

**INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE
RENDICIÓN DE CUENTAS -
SICSES**

D-GEIN-010



**Superintendencia de la Economía Solidaria
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Marzo de 2020**

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-------|--|-----|
| 1. | OBJETIVO _____ | 4 |
| 2. | ALCANCE _____ | 4 |
| 3. | USUARIOS DE LA INFORMACION _____ | 4 |
| 4. | ¿QUÉ ES EL SICSES? _____ | 4 |
| 5. | GENERALIDADES _____ | 5 |
| 5.1. | CONTENIDO PAGINA DE INICIO _____ | 5 |
| 5.2. | PASOS PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 14 | |
| 5.3. | CLASES DE FORMATOS SICSES _____ | 15 |
| 5.4. | ESTRUCTURA DEL FORMATO _____ | 18 |
| 5.5. | BARRA DE HERRAMIENTAS, FORMATOS DISPONIBLES _____ | 21 |
| 6. | DESCRIPCIÓN DE FORMATOS _____ | 29 |
| 6.1. | FORMATO IDENTIFICACIÓN 9998 (F-2) _____ | 32 |
| 6.2. | INFORME ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL 8888 (F-14) _____ | 42 |
| 6.3. | RELACIÓN DE INVERSIONES 9036 (F-17). _____ | 46 |
| 6.4. | INFORME INDIVIDUAL DE APORTES O CONTRIBUCIONES 9013 (F-21) _____ | 50 |
| 6.5. | INFORME INDIVIDUAL DE PARENTESCOS Y OTROS VÍNCULOS (PARTE A) 9016 (F-24) 51 | |
| 6.6. | RELACIÓN DE PROPIEDADES Y EQUIPO 9022 (F-15) _____ | 55 |
| 6.7. | INFORME INDIVIDUAL DE LAS CAPTACIONES 9026 (F-18) _____ | 59 |
| 6.8. | INFORME INDIVIDUAL DE CARTERA DE CREDITO 9027 (F-19) _____ | 62 |
| 6.9. | INFORME INDIVIDUAL DE DEUDORES POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS. 9030 (F- 20) | 73 |
| 6.10. | RED DE OFICINAS Y CORRESPONSALES NO BANCARIOS 9015 (F-23) _____ | 77 |
| 6.11. | INVERSIONES EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL 9032 (F-37) _____ | 80 |
| 6.12. | CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL PARA CTAS. 9037 (F-44): | 83 |
| 6.13. | OPERACIONES DE CORRESPONSALES NO BANCARIOS 9038 (F-42) _____ | 85 |
| 6.14. | COMPRA Y VENTA DE CARTERA DE CREDITO 9051 (F-47) _____ | 87 |
| 6.15. | CRÉDITOS EN BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS 9052 (F-48) _____ | 94 |
| 6.16. | PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA 9054 (F-50) _____ | 96 |
| 6.17. | INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS 9055 (F-55) _____ | 99 |
| 6.18. | CONTRATACIÓN 9056 (F-51) _____ | 100 |
| 6.19. | PROMOTORAS PRECOOPERATIVAS 9057 (F-55) _____ | 102 |
| 6.20. | SALARIOS, COMPENSACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL 9059 (F-54) _____ | 103 |
| 6.21. | RETIRO E INGRESO DE ASOCIADOS 9060 (F-53) _____ | 104 |
| 6.22. | ACTIVOS DIFERIDOS 9039 (F-41) _____ | 105 |
| 6.23. | ACTIVOS CASTIGADOS 9040 (F-43) _____ | 107 |
| 6.24. | INFORMACIÓN DE OPERACIONES POR PRODUCTO 9042 (F-45) _____ | 110 |
| 6.25. | EROGACIONES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL 9058 (F-56) _____ | 116 |
| 6.26. | OPERACIONES DE CORRESPONSALES NO BANCARIOS PARA LA BANCA DE LAS OPORTUNIDADES 9062. _____ | 118 |
| 6.27. | CONVENIOS DE RECAUDO 9063 _____ | 121 |
| 6.28. | INFORME INDIVIDUAL DE PARENTESCOS Y OTROS VINCULOS (PARTE B) 9066 (F-24) 123 | |
| 6.29. | FONDO DE LIQUIDEZ 9067 (F-27) _____ | 124 |

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|-------|---|-----|
| 6.30. | INFORME DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS 9050 (F-46) | 127 |
| 6.31. | INFORME COMPRA Y VENTA DE CREDITOS 9051 (F-47) | 130 |
| 6.32. | INFORME CUENTAS POR PAGAR – OTRAS 9053 (F-49) | 133 |
| 6.33. | INFORME COTITULARES DEPOSITOS – NIF 9068 | 134 |
| 6.34. | VINCULO DE ASOCIADOS PARA FONDOS 9078 | 137 |
| 6.35. | GENERALIDADES NOMBRE DE LAS EMPRESAS A LAS CUALES ESTAN VINCULADOS LOS ASOCIADOS DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS 9079 | 141 |
| 6.36. | CATALOGO ÚNICO DE INFORMACION FINANCIERA CON FINES DE SUPERVISION 3 (F-1) | 144 |
| 6.37. | INFORME DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES APROBADA EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 162 (F-3) | 154 |
| 6.38. | CONCEPTOS FINANCIEROS PARA EL CÁLCULO DE LA RELACIÓN DE SOLVENCIA 158 (F-4) | 160 |
| 6.39. | SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA URBANA, ASIGNACIÓN, DESEMBOLSOS, RENUNCIAS Y VENCIMIENTO Y POBLACIÓN VULNERABLE 141 (F-36) | 162 |
| 6.40. | EVALUACION DE RIESGO DE LIQUIDEZ 159 (F-29) | 167 |
| 6.41. | INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 130 (F-39) | 178 |
| 6.42. | ESTADISTICAS DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES 142 (F-39) | 181 |
| 6.43. | CUMPLIMIENTO INDICADOR SOLIDEZ 168 | 186 |
| 6.44. | INFORMACIÓN RELACIONADA CON GRUPOS DE INTERES 143 (F-40) | 190 |
| 6.45. | LAVADO DE ACTIVOS ASOCIATIVA 9070 | 203 |
| 6.46. | LAVADO DE ACTIVOS FINANCIERA 9071 | 213 |
| 6.47. | ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS 165 | 221 |
| 6.48. | REVELACIONES CONSOLIDADAS 9074 | 222 |
| 6.49. | LISTADO DE ENTIDADES SUBSIDIARIAS - CONTROLADAS 9075. | 225 |
| 6.50. | SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION CE 04 2017 – SARLAFT SOLIDARIA 9076 | 231 |
| 6.51. | BALANCE DE APERTURA 166 | 237 |
| 6.52. | FORMATOS ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA | 239 |
| 6.53. | SISTEMAS DE PAGO O PASARELAS DE PAGO | 245 |
| 6.54. | REPORTES XBRL | 246 |
| 6.55. | SALDOS DIARIOS DE AHORROS | 277 |
| 7. | PREGUNTAS FRECUENTES | 278 |
| | Para solicitar autorización de transmisión extemporánea debe: | 288 |
| 7.34 | ¿El SICSES permite registrar información de varias entidades? | 288 |
| 8. | HISTORIAL DE CAMBIOS | 289 |

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos generales para efectuar el reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas a la Superintendencia de la Economía Solidaria a través del Sistema Integral de Captura SICSES.

2. ALCANCE

El instructivo va dirigido a las organizaciones solidarias vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, obligadas a reportar Formulario Oficial de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera y sus modificaciones. Se describe cada uno de los formatos que hacen parte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.

3. USUARIOS DE LA INFORMACION

Para el proceso, se requiere la participación e intervención de las siguientes áreas de la entidad y sus supervisados:

- Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: Encargada de las especificaciones técnicas y de arquitectura de software, distribución e implementación del mismo a las organizaciones vigiladas.
- Delegaturas Financiera y Asociativa: Encargadas de las especificaciones funcionales en los formatos de recolección de información y las validaciones de los mismos.
- Las Entidades Supervisadas: Organizaciones solidarias vigiladas encargadas de reportar el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas y por lo tanto suministrar información fidedigna a la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre el desarrollo de su operación.

4. ¿QUÉ ES EL SICSES?

SICSES: Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El SICSES es un módulo del Sistema de Información de Autocontrol del sector de la Economía Solidaria "SIAC" y permite la captura y validación de la información básica, financiera, estadística y operativa de cada una de las entidades, facilitando la labor de supervisión que realiza la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Una vez diligenciados y validados todos los formatos que hacen parte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas y de la generación de un archivo de transmisión, el cual está encriptado y comprimido. Antes de generar el archivo de transmisión, la información registrada en cada uno de los formatos, se cruza con las validaciones internas si las tiene o validaciones con otros formatos.

El archivo debe ser enviado vía correo electrónico a: efinancieros@supersolidaria.gov.co.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

5. GENERALIDADES

5.1. CONTENIDO PAGINA DE INICIO



5.1.1. Identificación: Ingresa al formato.

5.1.2. Asociados, empleados y deudores por VdeByS: Ingresa al formato.

5.1.3. Formatos: Ingresa a una ventana emergente con el listado de los formatos que deben reportar las entidades.

5.1.4. Generar Archivo: Genera el archivo con la información diligenciada y validada por las entidades.

5.1.5. Calculadora: El sistema habilita una calculadora digital.

5.1.6. Verificar Tablas: El sistema verifica que las tablas de la base de datos se encuentren actualizadas.

5.1.7. Administración de Entidades: No aplica.

5.1.8. Administración de Usuarios: Crea nuevos usuarios. Para que el usuario, aprenda a crear o eliminar usuarios a continuación se explica el proceso:

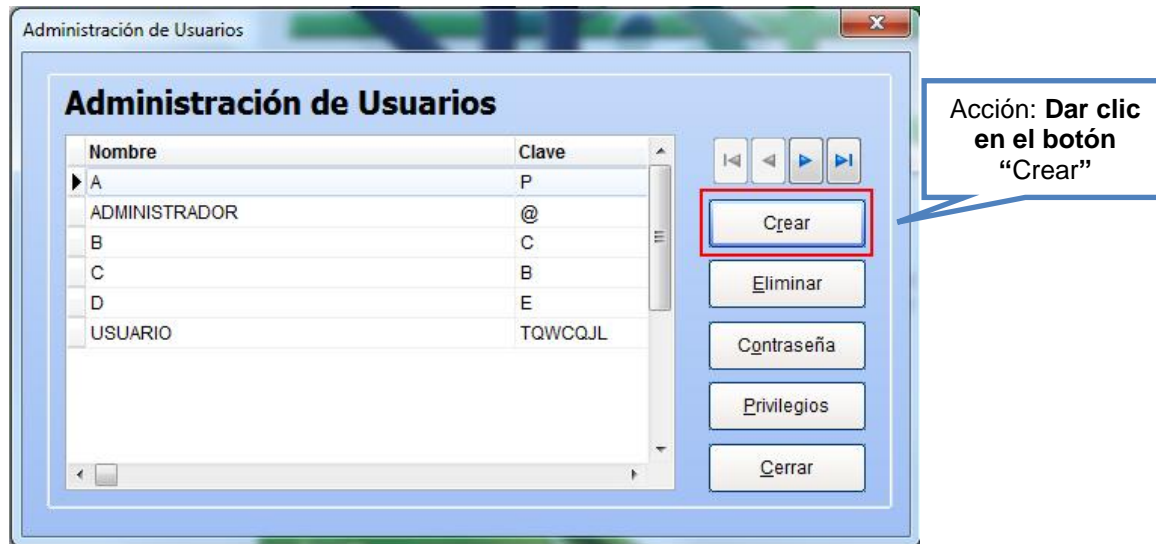
Dar clic sobre el link “Administrador de Usuarios” el sistema abre una ventana que permite al administrador del programa realizar los siguientes procesos:

- Crear usuarios.
- Eliminar usuarios
- Cambiar la contraseña de los usuarios

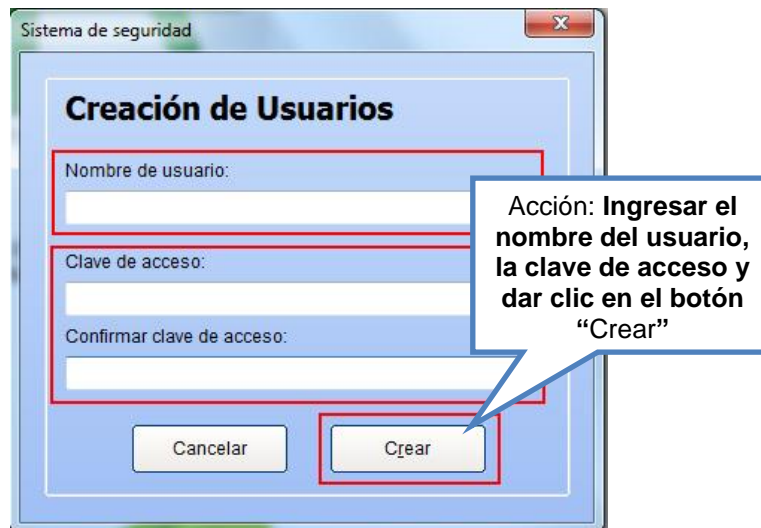
| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

- Otorgar o restringir los privilegios a los usuarios

5.1.8.1. Crear usuarios:

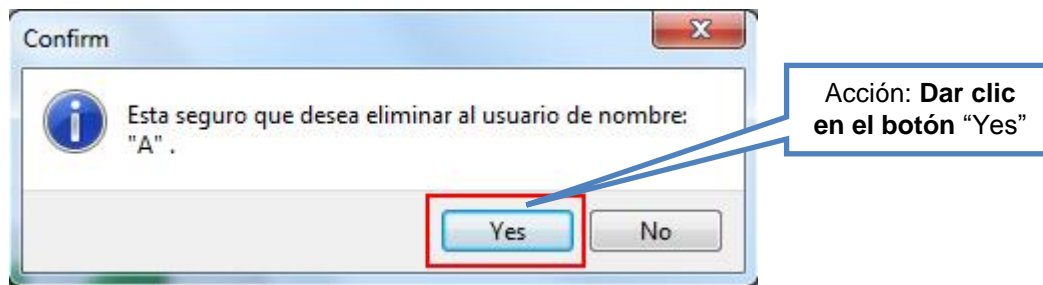
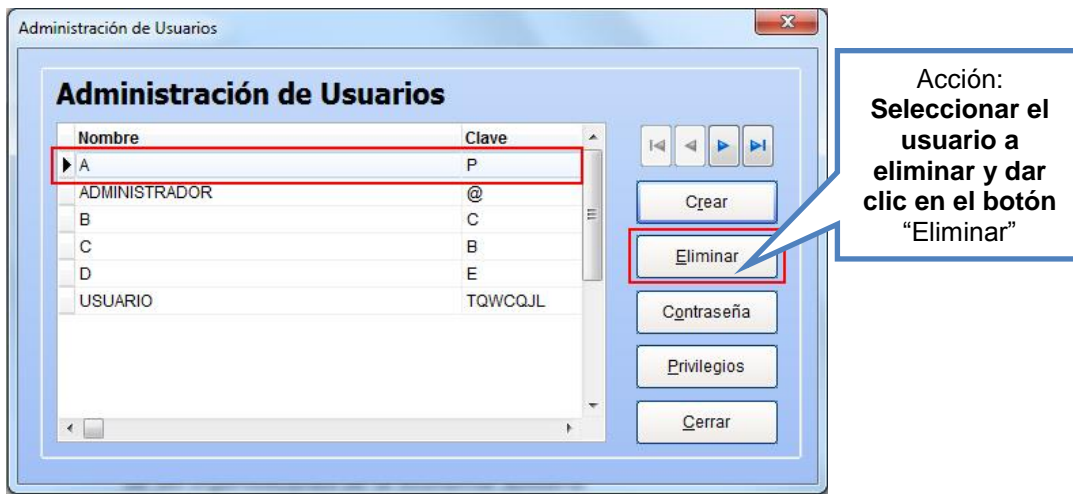


Nota: Al dar clic sobre el botón "Crear", el sistema abre una ventana.



| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

5.1.8.2. Eliminar un usuario



Seleccionar:
Yes: Para eliminar el usuario
No: Para cancelar el proceso

5.1.8.3. Cambiar la contraseña de los usuarios



| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

Nota: Al dar clic en el botón “contraseña” el sistema abre una ventana en la cual permite ingresar la nueva clave de acceso.



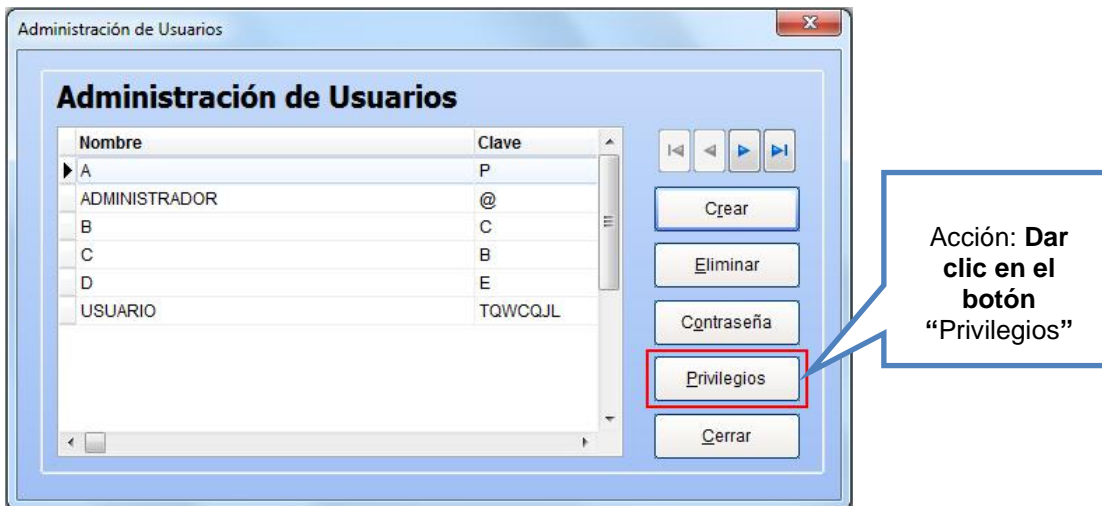
Nota: Una vez realizado el proceso, puede ingresar al programa con el nombre de usuario y la nueva clave de acceso.

Ejemplo:

Nombre de usuario: Q

Clave de acceso: Colocar la nueva clave.

5.8.1.4 Crear privilegios a los usuarios:



Proceso (s) relacionado (s):

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

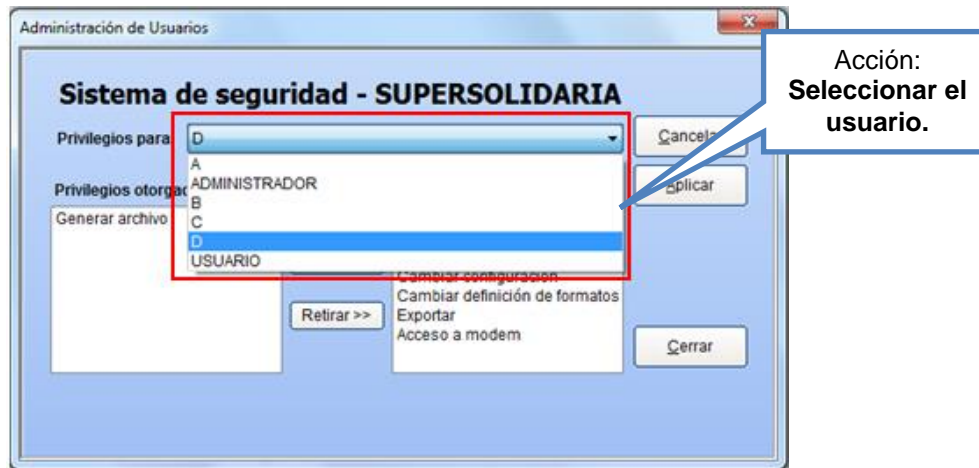
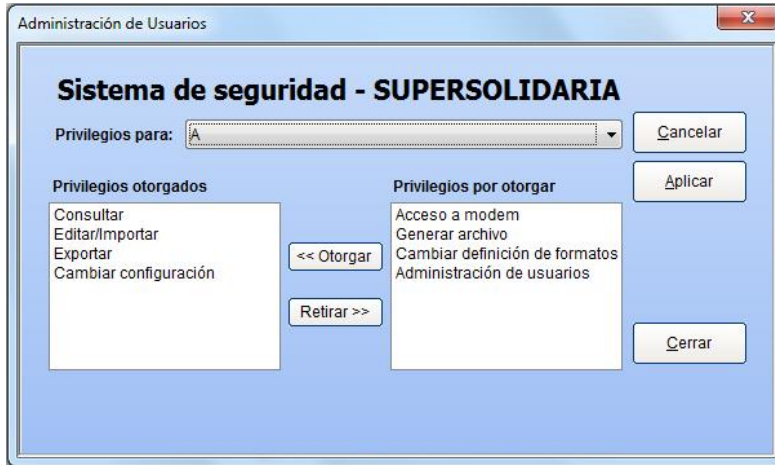
Elaboró: **Grupo GASCIF**

Revisó: **Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES**

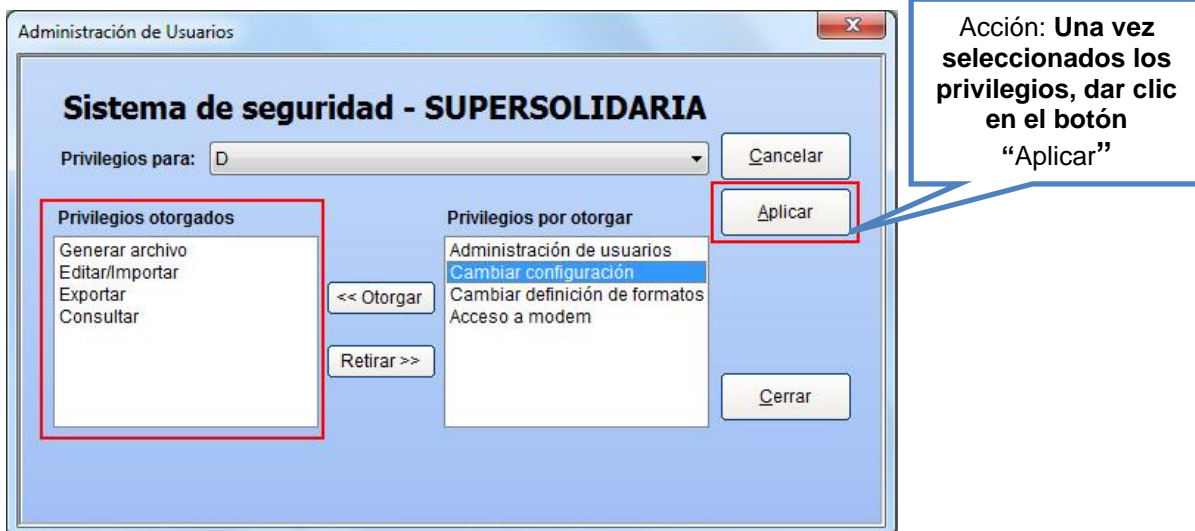
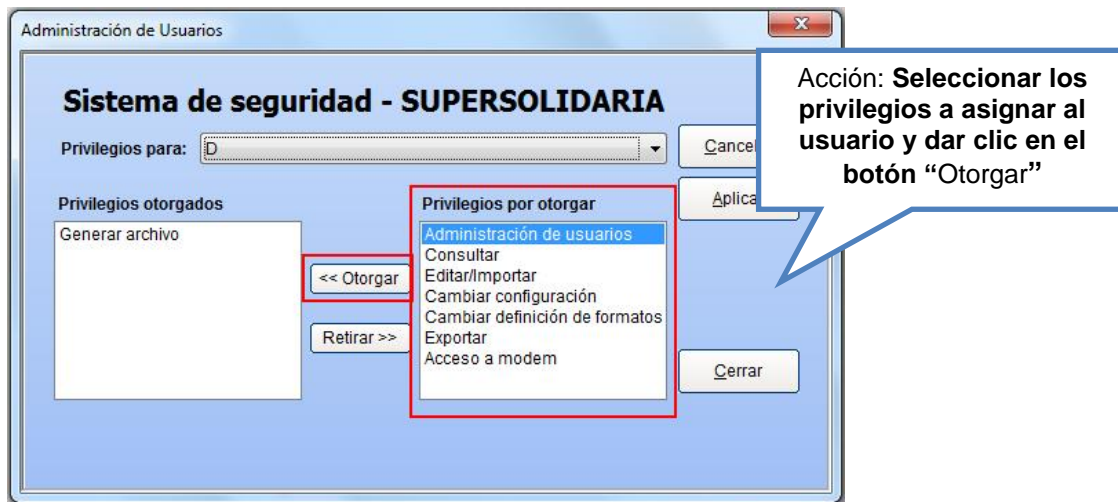
Aprobó: **Ligia Galvis Amaya**

Fecha de vigencia: **Marzo de 2020**

Nota: Al dar clic en el botón privilegios el sistema abre una ventana en donde podrá seleccionar los privilegios para cada uno de los usuarios.



| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |



Seleccionar:

<<Otorgar: Asigna privilegio

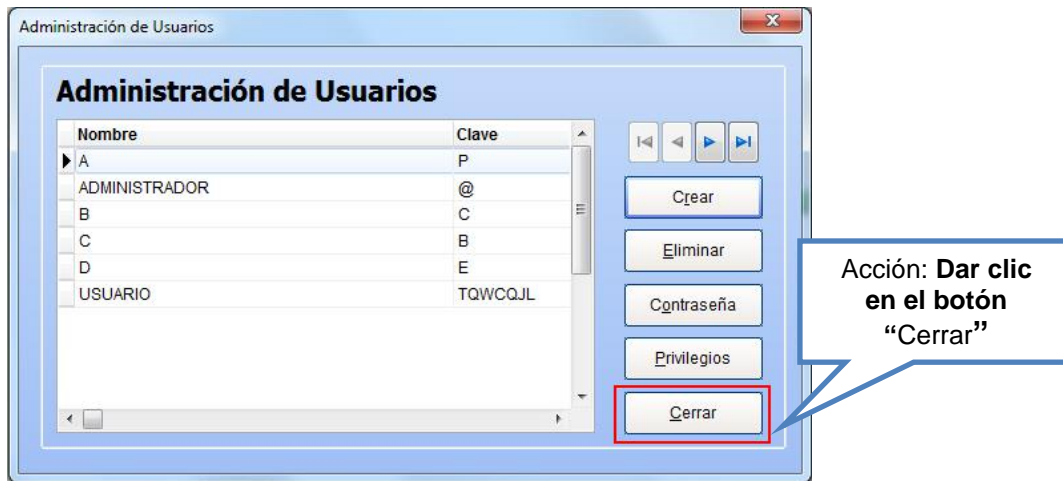
Retirar>>: Elimina privilegio

Cancelar: Finalizar proceso

Cerrar: Cierra la ventana

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

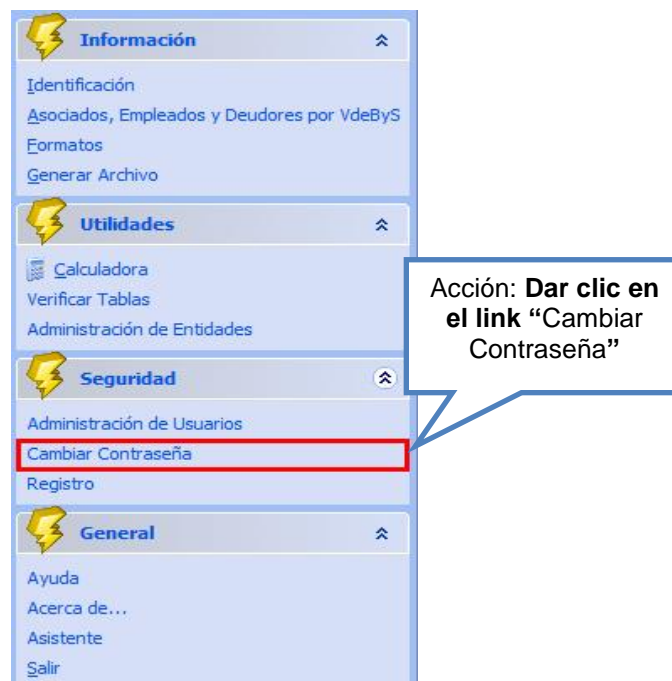
Cerrar:



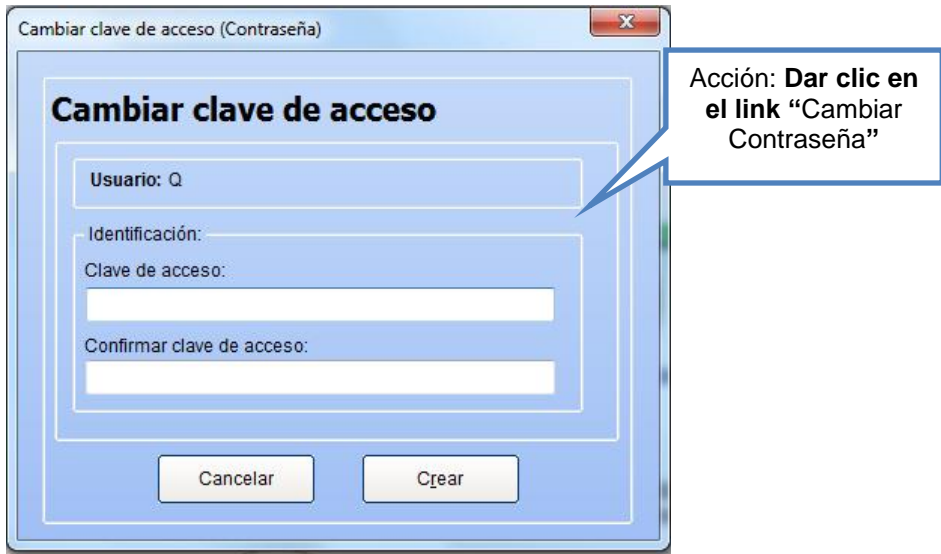
5.1.9. **Cambiar contraseña:** Permite cambiar la clave de acceso.

Como cambiar la clave de acceso

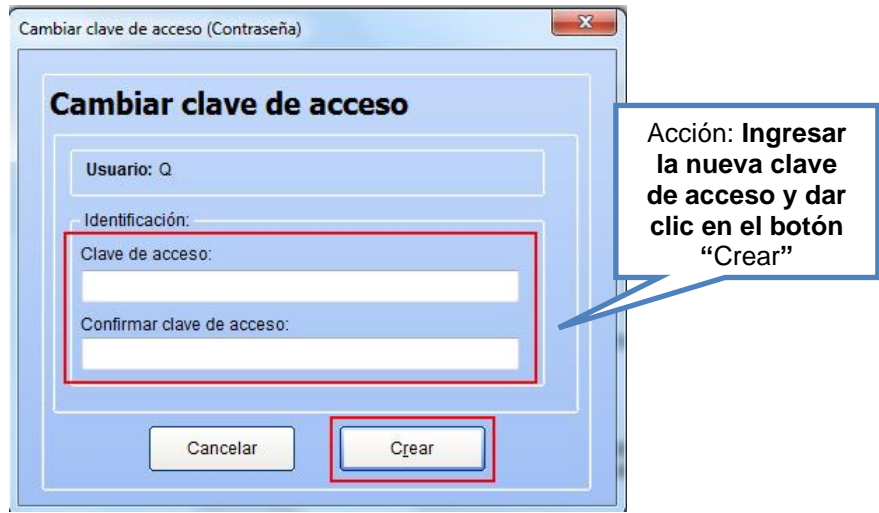
Ingresar al programa y dar clic sobre la opción “Cambiar Contraseña” ubicada en el panel izquierdo del programa.



| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |



Ingresar la nueva clave de acceso.



Ejemplo:

Nombre de usuario: Q

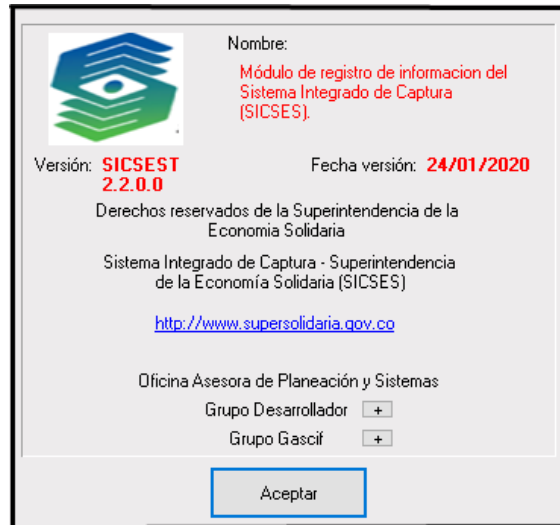
Clave de acceso: Colocar la nueva clave.

5.1.10. Registro: (No aplica).

5.1.11. Ayuda: Permite ingresar a la Ayuda del aplicativo. Otra manera de consultar la ayuda es oprimir la tecla F1.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

5.1.12. Acerca de: Permite ver los datos generales del programa, la versión actual y la última fecha de actualización.



5.1.13. Asistente: Describe los pasos a seguir para diligenciar el formulario oficial de rendición de cuentas.



5.1.14. Salir: Cierra el programa.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| Panel superior Sices | | | | | | | | |
|--|---|--|---|---------------------|--|---|---|---------------------|
| Supersolidaria - SICSES | | | | | | | | |
| Formatos | Generar Archivo | Calculadora | Asistente | Compraventa Cartera | Lavado de Activos | Estados Consolidados | Reportes | Salir |
| Ingresar a una ventana emergente con los formatos que reportar las entidades, según el nivel de supervisión. | El sistema abre una ventana para generar el archivo con la información diligenciada y validada. | El sistema habilita una calculadora digital. | Permite ver el proceso que debe seguir un usuario para registrar la información de una entidad. | No aplica. | Genera el archivo con el formato 9070. | Genera el archivo con los estados financieros consolidados. | Permite ver el reporte en PDF. (En desarrollo). | Salir del programa. |

5.2. PASOS PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para diligenciar y presentar correctamente el formulario oficial de rendición de cuentas realice los siguientes pasos:

Asistente de Ayuda

Este asistente le guiará en todo el proceso del reporte de los estados financieros de su entidad.

Lea y siga atentamente cada uno de los pasos !

- 01 Formato Identificación**

Registre aquí toda la información de la entidad. Si ya lo diligenció verifique que la información este actualizada y grabe nuevamente el registro. [Para ingresar haga clic aquí!](#)
- 02 Formato Asociados, Empleados y Deudores X VdeByS**

Diligencie en este formato la información de todos los asociados activo a la fecha de corte y terceros relacionados con la entidad. [Para ingresar haga clic aquí!](#)
- 03 Lista de Formatos Específicos**

Aquí encontrará la lista completa de todos los formatos que deberá diligenciar para cada periodo. [Para ingresar haga clic aquí!](#)
- 04 Generar el Archivo**

Valida la información registrada y genera el archivo que debe ser enviado a la Supersolidaria. [Para ingresar haga clic aquí!](#)

Recuerde que una vez enviado el archivo recibirá el certificado del reporte en un tiempo no mayor a 3 días hábiles.

Si en este tiempo no lo ha recibido solicitarlo al correo preguntascapturador@supersolidaria.gov.co

[Cerrar](#)

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

5.2.1 Paso 1. Formato Identificación:

Es el primer paso para diligenciar el formulario oficial de rendición de cuentas. En el formato se registran los datos básicos de la organización solidaria (identificación, razón social, domicilio, teléfono, tipo de entidad, entre otros). Diligenciando identificación, se habilita la opción de lista de formatos específicos.

5.2.2 Paso 2. Asociados empleados y deudores por venta de bienes y servicios

En el formato se registran los datos básicos (identificación, dirección, teléfono, entre otros) de asociados, empleados, deudores, proveedores y en general todos los terceros que tengan alguna relación con la organización solidaria. El formato es la base para validar otros formatos como: directivos, Informe Individual de las captaciones, informe individual de cartera de crédito, informe individual de aportes entre otros.

5.2.3 Paso 3. Lista de formatos disponibles

Una vez diligenciados y validados los formatos de identificación y asociados, empleados y deudores, se procede a diligenciar cada uno de los formatos, que se habilitan de acuerdo a los registros en las cuentas del catálogo único de cuentas, así como otros formatos.

5.2.4 Paso 4. Generar archivo

Es el último paso para generar y presentar el formulario oficial de rendición de cuentas.

5.3. CLASES DE FORMATOS SICSES

El aplicativo SICSES está integrado por formatos individuales y matriciales.

5.3.1. FORMATOS INDIVIDUALES

Son los que están compuestos por uno o varios registros.

ESTRUCTURA:

Los formatos individuales están integrados por columnas y filas.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | Superintendencia de la Economía Solidaria Entidad: Nota: El número de columnas es inmodificable por formato , tanto en número de columnas, cómo de posición. Formato: USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|------------------------|--------------------------|---------------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|--------------|----------|--------|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #000080; color: white;"> <th style="width: 10%;">Tipo de identificación</th> <th style="width: 10%;">Número de identificación</th> <th style="width: 10%;">Lugar de nacimiento</th> <th style="width: 10%;">Fecha nacimiento</th> <th style="width: 10%;">Primer Nombre</th> <th style="width: 10%;">Segundo Nombre</th> <th style="width: 10%;">Primer apellido</th> <th style="width: 10%;">Segundo apellido</th> <th style="width: 10%;">Razón Social</th> <th style="width: 10%;">Teléfono</th> <th style="width: 10%;">E-mail</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Registro 01</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Registro 02</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Registro 03</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Registro 04</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Registro 05</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> | Tipo de identificación | Número de identificación | Lugar de nacimiento | Fecha nacimiento | Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer apellido | Segundo apellido | Razón Social | Teléfono | E-mail | Registro 01 | | | | | | | | | | | Registro 02 | | | | | | | | | | | Registro 03 | | | | | | | | | | | Registro 04 | | | | | | | | | | | Registro 05 | | | | | | | | | | |
| Tipo de identificación | Número de identificación | Lugar de nacimiento | Fecha nacimiento | Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer apellido | Segundo apellido | Razón Social | Teléfono | E-mail | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Registro 01 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Registro 02 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Registro 03 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Registro 04 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Registro 05 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ↓ Nota: El usuario puede colocar la cantidad de registros que la entidad requiere. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Columnas: Se diligencia la información relativa a la descripción del campo de cada columna y a sus posibles variables o valores, en forma vertical.

Filas: Se registra la información de un usuario o concepto, de acuerdo al encabezado de cada columna y es la sumatoria de varias columnas, de forma horizontal.

Nota: Los registros pueden ir desde uno hasta infinito. Son todos los que requiera cada entidad.

Son formatos individuales:

1. Usuarios internos y externos (asociados empleados y deudores).
2. Informe de órganos de dirección y control.
3. Informe individual de aportes y contribuciones.
4. Informe individual de parentescos parte A.
5. Información de bienes recibidos en pago.
6. Relación de propiedades y equipo.
7. Informe individual de las captaciones
8. Informe individual de cartera de crédito.
9. Relación de deudores por venta de bienes y servicios
10. Inversión en programas de educación formal.
11. Relación de inversiones.
12. Activos castigados.
13. Certificado de paz y salvo en seguridad social para cooperativas de trabajo asociado (CTAS).
14. Informe deudores patronales y empresas.
15. Informaciones de operaciones por producto.
16. Compra y venta de cartera de crédito (modificado).
17. Créditos en bancos y otras obligaciones financieras.
18. Informe cuentas por pagar – otras.
19. Procesos judiciales en contra.
20. Ingresos recibidos para terceros.
21. Contratación ().
22. Retiro e ingreso de asociados.
23. Salarios compensaciones y seguridad social.
24. Promotoras Precooperativas.
25. Erogaciones órganos de administración y control.
26. Operaciones de corresponsales no bancarios para banca de las oportunidades.
27. Convenios de recaudo.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

28. Informe individual de parentescos y otros vínculos parte B.
29. Fondo de liquidez.
30. Cotitulares depósitos.
31. Operaciones de corresponsales no bancarios.
32. Detalle traslados emergencias.
33. Listado de entidades subsidiarias-controladas.
34. Vínculo De Asociados Para Fondos.
35. Pasarelas de pago.
36. Nombre de las empresas a las cuales están vinculados los asociados del fondo de empleados.
37. Sistemas de pago.

5.3.2. FORMATOS MATRICIALES

Son los que están compuestos por un número fijo de renglones y columnas.

| | | | | | |
|---|--------------------------|-----------------------|---|--|--------------------------------|
| Superintendencia de la Economía Solidaria | | | 03 | | 04 |
| Entidad: | | | | | |
| Formulario: REGISTRO Fecha de corte: | | | | | |
| | UNIDAD DE CAPTURA | CODIGO RENGLON | DESCRIPCION DEL RENGLON | | Cierre ejercicio actual |
| | | 1 | EXCEDENTES DEL EJERCICIO | | |
| | | 2 | RESTABLECIMIENTO RESERVA DE PROTECCION DE APORTES | | |
| | | 3 | COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | |
| | | 4 | EXCEDENTES DEL EJERCICIO (LUEGO DE APLICAR EL ARTICULO 55 DE LA LEY 79 DE 1988) | | |
| 01 | | 5 | EXCEDENTES DE OPERACIONES CON TERCEROS (ART 10 DE LEY 79/1988) | | |
| | | 6 | EXCEDENTES NETOS BASE PARA DISTRIBUCIÓN DE LEY (ART 54 LEY 79/88) | | |
| | | 7 | RESERVA PROTECCION DE APORTES (PATRIMONIO) | | |
| | | 8 | FONDO DE EDUCACION (PASIVO) | | |
| | | 9 | FONDO DE SOLIDARIDAD (PASIVO) | | |
| 02 | | 10 | FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL | | |
| | | 11 | REMANENTES A DISPOSICION DE ASAMBLEA A CELEBRASE EN EL MES DE MARZO DEL PRÓXIMO AÑO | | |

ESTRUCTURA:

- 01 UNIDAD DE CAPTURA:** Es un grupo de renglones o filas.
- 02 CÓDIGO RENGLÓN:** Es la identificación de un renglón, el cual es numérico asignado por el sistema y por lo general va en múltiplos de 5.
- 03 DESCRIPCION DEL RENGLÓN:** Es la identificación o nombre de un renglón, el cual es informativo y fijo (no modificable).

Nota: Las columnas UNIDAD DE CAPTURA, CÓDIGO RENGLÓN, DESCRIPCION DEL RENGLÓN están fijas en cada formato.

Algunos de los formatos matriciales van a tener celdas bloqueadas en las que no se registra información puesto que no aplica para el caso en particular.

En cada formato Matricial las columnas cambian de acuerdo a los requerimientos de cada formato.

- 04 COLUMNA INFORMACION A REPORTAR:** Es la información o los valores correspondientes a la descripción del Renglón.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

Nota: A partir de esta columna el número de las mismas varían de acuerdo a los requerimientos de cada formato.

Son formatos matriciales:

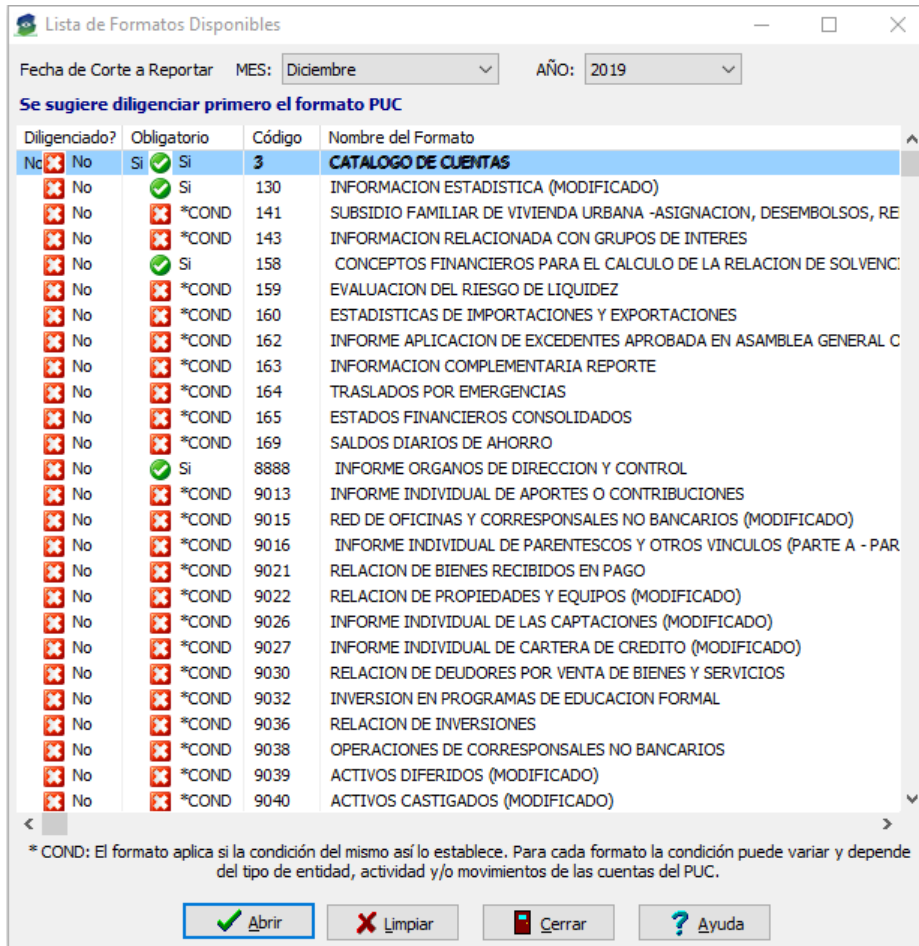
1. Identificación.
2. Catálogo de cuentas.
3. Información financiera de entidades en liquidación voluntaria.
4. Informe de aplicación de excedentes aprobada en asamblea general ordinaria.
5. Información financiera de entidades en liquidación voluntaria.
6. Conceptos financieros para el cálculo de la relación de solvencia.
7. información estadística.
8. Red de oficinas y corresponsales no bancarios.
9. Evaluación de riesgo de liquidez
10. Subsidio Familiar de vivienda urbana asignación, desembolsos, renunciaciones y vencimiento y población vulnerable.
11. Relación de información no reportada.
12. Estadísticas de importaciones y exportaciones.
13. Información relacionada con grupos de interés.
14. Revelaciones taxonomía Superintendencia de la Economía Solidaria (SES).
15. Revelaciones consolidadas.
16. Lavado activos asociativa.
17. Lavado activos financiera.
18. Información adicional entidades de liquidación voluntaria.
19. Seguimiento implementación ce042017 – SARLAFT solidaria.
20. Información complementaria reporte.
21. Traslados por emergencias.
22. Estados financieros consolidados.
23. Balance de apertura.
24. Cumplimiento indicador solidez.
25. Saldos diarios de ahorro.

5.4. ESTRUCTURA DEL FORMATO

Una vez diligenciados el paso 1, “Identificación de la entidad” y el paso 2 “Formato de Usuarios”, se continúa con el registro del paso 3 “Lista de Formatos Disponibles”.

En el panel de control de formatos disponibles aparecen las siguientes descripciones:

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |



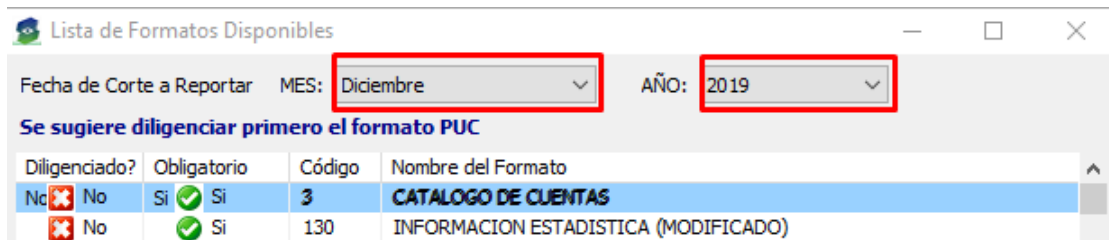
Fecha de Corte a Reportar MES: **Diciembre** AÑO: **2019**

Se sugiere diligenciar primero el formato PUC

| Diligenciado? | Obligatorio | Código | Nombre del Formato |
|--|---|----------|---|
| No <input checked="" type="checkbox"/> | Si <input checked="" type="checkbox"/> | 3 | CATALOGO DE CUENTAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Si <input checked="" type="checkbox"/> | 130 | INFORMACION ESTADISTICA (MODIFICADO) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 141 | SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA URBANA -ASIGNACION, DESEMBOLSOS, RE |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 143 | INFORMACION RELACIONADA CON GRUPOS DE INTERES |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Si <input checked="" type="checkbox"/> | 158 | CONCEPTOS FINANCIEROS PARA EL CALCULO DE LA RELACION DE SOLVENC |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 159 | EVALUACION DEL RIESGO DE LIQUIDEZ |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 160 | ESTADISTICAS DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 162 | INFORME APLICACION DE EXCEDENTES APROBADA EN ASAMBLEA GENERAL C |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 163 | INFORMACION COMPLEMENTARIA REPORTE |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 164 | TRASLADOS POR EMERGENCIAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 165 | ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 169 | SALDOS DIARIOS DE AHORRO |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Si <input checked="" type="checkbox"/> | 8888 | INFORME ORGANOS DE DIRECCION Y CONTROL |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 9013 | INFORME INDIVIDUAL DE APORTES O CONTRIBUCIONES |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 9015 | RED DE OFICINAS Y CORRESPONSALES NO BANCARIOS (MODIFICADO) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 9016 | INFORME INDIVIDUAL DE PARENTESCOS Y OTROS VINCULOS (PARTE A - PAR |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 9021 | RELACION DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 9022 | RELACION DE PROPIEDADES Y EQUIPOS (MODIFICADO) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 9026 | INFORME INDIVIDUAL DE LAS CAPTACIONES (MODIFICADO) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 9027 | INFORME INDIVIDUAL DE CARTERA DE CREDITO (MODIFICADO) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 9030 | RELACION DE DEUDORES POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 9032 | INVERSION EN PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 9036 | RELACION DE INVERSIONES |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 9038 | OPERACIONES DE CORRESPONSALES NO BANCARIOS |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 9039 | ACTIVOS DIFERIDOS (MODIFICADO) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | *COND <input checked="" type="checkbox"/> | 9040 | ACTIVOS CASTIGADOS (MODIFICADO) |

* COND: El formato aplica si la condición del mismo así lo establece. Para cada formato la condición puede variar y depende del tipo de entidad, actividad y/o movimientos de las cuentas del PUC.

a. Fecha de corte a reportar



Fecha de Corte a Reportar MES: **Diciembre** AÑO: **2019**

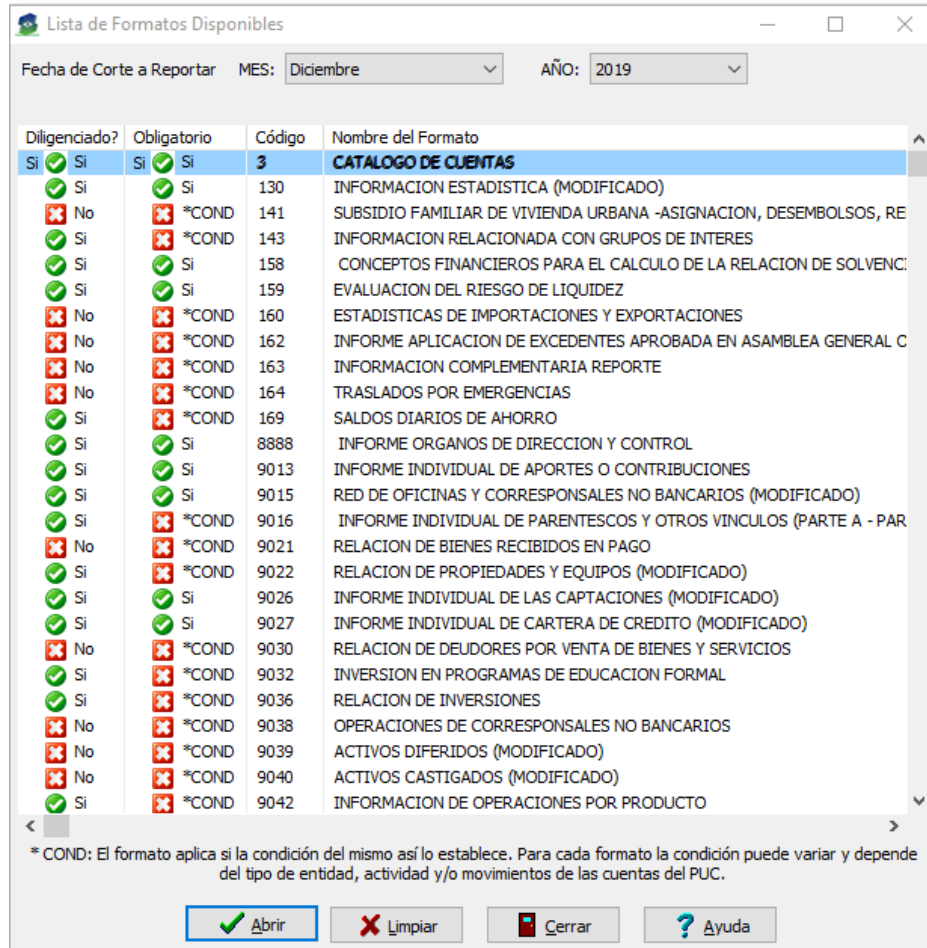
Se sugiere diligenciar primero el formato PUC

| Diligenciado? | Obligatorio | Código | Nombre del Formato |
|--|--|----------|--------------------------------------|
| No <input checked="" type="checkbox"/> | Si <input checked="" type="checkbox"/> | 3 | CATALOGO DE CUENTAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Si <input checked="" type="checkbox"/> | 130 | INFORMACION ESTADISTICA (MODIFICADO) |

En la opción de formatos disponibles la entidad selecciona el mes y el año a reportar.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Diligenciado, obligatorio, código y nombre del formato



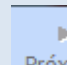
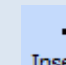
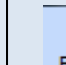




- **Diligenciado:** aparece en verde una vez se ha diligenciado y validado el formato
- **Obligatorio:** Esta opción se divide en dos:
 - **Formatos Obligatorios:** Se reconocen en la lista desplegable porque muestra, una marca de color verde y la cantidad puede variar de acuerdo a los datos registrados en determinadas cuentas del formato Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión o formatos como órganos de dirección y control, captaciones, cartera y relación de deudores por venta de bienes y servicios.
 - **Formatos Condicionales:** *COND. Se reconocen en la lista desplegable por que se evidencia un recuadro en rojo de una x. El formato aplica si la condición del mismo así lo establece. Para cada formato la condición puede variar y depende del tipo de entidad, actividad y/o los datos registrados en determinadas cuentas del formato Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión o formatos como órganos de dirección y control, captaciones, cartera y relación de deudores por venta de bienes y servicios.

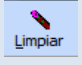
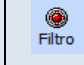
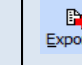
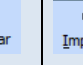
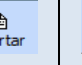
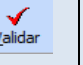
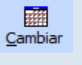
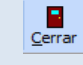
| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

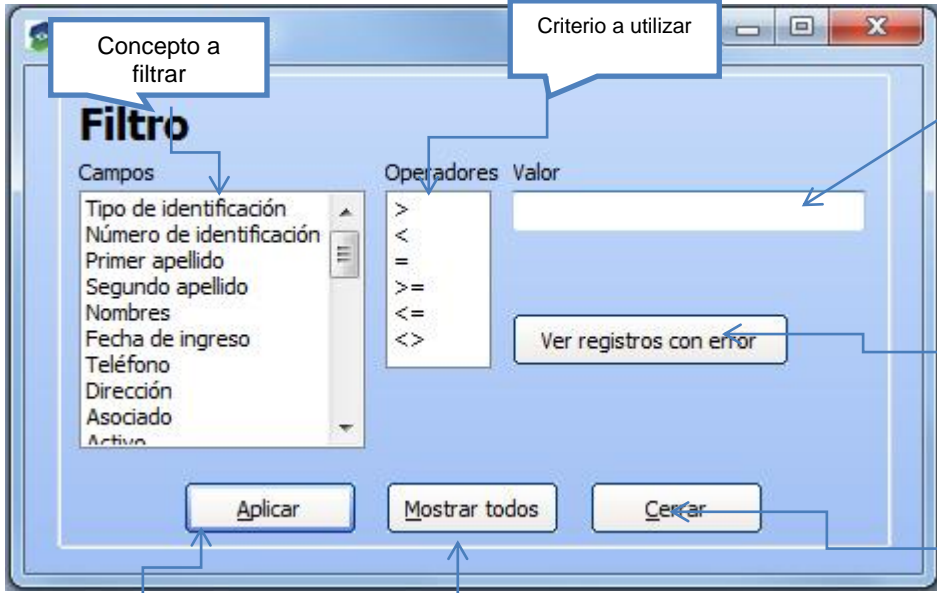
5.5. BARRA DE HERRAMIENTAS, FORMATOS DISPONIBLES

5.5.3. Barra de herramientas formatos individuales

| ESTRUCTURA DE LA BARRA SUPERIOR DE UN FORMATO INDIVIDUAL | | | | | | |
|---|--|---|--|--|---|--|
| FORMATO INDIVIDUAL | | | Está compuesto por uno o varios registros | | | |
| Parte A | | | | | | |
|  Primero |  Anterior |  Próximo |  Insertar |  Editar |  Borrar |  Grabar |
| Muestra el primer registro del formato. | Muestra el registro anterior. | Avanza al siguiente registro. | Inserta un espacio en blanco para ingresar un nuevo registro. | Modifica la información de un registro existente. | Borra la información de un registro seleccionado. | Guarda la información diligenciada en el formato. |

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| Parte B | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|---|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Borrar la información diligenciada en el formato. | Filtra la información de acuerdo a los parámetros de búsqueda. Ver Proceso filtro. | Exporta el formato a una plantilla en los siguientes formatos: XLS, CSV delimitado por comas y TXT (Archivo plano). | Importar la plantilla con la información diligenciada al programa. | El programa verifica internamente que la información diligenciada este correcta, de acuerdo a las validaciones de cada formato. Nota: Si la validación no arroja un bloc de nootas con los errores, el formato está correctamente diligenciado. | Muestra la información diligenciada con la estructura de plantilla de Excel. | Cierra el formato. | Cierra el programa. |

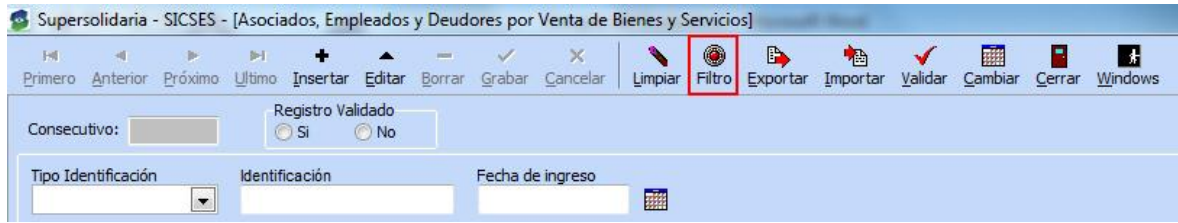


The screenshot shows a window titled "Filtro" with the following elements and callouts:

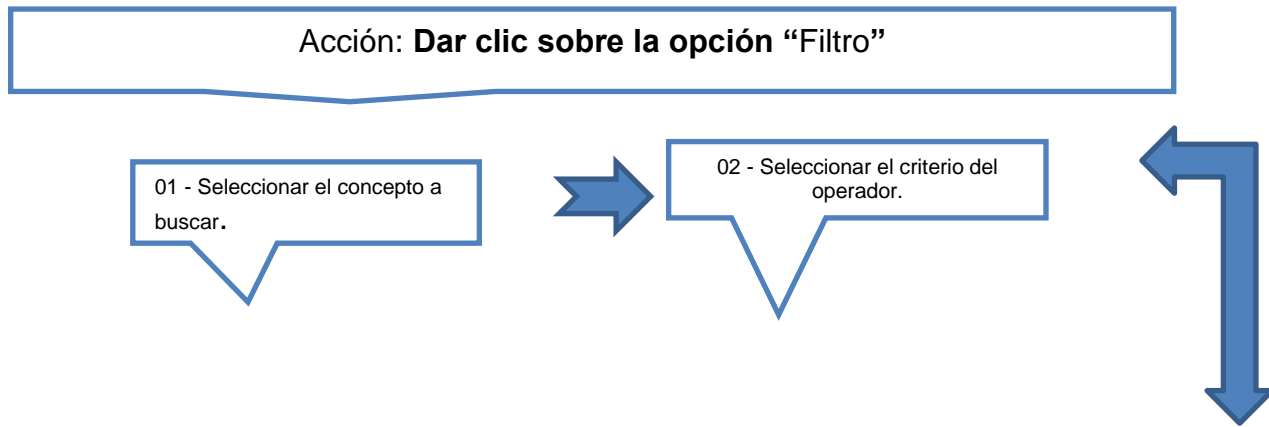
- Concepto a filtrar:** Points to the "Campos" list on the left.
- Criterio a utilizar:** Points to the "Operadores" list.
- Valor alfanumérico a consultar:** Points to the input field for the filter value.
- Muestra los registros con error del formato:** Points to the "Ver registros con error" button.
- Permite cerrar la ventana:** Points to the "Cerrar" button.
- Muestra el resultado:** Points to the "Aplicar" button.
- Muestra todos los registros:** Points to the "Mostrar todos" button.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

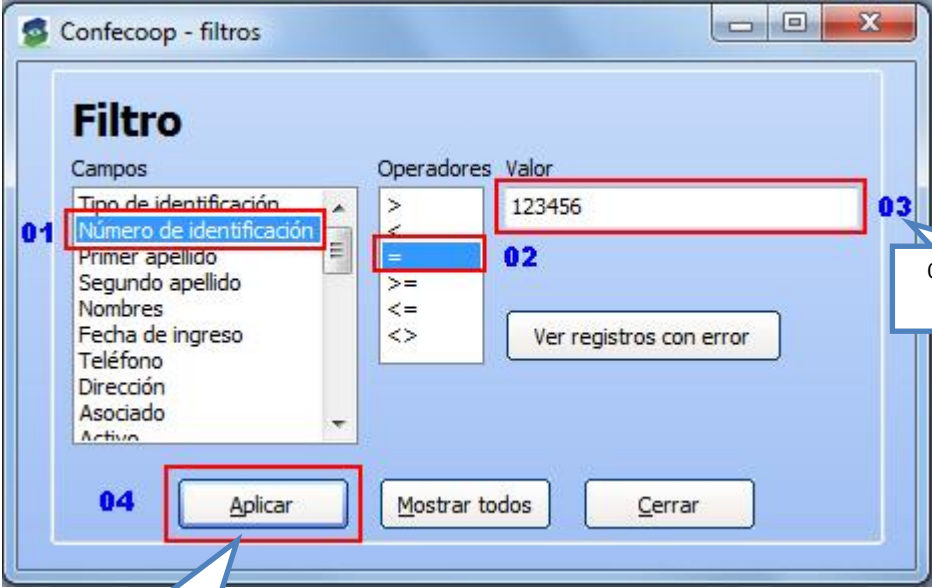
Ejemplo.



a. Como filtrar la información de un registro en un formato individual



| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

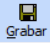
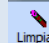







Filtro
 Campos: Tipo de identificación, **Número de identificación** (01), Primer apellido, Segundo apellido, Nombres, Fecha de ingreso, Teléfono, Dirección, Asociado, Activo.
 Operadores: >, <, **=** (02), >=, <=, <>.
 Valor: 123456 (03)
 Botones: Ver registros con error, **Aplicar** (04), Mostrar todos, Cerrar.

03 - Diligenciar el valor a filtrar
 04 - Dar clic en el botón "Aplicar" para realizar la búsqueda.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

5.5.4. Barra de herramientas formatos matriciales

| ESTRUCTURA DE LA BARRA SUPERIOR DE UN FORMATO MATRICIAL | | | | | | |
|---|---|---|---|--|---|--|
| FORMATO MATRICIAL | | Está compuesto por un número fijo de renglones y columnas | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Guarda la información diligenciada en el formato. | Borrar la información diligenciada en el formato. | Exporta el formato a una plantilla en los siguientes formatos: XLS, CSV delimitado por comas y TXT (Archivo plano). | Importar la plantilla con la información diligenciada al programa. | El programa verifica internamente que la información diligenciada este correcta, de acuerdo a las validaciones de cada formato. Nota: Si la validación no arroja un bloc de nootas con los errores, el formato está correctamente diligenciado. | Cierra el formato. | Cierra el programa. |

5.5.5. ¿Cómo importar datos desde un archivo al programa?

Para realizar la importación de un archivo plano al programa, debe respetar el orden de las columnas del formato a importar (ver la ayuda de cada formato dando F1 sobre el mismo).

Por ello se recomienda exportar el formato directamente del aplicativo SICSES, el cual debe ser diligenciado en Excel y así asegurar el orden de las columnas y el formato de cada una de las celdas.

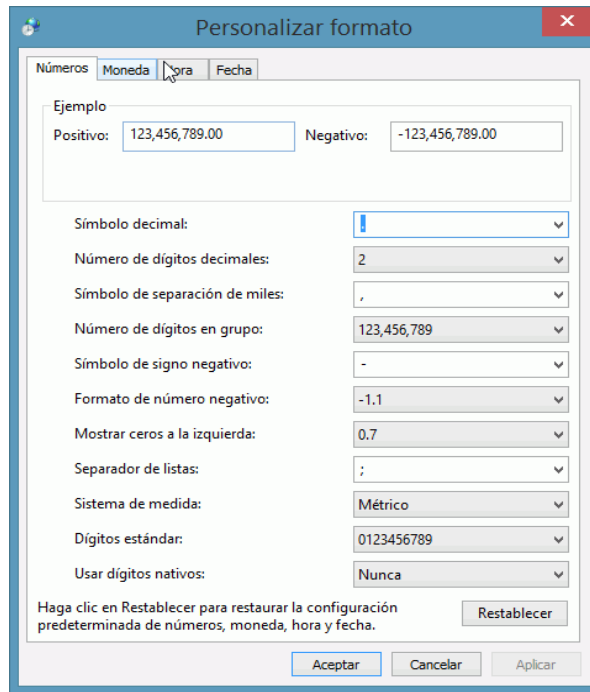
5.5.5.1. Pasos a tener en cuenta para realizar un proceso de importación:

- a. El programa permite importar archivos planos desde EXCEL, CSV y archivos TEXTO.
- b. Para lograr una importación exitosa, verifique que la Configuración del separador de listas de su equipo sea punto y coma; (Windows: INICIO / PANEL DE CONTROL / CONFIGURACIÓN REGIONAL/CONFIGURACIÓN ADICIONAL).

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

La configuración es la siguiente:

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| Símbolo decimal | Punto (.) |
| Símbolo de separación de miles | Coma (,) |
| Separador de lista | Punto y coma (;) |



- c. Para importar un archivo, este debe tener extensión de tipo XLS Excel, CSV separado por punto y coma o TXT texto separado por tabulador.
- d. Los valores numéricos no deben tener separadores de miles.
- e. Los campos de nombres y números no deben contener caracteres especiales, ejemplo: comillas ("), punto y coma (;).
- f. El procedimiento de importación le permite al usuario elegir la línea desde donde se empieza la importación.
- g. El formato de fecha debe ser día/mes/año, ejemplo: 31/12/2015

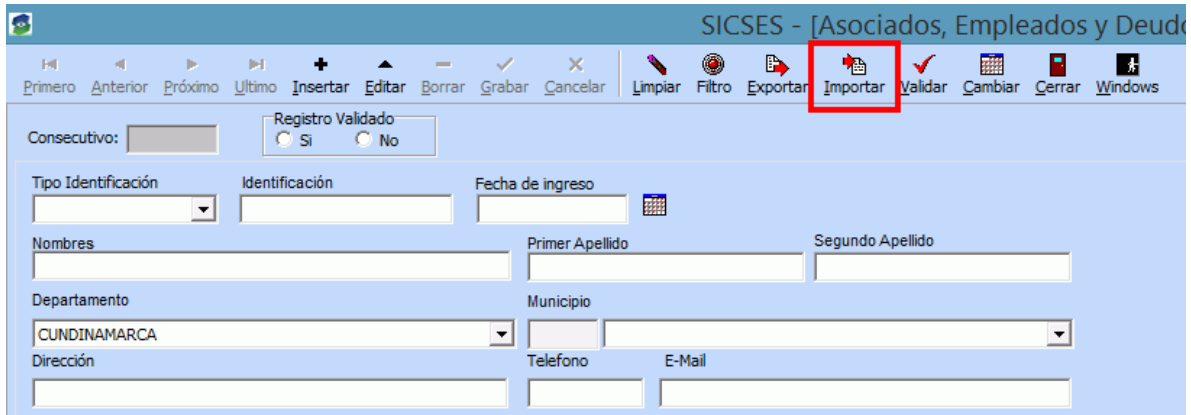
5.5.5.2. Proceso de importación

Teniendo en cuenta las recomendaciones anteriores, continuar con los siguientes pasos:

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

- a. ingrese al formato donde va a importar el archivo plano. (Ej. Formato “Usuarios Internos y Externos”).

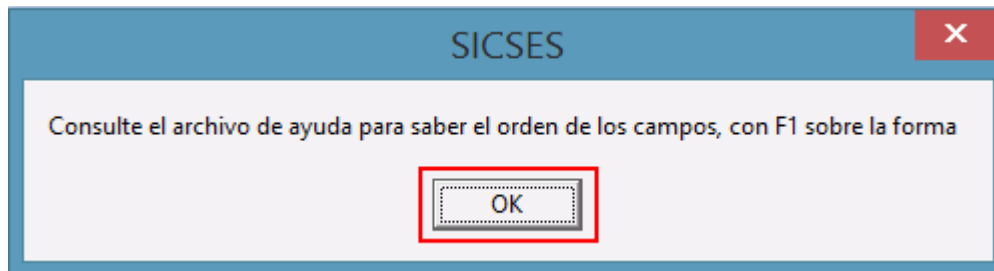
Acción: Dar CLIC en Importar



The screenshot shows the SICSES application window titled 'SICES - [Asociados, Empleados y Deud...'. The menu bar includes options like 'Importar', 'Validar', 'Cambiar', and 'Cerrar'. The 'Importar' button is highlighted with a red box. Below the menu bar, there are input fields for 'Consecutivo', 'Registro Validado' (with radio buttons for 'Si' and 'No'), 'Tipo Identificación', 'Identificación', 'Fecha de ingreso', 'Nombres', 'Primer Apellido', 'Segundo Apellido', 'Departamento' (set to 'CUNDINAMARCA'), 'Municipio', 'Dirección', 'Telefono', and 'E-Mail'.

- b. Aparecerá una ventana de advertencia indicando que antes de realizar el proceso de importación debe ver la ayuda presionando la tecla F1.

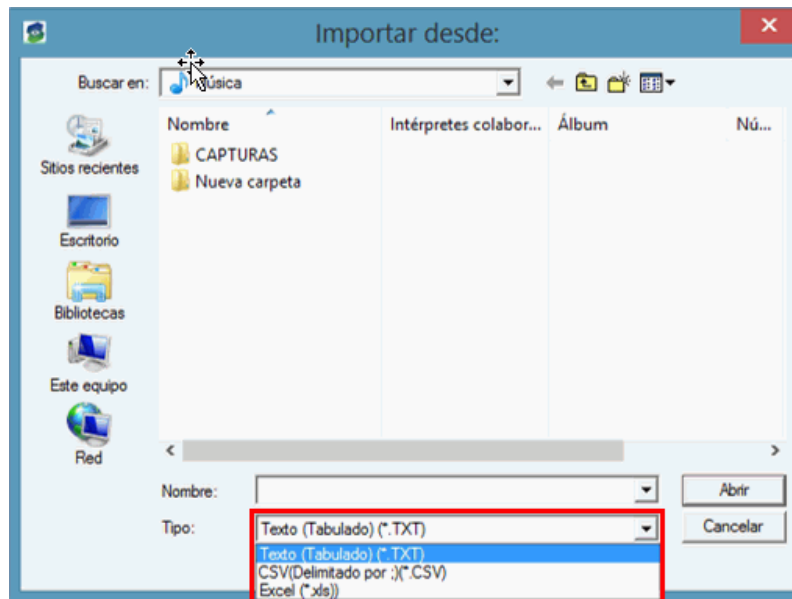
Acción: Dar Clic en OK.



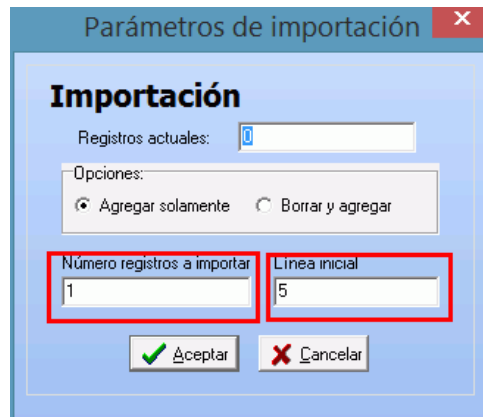
- c. El programa abre una nueva ventana, donde debe ubicar el archivo plano según la extensión con la que lo va importar Excel, CSV o Texto.

Acción: Seleccionar la extensión del archivo que va a importar.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |



- d. Cuando elija el archivo a importar, aparecerá la siguiente ventana, que le muestra el número de registros actuales en el formato y le permite elegir las siguientes opciones:



- Línea Inicial: Indique la fila de la cual va a importar la información (quitando los encabezados).
- Número de registros a importar: Registrar la cantidad de registros que va a importar.
- Agregar solamente: Permite agregar registros sin borrar los existentes.
- Borrar y agregar: Borra los registros que se encuentren en el formato cargados en el aplicativo con anterioridad.

Ejemplo: Cuando se importa un archivo con encabezados los cuales están en las cuatro primeras líneas del archivo.

Una vez importado el archivo, se aparecen el total de registros que han sido cargados al aplicativo.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

6. DESCRIPCIÓN DE FORMATOS

El aplicativo Sicses, está integrado por 36 formatos individuales y 24 formatos matriciales. En la opción de formatos el sistema muestra por defecto tres formatos obligatorios: catálogo de cuentas, información estadística y formato de órganos de dirección y control. Se presentan los siguientes casos:

- a. Dependiendo de los valores que se tengan registrados en el catálogo único de cuentas, se pueden habilitar formatos como: informe individual de aportes, informe individual de cartera, relación de inversiones, informe individual de captaciones, entre otros.
- b. Cuando en el formato de órganos de dirección y control, en los campos que dicen: el directivo tiene parientes dentro de la organización solidaria, si selecciona SI, se habilita el formato informe individual de parentescos y otros vínculos parte A, y en campo el directivo es socio o accionista de una entidad que tienen vínculos de negocio con la organización solidaria, se habilita el formato informe individual de parentescos y otros vínculos parte B.
- c. Cuando en el formato de captaciones, en el campo que indica que: ¿El depósito tiene cotitulares? selecciona SI, se habilita el formato Cotitulares depósitos.
- d. En el formato individual de cartera y relación de deudores por venta de bienes, existe un campo código de oficina, lo que obliga a diligenciar el formato de red de oficinas.
- e. En identificación, en el campo ¿La entidad utiliza sistemas de pago de bajo valor o pasarelas de pago? Selecciona SI, se habilita el formato sistemas de pago pasarelas de pago.
- f. Si en identificación, en el campo grupo norma técnica, la entidad selecciona grupo 1 o 2, se habilitan los formatos revelaciones taxonomías e información complementaria de reporte.
- g. Si en identificación, en el campo ¿Consolida?, selecciona SI, la entidad debe reportar los formatos estados financieros consolidados, revelaciones taxonomías consolidadas y listado de entidades subsidiarias – controladas.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

Periodicidad presentación Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.

| FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS | | | | | |
|--|---------------|--|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| FORMATO CIRCULAR BASICA CONTABLE | CÓDIGO SICSES | DESCRIPCIÓN (SicesT) | NIVEL DE SUPERVISIÓN (PERIODICIDAD) | | |
| | | | 1 | 2 | 3 |
| 1 | 3 | CATALOGO DE CUENTAS | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 2 | 9398 | IDENTIFICACIÓN | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 3 | 162 | INFORME DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES APROBADA EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA | Anual | Anual | Anual |
| 4 | 158 | CONCEPTOS FINANCIEROS PARA EL CÁLCULO DE LA RELACIÓN DE SOLVENCIA | Mensual | N.A | N.A |
| 5 | 130 | INFORMACIÓN ESTADÍSTICA | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 14 | 8888 | INFORME ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 15 | 9021 | RELACION DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 16 | 9022 | RELACION DE PROPIEDADES Y EQUIPO | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 17 | 9036 | RELACION DE INVERSIONES | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 18 | 9026 | INFORME INDIVIDUAL DE LAS CAPTACIONES | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 19 | 9027 | INFORME INDIVIDUAL DE CARTERA DE CRÉDITO | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 20 | 9030 | INFORME INDIVIDUAL DE DEUDORES POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 21 | 9013 | INFORME INDIVIDUAL DE APORTES O CONTRIBUCIONES | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 23 | 9015 | RED DE OFICINAS Y CORRESPONSALES NO BANCARIOS | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 25 | 9399 | ASOCIADOS, EMPLEADOS Y DEUDORES POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 27 | 9067 | FONDO DE LIQUIDEZ | Mensual | Trimestral | Trimestral |
| 29 | 159 | EVALUACION DE RIESGO DE LIQUIDEZ | Mensual | Trimestral | Trimestral |
| 36 | 141 | SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA URBANA ASIGNACIÓN, DESEMBOLSOS, RENUNCIAS Y VENCIMIENTO Y POBLACIÓN VULNERABLE | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 37 | 9032 | INVERSION EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL | Anual | Anual | Anual |
| 38 | 9033 | RELACIÓN DE INFORMACIÓN NO REPORTADA | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 39 | 160 | ESTADÍSTICAS DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES | Anual | Anual | Anual |
| 40 | 143 | INFORMACION RELACIONADA CON GRUPOS DE INTERÉS | Anual | Anual | Anual |
| 41 | 9039 | ACTIVOS DIFERIDOS | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 42 | 9038 | OPERACIONES DE CORRESPONSALES NO BANCARIOS | Mensual | N.A | N.A |
| 43 | 9040 | ACTIVOS CASTIGADOS | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 44 | 9037 | CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL PARA CTAS | Mensual | Trimestral | Trimestral |
| 45 | 9042 | INFORMACIONES DE OPERACIONES POR PRODUCTO | Mensual | N.A | N.A |
| 46 | 9050 | INFORME DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 47 | 9051 | COMPRA Y VENTA DE CARTERA DE CRÉDITO (MODIFICADO) | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 48 | 9052 | CRÉDITOS EN BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS | Mensual | Trimestral | Trimestral |
| 49 | 9053 | INFORME CUENTAS POR PAGAR - OTRAS | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 50 | 9054 | PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA | Anual | Anual | Anual |
| 51 | 9055 | INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 52 | 9056 | CONTRATACIÓN | Trimestral | Trimestral | Trimestral |
| 53 | 9060 | RETIRO E INGRESO DE ASOCIADOS | Mensual | Trimestral | Trimestral |
| 54 | 9059 | SALARIOS COMPENSACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL | Mensual | Mensual | Mensual |
| 55 | 9057 | PROMOTORAS PRECOOPERATIVAS | Mensual | Trimestral | Trimestral |
| 56 | 9058 | EROGACIONES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL | Anual | Anual | Anual |
| | 4 | INFORMACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA | Anual | Anual | Anual |
| | 163 | INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REPORTE | Anual | Anual | Anual |
| | 164 | TRASLADOS POR EMERGENCIAS | | | |
| | 165 | ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS | Anual | Anual | Anual |
| | 166 | BALANCE DE APERTURA | Fecha de constitución | Fecha de constitución | Fecha de constitución |
| | 168 | CUMPLIMIENTO INDICADOR SOLIDEZ | Semestral | | |
| 24 | 9016 | INFORME INDIVIDUAL DE PARENTESCOS Y OTROS VINCULOS (Parte A) | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 24 | 9066 | INFORME INDIVIDUAL DE PARENTESCOS Y OTROS VINCULOS (Parte B) | Mensual | Trimestral | Semestral |
| | 9062 | OPERACIONES DE CORRESPONSALES NO BANCARIOS PARA BANCA DE LAS OPORTUNIDADES | Mensual | N.A | N.A |
| | 9063 | CONVENIOS DE RECAUDO | Mensual | Trimestral | Semestral |
| | 9068 | COTITULARES DEPOSITOS | Mensual | Trimestral | Semestral |
| | 9069 | REVELACIONES TAXONOMÍA SES | Anual | Anual | Anual |
| | 9070 | LAVADO ACTIVOS ASOCIATIVA | única presentación | única presentación | única presentación |
| | 9071 | LAVADO ACTIVOS FINANCIERA | única presentación | única presentación | única presentación |
| | 9072 | INFORMACIÓN ADICIONAL ENTIDADES DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA | Anual | Anual | Anual |
| | 9073 | DETALLE TRASLADOS EMERGENCIAS | | | |
| | 9074 | REVELACIONES CONSOLIDADAS | Anual | Anual | Anual |
| | 9075 | LISTADO DE ENTIDADES SUBSIDIARIAS-CONTROLADAS | Anual | Anual | Anual |
| | 9076 | SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN CE042017 - SARLAFT SOLIDARIA | Trimestral | Trimestral | Trimestral |
| | 9078 | VÍNCULO DE ASOCIADOS PARA FONDOS | Anual | Anual | |
| | 9079 | NOMBRE DE LAS EMPRESAS A LAS CUALES ESTAN VINCULADOS LOS ASOCIADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS | Trimestral | Trimestral | |
| | 9080 | SISTEMAS DE PAGO | Mensual | Trimestral | Semestral |

Proceso (s) relacionado (s):

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: **Grupo GASCIF**

Revisó: **Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES**

Aprobó: **Ligia Galvis Amaya**

Fecha de vigencia: **Marzo de 2020**

| REPORTES ESPECIALES PARA GRUPO NIF | | | | | | | |
|--|---|-------------------------------------|-------|-------|-----------------------------------|---|---|
| CÓDIGO SICSES | DESCRIPCIÓN | NIVEL DE SUPERVISIÓN (PERIODICIDAD) | | | GRUPO NIF (FORMATOS QUE REPORTAN) | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 |
| 9069 | REVELACIONES TAXONOMÍA SES | Anual | Anual | Anual | X | X | |
| 9074 | REVELACIONES CONSOLIDADAS | Anual | Anual | Anual | X | X | |
| 9075 | LISTADO DE ENTIDADES SUBSIDIARIAS-CONTROLADAS | Anual | Anual | Anual | X | X | |
| 163 | INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REPORTE | Anual | Anual | Anual | X | X | |
| 165 | ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS | Anual | Anual | Anual | X | X | |
| <p>Decreto 2420 de diciembre del 2015 Circular externa 02 del 2017 Para grupo 1 y 2</p> | | | | | | | |

| REPORTES ESPECIALES PARA FONDOS DE EMPLEADOS | | | | | | | |
|--|---|-------------------------------------|-------|---|-------------------------------------|------------|--------|
| CÓDIGO SICSES | DESCRIPCIÓN | NIVEL DE SUPERVISIÓN (PERIODICIDAD) | | | CATEGORIAS PARA FONDOS DE EMPLEADOS | | |
| | | 1 | 2 | 3 | PLENA | INTERMEDIA | BASICA |
| 9078 | VÍNCULO DE ASOCIADOS PARA FONDOS | Anual | Anual | | | X | |
| 9079 | NOMBRE DE LAS EMPRESAS A LAS CUALES ESTAN VINCULADOS LOS ASOCIADOS DEL FONDO DE | Anual | Anual | | | X | |
| 168 | CUMPLIMIENTO INDICADOR SOLIDEZ | Semestral | | | X | | |
| <p>Circular externa 13 del 2018 Decreto 344 del 2017 Decreto 961 del 2018</p> | | | | | | | |

| REPORTES ESPECIALES PARA CTA | | | | | |
|---|---------------|--|-------------------------------------|------------|-----------|
| FORMATO | CÓDIGO SICSES | DESCRIPCIÓN | NIVEL DE SUPERVISIÓN (PERIODICIDAD) | | |
| | | | 1 | 2 | 3 |
| 44 | 9037 | CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL PARA CTAs | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 52 | 9056 | CONTRATACIÓN (3) | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 53 | 9060 | RETIRO E INGRESO DE ASOCIADOS | Mensual | Trimestral | Semestral |
| 54 | 9059 | SALARIOS COMPENSACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL | Mensual | Mensual | Mensual |
| 55 | 9057 | PROMOTORAS PRECOOPERATIVAS | Mensual | Trimestral | Semestral |
| <p>Circular externa 01 del 2016 Para las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado de tercer nivel de supervisión, la fecha de reporte será el día 20 del mes siguiente a la fecha decorte</p> | | | | | |
| <p>Nivel 2 30 de mayo Nivel 3 20 de mayo</p> | | | | | |

| | |
|---|--|
| <p>Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA</p> | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

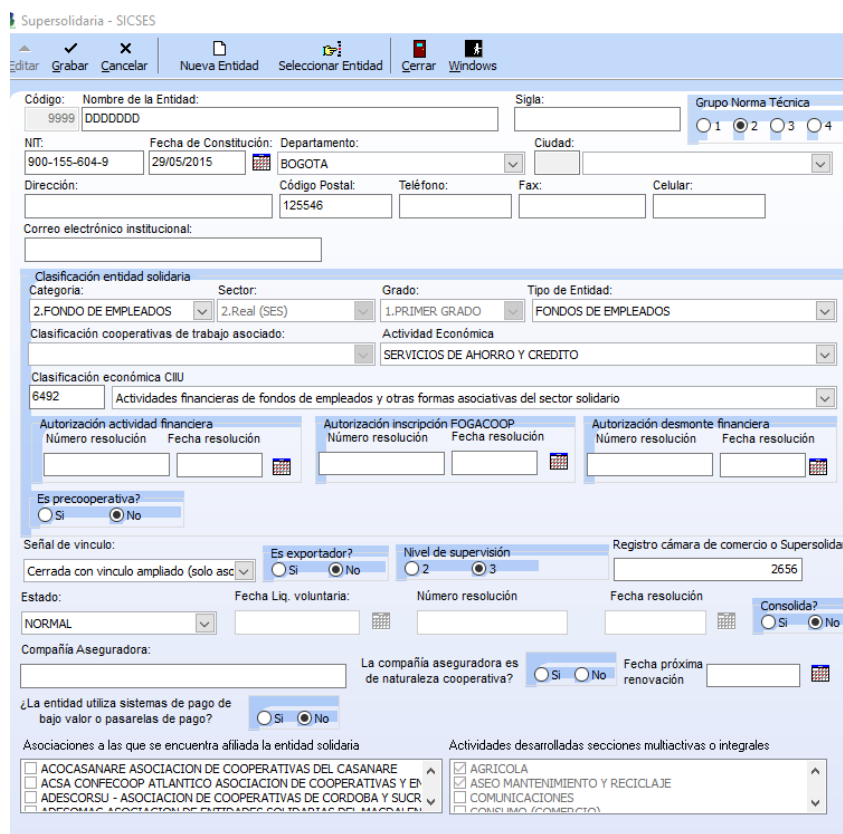
6.1. FORMATO IDENTIFICACIÓN 9998 (F-2)

a. Objetivo

Presentar información completa de la entidad, que permita conocer la ubicación, actividad, información de los gremios a los que está afiliada y clasificar el grupo al cual pertenece cada organización solidaria de acuerdo con la Ley 1314 de 2009. El formato de identificación está diseñado para obtener los atributos principales de la Entidad Solidaria.

Nota: La información registrada debe ser fiable.

b. Estructura Del Formato.



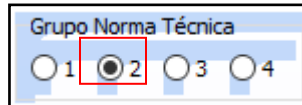
The image shows a screenshot of the 'Supersolidaria - SICSES' identification form. The form is divided into several sections for data entry:

- Header:** Includes 'Código: 9999', 'Nombre de la Entidad: DDDDDDD', 'Sigla:', and 'Grupo Norma Técnica' with radio buttons 1, 2, 3, and 4.
- Identification:** Fields for 'NIT: 900-155-604-9', 'Fecha de Constitución: 29/05/2015', 'Departamento: BOGOTA', and 'Ciudad:'.
- Contact Information:** Fields for 'Dirección:', 'Código Postal: 125546', 'Teléfono:', 'Fax:', 'Celular:', and 'Correo electrónico institucional:'.
- Classification:** 'Clasificación entidad solidaria' with dropdowns for 'Categoría: 2.FONDO DE EMPLEADOS', 'Sector: 2.Real (SES)', 'Grado: 1.PRIMER GRADO', and 'Tipo de Entidad: FONDOS DE EMPLEADOS'. It also includes 'Clasificación cooperativas de trabajo asociado:' and 'Clasificación económica CIU: 6492'.
- Authorizations:** Three sections for 'Autorización actividad financiera', 'Autorización inscripción FOGACOOP', and 'Autorización desmonte financiera', each with 'Número resolución' and 'Fecha resolución' fields.
- Other Fields:** 'Es precooperativa?' (radio buttons Si/No), 'Señal de vínculo:' (radio buttons Cerrada/Es exportador?), 'Nivel de supervisión' (radio buttons 2/3), 'Registro cámara de comercio o Supersolidaria' (value 2656), 'Estado: NORMAL', 'Fecha Liq. voluntaria:', 'Número resolución:', 'Fecha resolución:', 'Consolida?' (radio buttons Si/No), 'Compañía Aseguradora:', 'La compañía aseguradora es de naturaleza cooperativa?' (radio buttons Si/No), 'Fecha próxima renovación:', and '¿La entidad utiliza sistemas de pago de bajo valor o pasarelas de pago?' (radio buttons Si/No).
- Associations and Activities:** Two lists of checkboxes. The first lists associations like 'ACOCASANARE ASOCIACION DE COOPERATIVAS DEL CASANARE'. The second lists activities like 'AGRICOLA', 'ASEO MANTENIMIENTO Y RECICLAJE', 'COMUNICACIONES', and 'COMERCIO (COMERCIO)'.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

c. Campos del formato

- Código:** Código único de identificación de la entidad. Es asignado en forma automática por el sistema de información de la Supersolidaria en el momento del primer reporte de información. Si la entidad está reportando por primera vez, se debe marcar como entidad nueva en el software, el cual le asignará un código provisional 9999, este será sustituido posteriormente por el sistema, el cual genera un código nuevo único para la entidad.
- Nombre de la entidad:** Razón social de acuerdo a lo registrado en el certificado de Cámara de Comercio. Se debe escribir sin abreviaciones.
- Sigla:** Se coloca la Sigla de la entidad registrada en el certificado de Cámara de Comercio.
- Grupo Norma Técnica:** Indicar el grupo al que pertenece la entidad.



Ejemplo: Si la entidad pertenece al grupo 2 (Pymes), seleccionar la opción dos.

Nota: Las entidades sujetas a la inspección, vigilancia y control de esta Superintendencia se clasifican en tres grupos, de conformidad con lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios (Decreto 2420 de 14 de diciembre de 2015).

- Grupo 1: Plenas
- Grupo 2: Pymes
- Grupo 3: Microempresas

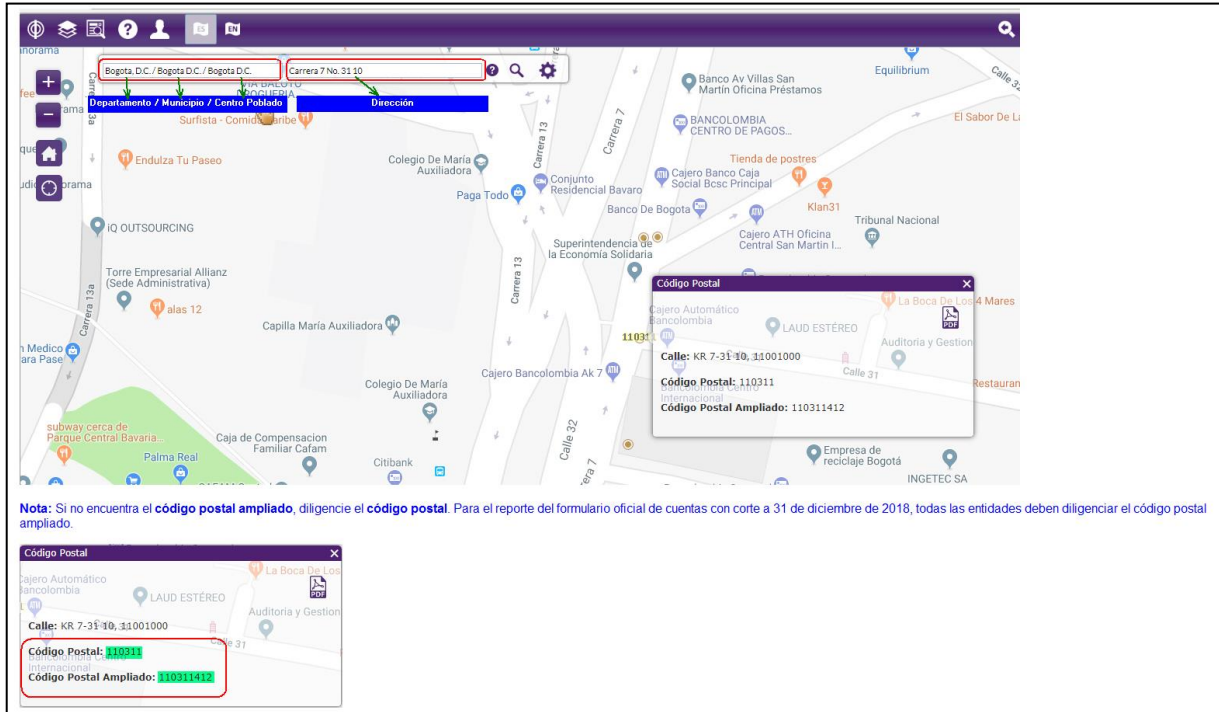
Grupo 4: Información financiera de entidades en liquidación voluntaria.

Nota: Al seleccionar la opción 4, se habilitan solamente los formatos para las entidades que de manera voluntaria se encuentran en proceso de liquidación.

- Nit:** (Número de identificación tributaria). La forma adecuada de ingresarlo al sistema es de a tres dígitos en cada espacio, el sistema lo separa automáticamente por guiones, no se debe escribir ningún otro carácter, el último espacio se diligencia con el número de verificación, identificado con las letras DV. El software valida automáticamente la información ingresada.
- Fecha de Constitución:** Corresponde a la fecha en que fue reconocida legalmente la entidad, información que se encuentra en el certificado de cámara de comercio.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

7. **Departamento:** Departamento donde se encuentra ubicado el domicilio principal de la entidad según certificado de existencia y representación legal.
8. **Ciudad:** Ciudad o municipio donde se encuentra ubicado el domicilio principal de la entidad según certificado de existencia y representación legal.
9. **Dirección:** Dirección donde se encuentra ubicado el domicilio principal de la entidad según certificado de existencia y representación legal.



10. **Código Postal:** Código correspondiente a la zona postal en que se encuentra ubicada la entidad.

Link Código postal Colombia ⇒ <http://visor.codigopostal.gov.co/472/visor/>

11. **Teléfono:** Número telefónico del domicilio principal de la entidad según certificado de existencia y representación legal.
12. **Celular:** Número de teléfono principal de la entidad registrado en la Cámara de Comercio.
13. **Fax:** Número del fax del domicilio principal de la entidad.
14. **Correo electrónico Institucional:** Cuenta de correo electrónico de la entidad según certificado de existencia y representación legal.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

15. Categoría: Corresponde al tipo de entidad solidaria:

1. Cooperativa
2. Fondo de Empleados
3. Asociación Mutua
4. Otras Organizaciones

16. Sector: Señale si la actividad principal de la entidad es la Actividad Financiera o No.

Nota: "El sector es asignado automáticamente por el sistema".

17. Grado: De conformidad con las Leyes 454 de 1988 y los decretos 1333, 1480, 1481 y 1482 de 1989, las entidades del sector cooperativo se dividen en:

1. Primer grado o de base.
2. Organismo de segundo grado.
3. Organismo de tercer grado.

18. Tipo de entidad: De acuerdo con la categoría señale el tipo de entidad:

1. Especializada de Ahorro y Crédito (Primer grado).
2. Multiactiva de Ahorro y Crédito (Primer grado).
3. Integral de Ahorro y crédito (Primer grado).
4. Multiactiva sin sección de Ahorro (Primer grado).
5. Especializada sin sección de Ahorro (Primer grado).
6. Integral sin sección de Ahorro (Primer grado).
7. Instituciones auxiliares especializadas (Primer grado).
8. Fondo de Empleados (Primer grado).
9. Asociaciones Mutuales (Primer grado).
10. Cooperativas de trabajo asociado (Primer grado).
11. Administraciones públicas cooperativas (Primer grado).
12. Precooperativas (Primer grado).
13. Otras formas asociativas solidarias innominadas (Primer grado).
14. Organizaciones de la economía solidaria que mediante acto de carácter general determine el Gobierno Nacional (Primer grado).
15. Organismo de integración de economía solidaria (Segundo grado).
16. Organismos de segundo grado de carácter económico (Segundo grado).
17. Organismos de economía solidaria de tercer grado (Tercer grado).

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

19. Clasificación cooperativa de trabajo asociado: Corresponde a la clasificación de las cooperativas de trabajo asociado en:

1. Producción de bienes.
2. Transformación de bienes.
3. Prestación de servicios.

20. Actividad económica: Indique la actividad económica principal que desarrolla la cooperativa, de acuerdo con la siguiente tabla:

| CÓDIGO SECTOR | NOMBRE DEL SECTOR |
|---------------|--|
| 1 | Servicios de Ahorro y Crédito |
| 2 | Organismos de Representación |
| 3 | Agrícola |
| 4 | Pecuaria |
| 5 | Silvicultura |
| 6 | Pesca |
| 7 | Minería |
| 8 | Educación |
| 9 | Vivienda |
| 10 | Consumo (Comercio) |
| 11 | Industria |
| 12 | Servicios Funerarios |
| 13 | Comunicaciones |
| 14 | Obras Publicas |
| 15 | Hoteles, Restaurantes, Bares y Similares |
| 16 | Turismo |
| 17 | Aseo Mantenimiento y Reciclaje |
| 18 | Inmobiliarias y de Alquiler |
| 19 | Servicios de Crédito |
| 99 | Otras Actividades |

21. Clasificación Económica: Código Internacional Industrial Uniforme (CIIU), de acuerdo con las actividades mencionadas en el literal anterior, se debe seleccionar un código que corresponda la actividad principal de la entidad.

22. Autorización actividad financiera:

1. No. Resolución autorización: Se registra el número de la resolución con la cual la Superintendencia de la Economía Solidaria, autorizó el ejercicio de la actividad financiera.
2. Fecha resolución: Se registra la fecha de la resolución con la cual la Superintendencia de la Economía Solidaria, autorizó el ejercicio de la actividad financiera.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

23. Autorización inscripción FOGACOOP:

1. No de Resolución de inscripción: Se registra el número de la resolución con la se inscribe el seguro de depósitos por parte de Fogacoop.
2. Fecha de la Resolución de inscripción: Se registra la fecha de la resolución.

24. Autorización desmonte financiera:

1. No. de Resolución de desmonte de la actividad financiera: Se registra el número de la resolución con la que se autoriza el desmonte de la actividad Financiera.
2. Fecha de la Resolución de desmonte de la actividad financiera: Se registra la fecha de la resolución donde se autoriza el desmonte de actividad financiera por parte de la Supersolidaria.

25. Si la entidad es Precooperativa, se registra:

- 0 = NO
1 = SI

La entidad es Precooperativa debe diligenciar las siguientes opciones:

- 1 - Fecha de constitución.
- 2 - Fecha de autorización de prórroga.
- 3 - Fecha límite de conversión.

26. Señal de Vínculo: Elija entre estas opciones:

1. Cerrada con vinculo restringido (solo asociados).
2. Cerrada con vinculo ampliado (solo asociados).
3. Abierta (Asociados y terceros).

27. Señal de exportador: Indica si la entidad realiza exportación de productos y/o servicios, se registra:

- 1 = SI
2 = NO

28. Nivel de Supervisión: Conforme a lo establecido en el Decreto 2159 de 1999, las entidades sujetas a inspección, vigilancia y control de esta Superintendencia, se clasifican en tres niveles de supervisión; dicho nivel es dado automáticamente por el sistema, una vez se ha ingresado la información de la entidad.

Nivel 1: Aplica para todas las cooperativas que ejerzan la actividad financiera, en los términos del artículo 39 de la Ley 454 de 1998, adicionado por el artículo 101 de la Ley 795 de 2003, y para las organizaciones solidarias supervisadas sometidas discrecionalmente a dicho nivel por el Superintendente de la Economía Solidaria, en razón a que su situación jurídica, financiera o administrativa así lo amerite (artículos 2 y 8 del Decreto 2159 de 1999).

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

Si la entidad es de nivel 1 y el aplicativo SICSES no lo asigna automáticamente, debe comunicarse con el grupo de atención del capturador “GASCIF” de la Supersolidaria, para validar y efectuar la marcación. El nivel 1 se considera como el más alto y exigente de supervisión. Se aplica para todas las cooperativas que ejercen actividad financiera y algunas del sector real de la economía, a discreción de la Superintendencia.

Nivel 2: Se considera de segundo nivel aquellas organizaciones de la economía solidaria que no adelantan actividad de ahorro y crédito con sus asociados y cuentan con activos al 31 de diciembre 2019, mayores o iguales a 4.221.661.254. Este valor se incrementa anualmente con el IPC de acuerdo a lo especificado en la Circular Básica y Jurídica Capítulo IV.

Nivel 3: Aplica para las organizaciones de la economía solidaria que no se encuentren dentro de los parámetros de los dos primeros niveles de supervisión y cumplan, a criterio de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con las características señaladas la Circular Básica y Jurídica Capítulo IV (en el artículo 6 de la Ley 454 de 1998). Se considera de tercer nivel aquellas entidades que cuenten con activos al 31 de diciembre 2019, inferiores \$4.221.661.254.

29. Registro cámara de comercio: Señale el número de registro en la Cámara de Comercio.

30. Estado de liquidación o intervención: Indique si la entidad está en alguno de estos estados.

1. **Normal:** Cuando la entidad se encuentra activa y no ha sido intervenida para administrar o para liquidar y no ha iniciado un proceso de liquidación voluntaria.

2. **Liquidación voluntaria:** Cuando la Asamblea decidió iniciar un proceso de liquidación.

3. **Intervención para Administrar:** Cuando la Superintendencia de la Economía Solidaria ha decretado la toma de posesión de la entidad para administrar.

4. **Intervención para liquidar:** Cuando la Superintendencia de la Economía Solidaria ha decretado la toma de posesión de la entidad para liquidar.

31. Fecha de liquidación voluntaria: Indicar la fecha de la decisión de la asamblea general de liquidar la entidad.

32. No. resolución de la intervención: Número de la resolución de intervención por parte de la Supersolidaria.

33. Fecha resolución de intervención: Fecha de la resolución de la intervención de la Supersolidaria.

Consolida?

Si No

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

34. ¿Consolida?: Indicar si la entidad reporta estados financieros consolidados, es decir, tiene entidades que controla o entidades subsidiarias.

- 1 = SI
2 = NO

Si la selección fue “SI”, se habilitan 3 nuevos formatos, que a continuación se describen:

- 165 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
9074 - REVELACIONES CONSOLIDADAS
9075 - LISTADO DE ENTIDADES SUBSIDIARIAS - CONTROLADAS

Los cuales se deben diligenciar, validar y generar el correspondiente informe consolidado.

Si la selección fue “NO”, seleccione NO en el formato de identificación y espere el próximo periodo a reportar, según le corresponda.

35. Compañía aseguradora de pólizas vigentes: Indicar la compañía de seguros con la que tienen contratado los seguros.

36. La compañía aseguradora es de naturaleza cooperativa, registre:

- 1 = SI
0 = NO

37. Fecha próxima renovación póliza: Indicar la fecha de la próxima renovación del seguro.

38. ¿La entidad utiliza sistemas de pago de bajo valor o pasarelas de pago?, registre:

- 1 = SI
2 = NO

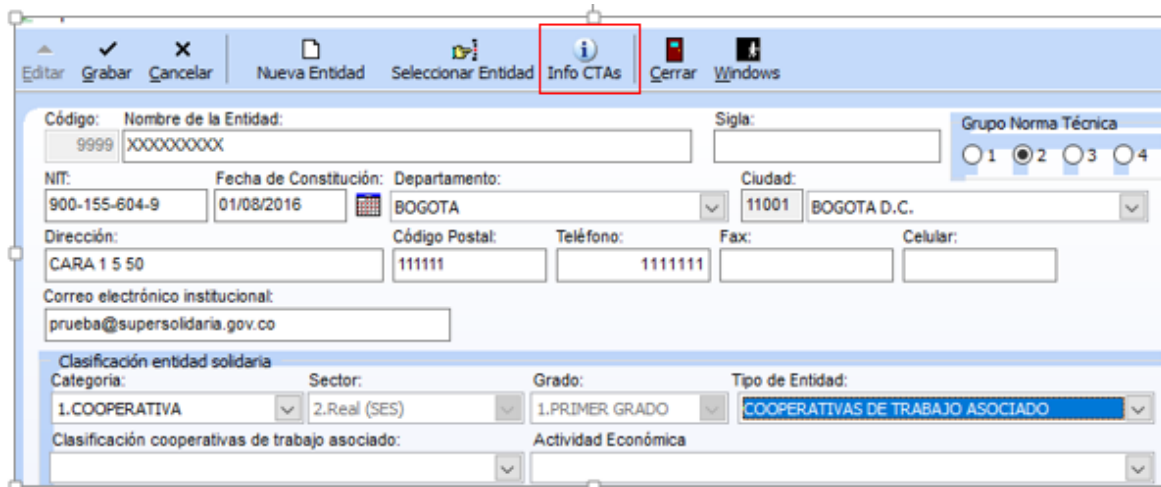
Sistema de pago: Es un conjunto organizado de políticas, reglas, acuerdos, instrumentos de pago, entidades y componentes tecnológicos, tales como equipos, software y sistemas de comunicación, que permiten la transferencia de fondos entre los participantes, mediante la recepción, el procesamiento, la transmisión, la compensación y/o la liquidación de órdenes de transferencia y recaudo, en concordancia con el Artículo 2. 17.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

39. Asociaciones a las que se encuentre afiliada la entidad solidaria: Seleccionar el organismo de segundo grado al que se encuentra afiliado la cooperativa; si no está afiliado a ningún organismo, debe elegir la opción “ninguno”.

40. Actividades desarrolladas secciones multiactivas o integrales: Este campo es solo para entidades que desarrollan multiactividad. Seleccionar de la tabla del punto 18, las actividades económicas complementarias de la entidad.

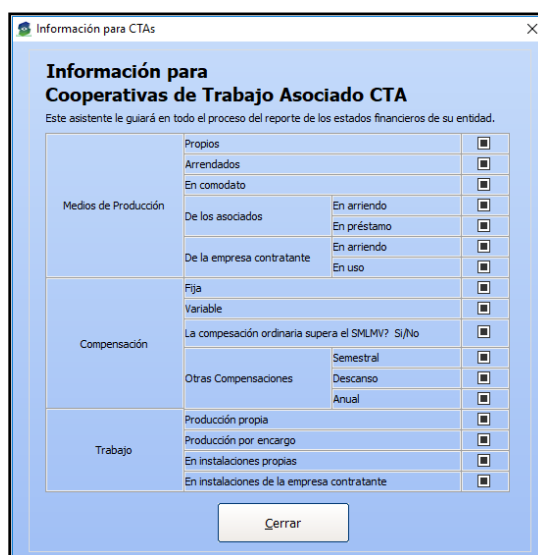
| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

Al dar clic sobre el Botón “Info CTAS”, se habilita un cuadro para elegir el tipo de entidad.



The screenshot shows the 'Info CTAS' window with the following fields:

- Código:** 9999
- Nombre de la Entidad:** XXXXXXXXXX
- Sigla:** [Empty]
- Grupo Norma Técnica:** 1, 2 (selected), 3, 4
- NIT:** 900-155-604-9
- Fecha de Constitución:** 01/08/2016
- Departamento:** BOGOTA
- Ciudad:** 11001 BOGOTA D.C.
- Dirección:** CARA 1 5 50
- Código Postal:** 111111
- Teléfono:** 1111111
- Fax:** [Empty]
- Celular:** [Empty]
- Correo electrónico institucional:** prueba@supersolidaria.gov.co
- Clasificación entidad solidaria:**
 - Categoría:** 1.COOPERATIVA
 - Sector:** 2.Real (SES)
 - Grado:** 1.PRIMER GRADO
 - Tipo de Entidad:** COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO
- Clasificación cooperativas de trabajo asociado:** [Empty]
- Actividad Económica:** [Empty]



Información para CTAs

Información para Cooperativas de Trabajo Asociado CTA

Este asistente le guiará en todo el proceso del reporte de los estados financieros de su entidad.

| | | |
|----------------------|--|--------------------------------------|
| Medios de Producción | Propios | <input type="checkbox"/> |
| | Arrendados | <input type="checkbox"/> |
| | En comodato | <input type="checkbox"/> |
| | De los asociados | En arriendo <input type="checkbox"/> |
| | | En préstamo <input type="checkbox"/> |
| | De la empresa contratante | En arriendo <input type="checkbox"/> |
| | En uso <input type="checkbox"/> | |
| Compensación | Fija | <input type="checkbox"/> |
| | Variable | <input type="checkbox"/> |
| | La compensación ordinaria supera el SMLMV? Si/No | <input type="checkbox"/> |
| | Otras Compensaciones | Semestral <input type="checkbox"/> |
| | Descanso <input type="checkbox"/> | |
| | Anual <input type="checkbox"/> | |
| Trabajo | Producción propia | <input type="checkbox"/> |
| | Producción por encargo | <input type="checkbox"/> |
| | En instalaciones propias | <input type="checkbox"/> |
| | En instalaciones de la empresa contratante | <input type="checkbox"/> |

41. Medios de producción propios: La presencia de la señal indica que los medios de producción son propiedad de la CTA. La Ausencia indica que No.

Medios de producción arrendados: La presencia de la señal indica que los medios de producción son tomados en arriendo; la Ausencia indica que No.

42. Medios de producción en comodato: El comodato es un contrato por el cual una parte entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso (Definición tomada de Wikipedia). La presencia de la señal indica que los medios de producción son en comodato. La Ausencia indica que No.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

43. Medios de producción de los asociados en arriendo: La presencia de la señal indica que los medios de producción son propiedad de los asociados y son entregados en arriendo a la CTA. La Ausencia indica que No.
44. Medios de producción de los asociados en préstamo: La presencia de la señal indica que los medios de producción son propiedad de los asociados y son entregados a la CTA en calidad de préstamo. La Ausencia indica que No.
45. Medios de producción de la empresa contratante en arriendo: La presencia de la señal indica que los medios de producción son propiedad de la empresa contratante y son entregados en arriendo a la CTA. La Ausencia indica que No.
46. Medios de producción de la empresa contratante en uso: La presencia de la señal indica que los medios de producción son propiedad de la empresa contratante y son entregados a la CTA para su uso. La Ausencia indica que No.
47. Compensación fija: La presencia de la señal indica que el tipo de compensación que la CTA paga a sus asociados es fija. La Ausencia indica que No.
48. Compensación variable: La presencia de la señal indica que el tipo de compensación que la CTA paga a sus asociados es variable. La Ausencia indica que No.
49. ¿La compensación ordinaria supera el SMLMV? La presencia de la señal indica que la compensación ordinaria que la CTA paga a sus asociados supera el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), o por lo menos es igual. La Ausencia indica que es inferior al SMLMV.
50. Otras compensaciones - Semestral: La presencia de la señal indica que la CTA paga a sus asociados además de la compensación ordinaria una compensación semestral. La Ausencia indica que No.
51. Otras compensaciones - Descanso: La presencia de la señal indica que la CTA paga a sus asociados además de la compensación ordinaria una compensación por descanso. La Ausencia indica que No.
52. Otras compensaciones - Anual: La presencia de la señal indica que la CTA paga a sus asociados además de la compensación ordinaria una compensación anual. La Ausencia indica que No.
53. Trabajo - Producción propia: La presencia de la señal indica que la CTA efectúa producción por cuenta propia. La Ausencia indica que No.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

- 54.** Trabajo - Producción por encargo: La presencia de la señal indica que la CTA efectúa la producción por encargo de la empresa contratante. La Ausencia indica que No.
- 55.** Trabajo - Producción en instalaciones propias: La presencia de la señal indica que la CTA efectúa la producción en sus instalaciones. La Ausencia indica que No.
- 56.** Trabajo - Producción en instalaciones de la empresa contratante: La presencia de la señal indica que la CTA efectúa la producción en las instalaciones de la empresa que la contrata. La Ausencia indica que No.

d. Validaciones

1. El Nit debe ser válido, de acuerdo con el dígito de verificación.
2. Si una entidad se identifica con un código ya asignado que no le corresponde, se genera un mensaje error.
3. El nivel de supervisión 2 y 3 debe corresponder con el valor de los activos reportados en los estados financieros.

Formato 2 - PUC SES (Para reportes anteriores a diciembre 31 de 2015).

Formato 3 - Catalogo de Cuentas (para reportes financieros a partir del año 2016).

6.2. INFORME ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL 8888 (F-14)

a. Objetivo:

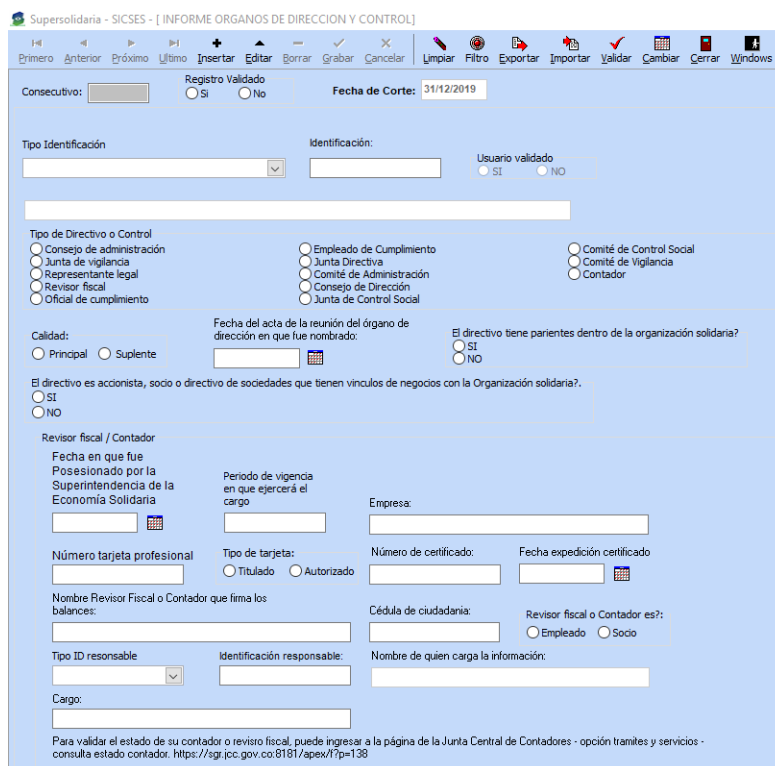
Diligenciar la información básica de las personas que ejercen cargos de dirección o control al interior de las organizaciones.

Nota:

El formato valida, con el formato de asociados, empleados y deudores por venta de bienes y servicios.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura Del Formato.



c. Campos del formato.

1. **Tipo Identificación:** Registre el tipo de identificación del integrante del órgano de dirección o control.

- C = Cédula de Ciudadanía
- N = NIT
- P = Pasaporte
- E = Cédula de Extranjería

2. **Número de Identificación:** Registre el número de identificación del directivo, debe estar previamente creado en el formato de reporte de Usuarios.

3. **Tipo Directivo o Control:** Registre el órgano al cual pertenece el asociado, conforme a la naturaleza jurídica de la entidad.

1. Integrante Consejo de Administración.
2. Integrante Junta de Vigilancia.
3. Representante Legal.
4. Revisor Fiscal.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

5. Oficial de cumplimiento.
6. Empleado de cumplimiento.
7. Integrante Junta Directiva.
8. Integrante Comité de Administración.
9. Integrante Consejo de Dirección.
10. Integrante Junta de Control Social.
11. Integrante Comité de Control Social.
12. Integrante Comité de Vigilancia
13. Contador.

4. Calidad: Registre la calidad que tiene el integrante del órgano de dirección o control:

1. Principal
2. Suplente

5. Fecha del acta de la reunión del órgano de dirección en que fue nombrado: Registre la fecha del acta de la reunión del órgano de dirección en que fue nombrado para ejercer el cargo.

6. El directivo tiene parientes dentro de la organización solidaria: Señale si el directivo tiene o no parientes dentro de la organización solidaria.

- 1 = SI
0 = NO

El directivo es Accionista, Socio o Directivo de Sociedades que tienen vínculos de negocios con la Organización Solidaria: Señale si el directivo es Accionista, Socio o Directivo de sociedades que tienen vínculos de negocios con la organización solidaria.

- 1 = SI
0 = NO

7. Fecha en que fue posesionado por la Superintendencia de la Economía Solidaria:

Campo para ser diligenciado exclusivamente por cooperativas de ahorro y crédito o multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, señalando la fecha en que fue posesionado por la Superintendencia de la Economía Solidaria para ejercer el cargo.

8. Periodo en que ejercerá el cargo: Registre el periodo para el cual fue elegido el Revisor Fiscal.

9. Empresa Revisoría Fiscal: Registre el nombre de la empresa de revisoría fiscal a la cual el revisor fiscal presta sus servicios profesionales, cuando se trata de personas jurídicas nombradas por la asamblea de la entidad.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

10. Número tarjeta profesional Revisoría Fiscal: Registre el número de la tarjeta profesional del revisor fiscal.

11. Tipo de tarjeta: Registre el tipo de tarjeta del revisor fiscal.

1 = Titulado: Contador titulado conforme a los requisitos de la Ley 43 de 1990.

2 = Autorizado: Acreditado para prestar servicios, no necesariamente tiene título y fue otorgada conforme a los requisitos de la Ley 145 de 1960.

Nota: Para validar el estado del contador ingresar al portal web de la Junta Central de Contadores en el siguiente link: <https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=138>

12. Número de certificado: Registre el número del certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.

13. Fecha expedición certificado: Registre la fecha en la que fue expedido el certificado de antecedentes por la Junta Central de Contadores.

14. Nombre Revisor Fiscal o Contador que firma los balances: Nombre de la persona que firma los estados financieros.

15. Cédula de ciudadanía: Registre el número de identificación del revisor fiscal o contador que firma los balances.

16. ¿Revisor Fiscal o Contador? Si el contador es empleado o socio de la empresa que presta los servicios profesionales, seleccione:

1 = Empleado

2 = Socio

17. Tipo Identificación Responsable: Registre el tipo de identificación de la persona encargada de diligenciar la información.

C = Cédula de Ciudadanía.

N = NIT.

P = Pasaporte.

E = Cédula de Extranjería.

18. Identificación responsable: Registre el número de identificación de la persona encargada de diligenciar la información; debe estar previamente creado en el formato "Asociados, empleados y deudores por venta de bienes y servicios".

19. Nombre de quien carga la información: Nombre de la persona encargada de diligenciar la información.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

Nota: En el campo se registra la información de la persona encargada de diligenciar los datos del Revisor fiscal y el Contador.

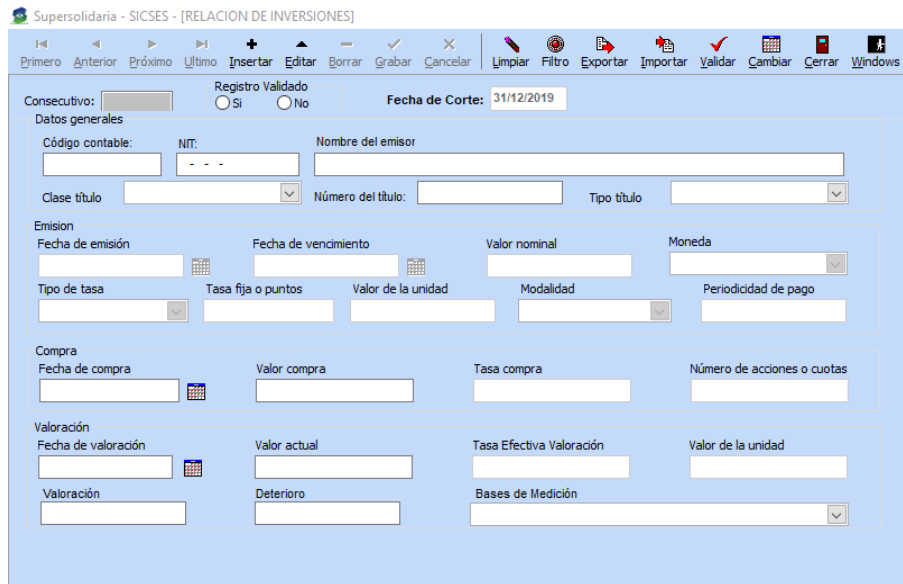
20. Cargo: Registre el cargo de la persona responsable de diligenciar la información.

6.3. RELACIÓN DE INVERSIONES 9036 (F-17).

a. Objetivos.

- Obtener información de las inversiones realizadas por la entidad.
- Controlar la medición y contabilización de las inversiones.
- Conocer el nivel de deterioro de las mismas.

b. Estructura Del Formato.



c. Campos del formato

- Código contable:** Corresponde al código de la cuenta del Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión, a seis dígitos, en el cual se encuentra registrada la inversión, conforme a los nuevos marcos normativos del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.
- NIT del emisor:** Número de identificación tributaria. La forma adecuada de ingresarlo al sistema es de a tres dígitos en cada espacio, el sistema lo separa automáticamente por guiones, no se debe escribir ningún otro carácter, el último espacio se diligencia con el número de verificación, identificado con las letras DV. El software valida automáticamente la información ingresada.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

3. **Nombre Emisor:** Corresponde al nombre y/o la razón social de quien emite el tipo título que sustenta la inversión.

4. **Clase de título:** Se debe señalar si el título es de deuda, título participativo, o instrumento derivado.

- Títulos y/o valores de deuda: Son aquellos que otorguen al titular del respectivo valor la calidad de acreedor del emisor.

Los bonos convertibles en acciones se entienden como títulos y/o valores de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

- Títulos y/o valores participativos: Son aquellos que otorguen al titular del respectivo valor la calidad de copropietario del emisor.

Forman parte de los títulos y/o valores participativos los títulos y/o valores mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación.

- Instrumentos derivados: Son operaciones que se realizan mediante contrato y representan para la entidad derechos u obligaciones dependiendo, entre otros, del comportamiento en el mercado, de las tasas de cambio, las tasas de interés, los índices bursátiles o cualquier otro subyacente pactado, los cuales se liquidarán en fecha futura acordada. Los contratos de instrumentos derivados pueden efectuarse para administrar liquidez o con fines de cobertura.

5. **Número del título:** Señalar el número con el cual se identifica el título objeto de la inversión, ya sea de deuda, participativo o instrumento derivado.

6. **Tipo de título:** Se debe indicar si corresponde a:

1. CERTIFICADOS
2. TÍTULOS
3. BONOS
4. ACEPTACIONES
5. CEDULAS
6. PAPELES COMERCIALES
7. ACCIONES
8. CUOTAS
9. DERECHOS EN FONDOS
10. DERIVADOS FINANCIEROS.

7. **Fecha de emisión:** Corresponde a la fecha de emisión del título, fecha registrada en el título físico. Este campo no aplica para títulos participativos.

8. **Fecha de vencimiento:** Indicar la fecha de vencimiento del título. Para el caso de los títulos participativos no existe fecha de vencimiento.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

9. **Valor nominal:** Corresponde al valor por el cual se emite el título, también se denomina valor facial y es el que está consignado en el título físico, este valor debe expresarse en pesos colombianos. Este campo no aplica para títulos participativos.
10. **Moneda:** Identifica la unidad de valor en la que está expresado el título en su emisión, comúnmente estas unidades pueden ser: PESOS COLOMBIANOS, DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS, EUROS O UNIDADES DE VALOR REAL. Este campo no aplica para títulos participativos.
11. **Tipo de tasa:** Se registra el tipo de tasa utilizada en la emisión del título. Si el título es de tasa fija se selecciona el tipo de tasa FIJA. Si el título es de tasa variable se registra dicha tasa, (Ej. Si el título en sus condiciones faciales dice DTF+2, en este campo se diligencia DTF. Otras tasas comúnmente utilizadas son: IPC, UVR, TBS, etc.). Puede que la tasa variable no venga acompañada de puntos adicionales. Este campo no aplica para títulos participativos.

| TIPOS DE TASA DE INTERÉS | |
|--------------------------|--|
| Proceso de Instalación | Formatos Vigentes |
| 1 | FLIA TASA FIJA |
| 2 | DTF TASA DEPÓSITOS A TÉRMINO FIJO |
| 3 | IPC INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR |
| 4 | UVR UNIDAD DE VALOR REAL |
| 5 | UVR VARIACIÓN ANUAL UVR |
| 6 | PRIME TASA PRIME |
| 7 | LIBOR TASA LIBOR |
| 8 | TBS TASA BÁSICA SUPERBANCARIA |
| 9 | TCC TASA CAPTACIÓN CORPORACIONES FINANCIERAS |
| 10 | EUDO TASA DE CAMBIO EURO DÓLAR |
| 11 | IPM IPC INGRESOS MEDIOS ACUMULADO 12 MESES |
| 12 | IPC1 80% IPC |
| 13 | IPC2 80% IPM |
| 14 | IPC4 110% IPM |
| 15 | LIB1 LIBOR 1 MES |
| 16 | LIB2 LIBOR 2 MESES |
| 17 | LIB3 LIBOR 3 MESES |
| 18 | LIB4 LIBOR 6 MESES |
| 19 | LIB5 LIBOR 1 AÑO |
| 20 | SSI TASA MÁXIMA CASTIGO |
| 21 | TBBT TBS BANCOS MV 10 T A |
| 22 | TBSA TASA BÁSICA ANUAL |
| 23 | TBSS TASA BÁSICA SEMESTRE |
| 24 | TBST TASA BÁSICA TRIMESTRE |
| 25 | TBTA TBS MVIL 10 >360 ADI |
| 26 | TDTA TBS BAN MAYOR 1A TA |
| 27 | TES1 TASA PROMEDIO TES A 1 AÑO ÚLTIMOS DOCE MESES |
| 28 | TES2 TASA PROMEDIO TES A 2 AÑOS ÚLTIMOS DOCE MESES |
| 29 | TES3 TASA PROMEDIO TES A 3 AÑOS ÚLTIMOS DOCE MESES |
| 30 | IPCP IPC PENSIONAL |

OAPSI/GASCIF/GRUPO DE DESARROLLO

12. **Tasa fija o puntos:** Si el título posee tasa fija, se registra la tasa efectiva anual pactada que pagará el título durante su vigencia. En el caso de poseer una tasa variable con puntos adicionales como por ejemplo DTF+2, en este campo se diligencia "2". Si la tasa variable no tiene puntos adicionales este campo no se diligencia con el número 0. Este campo no aplica para títulos participativos.
13. **Valor de la unidad:** Si se tiene inversiones en fondos fiduciarios o fondos de valores, se debe diligenciar el valor de la unidad del fondo en el momento de su constitución. Este campo no aplica para acciones, cuotas o partes de interés.
14. **Modalidad de pago:** Para los títulos de deuda, corresponde a la modalidad de pago de los intereses, puede ser anticipado o vencido. Este campo no aplica para títulos participativos.

1 = ANTICIPADA
2 = VENCIDA

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

15. **Periodicidad de pago:** Para los títulos de deuda, corresponde al periodo de tiempo de cada pago de intereses, expresado en días. Este campo no aplica para títulos participativos.
16. **Fecha de compra:** En el caso de que el título haya sido adquirido en una fecha posterior a su emisión, se registrará la fecha de adquisición del mismo.
17. **Valor de compra:** En el caso de que el título haya sido adquirido en una fecha posterior a su emisión, se registrará el valor en pesos por el cual se adquirió el mismo.
18. **Tasa de compra:** En el caso de que el título haya sido adquirido en una fecha posterior a su emisión, se registrará la tasa efectiva anual por la cual se adquirió el título de deuda. Este campo no aplica para títulos participativos.
19. **Número de acciones o cuotas:** Para los títulos participativos se debe diligenciar el número de acciones, cuotas o partes de interés social en el momento de la compra.
20. **Fecha de valoración:** Corresponde a la fecha de corte en la cual se realiza la valoración de la inversión de acuerdo con la política contable adoptada por la entidad y a los marcos normativos contenidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.
21. **Valor actual:** Corresponde al valor total en pesos resultante de realizar la valoración de la inversión de acuerdo con la política contable adoptada por la entidad y a los marcos normativos contenidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.
22. **Tasa efectiva de valoración:** Se registrará la tasa efectiva calculada para realizar la valoración de la inversión, expresada en términos efectivos anuales, de acuerdo con los marcos normativos contenidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios. Este campo no aplica para títulos participativos.
23. **Valor de la unidad:** Si se tiene inversiones en fondos fiduciarios o fondos de valores, se debe diligenciar el valor de la unidad del fondo en el momento de su valoración.
24. **Valoración:** Se registra la variación en pesos por aumento o disminución del valor de la inversión como producto de su valoración, conforme a los parámetros establecidos en los marcos normativos contenidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.
25. **Bases de Medición:** Corresponde a la base de medición seleccionada por la organización para realizar el proceso de medición de las inversiones, conforme a los parámetros establecidos en los marcos normativos contenidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.
 - Costo Amortizado
 - Valor razonable con cambios en el resultado
 - Valor razonable con cambios en el ORI
 - Costo menos deterioro
 - Al método de participación patrimonial

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

26. **Deterioro:** Es el monto en pesos correspondiente a la pérdida reconocida por la entidad sobre las inversiones, una vez evaluada la evidencia objetiva de deterioro, según los parámetros que establecen los marcos normativos contenidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

d. Validaciones

VALIDACIONES CONTRA EL CATALOGO DE CUENTAS

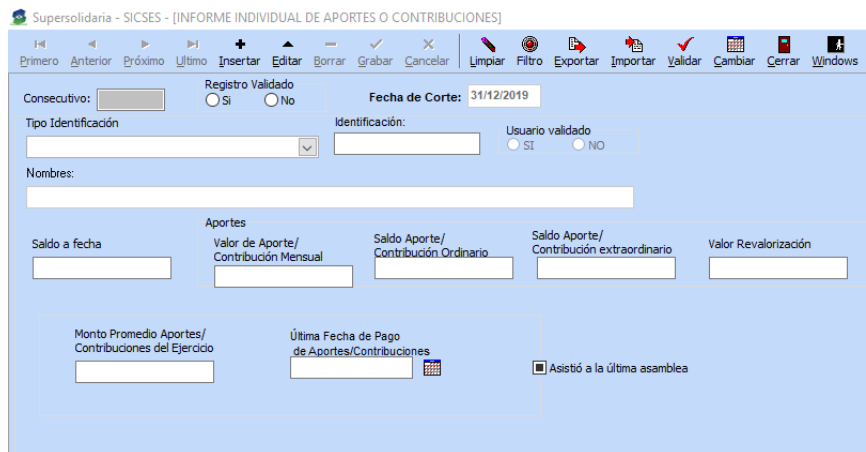
120000-P120399-P120499-P120699-P120899-P121399-P121699-P121899-P122099-P122299-P122499-P122699-P122899-P123099-P123299 = Valor Actual

6.4. INFORME INDIVIDUAL DE APORTES O CONTRIBUCIONES 9013 (F-21)

a. Objetivo: Conocer el monto de los aportes o contribuciones, efectuados por cada uno de los asociados a la entidad.

Nota: El formato valida con el formato de asociados, empleados y deudores.

b. Estructura del formato.



c. Campos del formato.

1. **Tipo de identificación:** Seleccione el tipo de identificación del asociado según las opciones presentadas.

- C = Cédula de Ciudadanía
- N = NIT
- U = NUIP
- P = Pasaporte
- E = Cédula de Extranjería
- R = Registro Civil
- I = Tarjeta de Identidad

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

2. **Número de Identificación:** Número de identificación del deudor, debe estar previamente creado en el de Usuarios.
 3. **Saldo de Aportes o Contribuciones a la fecha:** Registrar el saldo de aportes sociales o contribuciones de cada asociado a la fecha de corte que se está reportando.
 4. **Valor Aporte o Contribución mensual:** Registrar el valor del aporte o contribuciones mensual que debe realizar cada asociado.
 5. **Saldo aportes ordinarios o Contribuciones ordinarias:** Registrar el saldo de aportes sociales ordinarios o contribuciones ordinarias, de cada asociado a la fecha de corte que se está reportando.
 6. **Saldo Aportes extraordinarios o Contribuciones extraordinarias:** Registrar el saldo de aportes sociales extraordinarios o contribuciones extraordinarias de cada asociado a la fecha de corte que se está reportando.
 7. **Valor Revalorización:** Corresponde al valor por concepto de revalorización de aportes o contribuciones a la fecha de corte que se está reportando, de acuerdo con lo aprobado en la última asamblea.
 8. **Monto promedio Aportes o Contribuciones (día/año) del ejercicio:** Registra el monto promedio aportes o contribuciones (día/año) de cada asociado a la fecha de corte que se está reportando.
 9. **Última fecha de pago de Aportes o Contribuciones:** Se registra la última fecha de pago de aportes o contribuciones.
- d. Validaciones.**

310000 = Saldo

6.5. INFORME INDIVIDUAL DE PARENTESCOS Y OTROS VÍNCULOS (PARTE A) 9016 (F-24)

- a. Objetivo:** Diligenciar la información de los parientes de los directivos, cuando estos también son socios de la organización solidaria.

Nota: El formato valida con el formato de asociados, empleados y deudores.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura del formato.

c. Campos del formato.

1. **Tipo de identificación del Directivo:** Seleccione el tipo de identificación del directivo según las opciones presentadas.

- C = Cédula de Ciudadanía
- N = NIT
- P = Pasaporte
- E = Cédula de Extranjería

2. **Número de identificación del Directivo:** Registre el número de identificación del directivo que corresponde al tipo de identificación seleccionado.

3. **Tipo de identificación del pariente:** Para los casos en que el directivo tenga parientes dentro de la organización solidaria, registre el tipo de identificación del pariente.

- C = Cédula de Ciudadanía
- N = Nit
- U = NUIP
- P = Pasaporte
- E = Cédula de Extranjería
- E = Cédula de Extranjería
- R = Registro Civil
- I = Tarjeta de Identidad

4. **Número de identificación pariente:** Para los casos en que el directivo tenga parientes dentro de la organización solidaria, registre el número de identificación del pariente.

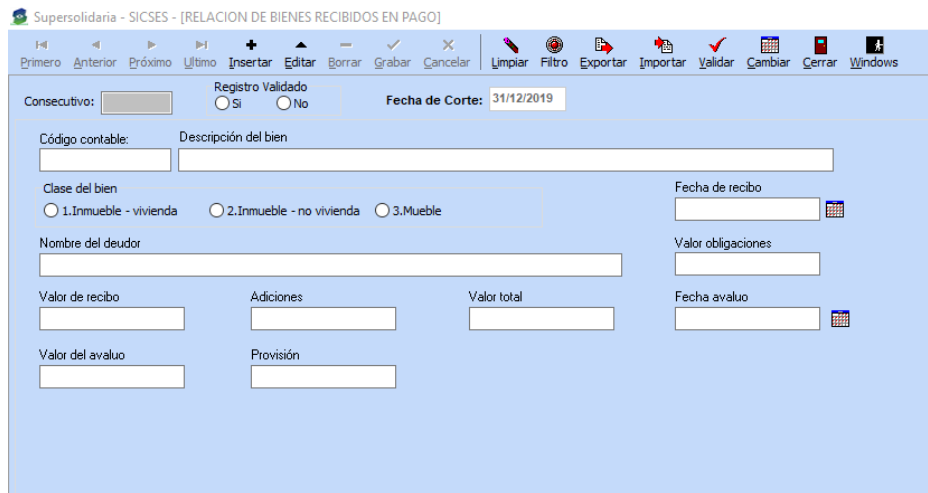
| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

5. **Parentesco por grado de consanguinidad, de afinidad o civil:** Para los casos en que el directivo tenga parientes dentro de la organización solidaria, registre el tipo de parentesco cuando se trate de primer, segundo, tercer o cuarto grado de consanguinidad, de afinidad o civil.

| | |
|----------------------|------------------------------|
| 1 = Abuelo | 13 = Compañero(a) Permanente |
| 2 = Cónyuge | 14 = Primo(a) |
| 3 = Cuñado | 15 = Sobrino(a) |
| 5 = Hermano(a) | 16 = Suegro(a) |
| 6 = Hijo(a) Adoptivo | 17 = Tío(a) |
| 7 = Hijo(a) | 18 = Yerno |
| 8 = Madre Adoptante | 19 = Nuera |
| 9 = Madre | 20 = Bisabuelo(a) |
| 10 = Nieto(a) | 21 = Bisnieto(a) |
| 11 = Padre Adoptante | 22 = Primo(a) Hermano(a) |
| 12 = Padre | 23 = Tío(a) Abuelo(a) |

RELACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO 9021 (F-15)

- a. **Objetivo:** Obtener la información detallada de los bienes recibidos en pago.
- b. **Estructura del formato.**



c. **Campos del formato.**

1. **Código contable:** Se indicará para cada activo recibido en pago, el código de la subcuenta del Plan Único de Cuentas correspondiente.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

2. Descripción del bien: Se detallará, para los bienes inmuebles, las características generales (terreno, edificio, casa, finca, etc.), ubicación geográfica y extensión, así como el número de escritura, la notaria donde se encuentra registrada y la ciudad de la notaria. Para el caso de los terrenos que tengan construcción indicar la edificación correspondiente; cuando existan edificaciones utilizadas en varias actividades, se relacionará toda la información que se solicita en el cuadro, del bien en su totalidad, dentro de la actividad con mayor porcentaje de utilización. Mientras que para los bienes muebles se debe relacionar la marca, modelo y tipo de bien (vehículo, muebles, equipo, computadores), así como, la descripción de la ubicación de los mismos, para el caso de los vehículos y maquinaria especificar el destino de los mismos. Los bienes muebles que se encuentren en almacén no se relacionarán en estos cuadros. Adicionalmente, los muebles, enseres y equipo de oficina cuyo valor individual sea inferior al monto permitido por la legislación fiscal vigente para depreciar los bienes en el mismo año que se adquirieron independientemente de la vida útil, no se detallarán y se totalizarán para efectos de presentación, bajo la descripción de Subtotal de Muebles y Enseres menores al monto señalado.

1. **Clase de bien:** Se utilizará la siguiente nomenclatura:

- 1 = Inmueble – vivienda
- 2 = Inmueble no vivienda
- 3 = Mueble

- 3. Fecha de recibo:** es la fecha en la cual se registró el bien recibido. En Días (DD), Mes (MM), Año (AAAA en cuatro dígitos). Debe ser anterior a la fecha de reporte.
- 4. Nombre del deudor:** Indicar el nombre del deudor que entrego el bien con su obligación a la entidad.
- 5. Valor de la Obligación:** se registrará el monto total, por capital, intereses y otros conceptos, adeudado por el cliente, del cual se recibió la dación en pago.
- 6. Valor de Recibo:** se registrará el monto por el cual fue recibido el bien en dación en pago.
- 7. Adiciones:** se registrará el valor de las nuevas adquisiciones o las mejoras que incrementan el valor del activo. En el caso de un incremento en el valor de activos ya relacionados, el motivo del incremento se indicará en la primera columna debajo de la descripción del respectivo bien; si se trata de nuevas adquisiciones se debe describir igualmente en la primera columna los datos del bien, número de escritura, notaria y ciudad, y de adiciones el valor por el que se recibió el bien.
- 8. Valor total:** se registra por cada activo, el resultado de sumarle al valor de recibo, adiciones y el incremento del ajuste por inflación.
- 9. Fecha último avalúo:** Día (DD), Mes (MM), y Año (AAAA, a cuatro dígitos) Debe ser menor o igual que la fecha de reporte.
- 10. Valor del avalúo:** se registra el valor del activo que ha sido determinado por una compañía de avalúos de reconocida trayectoria.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

11. Provisión: se registrará el valor de la provisión causada de acuerdo a la resolución 1507 de 2001.

d. Validaciones internas.

NO DATO CONDICION DATO

1. Fecha de recibo < = Fecha de reporte
2. Fecha de avalúo < = Fecha de reporte
3. VALOR TOTAL = VALOR RECIBO + ADICIONES

Validaciones Contra El PUC

NO DATO CONDICION DATO

4. 195000 = SUMA VALOR TOTAL
5. 199920 = SUMA PROVISIONE

6.6. RELACIÓN DE PROPIEDADES Y EQUIPO 9022 (F-15)

a. Objetivo: Conocer la composición de los activos en propiedades y equipos de la entidad, al cierre del período.

b. Estructura Del Formato.

| | |
|--|--|
| <p>Proceso (s) relacionado (s):</p> <p>GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA</p> | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

c. Campos del formato.

1. **Código contable:** Se indicará para cada activo fijo, el código de la subcuenta del Plan Único de Cuentas correspondiente.
2. **Descripción del bien:** Se detallará, para los bienes inmuebles, las características generales (terreno, edificio, casa, finca, etc.), ubicación geográfica y extensión, así como el número de escritura, la notaria donde se encuentra registrada y la ciudad de la notaria. Para el caso de los terrenos que tengan construcción indicar la edificación correspondiente; cuando existan edificaciones utilizadas en varias actividades, se relacionará toda la información que se solicita en el cuadro, del bien en su totalidad, dentro de la actividad con mayor porcentaje de utilización. Mientras que para los bienes muebles se relacionará la marca, modelo y tipo de bien (vehículo, muebles, equipo, computadores), así como, la descripción de la ubicación de los mismos, para el caso de los vehículos y maquinaria especificar el destino de los mismos. Los bienes muebles que se encuentren en almacén no se relacionarán en estos cuadros. Adicionalmente, los muebles, enseres y equipo de oficina cuyo valor individual sea inferior al monto permitido por la legislación fiscal vigente para depreciar los bienes en el mismo año que se adquirieron independientemente de la vida útil, y los bienes muebles que se encuentren completamente depreciados, no se detallarán y se totalizarán para efectos de presentación, bajo la descripción de Subtotal de Muebles y Enseres menores al monto señalado o completamente depreciados.

IMPORTANTE: Para el caso de los bienes dados de baja Se detalla también descripción de cada bien dado de baja para cuando sea el caso; la forma de hacerlo es dando clic sobre el botón BIEN DADO DE BAJA en él aparecerá solamente los campos para que registren dicho bien, código del activo; el valor, fecha de contabilización, número de acta y fecha de acta en la que se dio de baja.

3. **Uso del Bien:** se utilizará la siguiente lista:
 - 1 = En arriendo
 - 2 = Uso de la entidad
 - 3 = Desocupado
 - 4 = Para la venta
 - 5 = Recreación
4. **Fecha de Adquisición:** Se mostrará la fecha en que fue adquirido el bien que se relaciona.
5. **Costo Histórico:** se presenta el costo del activo.
6. **Adiciones:** Se mostrará el monto total de las mejoras y adiciones realizadas al bien que se relaciona.
7. **Depreciación Acumulada:** Se muestra la Depreciación Acumulada del respectivo bien.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

8. **Valor Neto en Libros:** resulta de descontar al costo histórico la depreciación acumulada del respectivo bien o la amortización y agotamiento según sea el caso.
9. **Fecha avalúo:** - Día (DD), Mes (MM), y Año (AAAA, a cuatro dígitos). Debe ser menor que la fecha de reporte.
10. **Valor del avalúo:** se registra el valor del activo que ha sido determinado por una compañía de avalúos de reconocida trayectoria, que deberá realizarse sobre los activos superiores a veinte (20) salarios mínimos mensuales. En caso de no estar sujeto a valuación se dejará en blanco esta columna y las columnas de provisión y valorización.
11. **Provisión:** Se registrará el menor valor resultante de comparar el valor del avalúo frente al valor en libros del activo.
12. **Valorización:** Se registrará el mayor valor resultante de comparar el valor del avalúo frente al valor en libros del activo.
13. **Reporta en Grupo:** Se deberá especificar si el reporte se hace en grupo o individual.

Recuerde que reportan en grupo:

- a. Activos que se deprecian en el mismo año.
- b. Activos que se encuentran totalmente depreciados.
- c. Activos que su costo ajustado no supere los veinte salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de reporte.

Se utilizará las siguientes opciones:

1 = SI
0 = NO

14. **Fecha último pago Impuestos:** Se deberá indicar la última fecha en la que se efectuó el pago de impuestos sobre el bien, en el formato Día (DD), Mes (MM), y Año (AAAA, a cuatro dígitos) Debe ser menor que la fecha de reporte fecha último pago de impuestos: Reportar la fecha del último pago de impuestos.
15. **Amortización y Agotamiento:** Representa el valor acumulado de la disminución asignada que sufren los activos agotables (cultivos y recursos naturales) como consecuencia de su explotación. Su cálculo se efectúa con base en las reservas probadas mediante estudios técnicos, en las unidades extraídas o producidas sistemáticamente en el término esperado para la recuperación de la inversión y otros factores técnicamente admisibles.
16. **Gravamen Jurídico:** Se registrará el tipo de gravámenes que restrinjan la propiedad sobre el activo, tales como, hipotecas, prendas, etc.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

17. Descripción situación jurídica: Se deberá indicar en detalle el gravamen que está constituido, señalando el beneficiario, el monto, la fecha, y notaría donde se encuentra registrada.

18. Tiempo a depreciar: Se registra en meses, el tiempo a depreciar por cada activo.

19. Valor depreciación mensual: Se registra el valor mensual a depreciar por cada activo.

20. Bien Dado de baja: Al seleccionar esta opción la plataforma habilita los campos 21 - 24.

21. Valor bien dado de baja: Se registra el valor por cada bien dado de baja durante el periodo a reportar.

22. Fecha contabilización: Se registra la fecha por cada bien dado de baja.

23. Número de acta de aprobación: Se registra el número del acta del órgano competente que autorizó la operación.

24. Fecha del acta: Se registra la fecha del acta de aprobación.

d. Validaciones

- Validaciones internas

NO DATO CONDICIÓN DATO

1. fecha de adquisición < = FECHA DE REPORTE
2. Fecha último avalúo < = FECHA DE REPORTE
3. Fecha último pago de impuestos < = FECHA DE REPORTE
4. VALOR NETO EN LIBROS = COSTO HISTÓRICO + ADICIONES - DEPRECIACIÓN ACUMULADA - AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO
5. SI (VALOR DE AVALÚO - VALOR NETO EN LIBROS < 0) ENTONCES (VALOR AVALÚO - VALOR NETO EN LIBROS) = PROVISION
6. SI (VALOR DE AVALÚO - VALOR NETO EN LIBROS > 0) ENTONCES (VALOR AVALÚO - VALOR NETO EN LIBROS) = VALORIZACIÓN

- Validaciones contra el PUC

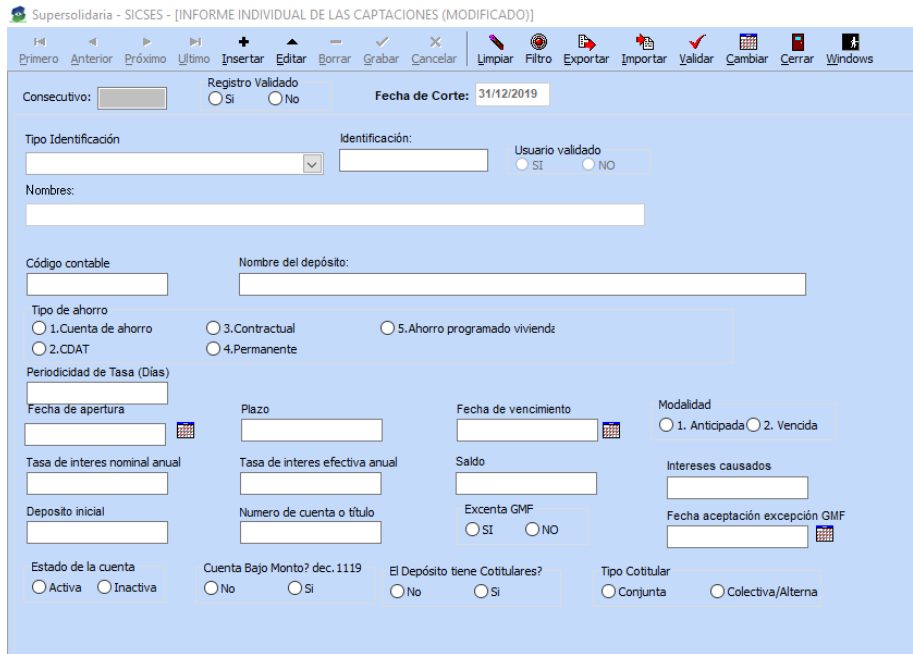
NO DATO CONDICIÓN DATO

1. 170000 = SUMA VALOR NETO EN LIBROS - PROVISION
2. 178000 = SUMA AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO
3. 179500 = SUMA DEPRECIACIÓN ACUMULADA
4. 179900 = SUMA PROVISION
5. 199510 = SUMA VALORIZACIÓN

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

6.7. INFORME INDIVIDUAL DE LAS CAPTACIONES 9026 (F-18)

- a. **Objetivo:** Conocer las captaciones de las entidades del sector solidario.
- b. **Estructura del formato.**



c. Campos del formato.

1. **Tipo de identificación:** Tipo de identificación del depositante, según las siguientes convenciones:

C = Cédula de Ciudadanía
 N = NIT
 P = Pasaporte
 E = Cédula de Extranjería
 R = Registro Civil
 I = Tarjeta de Identidad
 O = Otro

2. **Número de identificación:** Número de identificación del depositante.

3. **Nombre:** Del Depositante (información del formato USUARIOS)

4. **Código contable (PUC):** Se indicará para cada depósito el código de la subcuenta del Plan Único de Cuentas correspondiente.

Código contable (Catalogo de cuentas): Se indicará la subcuenta del catálogo único de cuentas.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

5. **Nombre del depósito:** Corresponde al nombre comercial del producto.
6. **Tipo de Ahorro:** Tipo de ahorro del depositante, según las siguientes convenciones:
 - 1 = Cuenta de ahorro
 - 2 = CDAT
 - 3 = Contractual
 - 4 = Permanente
 - 5 = Ahorro Programado Vivienda
7. **Periodicidad de tasa:** Se debe registrar la periodicidad de pago de intereses por cada tipo de depósitos expresados en días.
8. **Plazo:** Corresponde al plazo del depósito, expresado en días. Para los depósitos a la vista y depósitos permanentes el plazo debe ser igual a 0.
9. **Fecha de vencimiento:** Corresponde a la fecha de vencimiento del depósito.
10. **Fecha de apertura:** Corresponde a la fecha de apertura del depósito. Debe ser anterior que la fecha de reporte.
11. **Modalidad:** Corresponde a la modalidad del Plan de Amortización, según las siguientes convenciones:
 - 1 = Anticipada
 - 2 = Vencida
12. **Tasa de Interés Nominal:** Porcentaje de la tasa de interés nominal pactada con el depositante.
13. **Tasa de Interés Efectivo:** Corresponde al rendimiento efectivo del depósito, expresada en términos porcentuales.
14. **Saldo:** Saldo a la fecha del corte, (los intereses deben ir sumados en la columna saldo).
15. **Intereses causados:** Relacionar los intereses causados por el depósito y no pagados.
16. **Depósito Inicial:** Corresponde al valor del depósito inicial en los depósitos a término. Cuando se trate de Depósitos a la vista, ahorros permanentes y contractuales, el valor de esta columna debe coincidir con el reportado saldo (columna 13).
17. **Número de Cuenta o Título:** Indicar el Número de la cuenta de ahorro o el número del título con el que se identifica el depósito.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

18. Exenta GMF:

1 = Si Indica que la cuenta es exenta del gravamen a los movimientos financieros.
0 = No es exenta.

19. Fecha de aceptación exención GMF: Fecha desde la cual se aceptó la exención para la cuenta.

20. Estado de la cuenta: Se debe indicar por cada tipo de depósito, si la cuenta está activa o inactiva.

21. ¿Cuenta bajo monto? Decreto 1119: Registrar si la cuenta es o no de bajo monto de acuerdo a las disposiciones legales del decreto 1119 de 2008.

22. El depósito tiene cotitulares: Seleccione una de las siguientes opciones según corresponda.

1 = SI
0 = NO

Nota: Si usted selecciona la opción "SI" en el campo "El depósito tiene cotitulares" del formato (9026) INFORME INDIVIDUAL DE LAS CAPTACIONES, debe diligenciar el formato "COTITULARES DEPÓSITOS".

23. Tipo cotitular: Seleccione una de las siguientes opciones según corresponda.

1 = **Cuenta conjunta:** Depósitos abiertos por dos o más personas en los cuales la disposición de los recursos debe ser de común acuerdo, es decir el pago del depósito debe ser exigido por todos los titulares. La fuente normativa es el artículo 1602 del código civil.

2 = **Cuenta colectiva/alterna:** Depósitos abiertos por dos o más personas en los cuales una de ellas puede disponer de los recursos sin requerir poder de los demás, la fuente normativa es el artículo 1384 del código de comercio.

Nota: El campo "Tipo cotitular" se habilita al seleccionar la opción "Si" en el campo "El depósito tiene cotitulares".

d. Validaciones

- Validaciones a partir del año 2016

Validaciones contra el catálogo de cuentas (nuevo)

1. El número de depósito no se puede repetir por asociado y tipo de depósito.
2. 210000 = SALDO

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

- Validaciones hasta el 31 de diciembre del 2015

Validaciones internas

NO DATO CONDICIÓN DATO

1. FECHA DE APERTURA < = FECHA DE REPORTE
2. FECHA DE APERTURA < = FECHA DE VENCIMIENTO

Validaciones contra el PUC

NO CUENTA PUC CONDICIÓN DATO

1. 210000 = SALDO
2. La suma de los saldos de todos los registros para una cuenta PUC específica, debe ser igual al saldo registrado en el PUC para el corte. Para tipo de ahorro permanente la fecha debe ser nula o en blanco.
3. Se validarán los tipos de Ahorro contra cuentas contables (CUENTA DE AHORRO 2105 - CDAT 2110 - CONTRACTUAL 2125 - PERMANENTE 2130 AHORRO PROGRAMADO VIVIENDA 2125)

6.8. INFORME INDIVIDUAL DE CARTERA DE CREDITO 9027 (F-19)

a. Objetivo:

Conocer la composición de la cartera de créditos mediante un informe individual por deudor de cada uno de sus créditos.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura del formato



Supersolidaria - SICSES - [INFORME INDIVIDUAL DE CARTERA DE CREDITO (MODIFICADO)]

Consecutivo: Registro Validado SI No Fecha de Corte: 31/12/2019

Tipo Identificación: Identificación: Nombres: Usuario validado SI NO

Código contable: Modificaciones al crédito: Fecha de modificación: Calificación antes de la modificación: Num de modificaciones:

Número crédito: Estado del crédito: Aportes Sociales:

NIT Deudora Patronal: Nombre Deudora Patronal:

Fecha de desembolso inicial: Fecha de vencimiento: Morosidad (días de mora): Tipo cuota: Número cuotas pagadas: Periodicidad amortización intereses (Días):

Modalidad: Tasa interes nominal anual cobrada: Tasa interes efectiva anual: Valor préstamo: Valor cuota: Saldo de capital:

Saldo intereses: Otros saldos del deudor: Valor garantía diferente de aportes: Fecha último avalúo: Deterioro: Deterioro intereses y otros saldos:

Contingencia intereses: Valor cuotas extraordinarias: Meses cuotas extraordinarias: Fecha último pago: Clase de garantía: Código oficina:

Destino crédito: Línea de crédito de la entidad:

Periodicidad Amortización capital (Días): Valor capital de cuotas en mora: Clase de vivienda: Señal de VIS:

Rango tipo vivienda: Señal de Subsidio: Entidad de redescuento (VIS): Margen de redescuento VIS: Sujeto de desembolso: Moneda:

TOTALES Registros: Saldo capital: Saldo intereses: Otros saldos: Deterioro: Contingencia: Promedio TIEA:

Recalcular Total saldo cartera garantía no admisible: Total vr. garantía para créditos con garantía admisible:

c. Campos del formato.

1. **Consecutivo:** Número secuencial automático de registro, el cual inicia en 1.
2. **Tipo de identificación:** Tipo de identificación del deudor, según convenciones.
3. **Número de identificación:** Número de identificación del deudor.
4. **Nombre del deudor:** Esta información la despliega automáticamente el software, obtenida del formato usuarios.
5. **Código contable:** En este campo se debe registrar para cada crédito el código de la subcuenta del Catálogo Único de Información con fines de supervisión correspondiente, donde está contabilizado el saldo de capital, de acuerdo con el tipo de cartera, garantía, señal de libranza y calificación de riesgo.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

6. **Modificaciones al crédito:** Registre en este campo el tipo de modificaciones que se le han realizado al crédito, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

2 = Reestructurado: Mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga como objeto modificar cualquiera de las condiciones originales pactadas con el fin de permitirle al deudor atención adecuada de su obligación.

3 = Novado: Cambio que se hace de una obligación por otra nueva que extingue la primera.

4 = Ninguna.

7. **Fecha de modificación:** Registre en este campo la fecha en que se modificaron las condiciones iniciales pactadas del crédito.

8. **Calificación antes de la modificación:** Registre la calificación de riesgo en la que se encontraba el crédito antes de la modificación, de acuerdo con las siguientes categorías:

A = Riesgo Normal.

B = Riesgo Aceptable.

C = Riesgo Apreciable.

D = Riesgo Significativo.

E = Riesgo de Incobrabilidad.

9. **Número de modificaciones:** Registre el número de modificaciones realizadas al crédito desde su desembolso (Para cada tipo de modificación reestructurado, novado).

10. **Número de crédito:** Registre el número con el cual se identifica el crédito en forma interna. Este debe ser único y el campo no debe estar vacío.

11. **Estado del crédito:** Registre el estado del crédito, según las siguientes opciones:

0 = Vigente: El crédito está al día.

1 = En cobro pre jurídico: Despliegue de la actividad profesional que efectúa el acreedor en procura de recaudar el valor de la obligación en mora sin que medie un proceso judicial, es decir, se trata de un cobro extraprocesal y persuasivo previo – www.superfinanciera.gov.co.

2 = En cobro jurídico: Ejercicio de la acción de cobro mediante la instauración de las acciones ejecutivas a través de un proceso judicial ante los jueces de la República - www.superfinanciera.gov.co.

3 = Deudor insolvente: Situación jurídica en la que se encuentra una persona física o empresa cuando no puede hacer frente al pago de sus deudas.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

12. **Aportes sociales:** Registre el valor de los aportes sociales a la fecha de corte del reporte.

13. **NIT Deudora Patronal:** Registre el número de identificación tributaria de la entidad deudora patronal.

Nota: Si la entidad diligencia información en los códigos contables 140400 (140405, 140410, 140415, 140420 y 140425); 141100 (141105, 141110, 141115, 141120, 141125); 144100 (144105, 144110, 144115, 144120, 144125), se habilitará la opción para la captura de la razón social de la deudora patronal (Nombre).

14. **Nombre Deudora Patronal:** Registre el nombre de la deudora patronal.

Nota: Si la entidad diligencia información en los códigos contables 140400 (140405, 140410, 140415, 140420 y 140425); 141100 (141105, 141110, 141115, 141120, 141125); 144100 (144105, 144110, 144115, 144120, 144125), se habilitará la opción para la captura de la razón social de la deudora patronal (Nombre).

15. **Fecha desembolso inicial:** Registre la fecha en la que se desembolsó el crédito. Debe ser anterior o igual a la fecha de reporte.

16. **Fecha de vencimiento:** Registre la fecha que está pactada para terminar de pagar todo el crédito.

17. **Morosidad (Días de mora):** Registre el número de días de mora que presenta el crédito a la fecha de corte. Debe ser concordante con la calificación, excepto en los casos de reestructuraciones o las recalificaciones producto de la evaluación de cartera.

18. **Tipo de cuota:** Indicar la modalidad de la cuota. Entiéndase por cuota la amortización a capital más los intereses. La cuota puede ser:

1 = Fija

2 = Variable

3 = Otra (semifija o semivariable). En el caso de variable, la amortización a capital es fija.

Ejemplo cuota fija: para un préstamo de 100 millones de pesos al 2% mensual en cuatro períodos.

SALDO CUOTA INTERESES CAPITAL

| | | | |
|--------|---------|------|-------|
| 100.00 | (26.26) | 2.00 | 24.26 |
| 75.74 | (26.26) | 1.51 | 24.75 |
| 50.99 | (26.26) | 1.02 | 25.24 |
| 25.75 | (26.26) | 0.51 | 25.75 |

Ejemplo cuota variable: para un préstamo de 100 millones de pesos al 2% mensual en cuatro períodos.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

SALDO CUOTA INTERESES CAPITAL

| | | | |
|--------|-------|------|-------|
| 100.00 | 27.00 | 2.00 | 25.00 |
| 75.00 | 26.50 | 1.50 | 25.00 |
| 50.00 | 26.00 | 1.00 | 25.00 |
| 25.00 | 25.50 | 0.50 | 25.00 |

19. **Número de cuotas pagadas:** Registre la cantidad de cuotas totalmente pagadas del crédito a la fecha de corte.

20. **Periodicidad pago de intereses:** Registre en días, cada cuanto se pagan los intereses del crédito.

Nota: Si el pago de intereses se pacta a una sola cuota, se debe registrar igualmente el tiempo establecido para su cancelación, expresado en días.

21. **Modalidad:** Registre la modalidad del plan de amortización, según las siguientes convenciones:

1 = Anticipada
2 = Vencida

22. **Tasa de Interés Nominal:** Registre la tasa de interés nominal anual cobrada al deudor a la fecha de corte, expresada en términos porcentuales. Si la tasa excede la máxima permitida, se debe registrar la máxima permitida.

Ejemplo: Si la tasa corresponde al 2% MV, debe registrar 24%, a no ser que efectivamente se esté prestando al 2% en términos de nominal anual.

23. **Tasa de Interés Efectiva:** Registre la tasa de interés efectiva anual cobrada a la fecha de corte, expresada en términos porcentuales. El sistema validará que la tasa efectiva corresponda a la tasa equivalente nominal.

24. **Valor préstamo:** Registre el monto inicial desembolsado para el crédito.

25. **Valor cuota:** Registre el valor de la cuota pactada para pagar el crédito, la cual incluye capital e intereses. Cuando las periodicidades de pago de capital e intereses son diferentes, se debe registrar el valor de la cuota sumando el capital más los intereses.

26. **Saldo de Capital:** Registre el saldo de cada obligación por concepto de capital a la fecha de corte del reporte. La sumatoria de estos valores se validará con el saldo de capital registrado en la cuenta 140000 del Catálogo único de cuentas con fines de supervisión.

27. **Saldo de intereses:** Registre el saldo de los intereses causados y no pagados, de cada una de las obligaciones del deudor, que deben estar registrados en la respectiva subcuenta de la cuenta 140000 del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

28. **Otros saldos:** Registre el saldo adeudado por otros conceptos, tales como: gastos notariales, costos abogado, seguros, entre otros; que se registran en las subcuentas de la cuenta 140000 del Catálogo Único de Información con fines de supervisión.
29. **Valor de la garantía diferente de Aportes:** Se registra el valor de los bienes y/o derechos suministrados por el deudor como garantía de los créditos que tiene con la entidad diferente de aportes sociales.
30. **Fecha ultimo avalúo:** Registre la fecha en la que se realizó el último avalúo de la garantía.
31. **Deterioro:** Registre el valor del deterioro individual por concepto de capital de acuerdo con las normas vigentes.
32. **Deterioro intereses y otros saldos:** Registre el valor del deterioro causado por concepto de intereses de la cartera de créditos, a la fecha de corte, por cada una de las categorías relacionadas.
33. **Contingencia Intereses:** Registre el saldo de los intereses no pagados, que se registran en deudoras contingentes por suspensión de la causación de acuerdo con las normas vigentes.
34. **Valor cuotas extraordinarias:** Registre el valor de los abonos extraordinarios que se hacen al capital de la obligación. En el caso de que existan varios abonos extraordinarios para un solo crédito, separar su valor con "/".
35. **Meses cuotas extraordinarias:** Registre el número al que corresponde el mes en que se hace el abono extraordinario a capital de la obligación. En el caso de que existan varios abonos extraordinarios para un solo crédito, separe los meses en que se efectúa el abono con " / ", teniendo en cuenta que los meses se identifican con la siguiente numeración:

- 1 = enero
- 2 = febrero
- 3 = marzo
- 4 = abril
- 5 = mayo
- 6 = junio
- 7 = julio
- 8 = agosto
- 9 = septiembre
- 10 = octubre
- 11 = noviembre
- 12 = diciembre

Ejemplo: Si realiza varias cuotas extraordinarias en los meses de julio del año 1 del año 2 y año 3 para el diligenciamiento de este campo se haría de la siguiente forma: 7/7/7

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

36. **Fecha del último pago:** Registre la fecha del último pago efectuado sobre el crédito, ya sea cuota normal, intereses, capital, otros y/o abono extraordinario.

37. **Clase de garantía:** Registre la clase de garantía otorgada que respalda el saldo de la obligación, según las siguientes convenciones:

- 1 = Otras garantías (no admisible)
- 2 = hipotecaria
- 3 = prendaria
- 4 = aportes
- 5 = avales
- 6 = fiduciaria
- 7 = pignoración
- 8 = rentas nación
- 9 = otra admisible

38. **Código Oficina:** Señale el código de la oficina donde está registrado el crédito del deudor. La oficina debe estar previamente registrada en el formato RED DE OFICINAS con el mismo código.

39. **Destino del crédito:** Registre el destino para lo cual fue desembolsado el crédito. Corresponde a la categoría CIIU, de acuerdo con la siguiente tabla:

| TABLA DESTINO DEL CREDITO (CATEGORIA CIIU) | |
|--|---|
| CATEGORIA | NOMBRE |
| A | AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA. |
| B | EXPLORACIÓN DE MINAS Y CANTERAS. |
| C | INDUSTRIAS MANUFACTURERAS. |
| D | SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO. |
| E | DISTRIBUCIÓN DE AGUA, EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL. |
| F | CONSTRUCCIÓN. |
| G | COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. |
| H | TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. |
| I | ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA. |
| J | INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. |
| K | ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS. |
| L | ACTIVIDADES INMOBILIARIAS. |
| M | ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. |
| N | ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO. |
| O | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA. |
| P | EDUCACIÓN. |
| Q | ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL. |
| R | ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN. |
| S | OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS. |
| T | ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO. |
| U | ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES. |

40. **Valor Línea de Crédito de la entidad:** Registre la línea por la cual se desembolsó el crédito.

41. **Periodicidad amortización de capital:** Indique en días, cada cuanto se paga la cuota por concepto de capital.

Nota: Si la cuota es una sola, debe registrar cada cuanto paga la cuota.

42. **Valor del capital de cuotas en mora:** Registre la suma total de capital adeudado de todas las cuotas morosas.

Nota: Es solo el valor del capital correspondiente a cada cuota.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

43. **Clase de vivienda:** Aplica solo a créditos de vivienda o microcrédito inmobiliario, y corresponde a la clase de vivienda a financiar, según las siguientes categorías:

- 1 = Nueva
- 2 = Usada
- 3 = Mejoramiento
- 4 = Lote con servicios
- 5 = Construcción en sitio propio. (Este campo solo se diligencia si son créditos de vivienda de lo contrario dejarlo en blanco)

44. **Señal VIS:** Aplica solo a créditos de vivienda o microcrédito inmobiliario, e indica si es vivienda de interés social o no. Valores:

- 1 = VIS
- 0 = No VIS // Si es un microcrédito inmobiliario, su valor es 1 = VIS.

Nota: Solo aplica a clase de vivienda nueva o usada. Este campo solo se diligencia si son créditos de vivienda de lo contrario dejarlo en blanco.

45. **Tipo o Rango de vivienda:** Aplica solo a créditos de vivienda o microcrédito inmobiliario, para clases de vivienda nueva o usada.

Si el crédito es VIS (Vivienda de Interés Social) los tipos son los siguientes:

- Tipo 1: Cuyo valor de la vivienda sea menor o igual a 50 SMML.
- Tipo 2: Cuyo valor de la vivienda sea mayor a 50 SMML y menor o igual a 70 SMML.
- Tipo 3: Cuyo valor de la vivienda sea mayor a 70 SMML y menor o igual a 100 SMML.
- Tipo 4: Cuyo valor de la vivienda sea mayor a 100 SMML y menor o igual a 135 SMML.

Para Vivienda No VIS:

- Rango 1: Cuyo monto sea mayor a VIS y menor o igual a 643.100 UVR.
- Rango 2: Cuyo monto sea mayor a 643.100 UVR y menor o igual a 2'411.625 UVR.
- Rango 3: Cuyo valor sea mayor a 2'411.625 UVR. (Este campo solo se diligencia si son créditos de vivienda de lo contrario dejarlo en blanco).

46. **Señal de subsidio:**

- 1 = SI
- 0 = NO

Aplica solo a créditos de vivienda o microcrédito inmobiliario, para clases de vivienda nueva, usada, mejoramiento y construcción en sitio propio. Este campo solo se diligencia si son créditos de vivienda de lo contrario dejarlo en blanco.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

47. **Entidad de Redescuento (VIS):** Si es un crédito VIS, indicar la entidad de redescuento:

- 0 = Ninguna
- 1 = FINDETER

Nota: Ninguna indica sin redescuento. Este campo solo se diligencia si son créditos de vivienda de lo contrario dejarlo en blanco.

48. **Margen de Redescuento (VIS):** Si la entidad de redescuento es FINDETER, debe venir un valor entre el 50% y el 90%, correspondiente al monto prestado por FINDETER. De lo contrario 0. Este campo solo se diligencia si son créditos de vivienda de lo contrario dejarlo en blanco.

49. **Señal de sujeto de desembolso:**

- 1 = Desembolso directo.
- 2 = Desembolso a constructor.
- 3 = Subrogación.

Nota: La señal 3 = Subrogación aplica a créditos de vivienda o microcrédito. La señal 2=Solo aplica si el tipo de crédito es comercial.

50. **Moneda del crédito:** Indicar el código de moneda en que está el crédito:

- 1 = Pesos.
- 2 = UVR.

Nota: Aunque un crédito esté en UVR, todos sus valores (desembolso, capital, intereses, etc.), se reportan en pesos.

d. Validaciones.

- Validaciones a partir del año 2016

Validaciones con el catálogo de cuentas (nuevo)

- La suma del deterioro de los créditos agrupados por código contable debe ser igual al deterioro registrado en el Catálogo Único de Cuentas de Información con fines de supervisión (CUC).

Ejemplo: La suma total del deterioro de los créditos de consumo, otras garantías con libranza de la cuenta 141115 (categoría C, Riesgo apreciable) + Créditos de consumo garantía admisible sin libranza de la cuenta 141215 (Categoría C, Riesgo apreciable) debe ser igual al saldo de la cuenta de deterioro créditos de consumo 144525 (categoría C, Riesgo apreciable).

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| Código contable reportado en cartera | Código Deterioro en CUC |
|--------------------------------------|-------------------------|
| C140405+C140505 | C140805 |
| C140410+C140510 | C140810 |
| C140415+C140515 | C140815 |
| C140420+C140520 | C140820 |
| C140425+C140525 | C140825 |
| C141105+C141205 | C144505 |
| C141110+C141210 | C144515 |
| C141115+C141215 | C144525 |
| C141120+C141220 | C144535 |
| C141125+C141225 | C144545 |
| C144105+C144205 | C144510 |
| C144110+C144210 | C144520 |
| C144115+C144215 | C144530 |
| C144120+C144220 | C144540 |
| C144125+C144225 | C144550 |
| C144805 | C145105 |
| C144810 | C145110 |
| C144815 | C145115 |
| C144820 | C145120 |
| C144825 | C145125 |
| C145405 | C145805 |
| C145410 | C145815 |
| C145415 | C145825 |
| C145420 | C145835 |
| C145425 | C145845 |
| C145505 | C145810 |
| C145510 | C145820 |
| C145515 | C145830 |
| C145520 | C145840 |
| C145525 | C145850 |
| C146105 | C146505 |
| C146110 | C146515 |
| C146115 | C146525 |
| C146120 | C146535 |
| C146125 | C146545 |
| C146205 | C146510 |

Proceso (s) relacionado (s):

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: **Grupo GASCIF**

Revisó: **Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES**

Aprobó: **Ligia Galvis Amaya**

Fecha de vigencia: **Marzo de 2020**

| Código contable reportado en cartera | Código Deterioro en CUC |
|--------------------------------------|-------------------------|
| C146210 | C146520 |
| C146215 | C146530 |
| C146220 | C146540 |
| C146225 | C146550 |
| C146905 | C147105 |
| C146910 | C147110 |
| C146915 | C147115 |
| C146920 | C147120 |
| C146925 | C147125 |
| C146930 | C147130 |
| C146935 | C147135 |
| C146940 | C147140 |
| C146945 | C147145 |
| C146950 | C147150 |

- El saldo de capital corresponde a la suma de los valores registrados en las cuentas 140400 + 140500 + 141100 + 141200 + 144100 + 144200 + 144800 + 145400 + 145500 + 146100 + 146200+146900.
- Se validan los totales de los códigos contables incluidos en el formato de cartera contra el valor de las cuentas en el Catálogo único de información con fines de supervisión.

VALIDACIONES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

VALIDACIONES INTERNAS

- Fecha de desembolso inicial anterior o igual a fecha de vencimiento.
- Fecha de desembolso inicial anterior o igual a fecha de reporte.
- La tasa efectiva, debe corresponder a la efectiva calculada a partir de la tasa de interés nominal.
- Los campos de fecha sean fechas válidas (dd/mm/aaaa).
- El saldo de capital + Intereses + Otros saldos + Contingencia debe ser mayor a cero.
- Suma (Saldo capital) de créditos marcados con OTRAS GARANTIAS es menor o igual al saldo de la cuenta 911500.
- Suma (Valor avalúo de la garantía admisible) es menor o igual al saldo de la cuenta 911000.
- Fecha último pago diferente de vacía si número de cuotas pagadas mayor a cero.
- El valor del capital de las cuotas en mora, debe ser menor o igual al saldo de capital. Si la morosidad en días es = 0, este valor debe ser cero.
- El número de crédito debe ser único por entidad y no nulo.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

- El número de crédito debe corresponder siempre al mismo deudor del reporte inmediatamente anterior.
- La calificación del crédito debe ser mayor o igual a la calificación calculada a partir de los días de mora, de acuerdo con la siguiente tabla:

| CATEGORÍA | COMERCIAL | CONSUMO | VIVIENDA | MICRO CRÉDITO |
|-----------|--------------|-------------|--------------|---------------|
| A | 0-30 días | 0-30 días | 0-60 días | 0-30 días |
| B | 31-90 días | 31-60 días | 61-150 días | 31-60 días |
| C | 91-180 días | 61-90 días | 151-360 días | 61-90 días |
| D | 181-360 días | 91-180 días | 361-540 días | 91-120 días |
| E | > 360 días | > 180 días | > 540 días | > 120 días |

VALIDACIONES CON EL PUC

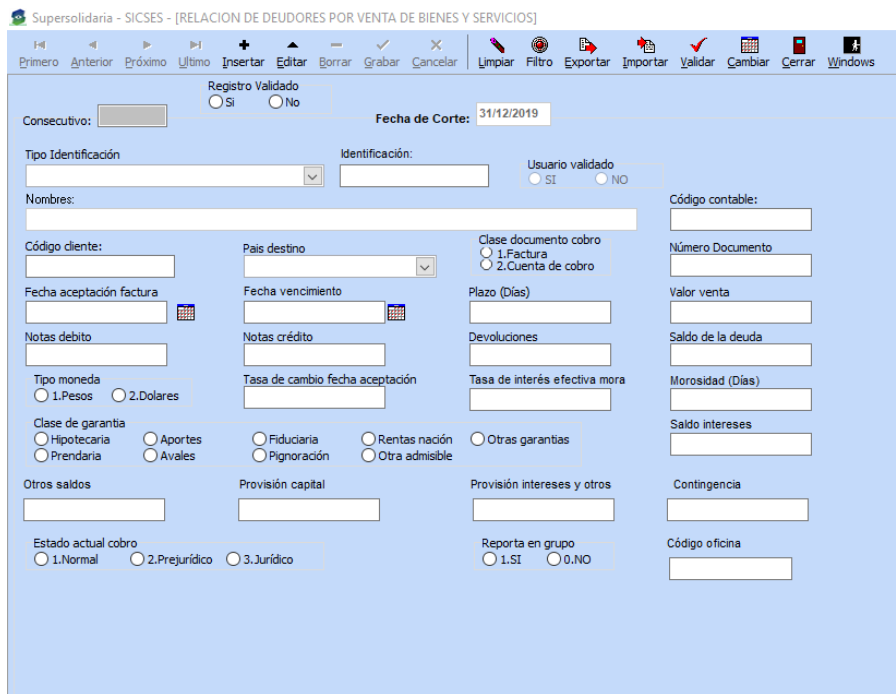
- La siguiente suma: 140000+148900+149100+149200+149300+149500+149800 = SUMA SALDO DE CAPITAL.
- El saldo de la cuenta 165500 = SUMA SALDO DE INTERESES.
- La suma: 163600+163700+163800+163900 = SUMA OTROS SALDOS POR CUENTA DEL DEUDOR.
- El saldo de la cuenta 812000 = SUMA Intereses CONTINGENCIA.
- La suma de las cuentas: 148900+149100+149200+149300+149500 = SUMA PROVISIÓN CAPITAL.
- La suma de los saldos de capital de todos los registros para una cuenta PUC específica, debe ser igual al saldo registrado en el PUC para el corte.

6.9. INFORME INDIVIDUAL DE DEUDORES POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS. 9030 (F-20)

- Objetivo:** Conocer la composición individual de las cuentas por cobrar, producto de la venta de bienes y servicios.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura del formato



c. Campos del formato

1. **Consecutivo:** Número consecutivo automático de registro, el cual inicia en 1.
2. **Tipo de identificación:** Tipo de identificación del deudor, según las siguientes convenciones:

C = Cédula de Ciudadanía
 U = NIU
 N = NIT
 P = Pasaporte
 E = Cédula de Extranjería
 R = Registro Civil
 I = Tarjeta de Identidad
 O = Otro

3. **Número de identificación:** Número de identificación del deudor. Debe estar previamente creado en Usuarios.
4. **Nombre del deudor:** Información de formato USUARIOS que el software presenta en forma automática.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

5. Código contable:

PUC: Se indicará para cada operación el código de la sub cuenta de seis dígitos del plan único de cuentas correspondiente a las cuentas 1645 y 1648.

Catálogo de cuentas: Se indicará para cada operación el código de la sub cuenta de seis dígitos.

6. Código interno cliente: Código que cada entidad maneja para el asociado (Informativo).

7. País destino: Código que indica el país, si la deuda es por Exportación. Si la deuda es en Colombia (Código 480). Consultar tablas en el manual de ayuda del Sicses.

8. Clase de documento de cobro:

- 1 = Factura
- 2 = Cuenta de cobro.

27. Número de operación: Indicar el número de la factura o la cuenta de cobro con que se identifica la deuda.

28. Fecha Inicial: Fecha de aceptación de la factura o cuenta de cobro. Debe ser menor que la fecha de reporte.

29. Fecha de vencimiento: Fecha final o de vencimiento de la factura o de la cuenta de cobro.

30. Plazo: Plazo otorgado en días para la operación.

31. Valor Inicial: Valor en pesos correspondiente a la venta.

32. Notas débito: Registra valores débitos originados por notas contables, si es del caso.

33. Notas crédito: Registra valores créditos originados por notas contables, si es del caso.

34. Devoluciones: Registra el valor de las devoluciones en ventas o prestación del servicio.

35. Saldo de la Operación: Valor adeudado por capital a la fecha de reporte, de cada una de las operaciones.

36. Tipo de moneda: Moneda de la operación.

- 1 = Pesos.
- 2 = Dólares. (Si es otra moneda seleccione dólares).

37. Tasa de cambio: Si la operación es en dólares, indique la tasa de cambio a la fecha de corte. Si es en pesos digite el valor de 1.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

38. **Tasa de interés efectiva:** Indica la tasa de interés efectiva en caso que se haya pactado.
39. **Morosidad:** Número de días de morosidad de cada operación a la fecha de corte.
40. **Clase de garantía:** La clase de garantía otorgada que respalda el saldo de la deuda, según las siguientes convenciones:
- 1 = Otras garantías
 - 2 = Hipotecaria
 - 3 = Prendaria
 - 4 = Aportes
 - 5 = Avaes
 - 6 = Fiduciaria
 - 7 = Pignoración
 - 8 = Rentas nación
 - 9 = Otra admisible
41. **Saldo de Intereses:** Registra el valor del interés causado de la operación pendiente de pago, si es del caso.
42. **Otros Saldos:** El saldo de otros conceptos tales como: gastos notariales, costos de abogado, etc. que se registran en cuentas por cobrar.
43. **Provisión Capital:** Valor constituido de provisión por deuda de capital para la respectiva operación.
44. **Provisión intereses y otros:** Valor constituido de provisión por intereses y otros conceptos.
45. **Contingencia:** Cupo del crédito.
46. **Estado actual de cobro:** Estado de cobro del crédito.
- 1 = Normal.
 - 2 = Pre jurídico.
 - 3 = Jurídico.
47. **Reporta en Grupo:** Si un solo deudor tiene deudores inferiores a 4 salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de reporte.
- 1 = SI.
 - 0 = NO
48. **Código de oficina:** Código de la oficina donde está contablemente la deuda. Debe existir en el formato Relación de oficinas. Si una entidad no tiene sucursales y agencias, debe crear una oficina y asignar el código 1. **IMPORTANTE** este código se pide a partir del reporte del año 2005 y debe coincidir con el formato de RED DE OFICINAS.

Nota: Todos los valores se reportan en pesos.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

d. Validaciones.

- Validaciones internas

NO DATO CONDICION DATO

1. Fecha de recibo <= Fecha de reporte
2. Fecha de avalúo <= Fecha de reporte
3. VALOR TOTAL = VALOR RECIBO + ADICIONES

- Validaciones contra El PUC

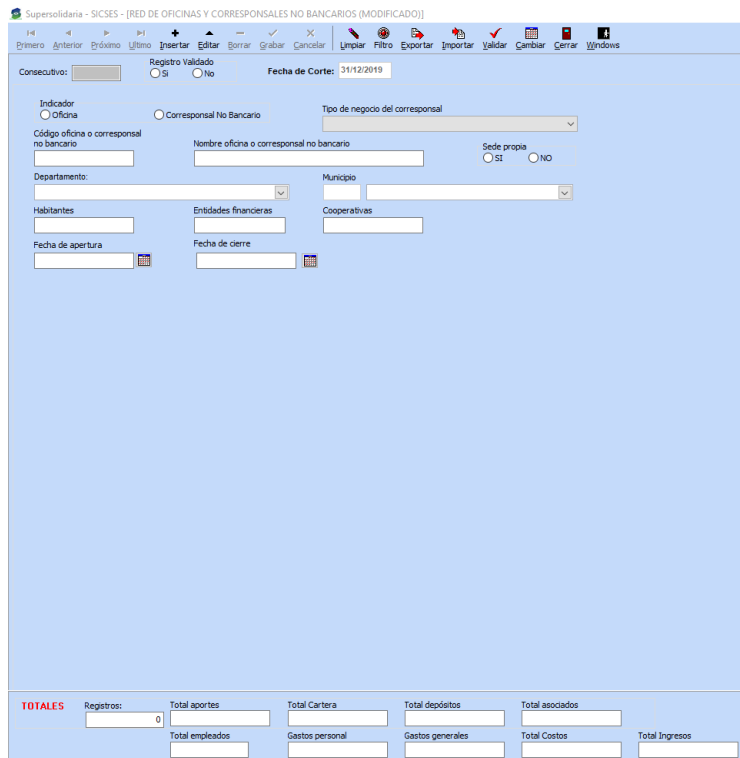
NO DATO CONDICION DATO

4. 195000 = SUMA VALOR TOTAL
5. 199920 = SUMA PROVISIONES

6.10. RED DE OFICINAS Y CORRESPONSALES NO BANCARIOS 9015 (F-23)

- a. **Objetivo:** Identificar las oficinas y corresponsales no bancarios de las entidades de la economía solidaria.

b. Estructura del formato.



| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

c. Campos del formato.

1. **Consecutivo:** Número secuencial automático de registro, el cual inicia en 1.
2. **Señal de oficina o corresponsal no bancario:**
 - 0 = Oficina.
 - 1 = Corresponsal no bancario.
3. **Código de oficina o corresponsal no bancario:** Indique el código interno de cada una de las oficinas de la entidad solidaria (tanto principal como sucursal), así como el código interno del corresponsal no bancario, en el caso de haberlos. El código debe ser único para cada oficina y/o corresponsal no bancario en la entidad.
4. **Nombre de la oficina o corresponsal no bancario:** Indique el nombre interno correspondiente al código de la oficina y/o corresponsal no bancario de la entidad solidaria. Ejemplo: (Oficina principal, Sucursal cedritos, Don Pedro Pérez – para el caso de corresponsales, etc.). Si la entidad solidaria posee una sola oficina igual debe ser registrada en este formato como oficina principal.
5. **Tipo de negocio del corresponsal:** Aplica solo a corresponsales no bancarios y debe corresponder a los siguientes:
 - 1 = Droguería.
 - 2 = Supermercado.
 - 3 = Tienda.
 - 4 = Oficina Postal.
 - 5 = Centro de telecomunicaciones.
 - 6 = Otra cooperativa.
 - 9 = Otro.
 - 0 = No es corresponsal.
6. **Fecha de apertura:** Indicar la fecha de apertura de la oficina.
7. **Fecha de cierre:** Indicar la fecha de cierre de la oficina.
8. **Sede propia:**
 - 1 = SI
 - 0 = NO
9. **Municipio de ubicación:** Seleccionar el municipio donde se encuentra ubicada la oficina o el corresponsal no bancario. Corresponde a la codificación de la división política de Colombia establecida por el DANE.
10. **Total, Aportes:** Indicar el saldo de los aportes de la respectiva oficina a la fecha de corte. En caso de corresponsal no bancario, su valor es cero.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

11. **Total, Cartera de Créditos:** Indicar el saldo del capital de la cartera de la respectiva oficina a la fecha de corte. En caso de corresponsal no bancario, su valor es cero.
12. **Total, Depósitos:** Indicar el saldo de depósitos de la respectiva oficina a la fecha de corte. En caso de corresponsal no bancario, su valor es cero.
13. **Total, Asociados:** Indicar el número total de asociados de la respectiva oficina a la fecha de corte. En caso de corresponsal no bancario, su valor es cero.
14. **Total, Empleados:** Indicar el número total de empleados de la respectiva oficina a la fecha de corte. En caso de corresponsal no bancario, su valor es cero.
15. **Total, Ingresos:** Indicar el total de los ingresos de la respectiva oficina acumulados en el período a la fecha de corte. En caso de corresponsal no bancario, su valor es cero.
16. **Gastos de personal directos de la oficina:** Indicar el total de los gastos de personal de la respectiva oficina acumulados en el período a la fecha de corte. En caso de corresponsal no bancario, su valor es cero.
17. **Total, Costos:** Indicar el total de los costos de la respectiva oficina acumulados en el período a la fecha de corte. En caso de corresponsal no bancario, su valor es cero.
18. **Gastos generales directos de la oficina:** Indicar el total de los gastos generales de la respectiva oficina acumulados en el período a la fecha de corte. En caso de corresponsal no bancario, su valor es cero.
19. **Número de habitantes:** Indicar el número total de habitantes del municipio donde se encuentra ubicada la oficina.
20. **Número de entidades financieras:** Indicar el número total de entidades financieras del municipio donde se encuentra ubicada la oficina.
21. **Número de cooperativas:** Indicar el número total de cooperativas del municipio donde se encuentra ubicada la oficina.
22. **Otros gastos administrativos:** Se debe registrar el valor de los demás gastos administrativos asignados por cada oficina, según por la ponderación definida por el órgano de administración.
23. **Valor excedente o pérdidas de la oficina:** Se registra el valor de los excedentes acumulados a la fecha de corte por cada oficina reportada.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

d. Validaciones.

- Validaciones internas

1. El formato de fechas debe ser dd/mm/aaaa.
2. La fecha de apertura debe ser anterior o igual a la fecha de corte.
3. Si existe fecha de cierre, indica que la oficina ya no existe en la entidad y dicha fecha debe ser anterior o igual a la fecha de corte.

- Validaciones contra el PUC

1. La suma del valor de los aportes registrados en cada una de las oficinas debe ser igual al saldo de la cuenta 310500 de la entidad.
2. Total, Cartera = 140000+148900+149100+149200+149300+149500+149800. Es decir, la suma del saldo de capital de la cartera registrado en cada una de las oficinas debe ser igual al saldo de la cartera total de la entidad (cuenta 14) sumada las provisiones.
3. La suma del valor de los depósitos registrados en cada una de las oficinas debe ser igual al saldo de la cuenta 210000 de la entidad.
4. La suma de los gastos de personal registrados en cada una de las oficinas debe ser igual al saldo de la cuenta 510500 + 520500 de la entidad.
5. La suma de los gastos generales registrados en cada una de las oficinas debe ser igual al saldo de la cuenta 511000 de la entidad.
6. La suma de los ingresos registrados en cada una de las oficinas debe ser igual al saldo de la cuenta 400000 de la entidad.
7. La suma de los costos registrados en cada una de las oficinas debe ser igual al saldo de la cuenta 600000 de la entidad.
8. La sumatoria del valor de los excedentes y/o pérdidas registrado en cada una de las oficinas, debe ser igual al saldo de la cuenta 590000 del formato PUC.

- Validaciones contra formato información estadística

1. El número total de asociados registrados en cada una de las oficinas debe ser igual al número total de asociados registrados en el formato de información estadística.
2. El número total de empleados registrados en cada una de las oficinas debe ser igual al número total de empleados hombres + empleados mujeres registrados en el formato de información estadística.

- Validaciones contra formato asociados empleados y deudores.

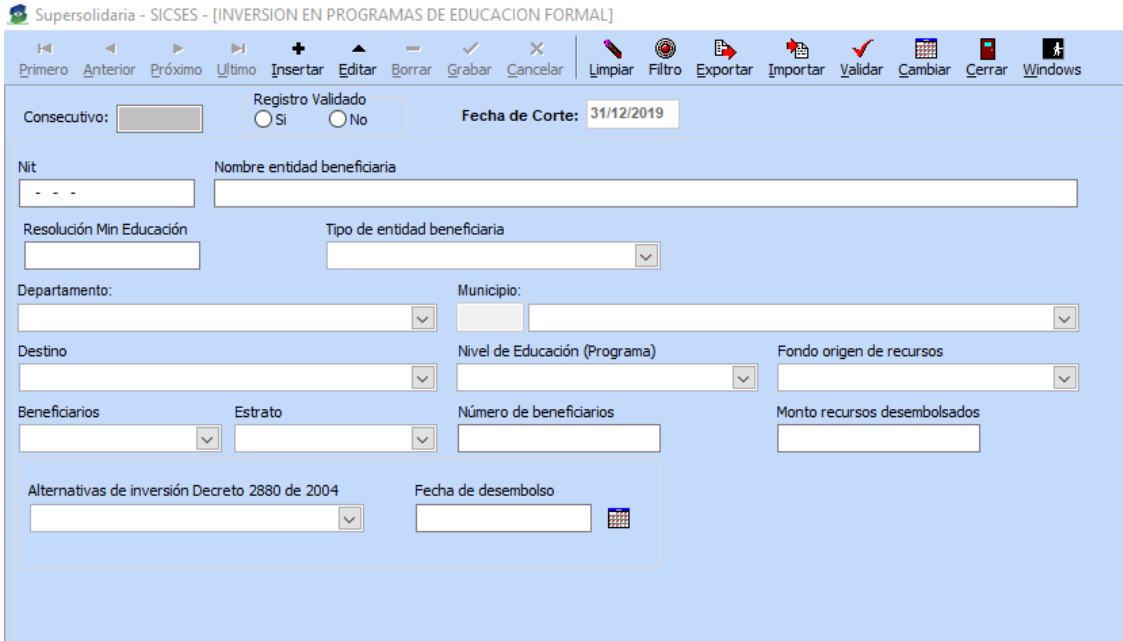
1. El número total de asociados del formato red de oficinas, debe ser igual al número de Asociados en el formato de ASOCIADOS EMPLEADOS Y DEUDORES.
2. El número total de empleados del formato red de oficinas, debe ser igual al número de Asociados en el formato de ASOCIADOS EMPLEADOS Y DEUDORES.

6.11. INVERSIONES EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL 9032 (F-37)

- a. **Objetivo:** En este formato, se incluyen todos los desembolsos realizados por la entidad durante el año, para inversión en programas de educación formal. Se debe generar un registro por cada detalle de las columnas: Alternativas de inversión, entidad beneficiaria, destino, nivel de educación, fondo de origen de los recursos, beneficiarios y estrato socio-económico.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura del formato.



c. Campos del formato.

- **Columna 01, Identificación entidad beneficiaria:** Se debe reportar el número de identificación (NIT) del establecimiento educativo beneficiario final de los recursos invertidos.
- **Columna 02, Nombre de la entidad beneficiaria:** Nombre o razón social del establecimiento educativo beneficiario final de los recursos invertidos.
- **Columna 03, Tipo de entidad beneficiaria:** Digite el número según corresponda:
 - 3 - Establecimiento cooperativo.
 - 4 - Establecimiento público educativo.
 - 5 - Establecimiento privado educativo.
- **Columna 04, Resolución de Ministerio de Educación:** Número de resolución del ministerio de educación, para el establecimiento educativo. Campo Opcional.
- **Columna 05, Departamento:** Indicar el departamento en el que está ubicado el establecimiento educativo.
- **Columna 06, Municipio de ubicación:** Código de municipio donde está ubicado el establecimiento educativo, de acuerdo con la tabla del DANE.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- **Columna 07, Destino:** Digite el número según corresponda:
 - 1 - Matriculas
 - 2 - Pensiones
 - 3 - Textos escolares
 - 4 - Materiales
 - 5 - Uniformes
 - 6 - Transporte
 - 7 - Infraestructura

- **Columna 08, nivel de educación:** Corresponde a los siguientes tipos de programas de educación formal:
 - 1 - Preescolar
 - 2 - Primaria
 - 3 - Secundaria
 - 4 - Técnico
 - 5 - Tecnológico
 - 6 - Universidad (Pre-grado)
 - 7 - Post-grados

- **Columna 09, Fondo origen de los recursos:** Indica si el dinero fue con cargo al fondo de educación o al fondo de solidaridad.
 - 1 - Educación
 - 2 - Solidaridad

- **Columna 10, Beneficiarios:**
 - 1 - Asociados
 - 2 - Familiares Asociados
 - 3 - Trabajadores
 - 4 - Comunidad

- **Columna 11, Estrato:** Corresponde al estrato socio-económico beneficiario del programa.
Marcar el número de 1 a 6, según corresponda.

- **Columna 12, Número de beneficiarios:** Número total de personas beneficiadas con el programa que agrupe las siguientes variables: Alternativa de inversión, entidad beneficiaria, destino, nivel de educación, fondo de origen de los recursos, beneficiarios y estrato socio-económico.

- **Columna 13, Monto recursos desembolsados:** Monto total de los recursos desembolsados para el programa que agrupe las siguientes variables: Alternativa de inversión, entidad beneficiaria, destino, nivel de educación, fondo de origen de los recursos, beneficiarios y estrato socio-económico.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

- **Columna 14, Alternativas de inversión Decreto 2880 de 2004:** Se debe seleccionar el programa con el Icetex o las secretarías de educación, así:

1 - Inversión en cupos de educación superior a través del proyecto "Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia" – ACCES.

2 - Fondos individuales por montos superiores a \$100 millones, para dar subsidios a cupos escolares en educación formal.

3 - Fondos comunes por montos iguales o inferiores a \$100 millones administrados conjuntamente por la entidad y el Icetex.

4 - Proyectos educativos adelantados por la entidad conjuntamente con las secretarías de educación de los Departamentos, Distritos o Municipios Certificados.

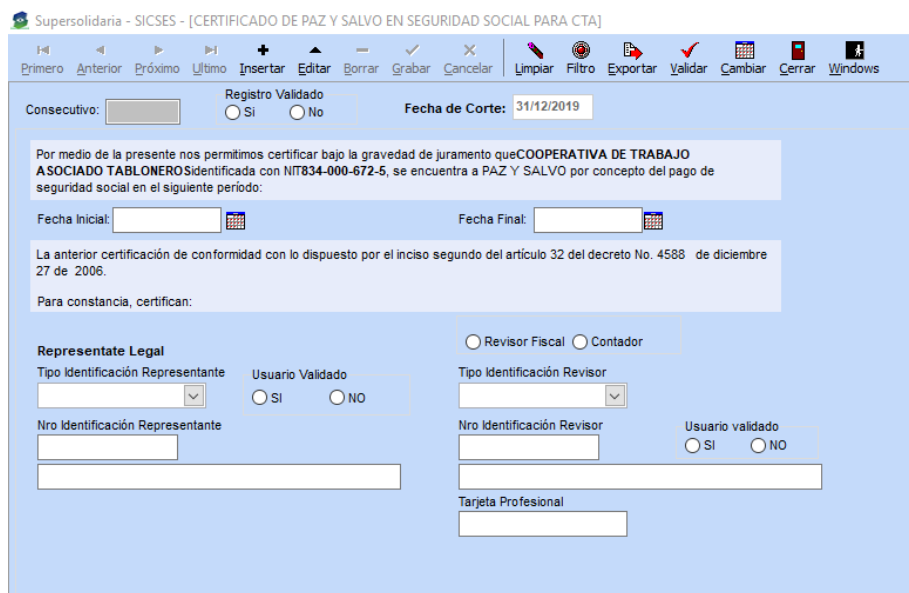
Nota: Los programas 1 al 3 aplican con el Icetex.

- **Columna 15, fecha de desembolso:** Corresponde a la fecha en la cual la entidad hace la erogación con destino a los programas.

6.12. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL PARA CTAS. 9037 (F-44):

a. **Objetivo:** Certificar el pago por concepto de seguridad social de las cooperativas de trabajo asociado, dando cumplimiento al decreto 4588.

b. **Estructura del formato.**



Supersolidaria - SICSES - [CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL PARA CTA]

Primerο Anterior Prόximo Ultimo Insertar Editar Borrar Grabar Cancelar Limpiar Filtro Exportar Validar Cambiar Cerrar Windows

Consecutivo: Registro Validado SI NO Fecha de Corte: 31/12/2019

Por medio de la presente nos permitimos certificar bajo la gravedad de juramento que COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TABLONERO Sidentificada con NIT834-000-672-5, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de seguridad social en el siguiente periodo:

Fecha Inicial: Fecha Final:

La anterior certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 32 del decreto No. 4588 de diciembre 27 de 2006.

Para constancia, certifican:

Revisor Fiscal Contador

Representate Legal

Tipo Identificación Representante Usuario Validado SI NO

Nro Identificación Representante

Revisor

Tipo Identificación Revisor

Nro Identificación Revisor Usuario validado SI NO

Tarjeta Profesional

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

c. Campos del formato.

- 1. Fecha de Inicio:** Fecha inicial del período a certificar. Se genera automáticamente a partir de la _____ fecha _____ de _____ corte.
- 2. Fecha Hasta:** Fecha final del período a certificar. Se genera automáticamente y corresponde a la _____ fecha _____ de _____ corte.

3. Tipo de identificación del representante legal:

C=Cédula de Ciudadanía.
N = NIT
U = NUIP
P = Pasaporte
E = Cédula de Extranjería
R = Registro Civil
I = Tarjeta de Identidad
O = Otro

- 4. Número de identificación del Representante legal:** Número de identificación del representante legal de la Cooperativa. El representante legal debe estar creado previamente en el formulario de ASOCIADOS, EMPLEADOS Y DEUDORES POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS. Se desplegará automáticamente el nombre del representante legal.
- 5. Revisor Fiscal:** Indica si la segunda persona que certifica es el revisor fiscal.
- 6. Contador:** Indica si la segunda persona que certifica es un contador. Esto aplica para aquellas entidades cuyos activos a 31 de diciembre son inferiores a 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este campo es excluyente con el campo revisor fiscal.

7. Tipo de identificación del revisor fiscal o contador:

C = Cédula de Ciudadanía
N = NIT
U = NUIP = Pasaporte
E = Cédula de Extranjería
R = Registro Civil
I = Tarjeta de Identidad
O = Otro

- 8. Cédula revisor fiscal o contador:** Digitar el número de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o el contador que certifica. El revisor fiscal o el contador debe estar creado previamente en el formulario de ASOCIADOS, EMPLEADOS Y DEUDORES POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

9. Tarjeta profesional del revisor fiscal o contador: Digitar el número de tarjeta profesional del revisor fiscal o el contador que certifica.

Nota: El nombre y el nit de la cooperativa, el Sicses lo diligencia automáticamente.

En el formato se diligencia un solo registro.

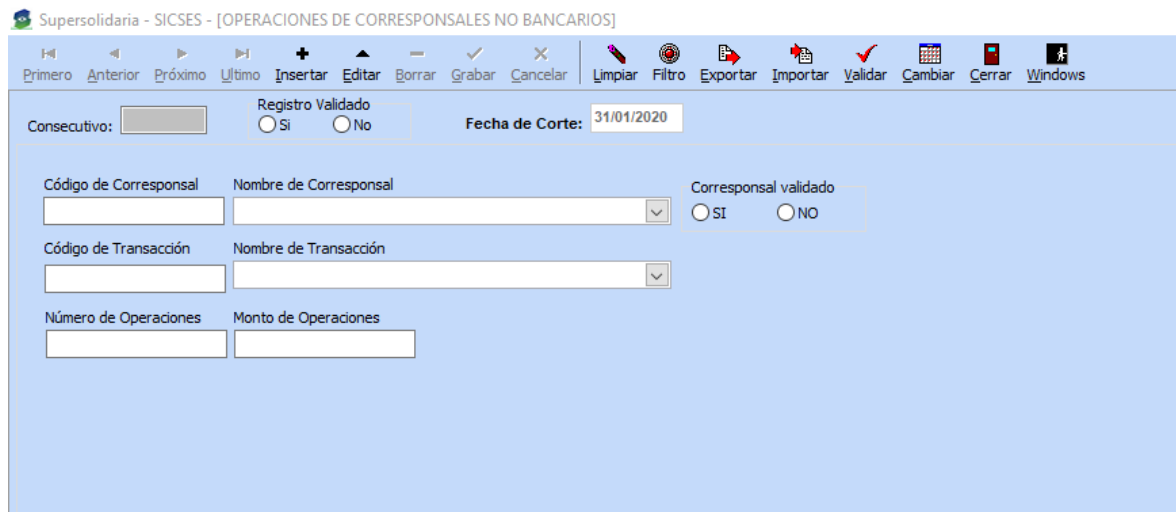
6.13. OPERACIONES DE CORRESPONSALES NO BANCARIOS 9038 (F-42)

a. **Objetivo:** Este formato aplica solo a cooperativas que ejercen actividad financiera, permite el reporte de los movimientos efectuados por los corresponsales no bancarios en el mes de reporte.

Nota: La periodicidad de reporte es **mensual**.

Tipos de entidades a las que le aplica: Cooperativas especializadas, multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito que posean corresponsales no bancarios.

b. **Estructura del formato.**



c. **Campos del formato.**

Consecutivo: Número secuencial automático de registro, el cual inicia en 1.

- Código del corresponsal:** Código único de identificación asignado por la cooperativa. El corresponsal debe ser creado previamente en el formato red de oficinas asignándole un código interno. El programa valida que corresponda el código digitado en éste formato con el del formato red de oficinas; además en el formato red de oficinas debe estar plenamente identificado como corresponsal no bancario.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

- Nombre del corresponsal:** Es mostrado automáticamente por el programa tomándolo desde el formato red de oficinas a partir del código del corresponsal digitado.
- Código de la transacción:** Indica el tipo de movimiento a reportar. Debe existir un registro único por cada código de corresponsal y para cada código de transacción, siempre y cuando exista movimiento mensual para el mismo. Los códigos de las transacciones son los siguientes:

| CÓDIGO TRANSACCIÓN | NOMBRE TRANSACCIÓN |
|--------------------|--|
| 001 | Recaudo |
| 002 | Transferencia de fondos |
| 003 | Envío de Giros |
| 004 | Recepción de giros |
| 005 | Depósitos en efectivo cuentas de ahorro |
| 006 | Retiros en efectivo cuentas de ahorro |
| 007 | Solicitudes de apertura de cuentas de ahorro |
| 008 | Solicitudes de apertura CTAS |
| 009 | solicitudes de crédito |
| 010 | Pagos de obligaciones |
| 999 | No presenta movimientos en el periodo |

- Nombre de la transacción:** Es mostrado automáticamente por el programa de la tabla anterior a partir del código de la transacción digitado.
- Nombre de la transacción:** Es mostrado automáticamente por el programa de la tabla anterior a partir del código de la transacción digitado.
- Número de operaciones:** Cantidad de operaciones mensuales efectuadas por el corresponsal para la transacción seleccionada.
- Monto de operaciones:** Valor en pesos del total de operaciones mensuales efectuadas por el corresponsal para la transacción seleccionada.

d. Validaciones.

Validaciones internas:

- El código del corresponsal debe estar creado en el formato red de oficinas e identificado plenamente como corresponsal no bancario.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

2. Las entidades que tengan corresponsales no bancarios están obligadas a reportar mensualmente movimientos por cada corresponsal. Si un corresponsal no presenta movimiento, este deberá reportarse con el código 999 – No presenta movimiento en el período y será un único registro por cada corresponsal.

6.14. COMPRA Y VENTA DE CARTERA DE CREDITO 9051 (F-47)

a. Objetivo: Identificar las entidades que realizan operaciones de compra y venta de cartera de crédito.

b. Estructura del formato.

c. Campos del formato.

- Condiciones transacción.

- 1. Tipo de transacción:** Defina si es compra o venta.

C = COMPRA
V = VENTA

- 2. Fecha de transacción:** Fecha en la cual se realizó la transacción.

- 3. N° factura o contrato de la transacción:** Indicar el número de la factura o del contrato en el que se soporta la transacción de compra o venta de cartera.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

4. Valor de la transacción: Valor total de la transacción en pesos.

- Datos de quien compra o vende la cartera

5. Tipo de identificación comprador o vendedor: Se registra el tipo de identificación, según las siguientes convenciones:

C = Cédula de Ciudadanía
N = NIT
P = Pasaporte
E = Cédula de Extranjería
R = Registro Civil
I = Tarjeta de Identidad
O = Otro
U = NUIP

6. NIT del comprador: Se registra el número de identificación del comprador o vendedor, según el tipo de persona.

- Detalle Del Crédito.

7. N° Crédito: Registre el número de cada uno de los créditos con el cual se identifica el crédito comprado o vendido.

8. Tipo de identificación del deudor: Se registra el tipo de identificación, según las siguientes convenciones:

C = Cédula de Ciudadanía
N = NIT
P = Pasaporte
E = Cédula de Extranjería
R = Registro Civil
I = Tarjeta de Identidad
O = Otro
U = NUIP

9. Identificación, deudor: Se registra el número de identificación de cada deudor, según el tipo de persona.

10. Fecha de desembolso inicial: Se registra la fecha de desembolso inicial del producto comprado o vendido.

11. Fecha de vencimiento: Se registra la fecha de vencimiento del crédito comprado o vendido.

12. Tasas de interés efectiva: Corresponde a la tasa de interés efectiva cobrada a la fecha de corte, expresada en términos porcentuales.

Nota: Corresponde a la tasa efectiva anual. El sistema validará que la tasa efectiva sea mayor cumpliendo su equivalencia a la tasa nominal.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

13. Plazo de crédito: Se registra el plazo pactado del crédito comprado o vendido.

14. Tipo cuota: Indicar la modalidad de la cuota. Entiéndase por cuota la amortización a capital más los intereses. La cuota puede ser:

- 1 - Fija
- 2 - Variable
- 3 - Otra (semifija o semivariable)

15. Amortización: Se registra la periodicidad de amortización del crédito, expresado en días.

16. Valor préstamo: Se registra el valor inicial del crédito comprado o vendido.

17. Saldo vendido: Se registra el valor de cada operación de compra o venta de cartera a la fecha de la transacción.

18. Saldo a capital: Corresponde al saldo de la obligación por concepto de capital a cada fecha de corte del reporte. Saldo de capital registrado en la cuenta 14.

19. Saldo intereses: Se registra el saldo de los intereses causados y no pagados de cada una de las obligaciones del deudor, así:

- Para el año 2015 el saldo registrado en la subcuenta 1655 del PUCSES.
- Para el año 2016, de enero en adelante, el saldo registrado en las subcuentas 1406, 1443, 1449, 1456, 1463, 1470.

20. Otros saldos: Registre el saldo de los servicios adicionales que se venden junto con el crédito comprado o vendido, tales como servicios odontológicos, servicios médicos, servicios jurídicos, servicios educativos, seguros o fondos sociales o mutuales, entre otros, que paga directamente el asociado adicional a la amortización del crédito.

21. Clasificación: Se registra la clasificación del crédito según las modalidades establecidas en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004/08.

Comercial
Consumo
Comercia
Microcrédito inmobiliario
Vivienda

22. Modalidad: Corresponde a la modalidad del plan de Amortización, según las siguientes convenciones:

- 1 = Anticipada
- 2 = Vencida

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

23. Es de libranza: Indicar si el crédito comprado o vendido se recauda mediante la modalidad de libranza.

Nota: Este campo es obligatorio diligenciarlo.

1 = SI
0 = NO

24. Venta o compra con responsabilidad: Indicar si la operación se realiza con responsabilidad cambiaria del vendedor.

Nota: Este campo es obligatorio diligenciarlo.

1 = SI
0 = NO

25. Se ha sustituido pagare: Indicar en cada crédito si se ha sustituido el pagaré.

Nota: Este campo es obligatorio diligenciarlo.

1 = SI
0 = NO

26. No. Pagare de la sustitución: Indicar el número del pagaré sustituido.

Nota: Este campo se debe diligenciar únicamente si colocó información en el campo "Se ha sustituido pagare"

27. Valor del pagaré de la sustitución: Indicar el valor del pagaré sustituido.

Nota: Este campo se debe diligenciar únicamente si colocó información en el campo "Se ha sustituido pagare"

28. Realiza directamente el recaudo de la obligación: Indicar si la organización solidaria realiza el recaudo de la cartera comprada o vendida.

1 = Si
0 = No

Nota: Este campo es obligatorio diligenciarlo.

e. Validaciones

- Validaciones internas

1. Fecha de desembolso inicial menor o igual a Fecha de vencimiento.
2. Fecha de desembolso inicial anterior o igual a FECHA DE REPORTE.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

3. La tasa efectiva, debe corresponder a la Efectiva calculada a partir de la tasa de interés nominal.
4. Los campos de fecha sean fechas válidas (dd/mm/aaaa).
5. El saldo de capital + Intereses + Otros saldos + Contingencia debe ser mayor a cero.
6. Suma (Saldo capital) de créditos marcados con OTRAS GARANTÍAS es menor o igual al saldo de la cuenta 911500.
7. Suma (Valor avalúo de la garantía admisible) es menor o igual al saldo de la cuenta 911000.
8. Fecha último pago diferente de vacía si número de cuotas pagadas mayor a cero.
9. El valor del capital de las cuotas en mora, debe ser menor o igual al saldo de capital. Si la morosidad en días es = 0, este valor debe ser cero.
10. El número de crédito debe ser único por entidad y no nulo.
11. El número de crédito debe corresponder siempre al mismo deudor del reporte inmediatamente anterior.
12. La calificación del crédito debe ser mayor o igual a la calificación calculada a partir de los días de mora, de acuerdo con la siguiente tabla:

COMERCIAL CONSUMO VIVIENDA MICROCREDITO

| | | | | |
|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| Categoría A | 0-30 días | 0-30 días | 0-60 días | 0-30 días |
| Categoría B | 31-90 días | 31-60 días | 61-150 días | 31-60 días |
| Categoría C | 91-180 días | 61-90 días | 151-360 días | 61-90 días |
| Categoría D | 181-360 días | 91-180 días | 361-540 días | 91-120 días |
| Categoría E | > 360 días | > 180 días | > 540 días | > 120 días |

6.15.1 ¿CÓMO GENERAR EL HISTORICO DE 2015 Y 2016 FORMATO COMPRA Y VENTA DE CARTERA DE CRÉDITO 9051?

INSTRUCCIÓN

Las organizaciones de la Economía Solidaria vigiladas por esta Superintendencia deberán diligenciar el formato 47 del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas y remitirlo a más tardar el 28 de febrero de 2017.

Las operaciones que serán objeto de reporte, son las efectuadas por las vigiladas relacionadas con la compra y venta de cartera durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

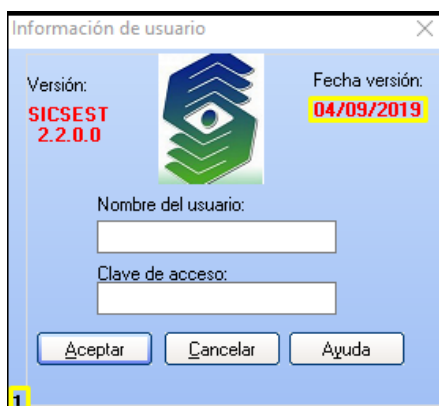
En cumplimiento del párrafo 3 del numeral 2 de la circular externa 05 del 2016. Las entidades del sector solidario que en sus actividades comerciales ejercen la compra y venta de cartera, deben reportar la información financiera del año 2015 y 2016 a través del capturador financiero Sicses.

- Pasos a seguir para generar correctamente el archivo individual del formato compra y venta de cartera de crédito:

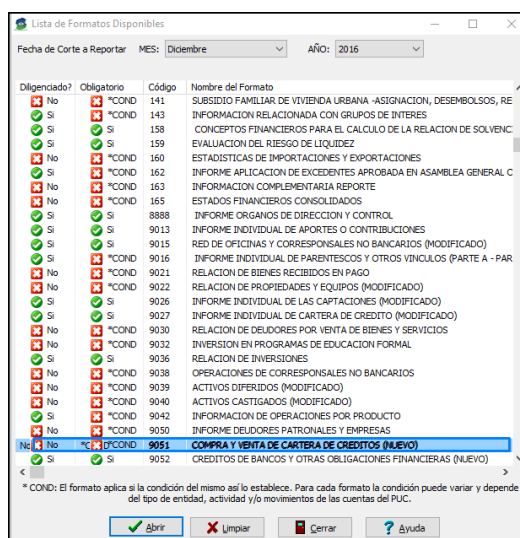
1. Antes de efectuar la actualización de aplicativo SICSES realice una copia de seguridad (backup) de la carpeta "Data" realizando los siguientes pasos:

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

- 1.1 PC / Disco local (C:) / carpeta Sicses / carpeta Data. (en una USB o en el escritorio de su PC) o por lo menos en formato Excel (toda vez que hay que completarlos con la información solicitada en los 5 campos nuevos del formato).
2. Una vez realizada la copia de seguridad, ingrese a la página de la Supersolidaria www.supersolidaria.gov.co link Sicses y asegúrese de descargar la última actualización del SICSES.
3. Una vez actualizado el aplicativo Sicses, revise que la fecha del pantallazo de ingreso tiene la fecha la misma fecha que la publicación de página web.



4. Ingresar al programa de captura de información financiera Sicses.
5. Ingresar al formato de compra y venta de cartera de los años 2015 y 2016. Se debe tener en cuenta que la periodicidad depende del nivel de supervisión a la que pertenece cada entidad.



Proceso (s) relacionado (s):

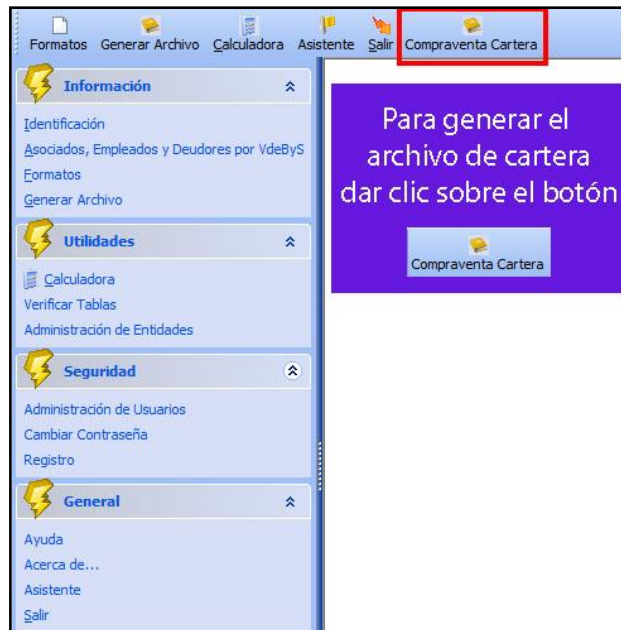
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: **Grupo GASCIF**

Revisó: **Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES**

Aprobó: **Ligia Galvis Amaya**

Fecha de vigencia: **Marzo de 2020**



6. Verificar que el formato este correctamente y completamente diligenciado y validado en cada corte.
7. Para generar el archivo, que consolida todos los cortes según corresponda. Dar clic en el Botón.
8. Se abrirá una nueva ventana con el listado de los cortes a reportar de los años 2015 y 2016.

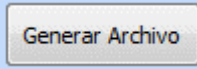
Nota: La cantidad de cortes a reportar depende del nivel de supervisión al que pertenece cada entidad, según lo estipulado en la circular externa 01 del 2016.

- Nivel 1: Mensual
- Nivel 2: Trimestral
- Nivel 3: Semestral

Ejemplo: Si una entidad pertenece al nivel 1 de supervisión debe efectuar un reporte por cada corte, equivalente a 24 periodos.

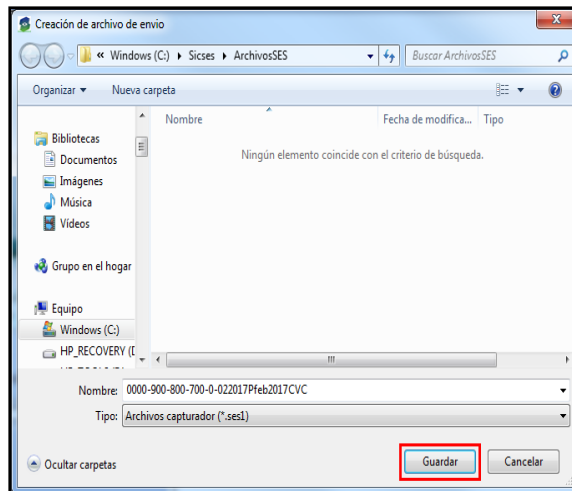
9. Para generar el archivo debe realizar la siguiente acción:

Acción: Dar clic sobre el botón 

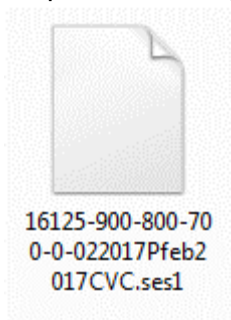
10. Al dar clic sobre el botón  se abre una nueva ventana donde el usuario puede seleccionar la carpeta en la que desea guardar el archivo.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

Acción: Una vez haya seleccionado la carpeta debe dar clic sobre el botón guardar.



11. Verificar que el archivo guardo correctamente.



Nota: Es importante no cambiar el nombre al archivo.

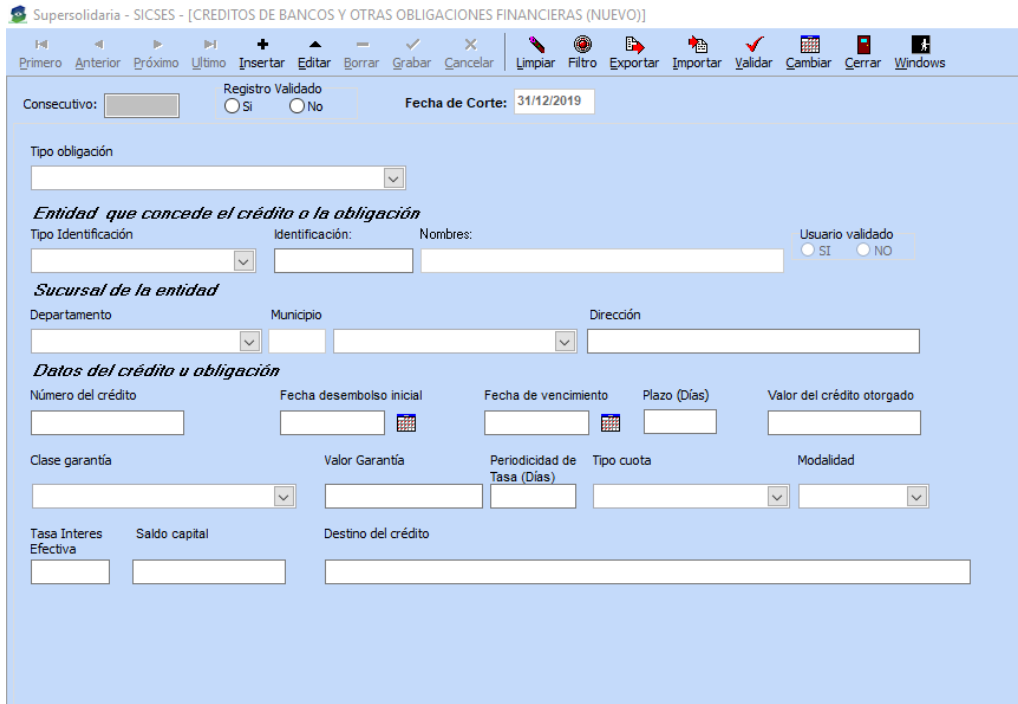
12. El archivo generado debe ser enviado de cualquier correo electrónico, al correo efinancieros@supersolidaria.gov.co.

6.15. CRÉDITOS EN BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS 9052 (F-48)

a. Objetivo: Reportar las obligaciones a cargo de la entidad, por la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura del formato.



The screenshot shows a web-based form titled "Supersolidaria - SICSES - [CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (NUEVO)]". The form includes the following fields and sections:

- Consecutivo:** A text input field.
- Registro Validado:** Radio buttons for "Si" and "No".
- Fecha de Corte:** A date input field showing "31/12/2019".
- Tipo obligación:** A dropdown menu.
- Entidad que concede el crédito o la obligación:**
 - Tipo Identificación:** A dropdown menu.
 - Identificación:** A text input field.
 - Nombres:** A text input field.
 - Usuario validado:** Radio buttons for "SI" and "NO".
- Sucursal de la entidad:**
 - Departamento:** A dropdown menu.
 - Municipio:** A dropdown menu.
 - Dirección:** A text input field.
- Datos del crédito u obligación:**
 - Número del crédito:** A text input field.
 - Fecha desembolso inicial:** A date input field.
 - Fecha de vencimiento:** A date input field.
 - Plazo (Días):** A text input field.
 - Valor del crédito otorgado:** A text input field.
 - Clase garantía:** A dropdown menu.
 - Valor Garantía:** A text input field.
 - Periodicidad de Tasa (Días):** A dropdown menu.
 - Tipo cuota:** A dropdown menu.
 - Modalidad:** A dropdown menu.
 - Tasa Interes Efectiva:** A text input field.
 - Saldo capital:** A text input field.
 - Destino del crédito:** A text input field.

c. Campos del formato.

1. **Consecutivo:** Corresponde al número consecutivo en orden de reporte.
2. **Tipo de Obligación:** Se debe indicar si corresponde a bancos u otras entidades financieras.
3. **Identificación:** Se diligencia en número de identificación tributaria del banco u otra entidad financiera.
4. **Nombre entidad:** Se registra el nombre de la entidad con la que se efectúa la operación.
5. **Departamento:** Departamento donde se encuentra ubicada la entidad con la que se efectúa la operación.
6. **Municipio:** Municipio donde se encuentra ubicada la entidad con la que se efectúa la operación.
7. **Dirección:** Dirección donde se encuentra ubicada la entidad con la que se efectúa la operación.
8. **Numero crédito:** Se registra el número con que se identifica el crédito.
9. **Fecha desembolso inicial:** Se registra la fecha en la que se desembolsó el crédito.
10. **Fecha vencimiento:** Se registra la fecha final del vencimiento por cada una de las operaciones de crédito relacionadas por cliente.
11. **Plazo crédito:** Se registra el plazo del crédito en días.
12. **Valor del crédito:** Se registra el monto inicial desembolsado por cada operación de crédito.
13. **Clase garantía:** Se indica el tipo de garantía (Personal o admisible).
14. **Valor garantía:** Se registra el valor de la garantía.
15. **Periodicidad Amortización Intereses:** Se debe indicar en días, cada cuanto se paga la cuota por concepto de intereses.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

16. Tipo cuota: Indicar la modalidad de la cuota. Entiéndase por cuota, la amortización a capital más los intereses; la cuota puede ser:

- 1 = Fija
- 2 = Variable
- 3 = Otra (semifija o semivariable)

17. Modalidad: Se debe indicar si corresponde a la modalidad del plan de Amortización, según las siguientes convenciones:

- 1 = Anticipada
- 2 = Vencida

18. Tasa interés efectivo: Se debe registrar la tasa en términos efectivos anuales.

19. Saldo capital: Se registra el saldo a la fecha de reporte por cada operación; para el catálogo de cuentas el saldo debe incluir los intereses.

20. Destino crédito: Se debe registrar el destino para lo cual se solicitó el crédito.

a. Validaciones

- a. Validaciones a partir del año **2016**

Validaciones contra el catálogo de cuentas (nuevo)

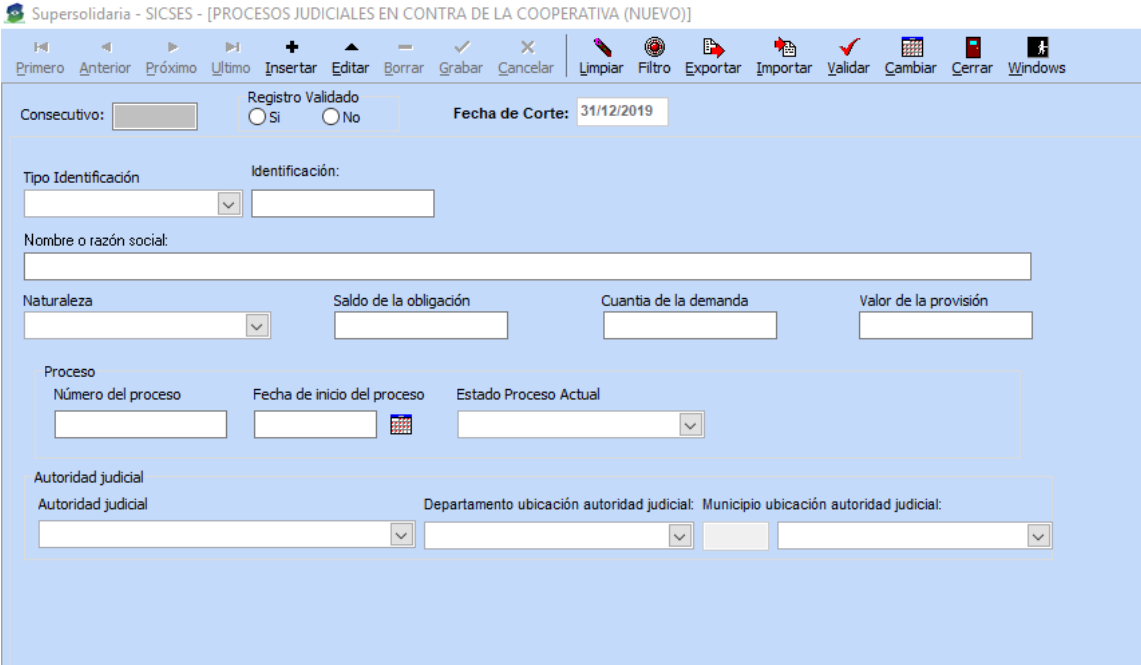
- 2. Suma del saldo a capital = 230000
(Para el catálogo de cuentas el saldo debe incluir los intereses)

6.16. PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA 9054 (F-50)

- a. **Objetivo:** Conocer los procesos judiciales en contra de la entidad solidaria, así como el estado y las posibles contingencias que se deriven.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura del formato.



c. Campos del formato.

1. Tipo de Identificación: Se registra el tipo de identificación por cada demandante, así:

- N = NIT
- P = Pasaporte
- E = Cédula de Extranjería
- R = Registro Civil
- I = Tarjeta de Identidad
- O = Otro

2. Número de identificación: Se registra el número de identificación por cada demandante.

3. Nombre o razón social: Indicar el nombre de la persona natural o jurídica que demanda a la entidad solidaria. Debe corresponder al descrito en el respectivo documento de identificación, la razón social de la sociedad que aparece registrada en el certificado de cámara de comercio o el nombre que aparece en la escritura de constitución.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

4. Naturaleza: Se debe indicar si corresponde a una demanda laboral, civil o penal.

- 7 = ACCIONES DE GRUPO
- 8 = CIVIL
- 9 = CONSTITUCIONAL
- 10 = LABORAL
- 11 = OTRA
- 12 = TUTELAS

5. Saldo de la obligación: Debe presentarse el valor total de la obligación a la fecha de corte de la información, por concepto de capital, intereses corrientes y de mora.

6. Cuantía de la demanda: Precisar el valor estimado de las pretensiones económicas del demandante. Corresponde al valor por el cual se inició la demanda y el cual se pretende como producto de la misma.

7. Valor de la provisión: Indicar, en caso de haberse efectuado, el valor de la provisión realizada, teniendo en cuenta la probabilidad cierta, probable o remota de afectarse el patrimonio de la organización solidaria. Es el valor provisionado por la Cooperativa para las contingencias derivadas de la demanda, de acuerdo con las normas o principios de contabilidad generalmente aceptados. Esta columna no permite ingresar valores negativos.

8. Número del proceso: Indicar el número de radicación del proceso.

9. Fecha de inicio del proceso: Se registra la fecha inicial de cada proceso.

10. Estado proceso actual: Se debe indicar en qué etapa se encuentra cada proceso:

Admisión de la demanda, etapa probatoria, etapa de valoración de prueba y toma de decisiones, Sentencia y Recursos contra la sentencia.

- 7 = ADMISIÓN DE LA DEMANDA
- 8 = ETAPA DE VALORACIÓN DE PRUEBA Y TOMA DE DECISIONES
- 9 = ETAPA PROBATORIA
- 10 = OTRA
- 11 = RECURSOS CONTRA LA SENTENCIA
- 12 = SENTENCIA

11. Autoridad judicial: Corresponde al nombre de la autoridad judicial a la que le pertenece el proceso. Se debe diligenciar seleccionando la misma, de acuerdo al número con la cual inicia el nombre de la autoridad correspondiente.

- 1 = JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
- 2 = JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
- 3 = JUZGADO PENAL MUNICIPAL
- 4 = JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
- 5 = JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

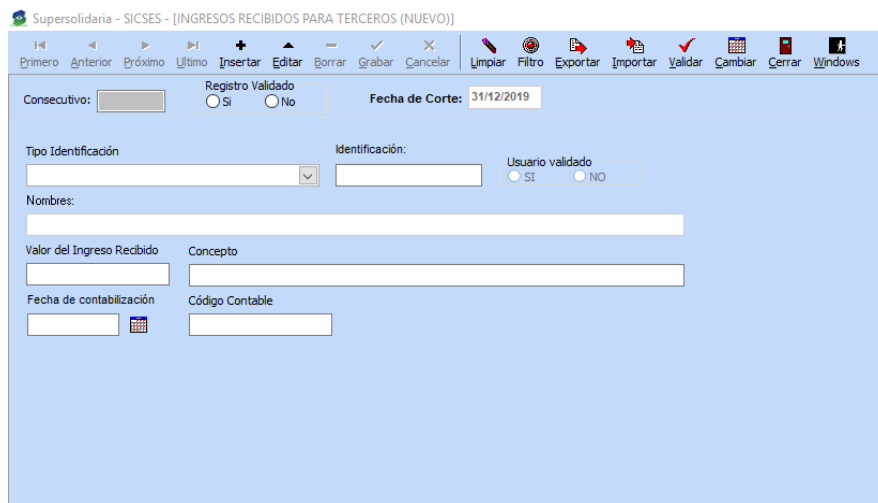
- 6 = JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
- 7 = JUZGADO DEL CIRCUITO COMERCIO
- 8 = TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL
- 9 = TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
- 10 = TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL
- 11 = TRIBUNAL SUPERIOR SALA AGRARIA
- 12 = SALA DE CASACION CIVIL
- 13 = SALA DE CASACION PENAL
- 14 = SALA DE CASACION LABORAL

12. Departamento ubicación autoridad judicial: Indicar el departamento donde está adelantándose el proceso.

6.17. INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS 9055 (F-55)

a. Objetivo: Reportar los dineros recibidos por la entidad a nombre de terceros y que serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos.

b. Estructura del formato.



c. Campos del formato.

- Tipo de Identificación:** Registrar el tipo de identificación del tercero.
- Identificación de la entidad acreedora o tercero:** Se debe indicar el nit o cédula de la entidad o persona acreedora.
- Nombre de la entidad acreedora o tercero:** Se debe indicar el nombre de la entidad o persona acreedora.
- Valor del ingreso recibido:** Se debe detallar el valor inicial por cada importe correspondiente a ingresos recibidos para terceros.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

5. **Concepto:** Se debe detallar el concepto del ingreso a terceros.
6. **Fecha de contabilización:** Se debe registrar la fecha de contabilización inicial por cada importe.
7. **Código contable PUC:** Se debe registrar la cuenta PUC 2740. (recuerde que es solo a seis dígitos).
8. **Código contable Catalogo de cuentas (3):** Se debe registrar la cuenta 272500. (En este formato solo se incluye la cuenta 272500).
- 9.

d. Validaciones.

- Validaciones hasta el 31 de diciembre del 2015

- **Validaciones internas**

NO DATO CONDICIÓN PUC

1. La sumatoria de la columna (Saldo a la fecha de corte) debe ser igual a la sumatoria de la cuenta PUC 2740, a la fecha de reporte.
2. La fecha de contabilización (columna 5) tiene que ser anterior o igual a la fecha de reporte.
3. Recuerde que el código contable debe ser de 6 dígitos solamente.

VALIDACIONES CONTRA EL CATALOGO DE CUENTAS (NUEVO)

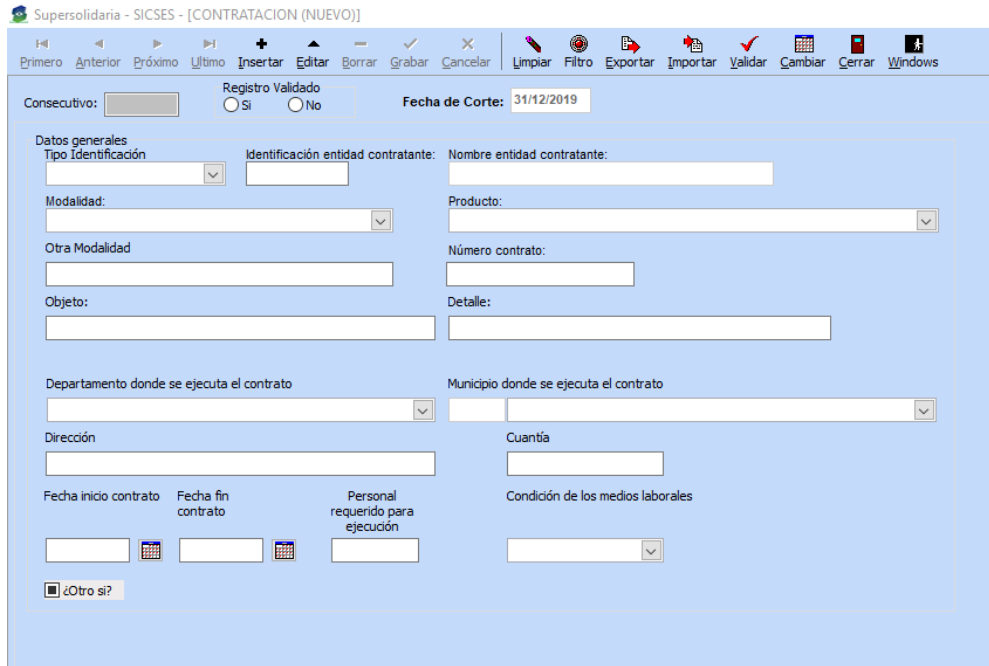
1. Valor Total de los Ingresos Recibidos para terceros = 272505

6.18. CONTRATACIÓN 9056 (F-51)

- a. **Objetivo:** Reportar las empresas a las que la cooperativa de trabajo asociado, les suministra personal.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura del formato.



c. Campos del formato.

1. **Tipo de identificación entidad contratante:** Tipo de identificación del asociado.
2. **Número de identificación entidad contratante:** Número de identificación del contratante.
3. **Nombre entidad o persona contratante:** Nombre de la persona natural o jurídica que contrata.
4. **Modalidad de contratación:** Indicar si la contratación es pública o privada.
5. **Otra Modalidad:** Si señala otras especifique brevemente qué modalidad.
6. **Producto o servicio contratado:** Describir los productos o bienes a realizar o los servicios contratados.
7. **Número contrato:** Señalar el número de contrato celebrado.
8. **Objeto contratado:** Indicar el objeto del contrato.
9. **Detalle contratado:** Especificar las características propias del objeto del contrato.
10. **Cuantía del contrato:** Indicar la cuantía total del contrato.
11. **Departamento ejecución:** Señalar el departamento en donde se ejecuta el contrato.
12. **Municipio ejecución:** Señalar el municipio en donde se ejecuta el contrato.
13. **Dirección ejecución:** Indicar la dirección de ejecución del contrato.
14. **Fecha inicio del contrato:** Señalar la fecha de inicio del contrato.
15. **Fecha Fin del Contrato:** Indicar la fecha de terminación del contrato.
16. **Personal requerido para la ejecución del contrato:** Indicar el número de personas requeridas para la ejecución del contrato.
17. **Presenta Otrosí:** Indicar SI o NO se han presentado Otrosíes al contrato inicial.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

18. Condición de los medios materiales de labor (Propietaria, Poseedora o tenedora):

Indicar la forma en que se ostenta la condición de los medios materiales de labor:

- A = Propietaria
- B = Poseedora
- C = Tenedora

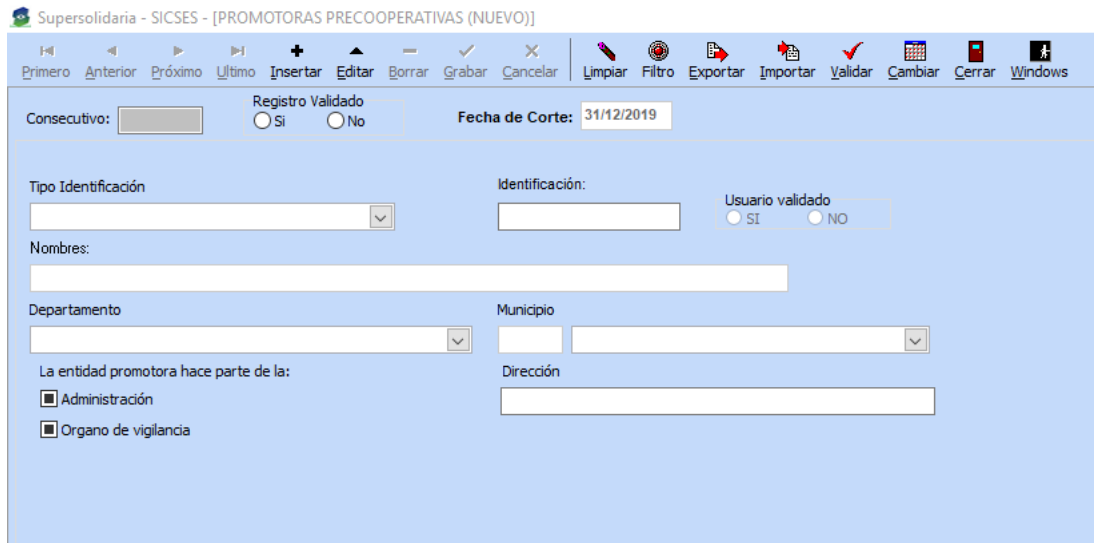
Nota: Puede darse cualquiera de ellas, una combinación de las tres o las tres modalidades.

6.19. PROMOTORAS PRECOOPERATIVAS 9057 (F-55)

a. Objetivo: Identificar las entidades que coadyuvan en la formación empresarial de las organizaciones precooperativas.

Periodicidad de reporte: Circular 001 de 2016 Supersolidaria

b. Estructura del formato.



c. Campos del formato.

1. Tipo de identificación: De acuerdo con las siguientes convenciones:

- N = NIT
- O = Otro

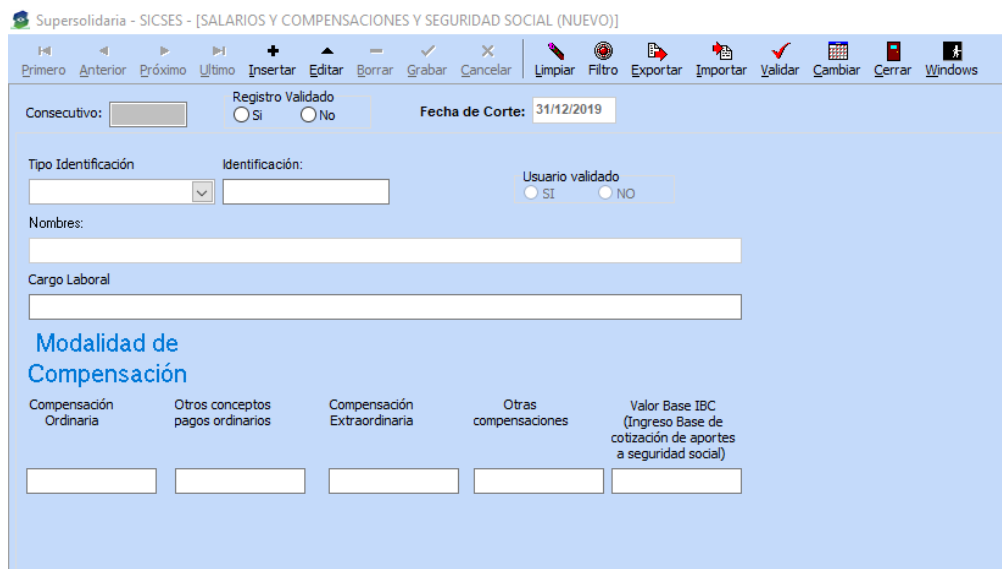
| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

2. **Número de identificación:** Número del documento de identificación.
3. **Nombre o Razón social:** Corresponde al nombre de la persona jurídica.
4. **Departamento:** Corresponde al departamento donde se encuentra ubicada la persona promotora.
5. **Municipio:** Corresponde al municipio donde se encuentra ubicada la persona promotora.
6. **Dirección:** Dirección legible donde se encuentra ubicada la persona jurídica.
7. **Rol en la administración de la Precooperativa:**
 - Hacenes parte de la administración Si / No: Indicar Si/No hacen parte del Comité de Administración.
 - Hacenes parte del órgano de vigilancia Si/ No: Señalar Si/No hacen parte del Comité de Vigilancia.

6.20. SALARIOS, COMPENSACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL 9059 (F-54)

a. Objetivo: Reportar, el pago de salarios, compensaciones, así como aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

b. Estructura del formato.



The screenshot shows the 'Supersolidaria - SICSES - [SALARIOS Y COMPENSACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL (NUEVO)]' web form. The interface includes a navigation toolbar with buttons like 'Primero', 'Anterior', 'Próximo', 'Ultimo', 'Insertar', 'Editar', 'Borrar', 'Grabar', 'Cancelar', 'Limpiar', 'Filtro', 'Exportar', 'Importar', 'Validar', 'Cambiar', 'Cerrar', and 'Windows'. The main form area contains the following fields and options:

- Consecutivo:** A text input field.
- Registro Validado:** Radio buttons for 'Si' and 'No'.
- Fecha de Corte:** A date input field showing '31/12/2019'.
- Tipo Identificación:** A dropdown menu.
- Identificación:** A text input field.
- Usuario validado:** Radio buttons for 'SI' and 'NO'.
- Nombres:** A text input field.
- Cargo Laboral:** A text input field.
- Modalidad de Compensación:** A section header for the compensation type.
- Compensación Ordinaria:** A text input field.
- Otros conceptos pagos ordinarios:** A text input field.
- Compensación Extraordinaria:** A text input field.
- Otras compensaciones:** A text input field.
- Valor Base IBC (Ingreso Base de cotización de aportes a seguridad social):** A text input field.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

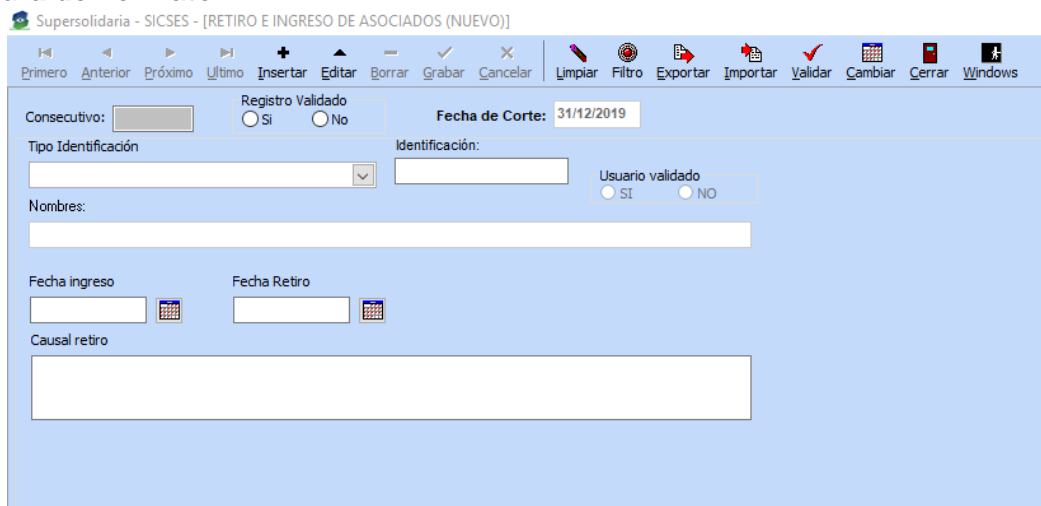
c. Campos del formato.

1. **Tipo de Identificación:** Tipo de identificación del asociado.
2. **Número de Identificación:** Se registra el Número de identificación del asociado.
3. **Nombre**
4. **Cargo Laboral:** Señalar el cargo laboral que desempeña.
5. **Modalidad de compensación:**
 - **Compensación ordinaria:** Deberá registrar el valor de la compensación ordinaria que corresponde al pago periódico de sumas de dinero que recibe el asociado, pactadas como tales, por la ejecución de su actividad material o inmaterial.
 - **Otros conceptos de pagos ordinarios:** Registra el valor de pagos ordinarios por conceptos distintos a la compensación ordinaria.
 - **Compensación extraordinaria:** Registra la compensación extraordinaria, cuando se encuentre señalada en el régimen de compensaciones.
 - **Otras compensaciones:** Registra las distintas compensaciones pagadas, distintas a la compensación ordinaria y extraordinaria.
6. **Valor Base IBC (Ingreso base de cotización de aportes a seguridad social):** Registra el valor que se toma como base para la cotización de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

6.21. RETIRO E INGRESO DE ASOCIADOS 9060 (F-53)

a. Objetivo: Reportar el ingreso y retiro de los asociados.

b. Estructura del formato.



| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

c. Campos del formato.

1. Tipo de identificación del asociado: Se registra el tipo de identificación por cada asociado que se retira o ingresa de la entidad, así:

- N = NIT
- P = Pasaporte
- E = Cédula de Extranjería
- R = Registro Civil
- I = Tarjeta de Identidad
- O = Otro

2. Número de identificación del asociado: Se debe indicar el nit o cédula de cada asociado.

3. Nombre del Asociado: Se registra el nombre o razón social por cada asociado.

4. Fecha de ingreso: Fecha mediante la cual el órgano competente admite la solicitud de asociación a la entidad solidaria.

5. Fecha de retiro: Fecha mediante la cual se registra el retiro como asociados, bien sea por manifestación voluntaria escrita del asociado, exclusión, muerte o disolución de la persona jurídica.

6. Causal de retiro: Indicar la causa del retiro:

- A = Manifestación voluntaria escrita del asociado
- B = Exclusión
- C = Muerte o disolución de la persona jurídica

6.22. ACTIVOS DIFERIDOS 9039 (F-41)

a. **Objetivo:** Este formato hace referencia a los gastos anticipados en que incurre la entidad en desarrollo de su actividad para obtener servicios en el futuro y a las erogaciones en que incurre la entidad y le representan bienes o servicios recibidos de los cuáles espera obtener beneficios económicos futuros (Capítulo IV de la Circular básica contable y financiera).

b. Estructura del formato.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

Supersolidaria - SICSES - [ACTIVOS DIFERIDOS (MODIFICADO)]

Consecutivo: Fecha de Corte: 31/12/2019

Código cuenta del gasto Registro Validado Si No

Control del Diferido

| Cuenta PUC Diferido | Descripción del diferido | Valor inicial del activo diferido | Fecha contabilización | Meses a diferir |
|----------------------|--------------------------|-----------------------------------|-----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Valor Amortización Mensual Saldo por amortizar al cierre del ejercicio anterior Meses que resta por diferir a la fecha de corte Total Amortizado a la fecha de corte Saldo por amortizar a la fecha de corte

Adiciones realizadas durante el año en curso

| Valor adición año en curso | Fecha de contabilización adición | Meses a diferir | Valor amortización mensual | Meses que restan por diferir | Total amortizado adición |
|----------------------------|----------------------------------|----------------------|----------------------------|------------------------------|--------------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Saldo que resta por amortizar

Diferido mas Adiciones

| | |
|--|---|
| Total saldo que resta por amortizar <input type="text"/> | Total amortizado a la fecha de corte <input type="text"/> |
|--|---|

c. Campos del formato.

Los siguientes son los campos que utiliza este formato; tenga en cuenta que el orden de los campos para hacer la importación de este formato se encuentra en la sección de Cómo importar este formato.

1. **Código cuenta del gasto:** Se registra la cuenta del gasto PUC 5120 o 5265 para los cargos diferidos y la cuenta PUC 5110, según corresponda, por cada gasto anticipado.
2. **Cuenta PUC diferido:** Se registra la cuenta PUC 1810 y PUC 1820.
3. **Descripción del diferido:** refiere a los gastos anticipados cuenta – PUC 1810 y cargos anticipados.
4. **Valor inicial del diferido:** Se registra el valor por cada una de los gastos anticipados PUC 1810 y cargos diferidos PUC 1820.
5. **Fecha de contabilización:** Se registra la fecha de contabilización por cada una de los gastos anticipados PUC 1810 y cargos diferidos PUC 1820.
6. **Meses a Diferir:** Se registra los meses pendientes por diferir por cada una de los gastos anticipados PUC 1810 y cargos diferidos PUC 1820.
7. **Valor amortización mensual:** Es el valor que se amortiza en forma mensual.
8. **Saldo por amortizar al cierre del ejercicio anterior:** Se señala el saldo restante por amortizar al diciembre inmediatamente anterior.
9. **Meses que resta por diferir a la fecha de corte.**
10. **Total, Amortizado a la fecha de corte.**
11. **Saldo por Amortizar a la fecha de corte.**
12. **Valor de la adición del año en curso:** Corresponde a los valores que se adicionan en el año vigente Es el valor por cada adición.
13. **Fecha de contabilización de la adición:** Se relaciona fecha de contabilización por cada valor adicionado.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

14. **Meses a diferir la adición:** Es el tiempo de amortización en meses.
15. **Valor Amortización mensual de la adición:** Se especifica el valor amortizado mensualmente por cada adición.
16. **Meses que resta por diferir:** Describe en meses, el tiempo restante por cada adición.
17. **Total, amortizado de la adición:** Se registra el valor total amortizado por cada adición.
18. **Saldo de la adición que resta por amortizar:** Se registra el saldo por amortizar por cada adición. Es la sumatoria del saldo restante por amortizar de los cargos a diciembre inmediatamente anterior a la fecha de reporte y el saldo restante de las adiciones registradas en los diferidos.
19. **Saldo que resta por amortizar de la adición:** Diferido más Adiciones.
20. **Total, saldo que resta por amortizar:** Es la sumatoria del saldo restante por amortizar de los cargos a diciembre inmediatamente anterior a la fecha de reporte y el saldo restante de las adiciones registradas en los diferidos.
21. **Total, amortizado a la fecha de corte:** Se relaciona la sumatoria del total amortizado de los cargos a diciembre inmediatamente anterior a la fecha de reporte, y el saldo total por amortizar de las adiciones.

d. Validaciones.

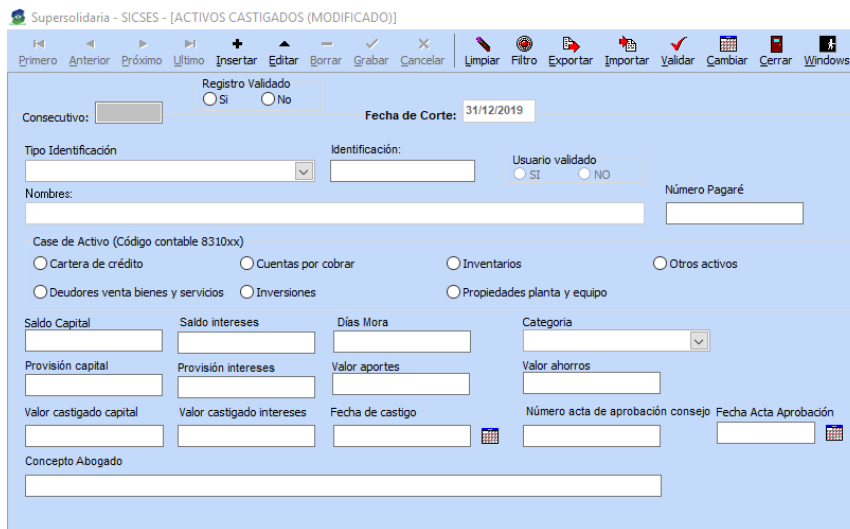
Se valida el código de cuenta del gasto con el código cuenta del diferido.

Cuenta 5110 con Cuenta 1810
Cuenta 5120 o 5265 con Cuenta 1820

6.23. ACTIVOS CASTIGADOS 9040 (F-43)

- b. **Objetivo:** Relacionar los activos de la organización solidaria, que por considerarse incobrables o perdidos se dan de baja y dejaron de generar beneficios económicos, incumpliendo con ello el artículo 35 del decreto 2649 de 1993.

b. Estructura del formato.



| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

c. Campos del formato.

- 1. Consecutivo:** Número consecutivo automático de registro, el cual inicia en 1.
- 2. Tipo de identificación:** Tipo de identificación del deudor, según las siguientes convenciones:

C = Cédula de Ciudadanía
 U = NIUP
 N = NIT
 P = Pasaporte
 E = Cédula de Extranjería
 R = Registro Civil
 I = Tarjeta de Identidad
 O = Otro

- 3. Número de identificación:** Número de identificación del deudor. Debe estar previamente creado en Usuarios.
- 4. Nombre del deudor:** Información de formato USUARIOS que el software presenta en forma automática.

5. Código contable:

PUC: Se indicará para cada operación el código de la sub cuenta de seis dígitos del plan único de cuentas correspondiente a las cuentas 1645 y 1648.

Catálogo de cuentas: Se indicará para cada operación el código de la sub cuenta de seis dígitos

- 6. Código interno cliente:** Código que cada entidad maneja para el asociado (Informativo).
- 7. País destino:** Código que indica el país, si la deuda es por Exportación. Si la deuda es en Colombia (Código 480). Consultar tablas en el manual de ayuda del Sices.

8. Clase de documento de cobro:

1 = Factura
 2 = Cuenta de cobro

- 9. Número de operación:** Indicar el número de la factura o la cuenta de cobro con que se identifica la deuda.
- 10. Fecha Inicial:** Fecha de aceptación de la factura o cuenta de cobro. Debe ser anterior a la fecha de reporte.
- 11. Fecha de vencimiento:** Fecha final o de vencimiento de la factura o de la cuenta de cobro.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

12. Plazo: Plazo otorgado en días para la operación.

13. Valor Inicial: Valor en pesos correspondiente a la venta.

14. Notas débito: Registra valores débitos originados por notas contables, si es del caso.

15. Notas crédito: Registra valores créditos originados por notas contables, si es del caso.

16. Devoluciones: Registra el valor de las devoluciones en ventas o prestación del servicio.

17. Saldo de la Operación: Valor adeudado por capital a la fecha de reporte, de cada una de las operaciones.

18. Tipo de moneda: Moneda de la operación

1 = Pesos

2 = Dólares. (Si es otra moneda seleccione dólares).

19. Tasa de cambio: Si la operación es en dólares, indique la tasa de cambio a la fecha de corte. Si es en pesos digite el valor de 1.

20. Tasa de interés efectiva: Indica la tasa de interés efectiva en caso que se haya pactado.

21. Morosidad: Número de días de morosidad de cada operación a la fecha de corte.

22. Clase de garantía: La clase de garantía otorgada que respalda el saldo de la deuda, según las siguientes convenciones:

1 = Otras garantías

2 = Hipotecaria

3 = Prendaria

4 = Aportes

5 = Avaes

6 = Fiduciaria

7 = Pignoración

8 = Rentas nación

9 = Otra admisible

23. Saldo de Intereses: Registra el valor del interés causado de la operación pendiente de pago, si es del caso.

24. Otros Saldos: El saldo de otros conceptos tales como: gastos notariales, costos de abogado, etc. que se registran en cuentas por cobrar.

25. Provisión Capital: Valor constituido de provisión por deuda de capital para la respectiva operación.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

26. Provisión intereses y otros: Valor constituido de provisión por intereses y otros conceptos.

27. Contingencia: Cupo del crédito.

28. Estado actual de cobro: Estado de cobro del crédito.

- 1 = Normal
- 2 = Pre jurídico
- 3 = Jurídico

29. Reporta en Grupo: Si un solo deudor tiene deudores inferiores a 4 salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de reporte.

- 1 = SI
- 0 = NO

30. Código de oficina: Código de la oficina donde está contablemente la deuda. Debe existir en el formato Relación de oficinas. Si una entidad no tiene sucursales y agencias, debe crear una oficina y asignar el código 1.

IMPORTANTE este código se pide a partir del reporte del año 2005 y debe coincidir con el formato de RED DE OFICINAS.

Nota: Todos los valores se reportan en pesos.

d. Validaciones.

- Validaciones internas

NO DATO CONDICIÓN DATO

- 1. Fecha de recibo <= Fecha de reporte
- 2. Fecha de avalúo <= Fecha de reporte
- 3. VALOR TOTAL = VALOR RECIBO + ADICIONES

NO DATO CONDICION DATO

- 1. 195000 = SUMA VALOR TOTAL
- 2. 199920 = SUMA PROVISIONES

6.24. INFORMACIÓN DE OPERACIONESPOR PRODUCTO 9042 (F-45)

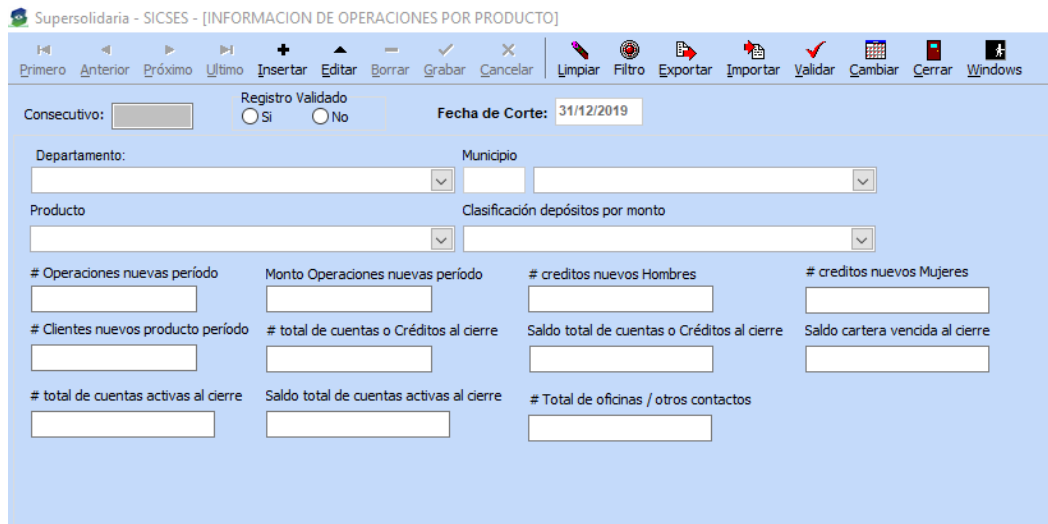
a. Objetivo: Reportar los saldos y movimientos de la Cartera, Depósitos y Asociados durante el mes. La información corresponde al insumo de consolidación de información del programa banca de las oportunidades y así medir el grado de bancarización del sector solidario.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

Tenga en cuenta que:

- Los saldos de cartera se toman a la fecha de corte, para cada dato de la información por producto reportado por los diferentes municipios que tiene cobertura de oficinas debe existir un saldo de cartera de lo que lleva en este municipio.
- La Periodicidad del reporte es mensual para las cooperativas que ejercen la actividad financiera.
- Para los productos del 6 al 9 (ver tabla) el valor de número de clientes nuevos por producto del periodo y el número total de cuentas o créditos al cierre deben corresponder al periodo de reporte.
- Cuando se selecciona como producto ASOCIADO se colocan únicamente los nuevos clientes asociados del periodo, no son acumulables.

b. Estructura del formato.



Supersolidaria - SICSES - [INFORMACION DE OPERACIONES POR PRODUCTO]

Consecutivo: Registro Validado Si No Fecha de Corte: 31/12/2019

Departamento: Municipio:

Producto: Clasificación depósitos por monto:

Operaciones nuevas período: Monto Operaciones nuevas período: # créditos nuevos Hombres: # créditos nuevos Mujeres:

Clientes nuevos producto período: # total de cuentas o Créditos al cierre: Saldo total de cuentas o Créditos al cierre: Saldo cartera vencida al cierre:

total de cuentas activas al cierre: Saldo total de cuentas activas al cierre: # Total de oficinas / otros contactos:

d. Campos del formato.

1. **Consecutivo:** Número secuencial automático de registro, el cual inicia en 1.
2. **Código Municipio:** Seleccionar el municipio de la información a reportar. Se reportan los municipios donde la entidad tenga oficinas. Corresponde a la codificación de la división política de Colombia establecida por el DANE.
3. **Nombre del municipio:** El programa lo da automáticamente a partir de código seleccionado.
4. **Producto:** Seleccionar el producto de acuerdo con la información a reportar, establecidos en la siguiente tabla:

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

- 1 = Créditos de vivienda
- 2 = Créditos de consumo
- 3 = Créditos comerciales
- 4 = Microcréditos menores o iguales a 25 SMMLV
- 5 = Microcréditos superiores a 25 SMMLV
- 6 = Depósitos de ahorro a la vista
- 7 = CDAT certificados de depósitos de ahorro a término
- 8 = Depósitos de ahorro contractual
- 9 = Depósitos de ahorro permanente
- 10 = Asociados
- 11 = Oficinas
- 12 = Otros puntos de contactos

5. **Clasificación por monto:** Corresponde al reporte por rangos de saldos de las cuentas de depósitos en salarios mínimos y aplica solo a los productos de captación de acuerdo con la siguiente codificación:

- 0 = No Aplica
- 1 = Bajo Monto
- 2 = No es Bajo Monto y Hasta 5 SMMLV
- 3 = Mayor a 5 y Hasta 10 SMMLV
- 4 = Superior a 10 SMMLV

Nota:

0: Para los códigos de la tabla de productos del 1 al 5, 10, 11 y 12.

1 a 4: Para los productos 6, 8 y 9.

2 al 4: Para el producto 7 (CDAT). Es decir, no hay CDAT'S de bajo monto.

- 6. **Número de operaciones nuevas período:** Indicar el número de créditos desembolsados o cuentas de captación abiertas durante el mes de reporte. Solo aplica para los productos del 1 al 9.
- 7. **Monto de las operaciones nuevas período:** Indicar el monto total desembolsado o monto de las cuentas de captación abiertas durante el mes de reporte. Solo aplica para los productos del 1 al 9.
- 8. **Número de crédito nuevos hombres período:** Indicar el número de créditos desembolsados a personas del género masculino durante el mes de reporte. Solo aplica para los productos 1 al 5.
- 9. **Número de crédito nuevos mujeres período:** Indicar el número de créditos desembolsados a personas del género femenino durante el mes de reporte. Solo aplica para los productos 1 al 5.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

10. **Número de clientes nuevos producto período:** Indicar el número de clientes nuevos para el producto seleccionado durante el mes de reporte. Solo aplica para los códigos de productos del 1 al 10.

Quando seleccionamos como producto “ASOCIADO” se deben colocar únicamente los nuevos clientes asociados del periodo, no son acumulables.

11. **Número total de cuentas/créditos al cierre:** Indicar el número total de créditos o cuentas de captación que la entidad tenga a la fecha de corte reportada. Solo aplica para los productos del 1 al 9.

12. **Saldo total de cuentas/créditos al cierre:** Indicar el saldo total de la cartera o cuentas de captación para cada código de producto que la entidad tenga a la fecha de corte reportada. Solo aplica para los productos del 1 al 9.

13. **Saldo de la cartera vencida al cierre:** Indicar el saldo total de la cartera vencida para cada código de producto que la entidad tenga a la fecha de corte reportada. Corresponde al saldo de la cartera calificada en C, D y E. Solo aplica para los productos del 1 al 5.

14. **Número total de cuentas activas al cierre:** Indicar el número total de cuentas Activas de captación que la entidad tenga a la fecha de corte reportada por cada producto. Solo aplica para los productos del 6 al 9.

15. **Saldo total de cuentas activas al cierre:** Indicar el saldo total de las cuentas activas de captación que la entidad tenga a la fecha de corte reportada por cada producto. Solo aplica para los productos del 6 al 9.

16. **Número total de oficinas/otros contactos:** Si el producto seleccionado es el 11, indicar el número total de oficinas que la entidad tenga al cierre. Si el producto seleccionado es el 12, indicar el número total de otros contactos que la entidad tenga al cierre. Se entiende por otros contactos los siguientes: asesor móvil, agencia móvil, etc. Para los otros productos no se registra.

e. Validaciones

- Validaciones internas

1. Número o monto de los de créditos nuevos hombres más mujeres, no puede superar el número o monto de los créditos nuevos en el período.
2. Número de clientes nuevos para el producto en el período no puede superar el número o monto de los nuevos productos en el período.
3. Número o saldo de las cuentas activas de captación al cierre; no puede superar el número o saldo total de las cuentas para el cierre.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

4. El saldo de la cartera vencida al cierre no puede superar al saldo total de la cartera el cierre para el producto.

- Validaciones con formato red de oficinas y corresponsales no bancarios.

Quando el reporte de este formato coincide con el reporte del CUC, se aplican las siguientes validaciones:

1. **Código Error OXP001:** Total oficinas registradas en Operaciones X producto (Producto 11) debe ser igual al total oficinas vigentes del formato Red de oficinas y corresponsales no bancarios.

- Validaciones contra el catalogo único de cuentas.

Quando el reporte de este formato coincide con el reporte del CUC, se aplican las siguientes validaciones:

1. **Código Error OXP003:** Saldo total de Cartera de vivienda al cierre registrado en el formato Operaciones X Producto (Producto 1) debe ser igual al total de la cartera de vivienda del formato PUC. Se incluyen los microcréditos inmobiliarios. Código de cuentas 140400 + 140500 + 145400 + 145500 + 148820.
2. **Código Error OXP004:** Saldo total de Cartera Vencida (C, D, E) de vivienda al cierre registrado en el formato Operaciones X Producto (Producto 1) debe ser igual al Total de la cartera vencida de vivienda del formato PUC. Se incluyen los microcréditos inmobiliarios. Código de cuentas 140415 + 140420 + 140425 + 140515 + 140520 + 140525 + 145415 + 145420 + 145425 + 145515 + 145520 + 145525.
3. **Código Error OXP006:** Saldo total de Cartera de consumo al cierre registrado en el formato Operaciones X Producto (Producto 2) debe ser igual al total de la cartera de consumo del formato PUC cuentas 141100 + 141200 + 144100 + 144200 + 148825.
4. **Código Error OXP007:** Saldo total de Cartera Vencida (C, D, E) de consumo al cierre registrado en el formato Operaciones X Producto (Producto 2) debe ser igual al Total de la cartera vencida de consumo del formato PUC cuentas 141115 + 141120 + 141125 + 141215 + 141220 + 141225 + 144115 + 144120 + 144125 + 144215 + 144220 + 144225.
5. **Código Error OXP009:** Saldo total de Cartera comercial al cierre registrado en el formato Operaciones X Producto (Producto 3) debe ser igual al Total de la cartera comercial del formato PUC cuentas 146000 + 146200 + 146300 + 146500 + 148835.
6. **Código Error OXP010:** Saldo total de Cartera Vencida (C, D, E) comercial al cierre registrado en el formato Operaciones X Producto (Producto 3) debe ser igual al Total de la

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

cartera vencida comercial del formato PUC cuentas 146015 + 146020 + 146025 + 146215 + 146220 + 146225 + 146325 + 146330 + 146335 + 146525 + 146530 + 146535.

7. **Código Error OXP012:** Saldo total de Cartera microcréditos al cierre registrado en el formato Operaciones X Producto (Productos 4 y 5) debe ser igual al total de la cartera microcréditos del formato PUC Código de cuentas 145600 + 145700 + 145800 + 145900 + 148830.
8. **Código Error OXP013:** Saldo total de Cartera Vencida (C, D, E) microcréditos al cierre registrado en el formato Operaciones X Producto (Productos 4 y 5) debe ser igual al Total de la cartera vencida microcréditos del formato PUC cuentas 145615 + 145620 + 145625 + 145715 + 145720 + 145725 + 145815 + 145820 + 145825 + 145915 + 145920 + 145925.
9. **Código Error OXP015:** Saldo total de CTAS Ahorro al cierre registrado en el formato Operaciones X Producto (Producto 6) deber ser igual al saldo total de CTAS Ahorro del formato PUC: Código cuenta 210500.
10. **Código Error OXP017:** Saldo total de CDATS al cierre registrado en el formato Operaciones X Producto (Producto 7) deber ser igual al saldo total de CDATS del formato PUC: Código cuenta 211000.
11. **Código Error OXP019:** Saldo total de Ahorro Contractual al cierre registrado en el formato Operaciones X Producto (Producto 8) deber ser igual al saldo total de Ahorro Contractual del formato PUC: Código cuenta 212500.
12. **Código Error OXP021:** Saldo total de Ahorro Permanente al cierre registrado en el formato Operaciones X Producto (Producto 9) deber ser igual al saldo total de Ahorro Permanente del formato PUC: Código cuenta 213000.

- Validaciones contra cartera.

Cuando el reporte de este formato coincide con el reporte del INFORME INDIVIDUAL DE CARTERA, se aplican las siguientes validaciones:

1. **Código Error OXP002:** Número total de créditos de vivienda al cierre registrados en el formato Operaciones X Producto (Producto 1) debe ser igual al # total de créditos de vivienda del formato Cartera. Códigos contables 1404* + 1405* + 1454* + 1455* + 148820. Incluye Microcrédito inmobiliario.
2. **Código Error OXP005:** Número total de créditos de consumo al cierre registrados en el formato Operaciones X Producto (Producto 2) debe ser igual al # total de créditos de consumo del formato Cartera. Códigos contables 1411* + 1412* + 1441* + 1442* + 148825.
3. **Código Error OXP008:** Número total de créditos comerciales al cierre registrados en el formato Operaciones X Producto (Producto 3) debe ser igual al # total de créditos

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

comerciales del formato Cartera. Códigos contables 1460* + 1462* + 1463* + 1465* +148835.

4. **Código Error OXP011:** Número total de microcréditos al cierre registrados en el formato Operaciones X Producto (Productos 4 y 5) debe ser igual al # total de microcréditos del formato Cartera. Códigos contables 1456* + 1457* + 1458* + 1459* + 148830.

* Indica, cualquier subcuenta dentro de la cuenta

- Validaciones contra captaciones.

Cuando el reporte de este formato coincide con el reporte del INFORME INDIVIDUAL DE CAPTACIONES, se aplican las siguientes validaciones:

1. **Código Error OXP014:** Número total de CTAS Ahorro al cierre registrados en el formato Operaciones X Producto (Producto 6) debe ser igual al # total de CTAS Ahorro del formato Captaciones Código cuenta 2105*.
2. **Código Error OXP016:** Número total de CDATS al cierre registrados en el formato Operaciones X Producto (Producto 7) debe ser igual al # total de CDATS del formato Captaciones Código cuenta 2110*.
3. **Código Error OXP018:** Número total de Ahorro Contractual al cierre registrados en el formato Operaciones X Producto (Producto 8) debe ser igual al # total de Ahorro Contractual del formato Captaciones Código cuenta 2125*.
4. **Código Error OXP020:** Número total de Ahorro Permanente al cierre registrados en el formato Operaciones X Producto (Producto 9) debe ser igual al # total de Ahorro Permanente del formato Captaciones Código cuenta 2130*.

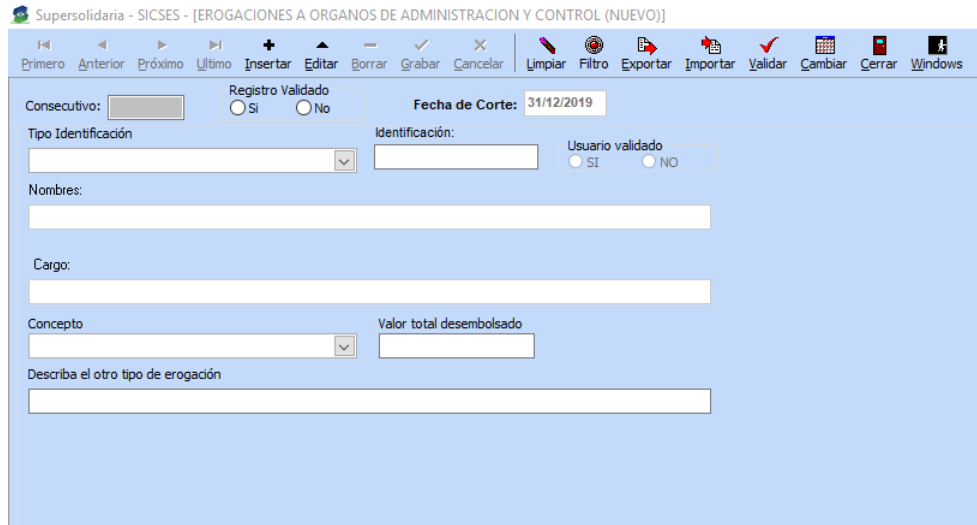
* Indica, cualquier subcuenta dentro de la cuenta

6.25. EROGACIONES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL 9058 (F-56)

- a. **Objetivo:** Identificar los gastos administrativos relacionados con la gestión de los miembros de los órganos de administración, vigilancia y revisoría fiscal.

b. Estructura del formato.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |



c. Campos del formato.

1. **Tipo de identificación:** Se registra el tipo de identificación.
2. **Identificación:** Se registra el número de identificación.
3. **Nombre:** Nombre de la persona que ostenta la condición de directivo o miembro de cualquiera de los órganos de administración, vigilancia y revisoría fiscal, este debe estar registrado en el formato de Asociados empleados y deudores.
4. **Cargo que ostenta:** Permite establecer la clase de directivo; este campo debe diligenciarse por el tipo de directivo señalado en pantalla, o el que haga sus veces, de acuerdo a la forma jurídica a la que corresponda (Cooperativa, Precooperativa, Fondo de Empleados, Asociación mutualista, etc.), así, por ejemplo:

Representante Legal: Gerente, Presidente, Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o el que tenga la representación legal de la entidad.

Consejo de Administración, o el que haga sus veces: Junta Directiva, Comité Ejecutivo, Junta de Directores, etc.

Junta de Vigilancia, o el que haga sus veces: Comité de Vigilancia, Comité de Control Social, Revisor fiscal, etc.

a. Concepto Indicar el concepto de acuerdo a esta tabla:

5. **BONIFICACIONES:** Corresponde al pago o reconocimiento que se reconoce por el desempeño de labores adicionales a las definidas dentro del cargo.

| | |
|--|---|
| <p>Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA</p> | <p>Elaboró: Grupo GASCIF</p> |
| | <p>Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES</p> |
| | <p>Aprobó: Ligia Galvis Amaya</p> |
| | <p>Fecha de vigencia: Marzo de 2020</p> |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

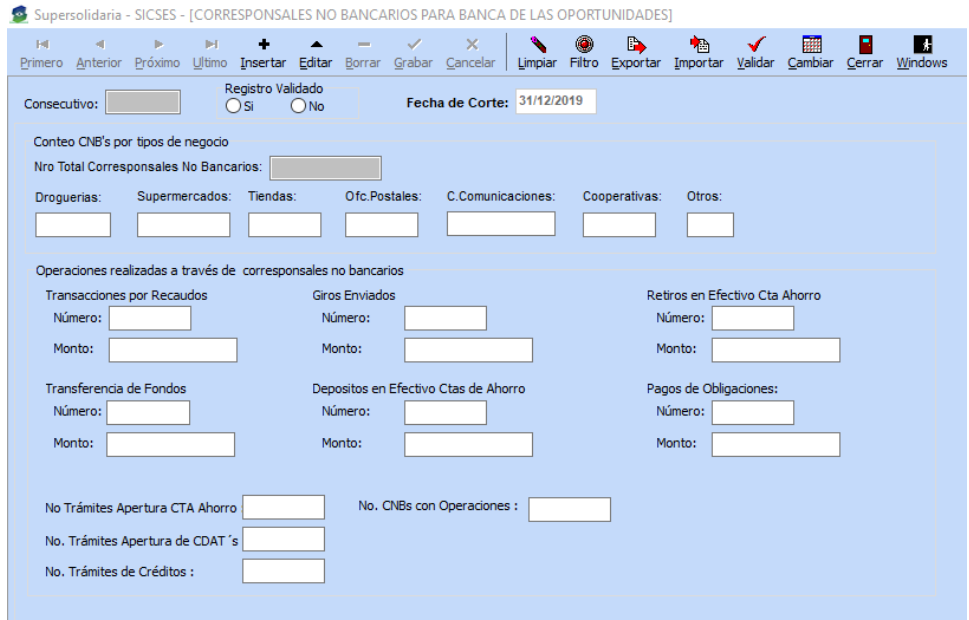
6. **COMPENSACIONES:** Valores pagados por compensaciones ordinarias y extraordinarias, aplica para Cooperativa de Trabajo Asociado y Pre Cooperativa de Trabajo Asociado.
7. **GASTOS DE REPRESENTACIÓN:** Registra los emolumentos que se reconocen por el desempeño de empleos excepcionales, cuyo ejercicio puede exigir gastos adicionales en ejercicio de sus funciones administrativas.
8. **HONORARIOS:** Recursos cancelados por contrato de prestación de servicios.
9. **HOSPEDAJE:** Corresponde a los gastos por concepto de alojamiento u hospedaje.
10. **OTRAS EROGACIONES:** Registra el pago o reconocimiento de erogaciones por cualquier otro concepto a los señalados anteriormente.
11. **SALARIOS:** Valor que anualmente percibe cada uno por la gestión realizada, aplica para quienes tengan vínculo laboral.
12. **TRANSPORTE:** Corresponde al valor cancelado por concepto de transporte o desplazamiento.
13. **VIÁTICOS:** Valores cancelados por concepto de los gastos en que éstos incurren para el cumplimiento de sus funciones fuera de su sede habitual de trabajo.
14. **Valor Total desembolsado:** Se Registra el valor del desembolso de acuerdo al concepto escogido.
15. **Describa el otro tipo de erogación:**

6.26. OPERACIONES DE CORRESPONSABLES NO BANCARIOS PARA LA BANCA DE LAS OPORTUNIDADES 9062.

- a. **Objetivo:** Reportar los movimientos de los corresponsales no bancarios en el período a reportar.
- b. **Características.**
 - El formato aplica a cooperativas que ejercen actividad financiera.
 - Las cifras se reportan en pesos y en unidades.
 - Periodicidad del reporte mensual.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

c. Estructura del formato.



Supersolidaria - SICSES - [CORRESPONSALES NO BANCARIOS PARA BANCA DE LAS OPORTUNIDADES]

Registro Validado: Si No Fecha de Corte: 31/12/2019

Consecutivo:

Conteo CNB's por tipos de negocio

Nro Total Corresponsales No Bancarios:

Droguerías: Supermercados: Tiendas: Ofc.Postales: C.Comunicaciones: Cooperativas: Otros:

Operaciones realizadas a través de corresponsales no bancarios

| | | |
|---|---|---|
| Transacciones por Recaudos Número: <input type="text"/> Monto: <input type="text"/> | Giros Enviados Número: <input type="text"/> Monto: <input type="text"/> | Retiros en Efectivo Cta Ahorro Número: <input type="text"/> Monto: <input type="text"/> |
| Transferencia de Fondos Número: <input type="text"/> Monto: <input type="text"/> | Depositos en Efectivo Ctas de Ahorro Número: <input type="text"/> Monto: <input type="text"/> | Pagos de Obligaciones: Número: <input type="text"/> Monto: <input type="text"/> |

No Trámites Apertura CTA Ahorro: No. CNBs con Operaciones:

No. Trámites Apertura de CDAT's:

No. Trámites de Créditos:

d. Descripción de campos.

1. **Número total de Corresponsales no Bancarios:** Aparecerá el número de corresponsales no bancarios que se encuentran en el formato.
2. **Droguerías:** Se registra el número total de Droguerías que sirven de Corresponsal no Bancario.
3. **Supermercados:** Se registra el número total de Supermercados que sirven de Corresponsal no Bancario.
4. **Tiendas:** Se registra el número total de Tiendas que sirven de Corresponsal no Bancario.
5. **Oficina Postal:** Se registra el número total de Oficinas Postales que sirven de Corresponsal no Bancario.
6. **Centro de Telecomunicaciones:** Se registra el número total de Centros de Telecomunicaciones que sirven de Corresponsal no Bancario.
7. **Cooperativas:** Se registra el número total de Cooperativas que sirven de Corresponsal no Bancario.
8. **Otros:** Se registra el número total de Otros lugares que sirven de Corresponsal no Bancario.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

9. **Número de Transacciones por Recaudos:** Reporte el número de transacciones por recaudos de servicios públicos, seguridad social, impuestos, convenios y otros recaudos realizados durante el periodo a través de corresponsales.
10. **Monto de Transacciones por Recaudos:** Reporte el monto por concepto de los recaudos de servicios públicos, seguridad social, impuestos, convenios y otros recaudos realizados durante el periodo a través de corresponsales.
11. **Número de Transferencias de Fondos:** Reporte el número de las transferencias de fondos durante el periodo. El responsable de su reporte es la entidad a la cual pertenece la cuenta de ahorro de origen de los fondos.
12. **Monto de Transferencias de Fondos:** Reporte el monto de las transferencias de fondos durante el periodo. El responsable de su reporte es la entidad a la cual pertenece la cuenta de ahorros de origen de los fondos.
13. **Número de Giros Enviados:** Reporte el número los giros enviados durante el periodo, en moneda legal colombiana dentro del territorio nacional.
14. **Monto de Giros Enviados:** Reporte el monto de los giros enviados durante el periodo, en moneda legal colombiana dentro del territorio nacional.
15. **Número de Depósitos en Efectivo Cta. Ahorro:** Reporte el número de transacciones por los depósitos en efectivo, realizados a través de las cuentas de ahorro durante el periodo.
16. **Monto Depósitos en Efectivo Cta. Ahorro:** Reporte el monto por concepto de los depósitos en efectivo, realizados a través de las cuentas de ahorro durante el periodo.
17. **Número Retiros en efectivo Cta. Ahorro:** Reporte el número de transacciones por los retiros en efectivo, realizados a través de las cuentas de ahorro durante el periodo.
18. **Monto Retiros en efectivo Cta. Ahorro:** Reporte el monto por concepto de los retiros en efectivo realizados a través de las cuentas de ahorro durante el periodo.
19. **Número Pagos de Obligaciones:** Reporte el número de pagos en efectivo realizados a través de corresponsales, durante el periodo, por concepto de créditos comerciales, de consumo, microcréditos y de vivienda.
20. **Monto de Pagos de Obligaciones:** Reporte el monto de pagos en efectivo realizados a través de corresponsales, durante el periodo, por concepto de créditos comerciales, de consumo, microcréditos y de vivienda.
21. **Número Trámite apertura Cta. Ahorro:** Reporte el número de trámites realizados durante el periodo para la apertura de cuentas de ahorro a través de los corresponsales.
22. **Número Trámites de Apertura de CDAT's:** Reporte el número de trámites realizados durante el periodo para la apertura de CDAT's a través de los corresponsales.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

23. Número de trámites de créditos: Reporte el número de solicitudes realizadas a través de los corresponsales para adquirir créditos comerciales, de consumo, microcréditos y de vivienda durante el periodo.

24. Número de CNBS con Operaciones: Reporte el número de Corresponsales que realizaron operaciones durante el mes a reportar.

e. Validaciones

- Validaciones internas.

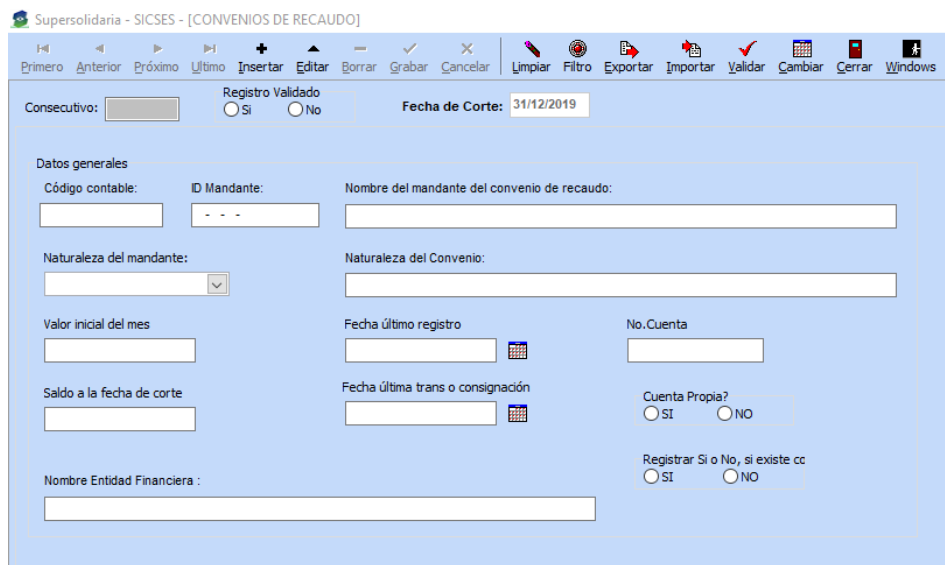
1. El código del corresponsal debe estar creado en el formato red de oficinas e identificado plenamente como corresponsal no bancario.
2. Las entidades que tengan corresponsales no bancarios están obligadas a reportar mensualmente movimientos por cada corresponsal. Si un corresponsal no presenta movimiento, este deberá reportarse con el código 999 – No presenta movimiento en el período y será un único registro por cada corresponsal.

6.27. CONVENIOS DE RECAUDO 9063

a. Objetivo: Reportar los convenios de mandato para operaciones de recaudo, que suscriban las organizaciones solidarias.

- Las cifras se reportan en pesos y en unidades.
- Periodicidad del reporte mensual, trimestral o semestral de acuerdo al nivel de supervisión.

b. Estructura del formato.



| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

c. Campos del formato

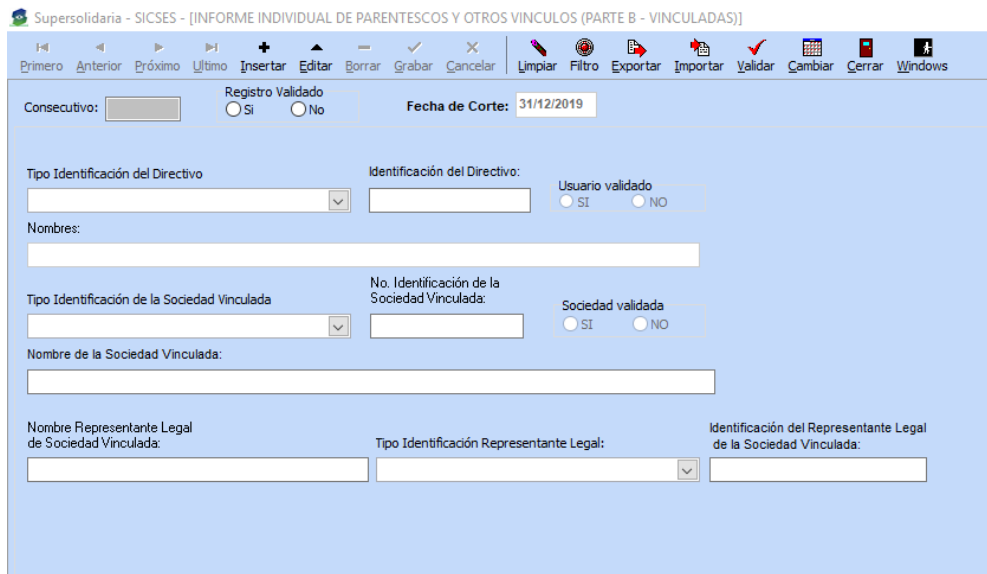
1. **Código Contable:** Número que identifica la cuenta del CUC, correspondiente al código PUC 2460 "Exigibilidades por servicios de recaudo" o en el código CUC 2100 "Depósitos" (solo para cooperativas de ahorro y crédito), según convenio. Recuerde que el código contable deber ser de seis dígitos.
2. **Nombre del Mandante del Convenio de Recaudo:** Nombre completo de la Entidad que autorizó el recaudo del servicio respectivo.
3. **Naturaleza del mandante:** Se registra la naturaleza jurídica del mandante (Pública, Privada, Economía mixta, Sector Cooperativo).
4. **Identificación del Mandante:** Se registra el Número de identificación tributaria - NIT.
5. **Naturaleza de Convenio:** Se registra el concepto principal del recaudo como: Servicios públicos municipales, servicios de gas, pensiones, matriculas, nóminas, Impuestos, Convenios programados, entre otros.
6. **Valor inicial del mes:** Corresponde el valor registrado en las cuentas códigos 2460 o 2100 al inicio del mes de reporte
7. **Saldo a la fecha de corte:** Corresponde el valor registrado en las cuentas códigos 2460 o 2100 al cierre del mes de reporte.
8. **Fecha del último registro:** Se registra en formato (dd/mm/aaaa) la fecha del último valor recaudado.
9. **Fecha de la última transferencia o consignación:** Se registra en formato (dd/mm/aaaa) la fecha de la última transferencia o consignación de los valores recaudados a la cuenta centralizadora.
10. **Número de cuenta:** Registrar el número completo de la cuenta centralizadora.
11. **¿Cuenta propia?** En el caso de las Cooperativas de ahorro y crédito, se deberá indicar si la cuenta centralizadora corresponde a una cuenta de ahorros en la Cooperativa.
12. **Nombre de la Entidad Financiera, Sí la respuesta al punto anterior es:** No. Se debe registrar el nombre de la entidad financiera donde se encuentra abierta la cuenta centralizadora.
13. **¿Existe contrato firmado?** Registrar Si o No, si existe contrato de mandato firmado entre la organización de economía solidaria y la entidad generadora del servicio de recaudo.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

6.28. INFORME INDIVIDUAL DE PARENTESCOS Y OTROS VINCULOS (PARTE B) 9066 (F-24)

a. **Objetivo:** Relacionar las sociedades en las que el directivo es socio y accionista y estas tienen vínculos de negocios con la organización solidaria.

c. Estructura del formato



The screenshot shows a web application window titled "Supersolidaria - SICSES - [INFORME INDIVIDUAL DE PARENTESCOS Y OTROS VINCULOS (PARTE B - VINCULADAS)]". The interface includes a menu bar with options like "Primero", "Anterior", "Próximo", "Último", "Insertar", "Editar", "Borrar", "Grabar", "Cancelar", "Limpiar", "Filtro", "Exportar", "Importar", "Validar", "Cambiar", "Cerrar", and "Windows". Below the menu, there are input fields for "Consecutivo:", "Registro Validado" (radio buttons for SI and NO), and "Fecha de Corte:" (31/12/2019). The main form area contains several sections:

- Tipo Identificación del Directivo:** A dropdown menu and a text input field for "Identificación del Directivo:". To the right are radio buttons for "Usuario validado" (SI/NO).
- Nombres:** A text input field.
- Tipo Identificación de la Sociedad Vinculada:** A dropdown menu and a text input field for "No. Identificación de la Sociedad Vinculada:". To the right are radio buttons for "Sociedad validada" (SI/NO).
- Nombre de la Sociedad Vinculada:** A text input field.
- Nombre Representante Legal de Sociedad Vinculada:** A text input field.
- Tipo Identificación Representante Legal:** A dropdown menu.
- Identificación del Representante Legal de la Sociedad Vinculada:** A text input field.

c. Campos del formato.

1. Tipo de identificación del Directivo:

- C = Cédula de Ciudadanía.
- N = NIT
- P = Pasaporte.
- E = Cédula de Extranjería

2. **Número de identificación del Directivo:** Registre el número de identificación del directivo que corresponde al tipo de identificación seleccionado.

3. Tipo de identificación Vinculada:

- C = Cédula de Ciudadanía.
- N = NIT
- U = NUIP
- P = Pasaporte.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

E = Cédula de Extranjería
R = Registro Civil
I = Tarjeta de Identidad

4. **Número de Identificación de la Sociedad Vinculada:** Si el directivo es accionista, socio o directivo de sociedades que tienen vínculos de negocios con la organización solidaria, se debe registrar el número de identificación de la sociedad vinculada.
5. **Nombre del Representante Legal de la Sociedad Vinculada:** Si el directivo es accionista, socio o directivo de sociedades que tienen vínculos de negocios con la organización solidaria, se debe registrar el nombre del representante legal de la sociedad vinculada.
6. **Tipo de identificación Representante Legal:**

C = Cédula de Ciudadanía.
N = NIT
U = NUIP
P = Pasaporte.
E = Cédula de Extranjería
R = Registro Civil
I = Tarjeta de Identidad
7. **Número de Identificación del Representante Legal de la Sociedad Vinculada:** Si el directivo es accionista, socio o directivo de sociedades que tienen vínculos de negocios con la organización solidaria, se debe registrar el número de identificación del representante legal de la sociedad vinculada.

6.29. FONDO DE LIQUIDEZ 9067 (F-27)

a. Objetivo: El formato permite a las cooperativas especializadas de ahorro y crédito, multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito autorizadas para ejercer la actividad financiera, a los fondos de empleados y a las asociaciones mutuales, reportar la constitución del fondo de liquidez sobre el saldo de los depósitos, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

b. Estructura del formato.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

c. Generalidades.

SALDO DE DEPOSITOS: Registre el monto total de la sumatoria de los saldos de depósitos de ahorro a la vista, depósitos de ahorro a término, depósitos de ahorro contractual y depósitos de ahorro permanente, que corresponde a la sumatoria de las cuentas 210505, 210510, 211005, 211010, 211015, 211020, 212505, 212510, 212515, 212520, 213005, 213010 del Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión

SI / TIPO DE ENTIDAD (Formato de Identificación): Si la entidad eligió la opción 2 - Fondo de empleados (primer grado) informe conforme lo establecen los estatutos, en qué momento puede un asociado retirar el ahorro permanente; por lo tanto, debe señalar si acepta la devolución de ahorro permanente por estatutos o no contempla esta alternativa.

- 1 - Al momento de la desvinculación definitiva.
- 2 - Pueden ser retirados en forma parcial.

TOTAL, SALDO DEPOSITOS DE AHORRO: Registre el monto total de la sumatoria de las cuentas 210505 y 210510 del Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión.

TOTAL, SALDO DEPÓSITOS DE AHORRO A TÉRMINO: Se registra el monto total de la sumatoria de las cuentas 211005, 211010, 211015, 211020 del catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

TOTAL, SALDO DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL: Registre el monto total de la sumatoria de las cuentas 212505, 212510, 212515, 212520 del catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

TOTAL, SALDO DEPÓSITOS DE AHORRO PERMANENTE: Se registra el monto total de la sumatoria de las cuentas 213005, 213010 del catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

f. Campos del formato.

1. **NIT:** En este campo registre el número de identificación del establecimiento de crédito, la sociedad fiduciaria o de la sociedad comisionista de bolsa vigilada por la Superintendencia Financiera donde se constituyeron los TITULOS para el Fondo de Liquidez.
2. **Nombre emisor:** En este campo registre el nombre del establecimiento de crédito, la sociedad fiduciaria o de la sociedad comisionista de bolsa vigilada por la Superintendencia Financiera donde se constituyó el TITULO que respalda el fondo de liquidez. (Este debe ser incluido previamente en el formato de Asociados, Empleados y Deudores).
3. **Tipo inversión / Tipo título:** Registre el tipo de título, depósito o inversión autorizados para mantener los recursos del fondo de liquidez, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.11.7.2.1 del Decreto 1068 de 2015, modificado mediante Decreto 704 de 2019:

1 = CDT: Seleccione esta opción si tiene recursos del fondo de liquidez invertidos en Certificados de Depósito a Término en establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera.

2 = CDAT: Seleccione esta opción si tiene recursos del fondo de liquidez constituidos en Certificados de Ahorro a Término en establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera.

4 = CUENTAS DE AHORRO: Seleccione esta opción si tiene recursos del fondo de liquidez depósitos en cuentas de ahorro en establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera

7 = PATRIMONIO AUTONOMO (TEMPORAL): Seleccione esta opción si actualmente tiene recursos del fondo de liquidez en patrimonios autónomos administrados por sociedades fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Financiera.

8 = FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA: Seleccione esta opción si tiene recursos del fondo de liquidez depositados en fondos de inversión colectiva administrados por sociedades fiduciarias o sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera.

9 = CUENTA CORRIENTE: Seleccione esta opción si tiene recursos del fondo de liquidez depositados en cuentas corrientes de establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera.

10 = BONOS ORDINARIOS: seleccione esta opción si tiene recursos del fondo de liquidez invertidos en bonos ordinarios emitidos por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

4. **Número Título:** Registre en este campo, el número que identifica el título, bono, fondo de inversión colectiva, cuenta de ahorros o cuenta corriente, donde están invertidos o depositados los recursos del fondo de liquidez.
5. **Valor capital:** Registre el valor de la inversión a la fecha de corte del informe.
6. **Valor intereses:** Registre el valor de los intereses generados por la inversión o depósito, a la fecha de corte del informe.
7. **Plazo (Meses - días):** Indique el plazo en días del CDT, CDAT o bonos constituidos para el Fondo de Liquidez.
8. **Fecha de Vencimiento:** Indique la fecha de vencimiento del CDT, CDTs o bonos constituidos para el Fondo de Liquidez.
9. **Capitaliza Intereses:** Registre en este campo si capitaliza los intereses generados por la respectiva inversión.

- 1 = Sí, Capitaliza intereses
2 = NO, Capitaliza intereses

Nota: Para el caso de los CDT o CDAT, podrá adicionarse al valor de la inversión representativa del fondo de liquidez, el valor de los intereses siempre que se haya pactado su capitalización.

10. **Código cuenta:** Registre el código de la cuenta del Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión, a seis dígitos, en el cual se encuentra contabilizados los recursos del fondo de liquidez.
11. **Número Nematécnico:** Registre el código nemotécnico asignado por la Bolsa de Valores de Colombia al título. (Aplica para reportes de información a partir de septiembre de 2019).
12. **NIT, entidad custodia:** Registre el NIT del establecimiento de crédito, la sociedad fiduciaria o del Depósito Centralizado de Valores vigilado por la Superintendencia Financiera que tiene en custodia los títulos del fondo de liquidez. (Aplica para reportes de información a partir de septiembre de 2019).
13. **Nombre de la entidad custodia:** Registre la razón social del establecimiento de crédito, la sociedad fiduciaria o del Depósito Centralizado de Valores vigilado por la Superintendencia Financiera que tiene en custodia los títulos del fondo de liquidez. (Aplica para reportes de información a partir de septiembre de 2019).

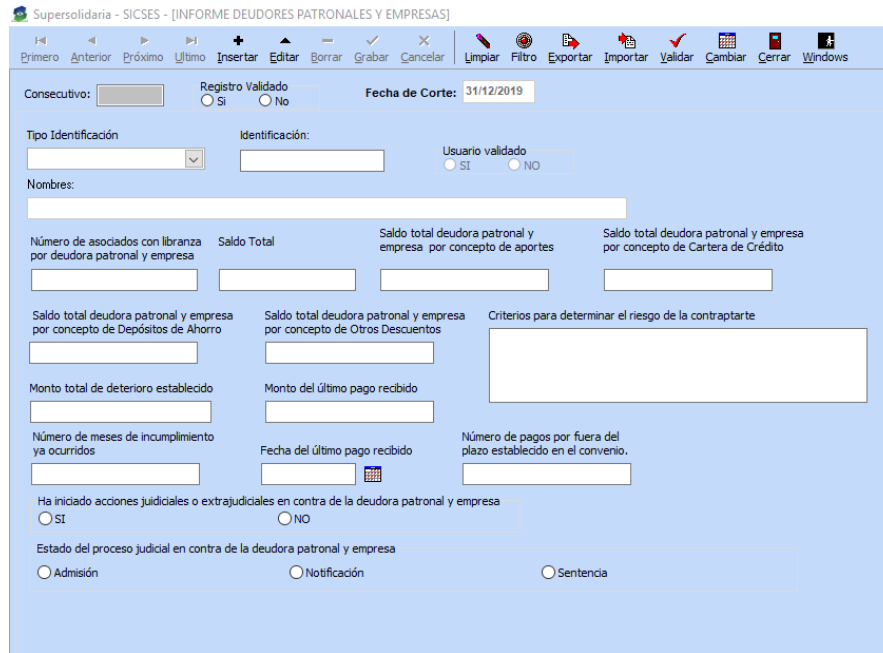
6.30. INFORME DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS 9050 (F-46)

a. Objetivo: Reportar los valores que no se han recibido por parte de las empresas o entidades pagadoras, que realizan descuentos de nómina de acuerdo al valor, frecuencia y el monto contenido

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

en las libranzas, con el fin de atender el pago del crédito, bienes o servicios otorgados por las organizaciones solidarias que actúan como entidades operadoras.

b. Estructura del formato.



c. Campos del formato.

- Tipo de identificación:** Seleccione el tipo de identificación de la deudora patronal o empresa según las opciones presentadas.
 C = Cédula de Ciudadanía.
 N = NIT.
 P = Pasaporte.
 E = Cédula de Extranjería.
- Número de identificación:** Registrar el número de identificación de la deudora patronal y empresa que corresponde al tipo de identificación seleccionado.
- Número de asociados con libranza por deudora patronal y empresa:** Registrar el número de asociados con libranza por deudora patronal y empresa.
- Saldo total deudora patronal y empresa:** Registrar el saldo total por deudora patronal y empresa.
- Saldo total deudora patronal y empresa por concepto de aportes:** Registrar por deudora patronal y empresa el saldo previsto de descuento por nomina por concepto de aportes

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

sociales que se encuentra pendiente por cobrar.

6. **Saldo total deudora patronal y empresa por concepto de cartera de créditos:** Registrar por deudora patronal y empresa el saldo previsto de descuento por nomina por concepto de cartera de créditos que se encuentra pendiente por cobrar.
7. **Saldo total deudora patronal y empresa por concepto de depósitos de ahorro:** Registrar por deudora patronal y empresa el saldo previsto de descuento por nomina por concepto de depósitos de ahorro que se encuentra pendiente por cobrar.
8. **Saldo total deudora patronal y empresa por concepto de otros descuentos:** Registrar por deudora patronal y empresa el saldo previsto de descuento por nomina por otros conceptos distintos a aportes sociales, cartera de créditos y depósitos de ahorro.
9. **Criterios para determinar el riesgo de la contraparte (deudora patronal y empresa):** Registre los criterios para determinar el riesgo de la contraparte (deudora patronal y empresa) teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 59 NIC 39 (Entidades clasificadas en grupo 1) y párrafo 11.22 de la Sección 11 (Entidades clasificadas en grupo2) y la política contable definida para el cálculo del deterioro.
10. **Monto total de deterioro establecido:** Registrar por deudora patronal y empresa el monto total de deterioro establecido.
11. **Número de meses de incumplimiento ya ocurridos:** Registre el número de meses de incumplimiento ocurridos durante el año.
12. **Monto del último pago recibido:** Registre el monto del último pago recibido de la deudora patronal y empresa.
13. **Fecha del último pago recibido:** Registre la fecha del último pago recibido de la deudora patronal y empresa.
14. **Número de pagos por fuera del plazo establecido en el convenio:** Registre el número de pagos efectuados por fuera del plazo establecido en el convenio de la deudora patronal y empresa.
15. **Ha iniciado acciones judiciales o extrajudiciales en contra de una deudora patronal y empresa:** Informe si la organización solidaria ha iniciado acciones judiciales o extrajudiciales en contra del deudor patronal y empresa para lograr la recuperación de los saldos pendientes de pago.

1 = SI
0 = NO

- a. **Estado del proceso judicial en contra de una deudora patronal y empresa:** En caso de que la organización solidaria haya iniciado un proceso judicial en contra de una deudora patronal y empresa seleccione a la etapa en la que se encuentra el proceso.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

- 1 = Admisión.
- 2 = Notificación.
- 3 = Sentencia.

6.31. INFORME COMPRA Y VENTA DE CARTERA DE CREDITOS 9051 (F-47)

a. Objetivo: Identificar las entidades que realizan operaciones de compra y venta de cartera de crédito.

b. Estructura del formato.

Periodicidad de reporte:

- Circular Externa 01 de 2016 Supersolidaria.

c. Campos del formato

- Condiciones transacción:

1. **Tipo de transacción:** Defina si es compra o venta.

C = COMPRA
V = VENTA

2. **Fecha de transacción:** Fecha en la cual se realizó la transacción.
3. **Nº factura o contrato de la transacción:**
4. **Valor de la transacción:** Valor total de la transacción en pesos.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- Entidad a quien se le compra o vende el crédito:

5. **Tipo de identificación comprador o vendedor:** Se registra el tipo de identificación, según convenciones.
6. **NIT del comprador:** Se diligencia en número de identificación tributaria por cada entidad. (Comprador o vendedor).

DETALLE DEL CREDITO:

7. **N° Crédito:** Registre el número con el cual se identifica el crédito comprado o vencido.
 8. **Tipo de identificación deudor:** Se registra el tipo de identificación, según convenciones.
 9. **Identificación, deudor:** Se registra el número de identificación de cada deudor.
 10. **Fecha de desembolso inicial:** Se registra la fecha de desembolso inicial del producto comprado o vendido.
 11. **Fecha de vencimiento:** Se registra la fecha de vencimiento del crédito.
 12. **Tasas de interés efectivo:** Corresponde a la tasa de interés efectiva cobrada a la fecha de corte, expresada en términos porcentuales.
- Nota:** Corresponde a la efectiva anual. El sistema validará que la tasa efectiva sea mayor cumpliendo su equivalencia a la tasa nominal.
13. **Plazo de crédito:** Se registra el plazo del crédito.
 14. **Tipo cuota:** Indicar la modalidad de la cuota. Entiéndase por cuota la amortización a capital más los intereses. La cuota puede ser:

- 1 = Fija.
- 2 = Variable.
- 3 = Otra (semifija o semivariable).

15. **Amortización:** Se registra la periodicidad de amortización del crédito. Expresado en días.
16. **Valor préstamo:** Se registra el valor inicial del crédito.
17. **Saldo vendido:** Se registra el valor por cada operación de venta de cartera
18. **Saldo a capital:** Corresponde al saldo de la obligación por concepto de capital a la fecha de corte del reporte. Saldo de capital registrado en la cuenta 140000 del Catálogo de Cuentas.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

19. Saldo intereses: Se registra el saldo de los intereses causados y no pagados, de cada una de las obligaciones del deudor. Saldo registrado en la cuenta 1655. Verificar la cuenta

20. Otros saldos: Se registra el saldo por otros conceptos adeudados, tales como: como gastos notariales, costos abogado, seguros, etc. que se registran en cuentas por cobrar: Otros saldos por cuenta del deudor.

21. Clasificación: Se registra la clasificación del crédito según las modalidades establecida en el cap. II de la CBCF No. 004/08.

22. Modalidad: Corresponde a la modalidad del plan de amortización, según las siguientes convenciones:

- 1 = Anticipada.
- 2 = Vencida.

23. Es de libranza: Indicar si el crédito comprado o vendido se recauda mediante la modalidad de libranza. Este campo es obligatorio diligenciarlo.

- 1 = SI
- 0 = NO

24. Venta o compra con responsabilidad: Indicar si la operación se realiza con responsabilidad cambiaria del vendedor. Este campo es obligatorio.

- 1 = SI
- 0 = NO

25. Se ha sustituido pagare: Indicar en cada crédito si se ha sustituido el pagare. Este campo es obligatorio diligenciarlo.

- 1 = SI
- 0 = NO

26. No. Pagare de la sustitución: Indicar el número del pagare sustituido.

Nota: Este campo se debe diligenciar únicamente si colocó información en el campo "Se ha sustituido pagare"

27. Valor del pagare de la sustitución: Indicar el valor del pagare sustituido.

Nota: Este campo se debe diligenciar únicamente si colocó información en el campo "Se ha sustituido pagare"

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

6.32. INFORME CUENTAS POR PAGAR – OTRAS 9053 (F-49)

a. Objetivo: Reportar los conceptos que fueron registrados como "Otras" dentro de las partidas de Cuentas por Pagar.

b Estructura del formato.

c. Campos del formato.

Los siguientes son los campos que utiliza este formato:

- 1. Tipo de Identificación:** Seleccione el tipo de identificación de la entidad o persona con que se tenga el importe pendiente de pago según las opciones presentadas:

C = Cédula de Ciudadanía.
N = NIT.
U = NUIP.
P = Pasaporte.
E = Cédula de Extranjería.
R = Registro Civil.
I = Tarjeta de Identidad.

- 2. Número de Identificación:** Registrar el número de identificación de la entidad o persona con que se tenga el importe pendiente de pago, que corresponde al tipo de identificación seleccionado.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

3. Tipo de Usuario con quien se tiene el importe pendiente de pago: Registrar el tipo de usuario (Entidad o Persona) con que se tenga el importe pendiente de pago.

- 1 = Asociado.
- 2 = Ex asociado.
- 3 = Empleado no asociado.
- 4 = Empresa con la que se tiene convenio.
- 5 = Proveedor.
- 6 = Otro tercero.

4. Código de Cuenta del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión: Se debe registrar el código del catálogo que corresponda y los códigos validos a reportar en este formato son:

- 1 = Código 240595.
- 2 = Código 241095.
- 3 = Código 244595.
- 4 = Código 246095.
- 5 = Código 246595.
- 6 = Código 272095.

5. Concepto: Se detalla a que corresponde el concepto del importe pendiente de pago. No se debe registrar el mismo nombre que tiene asignada la cuenta en el catálogo.

6. Fecha de Contabilización: Se debe registrar la fecha de contabilización inicial por cada importe pendiente de pago

7. Saldo a la Fecha de Corte: Se debe detallar el saldo a la fecha del corte por cada importe pendiente de pago.

8. Fecha de vencimiento: Registrar la fecha de vencimiento pactada con el usuario con quien se tiene el importe pendiente de pago.

9. Plazo: Corresponde al número de días establecido para el pago de la obligación.

10. Días de Mora: Corresponde a los días transcurridos entre la fecha prevista de pago y la fecha de corte, si no hay días de mora, se registra 0.

11. Intereses por Mora: Corresponde al valor de los intereses liquidados desde la fecha de vencimiento del plazo, hasta la fecha de corte.

6.33. INFORME COTITULARES DEPOSITOS – NIF 9068

a. Objetivo: Conocer los cotitulares de los diferentes productos de captación de las entidades de naturaleza cooperativa, que ejercen sección de ahorro y crédito, vigilada por la delegatura financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

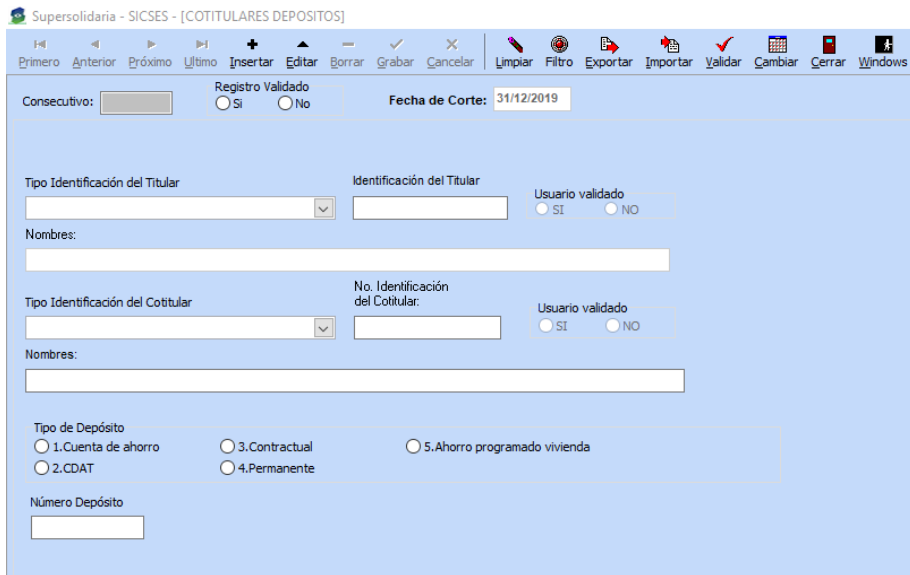
La obligatoriedad del formato dependerá de la información diligenciada en la columna TIPO DE CUENTA del Formato Informe individual de Captaciones.

Los renglones del formato dependerán del número de cuentas reportadas como Conjunta o Colectiva / Alterna y del número de cotitulares de cada una de estas cuentas.

Las columnas que componen el formato son:

| | |
|------------|---------------------------------|
| COLUMNA 01 | TIPO IDENTIFICACIÓN TITULAR |
| COLUMNA 02 | NÚMERO IDENTIFICACIÓN TITULAR |
| COLUMNA 03 | TIPO IDENTIFICACIÓN COTITULAR |
| COLUMNA 04 | NÚMERO IDENTIFICACIÓN COTITULAR |
| COLUMNA 05 | TIPO DEPÓSITO |
| COLUMNA 06 | NÚMERO DEPÓSITO |

b. Estructura del formato.



c. Campos del formato.

Los siguientes son los campos que utiliza este formato:

- 1. TIPO IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR:** Ingresar el tipo de documento del titular del producto, según corresponda.
- 2. NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR:** Corresponde al número de identificación.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

3. APELLIDO Y NOMBRES DEL TITULAR: Corresponde a los apellidos y nombres, tal como figura en el documento de identidad al momento de su vinculación a la cooperativa. (traído por defecto del formato de Usuarios).

Nota: No aplica para personas jurídicas.

4. TIPO IDENTIFICACIÓN DEL COTITULAR: Dependiendo del tipo de documento del cotitular del producto según corresponda:

- C = Cédula de ciudadanía.
- N = NIT.
- P = Pasaporte.
- E = Cédula de Extranjería.
- T = Tarjeta de Identidad.
- R = Registro Civil.
- U = NUIP. (Número único de identificación personal).
- O = Otro.

5. NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEL COTITULAR: Corresponde al número de identificación.

6. APELLIDO Y NOMBRES DEL COTITULAR: Corresponde a los apellidos y nombres, tal como figura en el documento de identidad al momento de su vinculación a la cooperativa. (traído por defecto del formato Usuarios).

Nota: No aplica para personas jurídicas.

7. TIPO DE DEPOSITO: Marque o señale el tipo de depósito según corresponda:

- 1 = Cuenta de ahorro
- 2 = CDAT
- 3 = Contractual
- 4 = Permanente
- 5 = Ahorro programado vivienda

8. NUMERO DEPOSITO: Corresponde al código de identificación de la cuenta o producto de depósito o número del producto de acuerdo con las disposiciones de la cooperativa.

d. Validaciones

VALIDACIONES INTERNAS:

- Para el tipo de identificación "C" Cédula de Ciudadanía, se valida que en el campo Número de Identificación, el número es positivo.
- Para el tipo de identificación "N" Nit, se valida que en el campo Número de Identificación, el guion debe ir como penúltimo carácter y que continúa con el dígito de verificación.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

3. Para el tipo de identificación "T" Tarjeta de identidad, se establece que si el campo Número de Identificación, contiene un guion "-" el formato del campo es "#####-#####" donde el signo # corresponde a un carácter numérico. De lo contrario el campo Número de Identificación es numérico.
4. Para el tipo de identificación "R" Registro Civil, se establece que en el campo Número de Identificación presenta el formato del campo es "#####" o "AAA#####". Signo # corresponde a un carácter numérico y signo A corresponde a un carácter alfabético.
5. Para el número del producto, Columna 06 se verificará que el número registrado coincida con el reportado en la Columna 16 – número de cuenta del producto del Formato informe individual de Captaciones únicamente para los depósitos que en la Columna 5 –Tipo de Ahorro- estén marcados con 1 y 2, de lo contrario es error.
6. El número de identificación de un titular no debe ser reportado como cotitular del mismo código de identificación del producto (número de producto).

VALIDACIONES EXTERNAS

1. Si usted selecciona la opción "SI" en el campo "¿El depósito tiene cotitulares?" del formato (9026) INFORME INDIVIDUAL DE LAS CAPTACIONES, debe diligenciar el formato "COTITULARES DEPÓSITOS el cual se desplegará automáticamente.

6.34. VINCULO DE ASOCIADOS PARA FONDOS 9078

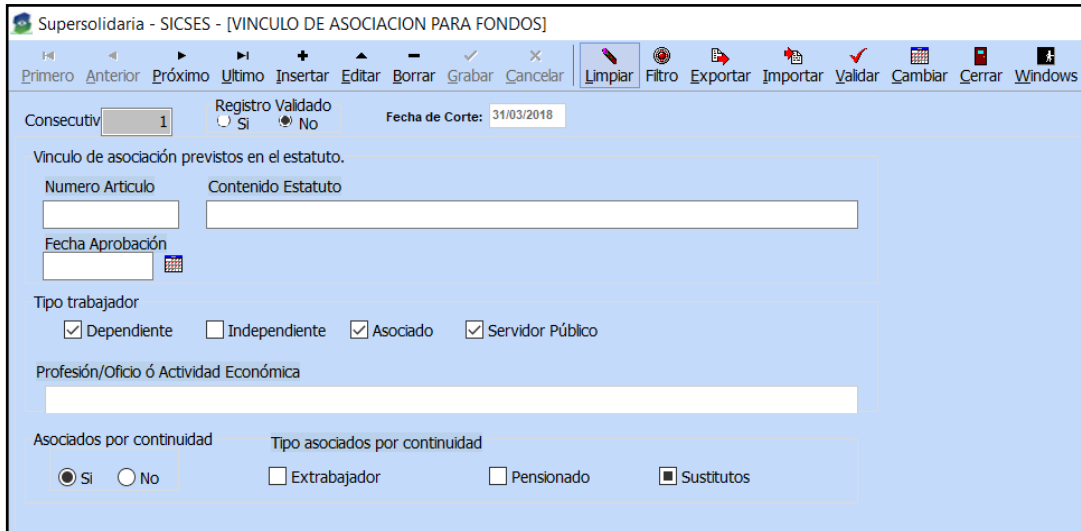
a. Objetivo: Con el propósito de determinar los fondos de empleados de categoría intermedia que podrán ser clasificados en categoría plena, la Superintendencia tendrá en cuenta el vínculo de asociación previsto en el estatuto, en concordancia con lo señalado en el parágrafo1 del artículo 2.11.5.1.3. del título 5 capítulo 1 parte 11 del libro 2 del Decreto1068 de 2015 el cual fue adicionado en virtud de los dispuesto en el artículo 1 del Decreto 344 de 2017.

Nota: En cumplimiento del numeral 2.2 de la Circular Externa 11 del 25 de agosto de 2017, los fondos de empleados deberán reportar los formatos “9078 - Vínculo de asociados para fondos” y “9079 - Nombre de las empresas a las cuales están vinculados los asociados de los fondos de empleados” en el primer trimestre del 2018 la información allí solicitada.

Categoría Intermedia: En esta categoría se clasifican los Fondos de Empleados, según actualización realizada del IPC para el año 2018, cuyo monto total de activos sea superior a tres mil setecientos cuarenta y ocho millones de pesos (\$3.748.000.000) e inferior a diez mil cuatrocientos nueve mil millones de pesos (\$10.409.000.000).

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura del formato.



c. Campos del formato.

Vinculo de asociación previsto en los estatutos.

- Número artículo:** Citar el número de artículo del estatuto vigente que contiene la definición y criterios del vínculo de asociación.
- Contenido Estatuto:** Haga un breve resumen del artículo que consagra el vínculo de asociación.

Nota: Máximo 250 caracteres.

- Fecha aprobación:** Registre la fecha en que la Asamblea aprobó el estatuto vigente.

Tipo de trabajador: Marque el tipo de trabajador que permite el vínculo de asociación, conforme las siguientes definiciones:

- Dependiente:** Personas que prestan su servicio a otra persona, natural o jurídica, bajo la figura del contrato de trabajo, por ello, existe subordinación y el pago de un salario.
- Independiente:** Aquellas personas que no están vinculadas a una empresa mediante un contrato de trabajo, sino mediante un contrato de servicios y son remunerados bajo la figura de honorarios o comisiones.

Nota: Al seleccionar el campo, el sistema habilita el campo profesión u oficio.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

6. **Asociado:** Persona que de manera libre y voluntaria decide vincularse al Fondo y asumir un compromiso como copropietario a través del pago de los aportes sociales y la participación democrática en los destinos de la organización.
7. **Servidor Público:** Son miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios". Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera.
8. **Profesión/oficio o actividad económica:** Si el vínculo de asociación lo define la actividad económica, profesión u oficio, marque la casilla "Independiente" y describa la profesión u oficio en el cuadro respectivo, denominado "profesión u oficio".
9. **Asociados por continuidad:** Selecciona la opción "SI" o "NO", si el estatuto permite asociados por continuidad conforme a las siguientes definiciones marcando la que corresponda.

0 = NO
1 = SI

Nota: Al seleccionar el campo Si, el sistema habilita las opciones 10, 11 y 12.

Tipo asociados por continuidad.

10. **Ex trabajador:** Son aquellos asociados que se vincularon al fondo en su condición de trabajadores dependientes de la empresa que genera el vínculo de asociación y en la actualidad ha cesado su actividad laboral con esa empresa, pero continúan vinculados al fondo de empleados.
12. **Pensionado:** Los trabajadores que han alcanzado su pensión.
13. **Sustitutos:** Personas que adquieren la condición de asociados en virtud de la disposición estatutaria, cuando el asociado titular fallece.

Como importar el formato.

El orden de las columnas para importar el formato desde un archivo plano iniciando en la

Columna A:

Columna / Descripción = Descripción plantilla

1. Número artículo = NUMARTICULO
2. Contenido Estatuto = CONTEESTATU
3. Fecha aprobación = FECHAAPROBACION
4. Dependiente = TIPODEPENDIENTE

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

1 = SI
0 = NO

5. Independiente = TIPOINDEPENDIENTE

1 = SI
0 = NO

6. Asociado = TIPOASOCIADO

1 = SI
0 = NO

7. Servicio Publico = TIPOSERVIDORPUBLICO

1 = SI
0 = NO

8. Profesión u oficio = PROFESIONOFICIO

1 = SI
0 = NO

9. Asociados por continuidad = ASOCONTINUIDAD

1 = SI
0 = NO

10. Ex trabajador = EXTRABAJADOR

1 = SI
0 = NO

11. Pensionado = PENSIONADO

1 = SI
0 = NO

12. Sustitutos = SUSTITUTO

1 = SI
0 = NO

d. Validaciones.

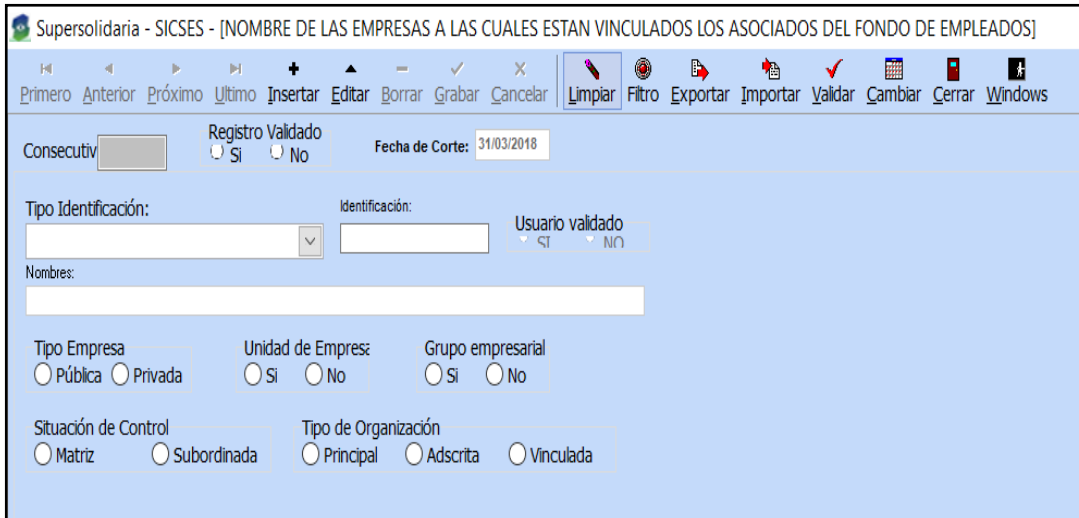
- La fecha de aprobación debe ser anterior a la fecha de corte.
- En tipo trabajador solo pueden marcar independiente cuándo la fecha de constitución sea menor al 7 de julio de 1989.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

- En Tipo de trabajador- validar que por lo menos 1 debe estar seleccionado

6.35. GENERALIDADES NOMBRE DE LAS EMPRESAS A LAS CUALES ESTAN VINCULADOS LOS ASOCIADOS DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS 9079

a.



Objetivo: Con el propósito de determinar los fondos de empleados de categoría intermedia que pueden ser clasificados en categoría plena, la Superintendencia tendrá en cuenta el vínculo de asociación previsto en el estatuto, en concordancia con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 2.11.5.1.3. Del Capítulo 1, Título 5 parte 11 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, adicionado en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 344 de 2017 y para ello requiere adicionalmente la información de la Empresas a las que están vinculados sus asociados.

Nota: En cumplimiento del numeral 2.2 de la Circular Externa 11 del 25 de agosto de 2017, los fondos de empleados deberán reportar los formatos “9078 - Vínculo de asociados para fondos” y “9079 - Nombre de las empresas a las cuales están vinculados los asociados de los fondos de empleados” en el primer trimestre del 2018 la información allí solicitada.

Categoría Intermedia: En esta categoría se clasifican los Fondos de Empleados, según actualización realizada del IPC del año 2017, para el año 2018, cuyo monto total de activos sea superior a cuatro mil noventa millones de pesos (\$4.090.000.000) e inferior a once mil trescientos cincuenta y nueve mil millones de pesos (\$11.359.000.000).

b. Estructura del formato.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

c. Campos del formato.

1. **Tipo identificación:** Escoja el tipo de Identificación de la empresa a la cual está vinculado su asociado.
2. **Identificación:** Registre el número de identificación.
3. **Nombres:** Registre el nombre con el que se identifica la empresa a la cual está vinculado su asociado.

Nota: El nombre de la entidad, el programa lo trae por defecto al diligenciar el tipo y número de identificación.

4. **Tipo empresa:** Marque el tipo de empresa según corresponda conforme a las siguientes definiciones:

1 = Pública: Si el vínculo de asociación permite la vinculación de asociados de este tipo de entidades, por favor enúncielas, teniendo en cuenta que una entidad pública es aquella que pertenecen total o parcial al Gobierno de un Estado determinado y donde éste puede tener participación en la toma de decisiones de la empresa.

Nota: Si seleccionó esta opción, se habilita el campo "Tipo de Organización".

2 = Privada: Si el vínculo de asociación permite la vinculación de asociados de este tipo de entidades, por favor marque una de las siguientes opciones señalando "SI" o "NO" teniendo en cuenta los conceptos, "Unidad de empresa", "Grupo empresarial" y en "Situación de control" seleccione si la organización es "Matriz" o "Subordinada".

5. **Unidad de empresa:** Empresas en las cuales los trabajadores laboran para un mismo patrón, entendiéndose que lo hacen cuando prestan sus servicios en una o varias empresas dependientes económicamente de una misma persona natural o jurídica, siempre que desarrollen actividades similares conexas o complementarias.

1 = SI

0 = NO

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

6. Grupo empresarial: Es el conjunto de una o más sociedades independientes jurídicamente entre sí, pero que se encuentran bajo un control o subordinación ejercido por una matriz o controlante y sometidas a una dirección unitaria que determina los lineamientos de cada una de ellas.

1 = SI
0 = NO

7. Situación de control: Marque una de las opciones teniendo en cuenta las siguientes definiciones según corresponda.

1 = Matriz: Se considera empresa matriz aquella que tiene una o más empresas dependientes o filiales, es decir, que posee al menos el 51% del capital de otras sociedades.

2 = Subordinada: son aquellas empresas que dependen para la toma de decisiones de otra organización la cual ejerce control sobre sus operaciones, funcionamiento y administración.

8. Tipo de organización: Marque una de las siguientes:

1 = Principal: Marque esta opción si de la empresa dependen las entidades adscritas y vinculadas.

2 = Adscrita: Marque esta opción si la empresa está adscrita a un ministerio o departamento administrativo.

3 = Vinculada: Marque este registro si la empresa es considerada como empresa comercial o industrial del estado, o de economía mixta.

Nota: es importante precisar que se debe diligenciar la información de la totalidad de las empresas a las cuales están vinculados como trabajadores o independientes los asociados del fondo, para el efecto en la parte superior de la pantalla se encuentra el ícono + INSERTAR el cual permite ingresar cuantas veces se requiera la información que se muestra en el cuadro de dialogo.

d. Como importar el formato.

Orden de las columnas para importar el formato desde un archivo plano iniciando en la columna A: Columna / Descripción

1. Tipo identificación = TIPOID
2. Identificación = NIT
3. Tipo empresa = TIPOEMPRESA

1 = Publica

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

2 = Privada

4. Unidad de empresa = UNIDADEMPRESA

1 = SI
0 = NO

5. Grupo empresarial = GRUPOEMPRESARIAL

1 = SI
0 = NO

6. Situación de control = SITUACIONCONTROL

1 = Matriz:
2 = Subordinada

7. Tipo de organización = TIPOORGANIZACION

1 = Principal
2 = Adscrita
3 = Vinculada

e. Validaciones.

- Tipo de identificación debe ser Nit.
- Los datos de la entidad deben estar diligenciados en el formato usuarios.
- Si marca la opción unidad de empresa, no puede marcar subordinada.
- Si selecciona “Publica” solo habilita los campos de la etiqueta “tipo de organización” y se deshabilitan los demás.
- Si selecciona “Privada” inhabilita “tipo de organización” y activa las demás.

6.36. CATALOGO ÚNICO DE INFORMACION FINANCIERA CON FINES DE SUPERVISION 3 (F-1)

a. Generalidades.

1. ¿Qué es el catálogo único de información financiera con fines de supervisión?

Es un formato creado para facilitar la comprensión y aplicación de la estructura contable, en el proceso de convergencia hacia las normas de información financiera y de aseguramiento de la información reportada a la Superintendencia de la Economía Solidaria en ejercicio de las facultades previstas en los numerales 3 y 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998 y numeral 2 del artículo 10 de la Ley 1314 de 2009.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

2. Ajustes realizados al catálogo

El catalogo fue expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante Resolución 2015110009615 del 13 de noviembre de 2015 y modificado posteriormente en las siguientes fechas:

20 de abril de 2016.

http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/normativa/resolucion_2975_modificacion_del_catalogo_unico_con_fines_de_supervision_1.pdf

27 de diciembre de 2016.

http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/sicses/modificaciones_catalogo_unico_de_informacion_financiera_0.pdf

27 de septiembre de 2019

Se modifica el Catalogo Único de Cuentas con fines de supervisión, con la Circular Externa 05, numeral 5

http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/sicses/modificaciones_catalogo_unico_de_informacion_financiera_0.pdf

Publicación

El catálogo de cuentas se encuentra publicado en el portal web de la Supersolidaria en el siguiente link.

http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/imce/catalogo_unico_de_informacion_financiera_con_fines_de_supervision_27-12-2016.pdf

Es preciso señalar que con la expedición del catálogo se pretende mantener la disciplina de reportes periódicos de información financiera por parte de las organizaciones vigiladas a esta Superintendencia y conocer la información financiera previo a la presentación de los estados financieros al final del periodo con el fin de que este ente de supervisión y control pueda desarrollar sus funciones en forma adecuada.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

3. Reporte del catálogo

- **Estados Financieros comparativos bajo NIF (Diciembre de 2016).**

a. Alcance

En cumplimiento al párrafo 2 y 3 del numeral 2.1 de la Circular Externa 02 de 2017:

“Para fines comparativos y legales las organizaciones vigiladas deberán reportar a esta Superintendencia el estado de situación financiera de apertura y los primeros estados financieros elaborados de conformidad con los nuevos marcos normativos, contenidos en el Decreto 2420 de diciembre de 2015.

En la preparación de dichos estados financieros, las organizaciones clasificadas en Grupos 1, 2 y 3, aplicarán los marcos técnicos normativos correspondientes, contenidos en el Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y el de los aportes sociales, conforme lo establecen los capítulos 5 y 6 del Título 4, de la Parte 1, del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.”

1. Las entidades del Grupo 2 (Pymes) deben reportar en el catálogo de cuentas, los saldos de los estados financieros al corte de diciembre de 2016, 2015 y ESFA. “Estado de situación financiera de apertura”.
2. Las entidades del Grupo 1 (Plenas) y Grupo 3 (Microempresas) deben reportar en el catálogo de cuentas los saldos de los estados financieros al corte diciembre de 2016, 2015, 2014 y ESFA.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura del formato

| Grabar Limpiar Exportar Importar Validar Cerrar Windows | | | | | |
|--|---|--|---------------|---------------|-----------|
| Fecha de Corte: 31/12/2016 | | De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003, esta Superintendencia procede a efectuar el cobro de la tasa de contribución a las entidades vigiladas, sobre los activos reportados en el cierre del ejercicio del año inmediatamente anterior, según las circulares externas publicadas año a año en el pág web de la entidad (www.supersolidaria.gov.co). | | | |
| Cuenta: 100000 Columna: DIC 2016 | | Valor Tasa de Contribución: \$ 0 | | | |
| Cuenta | DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | 1 DIC 2016 | 2 DIC 2015 | 3 DIC 2014 | 4 ESFA |
| 100000 | ACTIVO | | | | |
| 110000 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO | | | | |
| 110500 | CAJA | | | | |
| 110505 | CAJA GENERAL | | | | |
| 110510 | CAJA MENOR | | | | |
| 111000 | BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA | | | | |
| 111005 | BANCOS COMERCIALES | | | | |
| 111010 | BANCOS COOPERATIVOS | | | | |
| 111015 | ENTIDADES SECTOR SOLIDARIO | | | | |
| 111020 | ENTIDADES DEL EXTERIOR | | | | |
| 111025 | OTRAS ENTIDADES | | | | |
| 111500 | EQUIVALENTES AL EFFECTIVO (compromiso de pago) | | | | |
| 111505 | DEPOSITOS A CORTO PLAZO, CLASIFICADOS COMO EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | | | | |
| 111510 | INVERSIONES A CORTO PLAZO, CLASIFICADOS COMO EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | | | | |
| 111515 | FONDOS FIDUCIARIOS A LA VISTA | | | | |
| 112000 | EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO Y/O CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA | | | | |
| 112003 | FONDO DE LIQUIDEZ - FONDOS ADMINISTRADOS POR SOCIEDADES FIDUCIARIAS | | | | |
| 112005 | FONDO DE LIQUIDEZ - CUENTAS DE AHORRO | | | | |
| 112006 | FONDO DE LIQUIDEZ - FONDOS DE VALORES ADMINISTRADOS POR SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA | | | | |
| 112007 | FONDO DE LIQUIDEZ - CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TRMIMO | | | | |
| 112008 | FONDO DE LIQUIDEZ - CERTIFICADOS DE AHORRO A TRMIMO | | | | |
| 112010 | FONDOS FIDUCIARIOS | | | | |
| 112015 | FONDOS ESPECIALES - FONDOS SOCIALES Y MUTUALES | | | | |
| 112020 | FIDEICOMISO FONDO DE REPOSICION | | | | |
| 112025 | FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN | | | | |
| 112030 | OTROS FONDOS ESPECIALES | | | | |
| 112035 | FONDOS DE CAMBIO | | | | |
| 112040 | DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA | | | | |
| 112045 | REMESAS EN TRANSITO | | | | |
| 120000 | INVERSIONES | | | | |
| 120300 | FONDO DE LIQUIDEZ | | | | |
| 120305 | TITULOS EMITIDOS AVALADOS, ACEPTADOS O GARANTIZADOS POR INSTITUCIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA | | | | |

c. Descripción de campos

CUENTA: Corresponde a la numeración asignada para cada partida del estado de situación financiera, estado de resultados y cuentas de revelación.

El grupo al que corresponde cada partida se identifica por el número inicial así:

1. Partidas del activo.
2. Partidas del pasivo.
3. Partidas del patrimonio.
4. Partidas del ingreso.
5. Partidas del gasto.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

6. Partidas del costo de ventas.
7. Costos de producción o de operación.
8. Cuentas de revelación de información financiera - Deudoras.
9. Cuentas de revelación de información financiera - Acreedoras

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA: Corresponde al nombre asignado a cada partida del estado de situación financiera, estado de resultados y cuentas de revelación, según los conceptos que exige NIF¹ y armonizado con las características propias del sector solidario vigilado.

Nota: Para el corte de diciembre del año 2016 será comparativo bajo NIF.

Saldo a Dic 2016: Se indica el valor que registraba en la contabilidad bajo NIF¹, la cuenta respectiva, a la fecha de corte (Dic 2016). Los valores deben registrarse en pesos.

Saldo a Dic 2015: Se indica el valor que registraba en la contabilidad bajo NIF¹, la cuenta respectiva, a la fecha de corte (Dic 2015). Los valores deben registrarse en pesos.

Saldo a Dic 2014: Se indica el valor que registraba en la contabilidad bajo NIF¹, la cuenta respectiva, a la fecha de corte (Dic 2014). Los valores deben registrarse en pesos.

Saldo ESFA: Se indica el valor que registró la cuenta respectiva, a la fecha en la que se construyó el estado de situación financiera de apertura. Bajo NIF¹. Los valores deben registrarse en pesos.

d. Campos del formato

CUENTA: Cuenta indicada en el catálogo de cuentas (Dada por defecto)

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA: Descripción correspondiente a cada cuenta (Dada por defecto).

Saldo diciembre de 2016: Se indica el valor que registraba en la contabilidad bajo NIF¹, la cuenta respectiva, a la fecha de corte. Los valores deben registrarse en pesos.

Saldo diciembre de 2015: Se indica el valor que registraba en la contabilidad bajo NIF¹, la cuenta respectiva, a la fecha de corte. Los valores deben registrarse en pesos.

Saldo diciembre de 2014: Se indica el valor que registraba en la contabilidad bajo NIF¹, la

1. NIF: La Ley 1314 de 2009 y sus Decretos reglamentarios definieron las NIF como las Normas de Información Financiera en Colombia, las cuales a su vez están conformadas, en esencia, por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el grupo 1, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) para el grupo 2 y a la Contabilidad Simplificada para Microempresas para el grupo 3.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

cuenta respectiva, a la fecha de corte. Los valores deben registrarse en pesos.

Saldo ESFA: Se indica el valor que registró la cuenta respectiva, a la fecha en la que se construyó el estado de situación financiera de apertura. Bajo NIF. Los valores deben registrarse en pesos.

| CUENTA | DESCRIPCION | GRUPO QUE APLICA |
|--------|---|--|
| 1204 | INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS DE DEUDA | APLICA PARA ENTIDADES DEL GRUPO 3 |
| 1206 | INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS | APLICA PARA ENTIDADES DEL GRUPO 3 |
| 1208 | INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO | APLICA PARA ENTIDADES DEL GRUPO 3 |
| 1213 | INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULOS DE DEUDA | APLICA PARA ENTIDADES DEL GRUPO 3 |
| 1216 | INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULOS PARTICIPATIVOS | APLICA PARA ENTIDADES DEL GRUPO 3 |
| 1471 | DETERIORO CRÉDITOS A EMPLEADOS (CR) | Se incluyen cuentas de deterioro según calificación de los créditos |
| 1474 | PAGOS POR CUENTA DE CRÉDITOS A EMPLEADOS | Se incluye cuenta necesaria para el registro de créditos a empleados |
| 1475 | DETERIORO PAGOS POR CUENTA DE CRÉDITOS A EMPLEADOS (CR) | Se incluye cuenta necesaria para el registro de créditos a empleados |
| 1715 | PROPIEDADES DE INVERSION MEDIDAS A VALOR RAZONABLE | Se incluye esta cuenta para propiedades de inversión medidas a valor razonable conforme lo dispone NIC 40 y Sección 16 de NIIF para Pymes. APLICA PARA GRUPOS 1 Y 2 |
| 1915 | PLUSVALIA | APLICA PARA GRUPOS 1 Y 2 |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|--------|---|--|
| 1935 | PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO | Se incluye esta cuenta conforme lo dispone NIC 19 y Sección 28 de NIIF para Pymes. APLICA PARA GRUPOS 1 Y 2 |
| 1940 | PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS POR TERMINACION DEL VINCULO LABORAL CONTRACTUAL | Se incluye esta cuenta conforme lo dispone NIC 19 y Sección 28 de NIIF para Pymes. APLICA PARA GRUPOS 1 Y 2 |
| 1945 | PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS POST-EMPLEO | Se incluye esta cuenta conforme lo dispone NIC 19 y Sección 28 de NIIF para Pymes. APLICA PARA GRUPOS 1 Y 2 |
| 2355 | ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS | Se incluye esta cuenta conforme lo dispone NIC 17 y Sección 20 de NIIF para Pymes. APLICA PARA GRUPOS 1 Y 2 |
| 2740 | APORTES SOCIALES | Esta cuenta es de uso exclusivo para consolidado de estados financieros, en los cuales no aplica la salvedad en aportes sociales, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015. NINGUN GRUPO, EN REPORTES INDIVIDUALES. |
| 2900 | PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS DE ACTIVOS PARA SU DISPOSICIÓN CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA | APLICA PARA GRUPO 1 |
| 420505 | INVERSIONES FONDO DE LIQUIDEZ | |
| 420510 | INVERSIONES NEGOCIABLES EN TÍTULOS DE DEUDA | APLICA PARA GRUPO 3 |
| 420515 | INVERSIONES NEGOCIABLES EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS | APLICA PARA GRUPO 3 |
| 420520 | INVERIONES PARA MANTENER HASTA EL | APLICA PARA GRUPO 3 |

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | VENCIMIENTO | |
|--------|---|---------------------|
| 420525 | INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULOS DE DEUDA | APLICA PARA GRUPO 3 |
| 420530 | INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS | APLICA PARA GRUPO 3 |
| 511502 | INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS DE DEUDA | APLICA PARA GRUPO 3 |
| 511503 | INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS | APLICA PARA GRUPO 3 |
| 511504 | INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO | APLICA PARA GRUPO 3 |
| 511505 | INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULOS DE DEUDA | APLICA PARA GRUPO 3 |
| 511506 | INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULOS PARTICIPATIVOS | APLICA PARA GRUPO 3 |

Este formato realiza las siguientes validaciones:

- La subcuenta suma a la cuenta y está a la mayor.
- Se respeta o guarda la naturaleza de la cuenta.

Validaciones internas

COLUMNA 1 SALDO:

A la fecha de corte debe cumplir las siguientes validaciones:

La cuenta 100000 debe ser igual a la suma de 200000 + 300000

1. La cuenta 900000 debe ser igual a cero
2. La cuenta 800000 debe ser igual a cero
3. Las cuentas 100000, 200000, 300000 deben ser diferentes de cero
4. La cuenta 810000 debe ser igual a la cuenta 860000

COLUMNA 2 - SALDO DIC 2015

1. La cuenta 100000 debe ser igual a la suma de 200000 + 300000 para Dic 2015
2. La cuenta 900000 debe ser igual a cero para Dic 2015
3. La cuenta 800000 debe ser igual a cero para Dic 2015
4. Las cuentas 100000, 200000, 300000 para Dic 2015 deben ser diferentes de cero
5. La cuenta 810000 debe ser igual a la cuenta 860000 para Dic 2015

COLUMNA 3 - SALDO DIC 2014:

1. La cuenta 100000 debe ser igual a la suma de 200000 + 300000 para Dic 2014
2. La cuenta 900000 debe ser igual a cero para Dic 2014

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

3. La cuenta 800000 debe ser igual a cero para Dic 2014
4. Las cuentas 100000, 200000, 300000 para Dic 2014 deben ser diferentes de cero
5. La cuenta 810000 debe ser igual a la cuenta 860000 para Dic 2014

COLUMNA 4 - ESFA:

En esta columna se escribe los saldos iniciales del catálogo NIF:

1. La cuenta 100000 debe ser igual a la suma de 200000 + 300000 para ESFA
2. La cuenta 900000 debe ser igual a cero para ESFA
3. La cuenta 800000 debe ser igual a cero para ESFA
4. Las cuentas 100000, 200000, 300000 para ESFA deben ser diferentes de cero
5. La cuenta 810000 debe ser igual a la cuenta 860000 para ESFA

- Catálogo de Cuentas con fines de Supervisión a partir de diciembre de 2017

a. Definición

Diseñando para facilitar la comprensión y aplicación de la estructura contable, en el proceso de convergencia hacia las normas de información financiera y de aseguramiento de la información reportada a la Superintendencia de la Economía Solidaria en ejercicio de las facultades previstas en los numerales 3 y 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998 y numeral 2 del artículo 10 de la Ley 1314 de 2009

b. Estructura del Formato

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| Fecha de Corte: 31/12/2019 | | |
|-------------------------------|--|-------|
| Cuenta: | Columna: | Saldo |
| 100000 | 1 | |
| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | Saldo |
| 100000 | ACTIVO | |
| 110000 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO | |
| 110500 | CAJA | |
| 110505 | CAJA GENERAL | |
| 110510 | CAJA MENOR | |
| 111000 | BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA | |
| 111005 | BANCOS COMERCIALES | |
| 111010 | BANCOS COOPERATIVOS | |
| 111015 | ENTIDADES SECTOR SOLIDARIO | |
| 111020 | ENTIDADES DEL EXTERIOR | |
| 111025 | OTRAS ENTIDADES | |
| 111500 | EQUIVALENTES AL EFFECTIVO (compromiso de pago) | |
| 111505 | DEPÓSITOS A CORTO PLAZO, CLASIFICADOS COMO EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | |
| 111510 | INVERSIONES A CORTO PLAZO, CLASIFICADOS COMO EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | |
| 111515 | FONDOS FIDUCIARIOS A LA VISTA | |
| 112000 | EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO Y/O CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA | |
| 112003 | FONDO DE LIQUIDEZ - FONDOS ADMINISTRADOS POR SOCIEDADES FIDUCIARIAS | |
| 112005 | FONDO DE LIQUIDEZ - CUENTAS DE AHORRO | |
| 112006 | FONDO DE LIQUIDEZ - FONDOS DE VALORES ADMINISTRADOS POR SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA | |
| 112007 | FONDO DE LIQUIDEZ - CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TRMINO | |
| 112008 | FONDO DE LIQUIDEZ - CERTIFICADOS DE AHORRO A TRMINO | |
| 112010 | FONDOS FIDUCIARIOS | |
| 112015 | FONDOS ESPECIALES - FONDOS SOCIALES Y MUTUALES | |
| 112020 | FIDEICOMISO FONDO DE REPOSICION | |
| 112025 | FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN | |
| 112030 | OTROS FONDOS ESPECIALES | |
| 112035 | FONDOS DE CAMBIO | |
| 112040 | DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA | |
| 112045 | REMESAS EN TRÁNSITO | |
| 120000 | INVERSIONES | |
| 120300 | FONDO DE LIQUIDEZ | |
| 120305 | TÍTULOS EMITIDOS AVALADOS, ACEPTADOS O GARANTIZADOS POR INSTITUCIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA | |

c. Campos del formato

- 1. CUENTA:** Corresponde a la numeración asignada para cada partida del estado de situación financiera, estado de resultados y cuentas de revelación.

El grupo al que corresponde cada partida se identifica por el número inicial así:

1. Partidas del activo.
2. Partidas del pasivo.
3. Partidas del patrimonio.
4. Partidas del ingreso.
5. Partidas del gasto.
6. Partidas del costo de ventas.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

7. Costos de producción o de operación.
8. Cuentas de revelación de información financiera - Deudoras.
9. Cuentas de revelación de información financiera - Acreedoras

2. DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA: Corresponde al nombre asignado a cada partida del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Cuentas de Revelación, según los conceptos exigidos en la NIF1 y adaptado al sector solidario vigilado.

6.37. INFORME DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES APROBADA EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 162 (F-3)

a. Objetivo: Reportar, la distribución de los excedentes, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y la aprobación de la asamblea general ordinaria. El formato se reporta en el mes de abril.

b. Estructura del formato.

Supersolidaria - SICSES - [INFORME APLICACION DE EXCEDENTES APROBADA EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA]

| UNIDAD DE CAPTURA | CODIGO RENGLON | DESCRIPCION DEL RENGLON | Saldo |
|-------------------|----------------|---|-------|
| 1 | 009 | COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES | |
| 1 | 012 | EXCEDENTES DEL EJERCICIO (LUEGO DE APLICAR EL ART 55 DE LA LEY 79 DE 1988) | |
| 1 | 015 | EXCEDENTES DE OPERACIONES CON TERCEROS (ART 54 LEY 79/1988) | |
| 1 | 018 | EXCEDENTES NETOS BASE PARA DISTRIBUCION DE LEY (ART 54 LEY 79/1988) | |
| 1 | 021 | RESERVA PROTECCION DE APORTES (PATRIMONIO) | |
| 1 | 024 | FONDO DE EDUCACION (PASIVO) | |
| 1 | 027 | FONDO DE SOLIDARIDAD (PASIVO) | |
| 1 | 030 | FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL | |
| 1 | 033 | REMANENTE A DISPOSICION DE ASAMBLEA | |
| 1 | 036 | FONDO REVALORIZACION DE APORTES | |
| 1 | 039 | FONDO PARA AMORTIZACION APORTES | |
| 1 | 042 | OTROS FONDOS SOCIALES PASIVOS PARA SERVICIOS COMUNES Y SEGURIDAD SOCIAL | |
| 1 | 045 | RETORNO A ASOCIADOS | |
| 1 | 048 | OTRAS RESERVAS PATRIMONIALES | |
| 1 | 051 | OTROS FONDOS PATRIMONIALES | |
| 1 | 054 | INFORME EL NUMERO DE ACTA DE ASAMBLEA DONDE SE APRUEBA LA APLICACION DE EXCEDENTES | |
| 1 | 057 | INFORME LA FECHA DE ACTA DE ASAMBLEA DONDE SE APRUEBA LA APLICACION DE EXCEDENTES | |
| 1 | 060 | INFORMACION TIPO DE ASAMBLEA | |
| 1 | 063 | NUMERO DE ASOCIADOS HABLES CONVOCADOS | |
| 1 | 066 | NUMERO DE ASOCIADOS HABLES ASISTENTES | |
| 1 | 069 | NUMERO DE DELEGADOS CONVOCADOS | |
| 1 | 072 | NUMERO DE DELEGADOS ASISTENTES | |
| 1 | 075 | LA COOPERATIVA REVALORIZO APORTES? | |
| 1 | 078 | SI LA ENTIDAD REVALORIZO APORTES INFORME EL SALDO PROMEDIO DIAS AÑO EN APORTES SOCIALES BASE PARA LA REVALORIZACION | |
| 1 | 081 | SI LA ENTIDAD REVALORIZO APORTES INFORME EL PORCENTAJE A APLICAR PARA LA REVALORIZACION DE APORTES APROBADOS EN LA ASAMBLEA | |
| 1 | 084 | SI LA ENTIDAD REVALORIZO APORTES INFORME EL SALDO DEL FONDO DE REVALORIZACION DE APORTES A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR | |
| 1 | 087 | SI LA ENTIDAD REVALORIZO APORTES INFORME EL VALOR CAPITALIZADO EN LOS APORTES SOCIALES POR REVALORIZACION DE APORTES | |

Proceso (s) relacionado (s):

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: **Grupo GASCIF**

Revisó: **Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES**

Aprobó: **Ligia Galvis Amaya**

Fecha de vigencia: **Marzo de 2020**

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

c. Campos del formato.

- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 003, EXCEDENTES DEL EJERCICIO:** Se registra el valor del excedente del ejercicio económico originado en operaciones provenientes del desarrollo del objeto social de la organización solidaria, antes de ser distribuidas en partidas que según las disposiciones legales en materia de distribución de excedentes sean permitidas y se encuentren debidamente aprobadas por la asamblea general ordinaria.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 006, RESTABLECIMIENTO RESERVA DE PROTECCION DE APORTES:** Se registra el valor aplicado, en caso de que la organización solidaria, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, deba utilizar los excedentes para restablecer la reserva de protección de aportes a los niveles en que se encontraba antes de ser utilizada para compensar pérdidas.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 009, COMPENSACION DE PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES:** Se registra el valor, en caso de que la organización solidaria, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, utilice parte o el total del excedente para cubrir pérdidas de ejercicios anteriores.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 012, EXCEDENTES DEL EJERCICIO (LUEGO DE APLICAR EL ART 55 DE LA LEY 79 DE 1988):** Corresponde al valor resultante de descontar al valor del excedente del ejercicio económico originado en operaciones provenientes del desarrollo del objeto social de la organización solidaria, los valores aplicados para restablecer la reserva de protección de aportes y/o cubrir pérdidas de ejercicios anteriores.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 015, EXCEDENTES DE OPERACIONES CON TERCEROS (ART 10 DE LEY 79/1988):** Corresponde al resultado, aplicado al Fondo Especial de que trata el artículo 10 de la Ley 79 de 1988, originado en operaciones con no asociados y por operaciones que no corresponden al objeto social de la organización solidaria.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 018, EXCEDENTES NETOS BASE PARA DISTRIBUCIÓN DE LEY (ART 54 LEY 79/88):** Corresponde al valor resultante de descontar al valor del excedente luego de aplicar el artículo 55 de la Ley 79 de 1988, el valor aplicado al Fondo Especial (Artículo 10 de la Ley 79 de 1988).
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 021, RESERVA PROTECCION DE APORTES (PATRIMONIO):** Corresponde al valor apropiado de los excedentes, conforme al porcentaje exigido por las disposiciones legales vigentes y aprobadas por la asamblea general ordinaria, con el propósito de proteger el patrimonio social.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 024, FONDO DE EDUCACION (PASIVO):** Corresponde al valor apropiado de los excedentes, conforme al porcentaje exigido por las disposiciones legales vigentes y aprobado por la asamblea general ordinaria, destinado al fondo de educación, con el cual la organización solidaria prestará los servicios de formación

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial y realizará actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del cooperativismo.

Nota: Este campo no aplica para fondo de empleados y asociaciones mutuales.

- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 027, FONDO DE SOLIDARIDAD (PASIVO):** Corresponde al valor apropiado de los excedentes, conforme al porcentaje exigido por las disposiciones legales vigentes y aprobado por la asamblea general ordinaria, destinado al fondo de solidaridad, con los cuales se atenderán los eventos de solidaridad previstos por la organización solidaria.

Nota: Este campo no aplica para fondo de empleados, Precooperativa y asociaciones mutuales e instituciones auxiliares del cooperativismo.

- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 030, FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL:** Corresponde al valor apropiado de los excedentes, conforme al porcentaje exigido por las disposiciones legales vigentes, destinado para el fondo de desarrollo empresarial solidario, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por la asamblea de asociados o delegados de la organización solidaria, según sea el caso.

Nota: Este campo sólo aplica para fondos de empleados.

- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 033, REMANENTE A DISPOSICION DE ASAMBLEA:** Corresponde al valor resultante de descontar al monto de excedentes netos luego de aplicar el artículo 55 de la Ley 79 de 1988 y el valor aplicado al Fondo Especial (Artículo 10 de la Ley 79 de 1988), los valores de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 y la Ley 1391 de 2010, es decir, reserva para protección de aportes, fondo de educación, fondo de solidaridad y fondo de desarrollo empresarial para el caso de los fondos de empleados.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 036, FONDO REVALORIZACION DE APORTES:** Corresponde al valor apropiado del remanente de los excedentes por decisión de la asamblea general ordinaria, con el fin de ser reconocido como capitalización de los aportes sociales para efectos de mantener su poder adquisitivo constante, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 79 de 1988. El valor a reconocer como capitalización de los aportes sociales no podrá ser superior al IPC certificado por el DANE del año inmediatamente anterior.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 039, FONDO PARA AMORTIZACION APORTES:** Corresponde al valor apropiado del remanente de los excedentes por decisión de la asamblea general ordinaria, con el fin de readquirir o amortizar los aportes de los asociados de conformidad con lo previsto en los estatutos y las disposiciones legales vigentes.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 042, OTROS FONDOS SOCIALES PASIVOS PARA SERVICIOS COMUNES Y SEGURIDAD SOCIAL:** Corresponde al valor apropiado del remanente de los excedentes por decisión de la asamblea general ordinaria,

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

para destinarlo a otros fondos sociales pasivos para servicios comunes y seguridad social, distintos a los fondos de educación y solidaridad.

- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 045, RETORNO A ASOCIADOS:** Corresponde al valor apropiado del remanente de los excedentes por decisión de la asamblea general ordinaria, para ser retornados a los asociados relacionados con el uso de los servicios o la participación en el trabajo, conforme a los lineamientos que para el efecto fije la asamblea.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 048, OTRAS RESERVAS PATRIMONIALES:** Corresponde al valor apropiado del remanente de los excedentes por decisión de la asamblea general ordinaria, para destinarlo a otras reservas patrimoniales, distintas a la reserva para protección de aportes.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 051, OTROS FONDOS PATRIMONIALES:** Corresponde al valor apropiado del remanente de los excedentes por decisión de la asamblea general ordinaria, para destinarlo a otras reservas patrimoniales, distintas a la reserva para protección de aportes.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 054, INFORME EL NÚMERO DE ACTA DE ASAMBLEA DONDE SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE EXCEDENTES:** Corresponde al número del acta de la asamblea general ordinaria en la que se aprobó la aplicación de excedentes que se está informando en el presente formato.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 057, INFORME LA FECHA DE ACTA DE ASAMBLEA DONDE SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE EXCEDENTES:** Corresponde a la fecha del acta de la asamblea general ordinaria en la que se aprobó la aplicación de excedentes que se está informando en el presente formato.

Nota: La fecha debe estar conformada con el siguiente formato AAAAMMDD.

Ejemplo: (AAAAMMDD = 2017MMDD)

- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 060, INFORMACION TIPO DE ASAMBLEA:** Se debe informar el tipo de asamblea general ordinaria en la que se aprobó la aplicación de excedentes que se está reportando en el presente formato.

Digite:

- 1 = DE ASOCIADOS
- 2 = DE DELEGADOS

- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 063, NÚMERO DE ASOCIADOS HÁBILES CONVOCADOS:** Se debe informar el número de asociados hábiles convocados a la reunión de asamblea general ordinaria en la que se aprobó la aplicación de excedentes que se está reportando en el presente formato. Teniendo en cuenta que son asociados hábiles (artículo 27 Ley 79 de 1988) los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con los estatutos o reglamentos.

- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 066, NÚMERO DE ASOCIADOS HÁBILES ASISTENTES:** Se debe informar el número de asociados hábiles asistentes a la reunión de asamblea general ordinaria en la que se aprobó la aplicación de excedentes que se está reportando en el presente formato.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 069, NÚMERO DE DELEGADOS CONVOCADOS:** Según sea el caso, debe informar el número de delegados convocados a la reunión de asamblea general ordinaria en la que se aprobó la aplicación de excedentes que se está reportando en el presente formato. Teniendo en cuenta que los delegados serán elegidos en el número y para el período previsto en los estatutos y el consejo de administración reglamentará el procedimiento de elección, que en todo caso deberá garantizar la adecuada información y participación de los asociados.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 072, NÚMERO DE DELEGADOS ASISTENTES:** Se debe informar el número de delegados asistentes a la reunión de asamblea general ordinaria en la que se aprobó la aplicación de excedentes que se está reportando en el presente formato.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 075, ¿LA COOPERATIVA REVALORIZÓ APORTES?:** Se debe informar si en la asamblea general ordinaria, en la que se aprobó la aplicación de excedentes que se está reportando en el presente formato, se aprobó la revalorización de aportes.

1 = SI
0 = NO

- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 078, SI LA ENTIDAD REVALORIZÓ APORTES INFORME EL SALDO PROMEDIO DIAS AÑO EN APORTES SOCIALES BASE PARA LA REVALORIZACIÓN:** Corresponde al saldo promedio días año en aportes sociales base para para la revalorización de aportes aprobada en la asamblea general ordinaria, en la que se aprobó la aplicación de excedentes que se está reportando en el presente formato.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 081, SI LA ENTIDAD REVALORIZÓ APORTES, INFORME EL PORCENTAJE A APLICAR PARA LA REVALORIZACION DE APORTES APROBADOS EN LA ASAMBLEA:** Corresponde al porcentaje a aplicar para la revalorización de aportes aprobada en la asamblea general ordinaria, en la que se aprobó la aplicación de excedentes que se está reportando en el presente formato.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 084, SI LA ENTIDAD REVALORIZÓ APORTES, INFORME EL SALDO DEL FONDO DE REVALORIZACION DE APORTES A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR:** Corresponde al saldo del fondo de revalorización de aportes a 31 de diciembre del año anterior a la asamblea general ordinaria en la que se

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

aprobó la aplicación de excedentes que se está reportando en el presente formato.

- **UNIDAD DE CAPTURA 1, CÓDIGO RENGLÓN 087, SI LA ENTIDAD REVALORIZÓ APORTES, INFORME EL VALOR CAPITALIZADO EN LOS APORTES SOCIALES POR REVALORIZACION DE APORTES:** Corresponde al valor capitalizado en los aportes sociales por revalorización de aportes.

d. Validaciones.

El formato realiza las siguientes validaciones:

Validaciones internas:

UNIDAD DE CAPTURA 1, COLUMNA 1.

- RENGLÓN 003, EXCEDENTES DEL EJERCICIO = VALOR DE LA CUENTA 5300 DEL CATÁLOGO REPORTADO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR.
- RENGLÓN 012, EXCEDENTES DEL EJERCICIO (LUEGO DE APLICAR EL ART 55 DE LA LEY 79 DE 1988) = (SALDO DEL RENGLÓN 003 - SALDO RENGLÓN 006 - SALDO RENGLÓN 009).
- RENGLÓN 018, EXCEDENTES NETOS BASE PARA DISTRIBUCIÓN DE LEY (ART 54 LEY 79/88) = (saldo del renglón 012 - saldo renglón 015)
- RENGLÓN 033, REMANENTE A DISPOSICION DE ASAMBLEA = SALDO RENGLÓN 018 - (SALDO RENGLÓN 021 + SALDO RENGLÓN 024 + SALDO RENGLÓN 027 + SALDO RENGLÓN 030).
- RENGLÓN 069, NÚMERO DE DELEGADOS CONVOCADOS = En este evento los delegados serán elegidos en el número y para el período previsto en los estatutos y el consejo de administración reglamentará el procedimiento de elección, que en todo caso deberá garantizar la adecuada información y participación de los asociados.
- RENGLÓN 087, SI LA ENTIDAD REVALORIZÓ APORTES, INFORME EL VALOR CAPITALIZADO EN LOS APORTES SOCIALES POR REVALORIZACION DE APORTES = (saldo renglón 075 * % del renglón 078).

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

6.38. CONCEPTOS FINANCIEROS PARA EL CÁLCULO DE LA RELACIÓN DE SOLVENCIA 158 (F-4)

a. Objetivo: Las cooperativas especializadas de ahorro y crédito, multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, deberán cumplir las normas sobre niveles adecuados de patrimonio y relación mínima de solvencia contemplados en el Decreto 037 de 2015, por lo que requieren información de partidas no identificables fácilmente en el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión, que deben reportarse en el presente formato.

b. Estructura formato.

Supersolidaria - SICSES - [CONCEPTOS FINANCIEROS PARA EL CALCULO DE LA RELACION DE SOLVENCIA]

Grabar Limpiar Exportar Importar Validar Cerrar Windows

Fecha de Corte: 31/12/2019

UCaptura: Renglón: Columna: Saldo
 1 005 1

| UNIDAD DE CAPTURA | CODIGO RENGLON | DESCRIPCION DEL RENGLON | 1 Saldo | 2 Porcentaje |
|-------------------|----------------|--|------------|-----------------|
| 1 | 005 | MONTO MÍNIMO DE APORTES SOCIALES NO REDUCIBLES PREVISTO EN LOS ESTATUTOS | | |
| 1 | 010 | INSTRUMENTO EMITIDO, AVALADOR O GARANTIZADO POR FOGACOOP DE QUE TRATA EL LITERAL G), ARTICULO 4 DEL DECRETO 037 DE 2015 | | |
| 1 | 015 | VALOR DE INVERSIONES DE CAPITAL DE QUE TRATA EL LITERAL B), ARTICULO 5 DEL DECRETO 037 DE 2015 | | |
| 1 | 020 | VALOR DE INVERSIONES EN BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES DE QUE TRATA EL LITERAL B), ARTICULO 5 DEL DECRETO 037 DE 2015 | | |
| 1 | 025 | VALOR DE INVERSIONES EN BONOS SUBORDINARIOS OPCIONALMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES DE QUE TRATA EL LITERAL B), ARTICULO 5 DEL DECRETO 037 DE 2015 | | |
| 1 | 030 | VALOR NO AMORTIZADO DEL CÁLCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL | | |
| 1 | 035 | VALOR EQUIVALENTE A LAS VALORACIONES O GANANCIAS NO REALIZADAS EN INVERSIONES DE QUE TRATA EL LITERAL B), ARTICULO 6 DEL DECRETO 037 DE 2015 Y DECRETO 2336 DE 1995 | | |
| 1 | 040 | VALOR EQUIVALENTE A LAS VALORIZACIONES O GANANCIAS NO REALIZADAS EN INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA DE QUE TRATA EL LITERAL C), DEL ARTICULO 6 DEL DECRETO 037 DE 2015 | | |
| 1 | 045 | PORCENTAJE COMPROMISO PARA INCREMENTO DE LA RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES APROBADO EN ASAMBLEA DEL AÑO ANTERIOR | | |

e. Descripción de campos.

- Monto mínimo de aportes sociales no reducibles previsto en los estatutos:** Corresponde al saldo del monto mínimo de aportes sociales no reducibles previsto en los estatutos.
- Instrumento emitido, avalado o garantizado por FOGACOOP de que trata el literal g), artículo 4 del Decreto 037 de 2015:** Corresponde al saldo del instrumento emitido, avalado o

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

garantizado por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOOP - utilizado para el fortalecimiento patrimonial de las entidades.

3. **Valor de Inversiones de capital de que trata el literal b), artículo 5 del Decreto 037 de 2015:** Corresponde al saldo de las inversiones negociables y disponibles en títulos participativos efectuadas en forma directa o indirecta en entidades sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o en entidades sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia de Economía Solidaria con sujeción a lo previsto en el numeral 1 y el parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 454 de 1998, sin incluir sus valorizaciones.

4. **Valor de inversiones en bonos obligatoriamente convertibles en acciones de qué trata el literal b), artículo 5 del Decreto 037 de 2015:** Corresponde al saldo de las inversiones en bonos obligatoriamente convertibles en acciones efectuadas en forma directa o indirecta en entidades sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o en entidades sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia de Economía Solidaria con sujeción a lo previsto en el numeral 1 y el parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 454 de 1998, sin incluir sus valorizaciones.

5. **Valor de inversiones en bonos subordinados opcionalmente convertibles en acciones de qué trata el literal b), artículo 5 del Decreto 037 de 2015:** Corresponde al saldo de las inversiones en bonos subordinados opcionalmente convertibles en acciones efectuadas en forma directa o indirecta en entidades sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o en entidades sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia de Economía Solidaria con sujeción a lo previsto en el numeral 1 y el parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 454 de 1998, sin incluir sus valorizaciones.

6. **Valor no amortizado del cálculo actuarial del pasivo pensional:**

Corresponde al saldo del valor no amortizado del cálculo actuarial del pasivo pensional.

7. **Valor equivalente a las valoraciones o ganancias no realizadas en inversiones de que trata el literal b), artículo 6 del Decreto 037 de 2015 y Decreto 2336 de 1995:** Corresponde al saldo de las ganancias generadas por la aplicación de sistemas especiales de valoración a precios de mercado en títulos, bonos, acciones y demás derechos en sociedades que no se hayan realizado al cierre contable, a que hace referencia el decreto 2336 de 1995.

8. **Valor equivalente a las valorizaciones o ganancias no realizadas en inversiones disponibles para la venta de qué trata el literal c), del artículo 6 del Decreto 037 de 2015:** Corresponde al saldo de las valorizaciones o ganancias no realizadas en inversiones en valores clasificados como disponibles para la venta en títulos de deuda y títulos participativos con alta o media bursatilidad

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

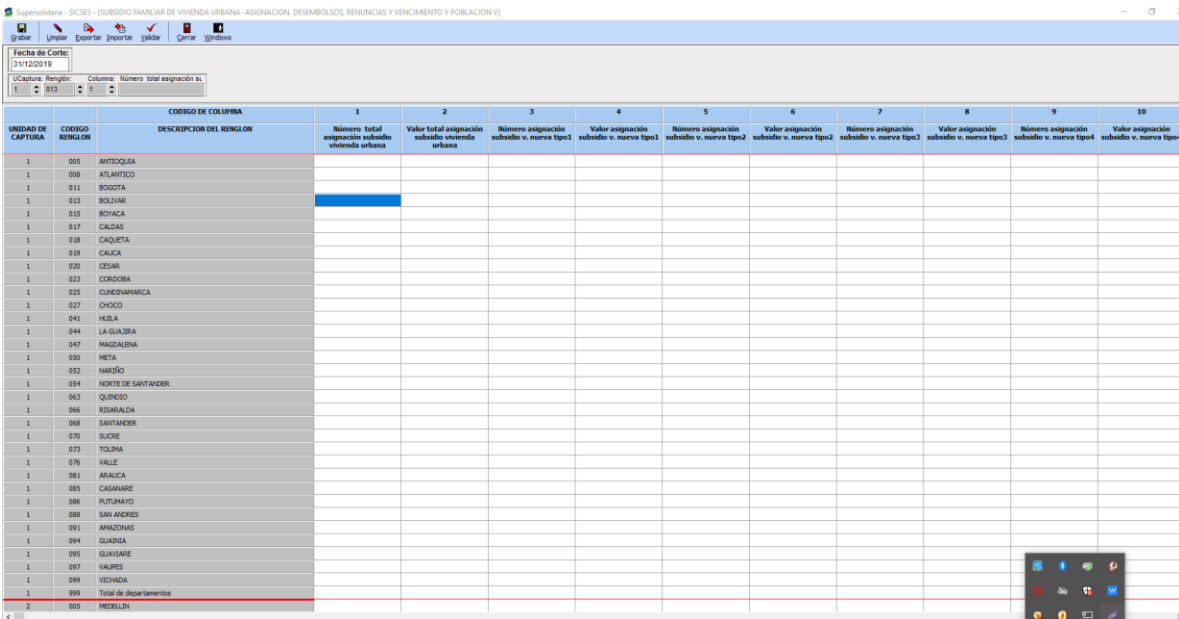
exceptuando las valorizaciones de las inversiones de capital del literal b), artículo 5° del decreto 037 de 2015.

9. **Porcentaje compromiso para incremento de la reserva de protección de aportes aprobado en asamblea del año anterior:** Corresponde al porcentaje compromiso para incremento de la reserva de protección de aportes aprobado en asamblea del año anterior y por la Superintendencia de la Economía Solidaria (Valor columna 2).

6.39. SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA URBANA, ASIGNACIÓN, DESEMBOLSOS, RENUNCIAS Y VENCIMIENTO Y POBLACIÓN VULNERABLE 141 (F-36)

- a. **Objetivo:** Conocer la información de la financiación para adquisición de vivienda rural nueva, de interés social, este formato aplica para Entidades Cooperativas y Fondos de Empleados.

b. Estructura del formato.



| CODIGO DE COLUMNA | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|-------------------|----------------|-------------------------|--|---|---|--|---|--|---|--|---|--|
| UNIDAD DE CAPTURA | CODIGO RENGLON | DESCRIPCION DEL RENGLON | Número total asignación subsidio vivienda urbana | Valor total asignación subsidio vivienda urbana | Número asignación subsidio v. nueva tipo1 | Valor asignación subsidio v. nueva tipo1 | Número asignación subsidio v. nueva tipo2 | Valor asignación subsidio v. nueva tipo2 | Número asignación subsidio v. nueva tipo3 | Valor asignación subsidio v. nueva tipo3 | Número asignación subsidio v. nueva tipo4 | Valor asignación subsidio v. nueva tipo4 |
| 1 | 005 | ANTIOQUIA | | | | | | | | | | |
| 1 | 008 | ATLANTICO | | | | | | | | | | |
| 1 | 011 | BOGOTA | | | | | | | | | | |
| 1 | 013 | BOLIVAR | | | | | | | | | | |
| 1 | 015 | BOYACA | | | | | | | | | | |
| 1 | 017 | CALDAS | | | | | | | | | | |
| 1 | 018 | CAQUETA | | | | | | | | | | |
| 1 | 019 | CAUCA | | | | | | | | | | |
| 1 | 020 | CESAR | | | | | | | | | | |
| 1 | 023 | CORDOBA | | | | | | | | | | |
| 1 | 025 | CORDOBAVARCA | | | | | | | | | | |
| 1 | 027 | CHOCHO | | | | | | | | | | |
| 1 | 041 | HUILA | | | | | | | | | | |
| 1 | 044 | LA GUAJIRA | | | | | | | | | | |
| 1 | 047 | MAGDALENA | | | | | | | | | | |
| 1 | 050 | META | | | | | | | | | | |
| 1 | 052 | NARIÑO | | | | | | | | | | |
| 1 | 054 | NORTE DE SANTANDER | | | | | | | | | | |
| 1 | 063 | QUINDIO | | | | | | | | | | |
| 1 | 066 | RISARALDA | | | | | | | | | | |
| 1 | 068 | SANTANDER | | | | | | | | | | |
| 1 | 070 | SUCRE | | | | | | | | | | |
| 1 | 073 | TOLIMA | | | | | | | | | | |
| 1 | 076 | VALLE | | | | | | | | | | |
| 1 | 081 | ARAUCA | | | | | | | | | | |
| 1 | 085 | CASANARE | | | | | | | | | | |
| 1 | 086 | PUTUMAYO | | | | | | | | | | |
| 1 | 088 | SAN ANDRÉS | | | | | | | | | | |
| 1 | 091 | AMAZONAS | | | | | | | | | | |
| 1 | 094 | GUANÍA | | | | | | | | | | |
| 1 | 095 | GUAVARE | | | | | | | | | | |
| 1 | 097 | VAUPES | | | | | | | | | | |
| 1 | 099 | VICHADA | | | | | | | | | | |
| 1 | 999 | Total de Departamentos | | | | | | | | | | |
| 2 | 005 | MEDELLIN | | | | | | | | | | |

c. Campos del formato.

Total, asignación subsidio familiar de vivienda urbana

- **Columna 1: Número total asignación subsidio vivienda urbana:** Se registra el número total de asignaciones de subsidio familiar de vivienda urbana nueva, mejoramiento y construcción

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

en sitio propio.

- **Columna 2: Valor total asignación subsidio vivienda urbana:** Se registra el valor total de las asignaciones de subsidio familiar de vivienda urbana nueva, mejoramiento y construcción en sitio propio.

Vivienda nueva

- **Columna 3: Número asignación subsidio vivienda nueva tipo 1:** Se registra el número total de subsidios familiares asignados para viviendas nuevas de interés social VIS Tipo No 1.
- **Columna 4: Valor asignación subsidio vivienda nueva tipo 1:** Se registra el valor total de subsidios familiares asignados para viviendas nuevas de interés social VIS Tipo No 1.
- **Columna 5: Número asignación subsidio vivienda nueva tipo 2:** Se registra el número total de subsidios familiares asignados para viviendas nuevas de interés social VIS Tipo No 2.
- **Columna 6: Valor asignación subsidio vivienda nueva tipo 2:** Se registra el valor total de subsidios familiares asignados para viviendas nuevas de interés social VIS Tipo No 2.
- **Columna 7: Número asignación subsidio vivienda nueva tipo 3:** Se registra el número total de subsidios familiares asignados para viviendas nuevas de interés social VIS Tipo No 3.
- **Columna 8: Valor asignación subsidio vivienda nueva tipo 3:** Se registra el valor total de subsidios familiares asignados para viviendas nuevas de interés social VIS Tipo No 3.
- **Columna 9: Número asignación subsidio vivienda nueva tipo 4:** Se registra el número total de subsidios familiares asignados para viviendas nuevas de interés social VIS Tipo No 4.
- **Columna 10: Valor asignación subsidio vivienda nueva tipo 4:** Se registra el valor total de subsidios familiares asignados para viviendas nuevas de interés social VIS Tipo No 4.

Mejoramiento de vivienda

- **Columna 11: Número asignación subsidio mejoramiento tipo 1:** Se registra el número total de subsidios familiares asignados para mejoramiento de vivienda Tipo No 1.
- **Columna 12: Valor asignación subsidio mejoramiento tipo 1:** Se registra el valor total de subsidios familiares asignados para mejoramiento de vivienda Tipo No 1.
- **Columna 13: Número asignación subsidio mejoramiento tipo 2:** Se registra el número total de subsidios familiares asignados para mejoramiento de vivienda Tipo No 2.
- **Columna 14: Valor asignación subsidio mejoramiento tipo 2:** Se registra el valor total de subsidios familiares asignados para mejoramiento de vivienda Tipo No 2.

Construcción en sitio propio

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- **Columna 15: Número asignación subsidio construcción sitio propio tipo 1:** Corresponde al número de subsidios familiares de vivienda asignados para la construcción en sitio propio de vivienda de interés social tipo 1.
- **Columna 16: Valor asignación subsidio construcción sitio propio tipo 1:** Corresponde al valor total de subsidios familiares de vivienda asignados para la construcción en sitio propio de vivienda de interés social tipo 1.
- **Columna 17: Número asignación subsidio construcción sitio propio tipo 2:** Corresponde al número de subsidios familiares de vivienda asignados para la construcción en sitio propio de vivienda de interés social tipo 2.
- **Columna 18: Valor asignación subsidio construcción sitio propio tipo 2:** Corresponde al valor total de subsidios familiares de vivienda asignados para la construcción en sitio propio de vivienda de interés social tipo 2.

Desembolso de subsidio familiar de vivienda urbana

- **Columna 19: Número total desembolsos subsidio vivienda urbana:** Se registra el número total de desembolsos de subsidio familiar de vivienda urbana.
- **Columna 20: Valor total desembolsos subsidio vivienda urbana:** Se registra el valor total de desembolsos de subsidio familiar de vivienda urbana.
- **Columna 21: Número desembolso subsidio vivienda tipo 1:** Corresponde al número de subsidios familiares de vivienda desembolsados para vivienda de interés social tipo 1.
- **Columna 22: Valor desembolso subsidio vivienda tipo 1:** Corresponde al valor total de subsidios familiares de vivienda desembolsados para vivienda de interés social tipo 1.
- **Columna 23: Número desembolso subsidio vivienda tipo 2:** Corresponde al número de subsidios familiares de vivienda desembolsados para vivienda de interés social tipo 2.
- **Columna 24: Valor desembolso subsidio vivienda tipo 2:** Corresponde al valor total de subsidios familiares de vivienda desembolsados para vivienda de interés social tipo 2.
- **Columna 25: Número desembolso subsidio vivienda tipo 3:** Corresponde al número de subsidios familiares de vivienda desembolsados para vivienda de interés social tipo 3.
- **Columna 26: Valor desembolso subsidio vivienda tipo 3:** Corresponde al valor total de subsidios familiares de vivienda desembolsados para vivienda de interés social tipo 3.
- **Columna 27: Número desembolso subsidio vivienda tipo 4:** Corresponde al número de subsidios familiares de vivienda desembolsados para vivienda de interés social tipo 4.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- **Columna 28: Valor desembolso subsidio vivienda tipo 4:** Corresponde al valor total de subsidios familiares de vivienda desembolsados para vivienda de interés social tipo 4.

Vencimientos y renunciaciones de subsidio familiar de vivienda urbana.

- **Columna 29: Número total vencimiento, renuncia subsidio:** Se registra el número total de vencimientos y renunciaciones del subsidio familiar de vivienda urbana.
- **Columna 30: Valor total vencimiento, renuncia subsidio:** Se registra el valor total de vencimientos y renunciaciones del subsidio familiar de vivienda urbana.
- **Columna 31: Número vencimiento subsidio vivienda tipo 1:** Se registra el número de vencimientos y renunciaciones de subsidio familiar de vivienda urbana de tipo 1.
- **Columna 32: Valor vencimiento subsidio vivienda tipo 1:** Se registra el valor total de vencimientos y renunciaciones de subsidio familiar de vivienda urbana de tipo 1.
- **Columna 33: Número vencimiento subsidio vivienda tipo 2:** Se registra el número de vencimientos y renunciaciones de subsidio familiar de vivienda urbana de tipo 2.
- **Columna 34: Valor vencimiento subsidio vivienda tipo 2:** Se registra el valor total de vencimientos y renunciaciones de subsidio familiar de vivienda urbana de tipo 2.
- **Columna 35: Número vencimiento subsidio vivienda tipo 3:** Se registra el número de vencimientos y renunciaciones de subsidio familiar de vivienda, de tipo 3.
- **Columna 36: Valor vencimiento subsidio vivienda tipo 3:** Se registra el valor total de vencimientos y renunciaciones de subsidio familiar de vivienda urbana de tipo 3.
- **Columna 37: Número vencimiento subsidio vivienda tipo 4:** Se registra el número de vencimientos y renunciaciones de subsidio familiar de vivienda urbana de tipo 4.
- **Columna 38: Valor vencimiento subsidio vivienda tipo 4:** Se registra el valor total de vencimientos y renunciaciones de subsidio familiar de vivienda urbana de tipo 4.

Asignación de subsidio familiar de vivienda urbana población vulnerable

- **Columna 39: Número total asigna subsidio población vulnerable:** Se registra el número total de asignaciones de subsidio familiar de vivienda urbana a población vulnerable.
- **Columna 40: Valor total asigna subsidio población vulnerable:** Se registra el valor total de asignaciones de subsidio familiar de vivienda urbana a población vulnerable.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- **Columna 41: Número asignación subsidio actos terroristas:** Se registra el número total de asignaciones de subsidio familiar de vivienda urbana a población vulnerable por actos terroristas.
- **Columna 42: Valor asignación subsidio actos terroristas:** Se registra el valor total de asignaciones de subsidio familiar de vivienda urbana a población vulnerable por actos terroristas.
- **Columna 43: Número asignación subsidio desastres naturales:** Se registra el número total de asignaciones de subsidio familiar de vivienda urbana a población vulnerable por desastres naturales.
- **Columna 44: Valor asignación subsidio desastres naturales:** Se registra el valor total de asignaciones de subsidio familiar de vivienda urbana a población vulnerable por desastres naturales.
- **Columna 45: Número asignación subsidio desplazados:** Se registra el número total de asignaciones de subsidio familiar de vivienda urbana a población vulnerable, desplazados.
- **Columna 46: Valor asignación subsidio desplazados:** Se registra el valor total de asignaciones de subsidio familiar de vivienda urbana a población vulnerable, desplazados.

f. Validaciones

Validaciones internas.

1. Los códigos de renglón 999, debe corresponder a la suma de todos los renglones para cada una de las unidades de captura 01 y 02 de cada columna.
2. El valor registrado en la columna 01, debe ser igual a la suma de los valores registrados en las columnas 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15 y 17.
3. El valor registrado en la columna 02, debe ser igual a la suma de los valores registrados en las columnas 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18.
4. El valor registrado en la columna 19, debe ser igual a la suma de los valores registrados en las columnas 21, 23, 25 y 27.
5. El valor registrado en la columna 20, debe ser igual a la suma de los valores registrados en las columnas 22, 24, 26 y 28.
6. El valor registrado en la columna 29, debe ser igual a la suma de los valores registrados en las columnas 31, 33, 35 y 37.
7. El valor registrado en la columna 30, debe ser igual a la suma de los valores registrados en las columnas 32, 34, 36 y 38.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

8. El valor registrado en la columna 39, debe ser igual a la suma de los valores registrados en las columnas 41, 43 y 45.
9. El valor registrado en la columna 40, debe ser igual a la suma de los valores registrados en las columnas 42, 44 y 46.

6.40. EVALUACION DE RIESGO DE LIQUIDEZ 159 (F-29)

a. Objetivo: Para efectos de la evaluación, medición y control del riesgo de liquidez, este formato le permite a las cooperativas que ejercen actividad financiera, a los fondos de empleados y a las asociaciones mutuales, reportar la distribución de los saldos registrados en los estados financieros con cierre a la fecha de evaluación de acuerdo con sus vencimientos, contractuales o esperados, en las diferentes bandas de tiempo, lo que le permitirá evaluar la gestión integral de la estructura de sus activos, pasivos y patrimonio, estimar el grado de exposición al riesgo de liquidez y adoptar mecanismos de protección ante eventuales cambios que ocasionen pérdidas en los estados financieros.

b. Estructura del formato.

Supersolidaria - SICSES - [EVALUACION DEL RIESGO DE LIQUIDEZ]

Fecha de Corte: 31/12/2019

U/Captura: 091 Renglón: 1 Columna: Saldo a la fecha

| UNIDAD DE CAPTURA | CODIGO RENGLON | DESCRIPCION DEL RENGLON | CODIGO DE COLUMNA | | | | | | | |
|-------------------|----------------|---|-------------------|----------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-------------------|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | | | Saldo a la fecha | <= 1 mes | De 1 a 2 meses | De 2 a 3 meses | De 3 a 6 meses | De 6 a 9 meses | De 9 a 12 meses | Mayor de 12 meses |
| 1 | 001 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO (sin fondo de liquidez) | | | | | | | | |
| 1 | 003 | FONDO DE LIQUIDEZ | | | | | | | | |
| 1 | 005 | INVERSIONES NEGOCIABLES | | | | | | | | |
| 1 | 007 | INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO | | | | | | | | |
| 1 | 009 | INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA | | | | | | | | |
| 1 | 011 | INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS | | | | | | | | |
| 1 | 013 | INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS | | | | | | | | |
| 1 | 015 | INVERSIONES EN OPERACIONES CONJUNTAS | | | | | | | | |
| 1 | 016 | INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO | | | | | | | | |
| 1 | 017 | INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS | | | | | | | | |
| 1 | 018 | OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO | | | | | | | | |
| 1 | 020 | INVERSIONES CONTABILIZADAS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL RESULTADO | | | | | | | | |
| 1 | 022 | INVERSIONES CONTABILIZADAS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ORI | | | | | | | | |
| 1 | 024 | INVERSIONES A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO | | | | | | | | |
| 1 | 026 | INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE ESPECULACION MEDIDOS A VALOR RAZONABLE | | | | | | | | |
| 1 | 028 | INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL ORI | | | | | | | | |
| 1 | 030 | INTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO | | | | | | | | |
| 1 | 032 | INVENTARIOS | | | | | | | | |
| 1 | 034 | CREDITOS DE VIVIENDA | | | | | | | | |
| 1 | 036 | INTERESES CREDITOS DE VIVIENDA | | | | | | | | |
| 1 | 038 | PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS - CREDITOS VIVIENDA | | | | | | | | |
| 1 | 040 | CREDITOS DE CONSUMO | | | | | | | | |
| 1 | 042 | INTERESES CREDITOS DE CONSUMO | | | | | | | | |
| 1 | 044 | PAGOS POR CUENTAS DE ASOCIADOS - CREDITOS CONSUMO | | | | | | | | |
| 1 | 046 | MICROCREDITO INMOBILIARIO | | | | | | | | |
| 1 | 048 | INTERESES MICROCREDITO INMOBILIARIO | | | | | | | | |
| 1 | 050 | PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS - MICROCREDITO INMOBILIARIO | | | | | | | | |
| 1 | 052 | MICROCREDITO EMPRESARIAL | | | | | | | | |
| 1 | 054 | INTERESES MICROCREDITO EMPRESARIAL | | | | | | | | |
| 1 | 056 | PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS - MICROCREDITO EMPRESARIAL | | | | | | | | |
| 1 | 058 | CREDITOS COMERCIALES | | | | | | | | |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

c. Campos del formato

Está dividido verticalmente así:

Unidad de Captura 1:

- **UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 001 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO (SIN FONDO DE LIQUIDEZ):**
- **UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 003 - FONDO DE LIQUIDEZ:**
- **UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 005 – INVERSIONES NEGOCIABLES:**
- **UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 007 - INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO:**
- **UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 009 - INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA:**
- **UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 011 - INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS:**
- **UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 013 - INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS:**
- **UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 015 - INVERSIONES EN OPERACIONES CONJUNTAS:**
- **UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 016 - INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO:**
- **UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 017 - INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS:**
- **UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 018 - OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO:**
- **UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 020 - INVERSIONES CONTABILIZADAS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL RESULTADO:**
- **UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 022 - INVERSIONES CONTABILIZADAS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ORI:**
- **UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 024 - INVERSIONES A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO:**
- **UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 026 - INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE ESPECULACIÓN MEDIDOS A VALOR RAZONABLE:**

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 028 - INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL ORI:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 030 - INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 032 – INVENTARIOS:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 034 - CRÉDITOS DE VIVIENDA:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 036 - INTERESES CRÉDITOS DE VIVIENDA:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 038 - PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS - CRÉDITOS VIVIENDA:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 040 - CRÉDITOS DE CONSUMO:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 042 – INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 044 – PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS - CRÉDITOS CONSUMO:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 046 - MICROCRÉDITO INMOBILIARIO:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 048 - INTERESES MICROCRÉDITO INMOBILIARIO:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 050 - PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS - MICROCRÉDITO INMOBILIARIO:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 052 - MICROCRÉDITO EMPRESARIAL:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 054 - INTERESES MICROCRÉDITO EMPRESARIAL:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 056 - PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS - MICROCRÉDITO EMPRESARIAL:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 058 – CRÉDITOS COMERCIALES:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 060 – INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 062 - PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS – COMERCIAL:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 064 - CRÉDITOS A EMPLEADOS:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 066 - INTERESES CRÉDITOS A EMPLEADOS:

| | |
|--|---|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 068 – CONVENIOS POR COBRAR:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 070 - PAGOS POR CUENTA DE CRÉDITOS A EMPLEADOS:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 072 - ACTIVOS BIOLÓGICOS:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 074 - CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 076 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 078 - PROPIEDADES DE INVERSIÓN MEDIDAS AL COSTO:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 080 - PROPIEDADES DE INVERSIÓN MEDIDAS A VALOR RAZONABLE:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 082 – ACTIVOS CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 084 - OTROS ACTIVOS:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 086 - DEUDORAS CONTINGENTES:
- UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 999 - TOTAL POSICIONES ACTIVAS:

Unidad de Captura 2:

- UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 001 - DEPÓSITOS DE AHORRO:
- UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 003 - CERTIFICADOS DEPÓSITOS DE AHORRO A TÉRMINO:
- UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 005 - DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL:
- UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 007 - DEPÓSITOS DE AHORRO PERMANENTE:
- UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 009 - TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN:
- UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 010 - OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS:
- UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 012 - IMPUESTO DIFERIDO PASIVO:

| | |
|--|---|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 013 - CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS:
- UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 017 - FONDOS SOCIALES Y MUTUALES:
- UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 019 - OTROS PASIVOS:
- UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 021 – PROVISIONES:
- UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 023 - PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS DE ACTIVOS PARA SU DISPOSICIÓN CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA:
- UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 025 – ACREEDORAS CONTINGENTES:
- UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 999 - TOTAL POSICIONES PASIVAS:

Unidad de Captura 3:

- UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 001 - APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS:
- UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 003 - APORTES SOCIALES MÍNIMOS NO REDUCIBLES:
- UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 004 - FONDO SOCIAL MUTUAL:
- UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 005 – RESERVAS:
- UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 007 - FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA:
- UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 009 – SUPERÁVIT:
- UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 011 - EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO:
- UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 013 - RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ:
- UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 014 - OTRO RESULTADO INTEGRAL:
- UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 019 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:
- UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 999 - TOTAL POSICIONES DEL PATRIMONIO:

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

Unidad de Captura 4:

- **UNIDAD DE CAPTURA 4: RENGLÓN 001 - BRECHA DE LIQUIDEZ:** Corresponde al valor que resulte, en cada banda de tiempo (k), de tomar el total posiciones activas, restar el total posiciones pasivas y restar el total posiciones del patrimonio, lo cual indicará el exceso o defecto de liquidez en cada banda de tiempo (k).

"Brecha de liquidez (k) = Total posiciones activas (k) - Total posiciones pasivas (k) - Total posiciones del patrimonio (k)"

- **UNIDAD DE CAPTURA 4: RENGLÓN 003 - BRECHA ACUMULADA DE LIQUIDEZ:** Corresponde al valor que resulte de sumar, en cada banda de tiempo(k), el valor de la brecha de liquidez obtenida en el periodo (k) más la brecha acumulada de liquidez obtenida en la banda de tiempo inmediatamente anterior (k-1).

Brecha acumulada de liquidez (k) = Brecha de liquidez (k) + Brecha acumulada de liquidez (k-1).

- **UNIDAD DE CAPTURA 4: RENGLÓN 005 - VALOR EN RIESGO DE LIQUIDEZ:** Corresponde al valor resultante de descontar al valor absoluto en riesgo de liquidez, el valor de activos líquidos netos en el periodo evaluado.

Definición de valor absoluto: El valor absoluto de un número es su valor numérico sin tener en cuenta su signo, sea este positivo (+) o negativo (-). Ejemplo, 5 es el valor absoluto de +5 y de -5.

- **UNIDAD DE CAPTURA 4: RENGLÓN 007 - ACTIVOS LÍQUIDOS NETOS:**
- **UNIDAD DE CAPTURA 4: RENGLÓN 009 - RESULTADO DE LA EVALUACION PERIODO ACTUAL:** Corresponde al valor resultante de descontar al valor absoluto en riesgo de liquidez, el valor de activos líquidos netos en el periodo evaluado.
- **UNIDAD DE CAPTURA 4: RENGLÓN 011 - RESULTADO DE LA EVALUACION PERIODO ANTERIOR:** En caso de que la entidad presente en dos evaluaciones consecutivas un valor en riesgo por liquidez mayor en términos absolutos al de los activos líquidos netos se registrará una exposición significativa del riesgo.
- **UNIDAD DE CAPTURA 4: RENGLÓN 013 - EXPOSICION SIGNIFICATIVA AL RIESGO DE LIQUIDEZ:** En caso de que la entidad presente en dos evaluaciones consecutivas un valor en riesgo por liquidez mayor en términos absolutos al de los activos líquidos netos se registrará una exposición significativa del riesgo.

1= SI

0= NO

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

Unidad de Captura 5:

- **UNIDAD DE CAPTURA 5: RENGLÓN 001 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO**
(Excepto efectivo restringido):
- **UNIDAD DE CAPTURA 5: RENGLÓN 003 - FONDO DE LIQUIDEZ:**
- **UNIDAD DE CAPTURA 5: RENGLÓN 005 - INVERSIONES NEGOCIABLES:**
- **UNIDAD DE CAPTURA 5: RENGLÓN 999 - TOTAL ACTIVOS LIQUIDOS:**

Está dividido horizontalmente en las siguientes columnas:

- **Columna 01: UNIDAD CAPTURA:** Es un grupo de renglones o filas.
- **Columna 02: RENGLÓN:** corresponde al número de identificación de cada uno de las posiciones.
- **Columna 03: NOMBRE RENGLÓN:** Corresponde al nombre de cada una de las partidas del catálogo único de información financiera con fines de supervisión, cuyos saldos registrados en los estados financieros con cierre a la fecha de evaluación se distribuirán en las diferentes bandas de tiempo de acuerdo con sus vencimientos, contractuales o esperados.
- **Columna 04: SALDO A LA FECHA:** Corresponde al saldo de las partidas registrado en el catálogo único de información financiera con fines de supervisión, con cierre a la fecha de evaluación.
- **Columna 05: <= 1 MES:** Corresponde a la banda de tiempo menor o igual a 1 mes.
- **Columna 06: DE 1 A 2 MESES:** Corresponde a la banda de tiempo mayor de 1 mes y menor o igual a 2 meses.
- **Columna 07: DE 2 A 3 MESES:** Corresponde a la banda de tiempo mayor a 2 meses y menor o igual a 3 meses.
- **Columna 08: DE 3 A 6 MESES:** Corresponde a la banda de tiempo mayor a 3 meses y menor o igual a 6 meses.
- **Columna 09: DE 6 A 9 MESES:** Corresponde a la banda de tiempo mayor a 6 meses y menor o igual a 9 meses.
- **Columna 10: DE 9 A 12 MESES:** Corresponde a la banda de tiempo mayor a 9 meses y menor o igual a 12 meses.
- **Columna 11: MAYOR DE 12 MESES:** Corresponde a la banda de tiempo mayor a 12 meses.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

d. Validaciones

1. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 001 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO (SIN FONDO DE LIQUIDEZ) = 1100-112000.
2. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 003 - FONDO DE LIQUIDEZ = 112003+112005+112006+112007+112008+112030.
3. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 005 - INVERSIONES NEGOCIABLES = 1204 + 1206.
4. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 007 - INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO = 1208.
5. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 009 - INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA = 1213 + 1216.
6. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 011 - INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS = 1218.
7. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 013 - INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS = 1220.
8. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 015 - INVERSIONES EN OPERACIONES CONJUNTAS = 1222.
9. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 016 - INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO = 1228.
10. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 017 - INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS = 1224.
11. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 018 - OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO = 1226.
12. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 020 - INVERSIONES CONTABILIZADAS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL RESULTADO = 1230.
13. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 022 - INVERSIONES CONTABILIZADAS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ORI = 1232.
14. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 024 - INVERSIONES A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO = 1234.
15. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 026 - INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE ESPECULACIÓN MEDIDOS A VALOR RAZONABLE = 1236.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

16. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 028 - INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL ORI = 1238.
17. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 030 - INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO = 1240.
18. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 032 – INVENTARIOS = 1300.
19. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 034 - CRÉDITOS DE VIVIENDA = 140405 + 140505 - 140805.
20. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 036 - INTERESES CRÉDITOS DE VIVIENDA = 1406 - 1409.
21. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 038 - PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS - CRÉDITOS VIVIENDA = 1407-1410.
22. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 040 - CRÉDITOS DE CONSUMO = 141105 + 141205 + 144105 + 144205 - 144505 – 144510.
23. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 042 – INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO = 1443 -1446.
24. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 044 – PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS - CRÉDITOS CONSUMO = 1444 – 1447.
25. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 046 - MICROCRÉDITO INMOBILIARIO = 144805 – 145105.
26. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 048 - INTERESES MICROCRÉDITO INMOBILIARIO = 1449 – 1452.
27. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 050 - PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS – MICROCRÉDITO INMOBILIARIO = 1450 – 1453.
28. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 052 - MICROCRÉDITO EMPRESARIAL = 145405 + 145505 – 145805 – 145810.
29. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 054 - INTERESES MICROCRÉDITO EMPRESARIAL = 1456 – 1459.
30. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 056 - PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS - MICROCRÉDITO EMPRESARIAL = 1457 – 1460.
31. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 058 – CRÉDITOS COMERCIALES = 146105 + 146205 – 146505 – 146510.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

32. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 060 – INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES = 1463 - 1466.
33. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 062 - PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS – COMERCIAL = 1464 – 1467.
34. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 064 - CRÉDITOS A EMPLEADOS = 1469 – 1471.
35. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 066 - INTERESES CRÉDITOS A EMPLEADOS = 1470 - 1472.
36. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 068 – CONVENIOS POR COBRAR = 1473.
37. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 070 - PAGOS POR CUENTA DE CRÉDITOS A EMPLEADOS = 1474.
38. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 072 - ACTIVOS BIOLÓGICOS = 1500.
39. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 074 - CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS = 1600.
40. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 076 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO = 1705.
41. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 078 - PROPIEDADES DE INVERSIÓN MEDIDAS AL COSTO = 1710.
42. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 080 - PROPIEDADES DE INVERSIÓN MEDIDAS A VALOR RAZONABLE = 1715.
43. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 082 – ACTIVOS CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA = 1800.
44. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 084 - OTROS ACTIVOS = 1900.
45. UNIDAD DE CAPTURA 1: RENGLÓN 086 - DEUDORAS CONTINGENTES = 8100.
46. UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 001 - DEPÓSITOS DE AHORRO = 2105.
47. UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 003 - CERTIFICADOS DEPÓSITOS DE AHORRO A TÉRMINO = 2110.
48. UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 005 - DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL – 2125.
49. UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 007 - DEPÓSITOS DE AHORRO PERMANENTE = 2130.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|---|--------------------------------------|

50. UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 009 - TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN = 2200.
51. UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 010 - OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS = 2300.
52. UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 012 - IMPUESTO DIFERIDO PASIVO = (2500).
53. UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 013 - CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS = 2400.
54. UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 017 - FONDOS SOCIALES Y MUTUALES = 2600.
55. UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 019 - OTROS PASIVOS = 2700.
56. UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 021 – PROVISIONES = 2800.
57. UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 023 - PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS DE ACTIVOS PARA SU DISPOSICIÓN CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA = 2900.
58. UNIDAD DE CAPTURA 2: RENGLÓN 025 - ACREEDORAS CONTINGENTES = 9100.
59. UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 001 - APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS = 3105.
60. UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 003 - APORTES SOCIALES MÍNIMOS NO REDUCIBLES = 3110.
61. UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 004 - FONDO SOCIAL MUTUAL = 3115.
62. UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 005 – RESERVAS = 3200.
63. UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 007 - FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA = 3300.
64. UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 009 – SUPERÁVIT = 3400.
65. UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 011 - EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO = 3500.
66. UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 013 - RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ = 3600.
67. UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 014 - OTRO RESULTADO INTEGRAL = 3700.
68. UNIDAD DE CAPTURA 3: RENGLÓN 019 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

6.41. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 130 (F-39)

a. Objetivo: Mostrar la información necesaria para comprender la operación estadística de la entidad solidaria, ya que esta es complementaria a la presentada en el PUC o CUC, permitiendo conocer el número de asociados y empleados, entre otros datos.

b. Estructura del formato

Supersolidaria - SICSES - [INFORMACION ESTADISTICA (MODIFICADO)]

Grabar Limpiar Exportar Importar Validar Cerrar Windows

Fecha de Corte: 31/12/2019

UCaptura: Renglón: 1 Columna: Valor

| UNIDAD DE CAPTURA | CODIGO RENGLON | DESCRIPCION DEL RENGLON | CODIGO DE COLUMNA | |
|-------------------|----------------|--|-------------------|------------|
| | | | 1 | 2 |
| | | | Valor | Porcentaje |
| 1 | 005 | NUMERO DE ASOCIADOS HOMBRES | | |
| 1 | 010 | NUMERO DE ASOCIADOS MUJERES | | |
| 1 | 012 | NUMERO DE ASOCIADOS MENORES DE 14 AÑOS | | |
| 1 | 015 | NÚMERO DE ASOCIADOS PERSONAS JURÍDICAS | | |
| 1 | 999 | TOTAL NUMERO DE ASOCIADOS DE LA ENTIDAD SOLIDARIA | | |
| 2 | 005 | NUMERO DE ASOCIADOS QUE INGRESARON EN EL PERIODO | | |
| 2 | 010 | NUMERO DE ASOCIADOS RETIRADOS EN EL PERIODO | | |
| 2 | 015 | NUMERO DE ASOCIADOS PERIODO ANTERIOR | | |
| 3 | 005 | NUMERO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS EN EL PERIODO DE REPORTE | | |
| 3 | 010 | VALOR PRESTAMOS CONCEDIDOS EN EL PERIODO DE REPORTE | | |
| 3 | 015 | ¿POSEE POLIZA DE VIDA DEUDORES? (1=Si, 0=No) | | |
| 4 | 005 | NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS MUJERES DE LA ENTIDAD SOLIDARIA | | |
| 4 | 010 | NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS HOMBRES DE LA ENTIDAD SOLIDARIA | | |
| 4 | 012 | NUMERO DE EMPLEADOS DE LA ENTIDAD SOLIDARIA | | |
| 4 | 025 | NUMERO DE SUJOSALES Y AGENCIAS DE LA ENTIDAD SOLIDARIA | | |
| 4 | 030 | NUMERO DE OFICINAS POR CORRESPONSALIAS DE LA ENTIDAD SOLIDARIA | | |
| 5 | 005 | OBLIGACIONES CON EL FONDO NACIONAL DEL CAFE (COOPERATIVAS CAFETERAS) | | |
| 6 | 005 | CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE EN PESOS ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO | | |
| 7 | 003 | RELACION DE SOLVENCIA REQUERIDA POR NORMA | | |
| 7 | 005 | RELACION DE SOLVENCIA CALCULADO POR LA ENTIDAD PARA EL PERIODO | | |
| 7 | 007 | TOTAL ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO | | |
| 7 | 010 | PATRIMONIO TECNICO | | |
| 7 | 012 | PORCENTAJE DE EXCEDENTES QUE PONDERA PARA EL CALCULO DE LA RELACION DE SOLVENCIA | | |
| 7 | 015 | TASA PROMEDIO EFECTIVA PONDERADA DE COLOCACION DE CARTERA | | |
| 7 | 020 | TASA PROMEDIO EFECTIVA PONDERADA DE CAPTACION DE CUENTAS DE AHORRO | | |
| 7 | 025 | TASA PROMEDIO EFECTIVA PONDERADA DE CAPTACION DE CDATS | | |
| 8 | 015 | TIENE EXCEPCION PARA EJERCER ACTIVIDAD FINANCIERA 0=No, 1=Si | | |
| | | NUMERO DE ASOCIADOS QUE ASISTIERON A LA ULTIMA ASAMBLEA | | |

Proceso (s) relacionado (s):

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: **Grupo GASCIF**

Revisó: **Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES**

Aprobó: **Ligia Galvis Amaya**

Fecha de vigencia: **Marzo de 2020**

d. Campos del formato

Unidad de Captura 1: Total Asociados por género

- R005) Número de asociados hombres: Indicar el número de asociados de género masculino que posee la entidad a la fecha de corte de la información.
- R010) Número de asociados mujeres: Indicar el número de asociados de género femenino que posee la entidad a la fecha de corte de la información.
- R010) Número de asociados menores de 14 años: Indicar el número de asociados menores de 14 años que posee la entidad a la fecha de corte de la información.
- R015) Número de asociados personas jurídicas: Indicar el número de asociados personas jurídicas a la fecha de corte.
- R999) Total Número de asociados de la Entidad Solidaria: Indicar el número total de asociados a la fecha de corte. Debe coincidir con el resultante de la suma del número de asociados hombres, mujeres y personas jurídicas.

Unidad de Captura 2: Movimiento de asociados

- R005) Número de asociados que ingresaron en el periodo: Indicar el número de asociados nuevos admitidos en el período.
- R010) Número de asociados retirados en el periodo: Indicar el número de asociados retirados en el período.
- R015) Número de asociados periodo anterior: Indicar el número de asociados total a la fecha de corte del periodo inmediatamente anterior.

Unidad de Captura 3: Información de préstamos

- R005) Número de préstamos concedidos en el periodo de reporte: Indicar número de préstamos otorgados durante el último período.
- R010) Valor total préstamos concedidos en el periodo de reporte: Indicar el valor total de préstamos otorgados durante el último período.
- R010) Posee póliza de vida deudores? Se registra si la entidad cuenta con póliza de seguro de deudores.

Registramos:

1 = SI
0 = NO

Unidad de Captura 4: Información de empleados

- R005) Número total de empleados mujeres de la entidad solidaria: Indicar número total de empleados de género femenino que posee la entidad a la fecha de corte.
- R010) Número total de empleados hombres de la entidad solidaria: Indicar número total de empleados de género masculino que posee la entidad a la fecha de corte.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

- R012) Número de empleados de la entidad solidaria: Indicar número total de empleados de tiempo completo que posee la entidad a la fecha de corte.
- R025) Número de sucursales y agencias de la entidad solidaria: Indicar número total de sucursales y agencias abiertas por la entidad. Incluye la oficina principal. Su valor mínimo es 1.
- R030) Número de oficinas por corresponsalías de la entidad solidaria: Indicar el número total de corresponsales no bancarios de la entidad solidaria, (esto es para entidades que ejercen actividad financiera y que poseen dicho tipo de oficinas por corresponsalías).

Unidad de Captura 5: Obligaciones con el Fondo del Café

- R005) Obligaciones con el fondo nacional del café (cooperativas cafeteras): Para las cooperativas cafeteras, indicar el monto total de las obligaciones con el Fondo Nacional del Café a la fecha de corte.

Unidad de Captura 6: Capital mínimo irreducible

- R005) Capital mínimo irreducible en pesos (conforme estatutos): Indicar en pesos, el Capital mínimo irreducible establecido en los estatutos de la entidad reportante.

Unidad de Captura 7: Algunos Indicadores

- R003) Relación de solvencia requerida por norma: Indicar el porcentaje de la relación de solvencia; este campo es obligatorio para las entidades de Nivel 1 de supervisión.
- R005) Relación de solvencia calculada por la entidad: Señalar la relación de solvencia calculada por la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular básica contable y financiera. Este dato se suministra sin perjuicio de los cálculos que la Superintendencia de Economía Solidaria pueda hacer para corroborarlo. este campo es obligatorio para las entidades de Nivel 1 de supervisión.
- R007) Total activos ponderados por nivel de riesgo.
- R010) Patrimonio técnico: Señalar el patrimonio técnico calculado por la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular básica contable y financiera. Este dato se suministra sin perjuicio de los cálculos que la Superintendencia de la Economía Solidaria pueda hacer para corroborarlo.
- R012) Porcentaje de excedentes que pondera para el cálculo de la relación de solvencia
- R015) Tasa efectiva promedio ponderada de colocación de cartera (T.E.P.P.C.C): Debe obtenerse de la siguiente forma:

$$\text{T.E.P.P.C.C} = \frac{\text{Tasa de interés efectiva de cada crédito} \times \text{Valor cada crédito}}{\text{Valor total de los créditos}}$$

- R020) Tasa efectiva promedio ponderada de captación de cuentas de ahorro (T.E.P.P.C.C.A.): Debe obtenerse de la siguiente forma:

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

Tasa de interés efectiva de cada cuenta de ahorros X Saldos promedio ahorro.

T.E.P.P.C.C.A. = -----
Valor total de los saldos promedio de ahorros

- R025) Tasa efectiva promedio ponderada de captación de cdat's (T.E.P.P.C.D.A.T.): Debe obtenerse de la siguiente forma:

Tasa de interés de cada C.D.A.T. X valor del CDAT

T.E.P.P.C.D.A.T. = -----

Valor total de los C.D.A.T.

Unidad de Captura 8:

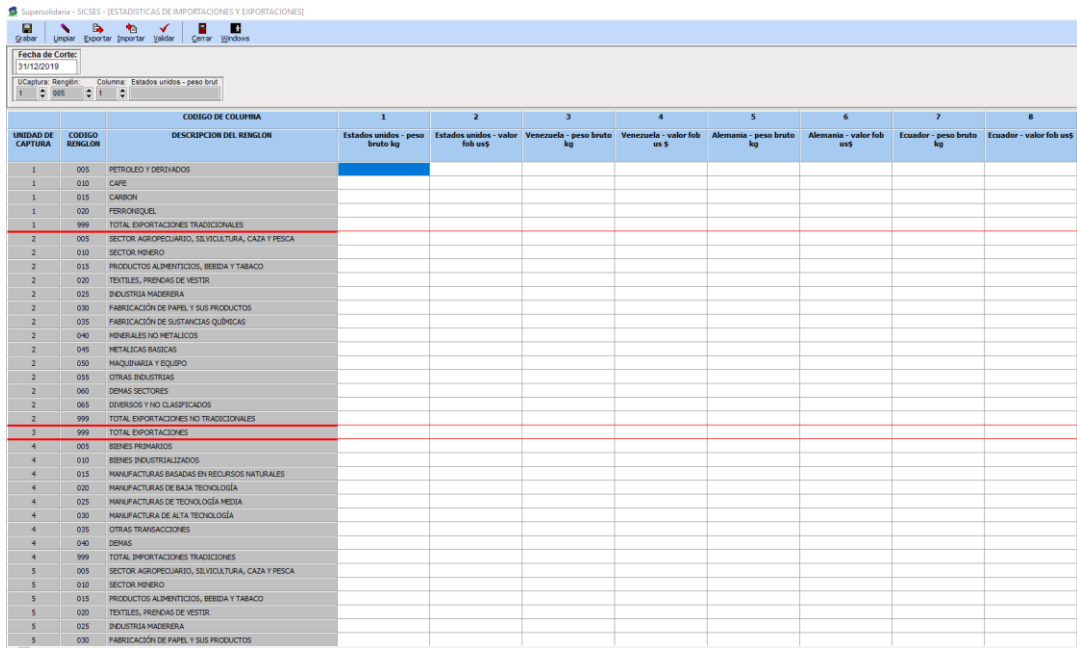
- R015) Tiene excepción para ejercer la actividad financiera.
1 = SI
0 = NO
- R020) Total Número de asociados que asistieron a la última asamblea: Indicar el número de asociados que asistieron a la última asamblea ordinaria.

6.42. ESTADISTICAS DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES 142 (F-39)

a. Objetivo: Reportar el monto y volumen total de las Importaciones y Exportaciones realizadas por la entidad, de manera acumulada al corte enviado, especificando el sector al que pertenece el producto y el país origen o destino según corresponda.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura formato.



| | | CODIGO DE COLUMNA | | | | | | | | | |
|-------------------|---------------|---|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| UNIDAD DE CAPTURA | CODIGO RENGLO | DESCRIPCION DEL RENGLO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | |
| | | | Estados Unidos - peso bruto kg | Estados Unidos - valor fob us\$ | Venezuela - peso bruto kg | Venezuela - valor fob us \$ | Alemania - peso bruto kg | Alemania - valor fob us\$ | Ecuador - peso bruto kg | Ecuador - valor fob us\$ | |
| 1 | 005 | PETROLEO Y DERIVADOS | | | | | | | | | |
| 1 | 010 | CAFE | | | | | | | | | |
| 1 | 015 | CARBON | | | | | | | | | |
| 1 | 020 | FERROQUEL | | | | | | | | | |
| 1 | 999 | TOTAL EXPORTACIONES TRADICIONALES | | | | | | | | | |
| 2 | 005 | SECTOR AGROPECUARIO, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA | | | | | | | | | |
| 2 | 010 | SECTOR MINERO | | | | | | | | | |
| 2 | 015 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDA Y TABACO | | | | | | | | | |
| 2 | 020 | TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR | | | | | | | | | |
| 2 | 025 | INDUSTRIA MADERERA | | | | | | | | | |
| 2 | 030 | FABRICACION DE PAPEL Y SUS PRODUCTOS | | | | | | | | | |
| 2 | 035 | FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS | | | | | | | | | |
| 2 | 040 | MINERALES NO METALICOS | | | | | | | | | |
| 2 | 045 | METALICAS BASICAS | | | | | | | | | |
| 2 | 050 | MAQUINARIA Y EQUIPO | | | | | | | | | |
| 2 | 055 | OTRAS INDUSTRIAS | | | | | | | | | |
| 2 | 060 | DEMAS SECTORES | | | | | | | | | |
| 2 | 065 | DIVERSOS Y NO CLASIFICADOS | | | | | | | | | |
| 2 | 999 | TOTAL EXPORTACIONES NO TRADICIONALES | | | | | | | | | |
| 3 | 999 | TOTAL EXPORTACIONES | | | | | | | | | |
| 4 | 005 | BIENES PRIMARIOS | | | | | | | | | |
| 4 | 010 | BIENES INDUSTRIALIZADOS | | | | | | | | | |
| 4 | 015 | MANUFACTURAS BASADAS EN RECURSOS NATURALES | | | | | | | | | |
| 4 | 020 | MANUFACTURAS DE BAJA TECNOLOGIA | | | | | | | | | |
| 4 | 025 | MANUFACTURAS DE TECNOLOGIA MEDIA | | | | | | | | | |
| 4 | 030 | MANUFACTURA DE ALTA TECNOLOGIA | | | | | | | | | |
| 4 | 035 | OTRAS TRANSACCIONES | | | | | | | | | |
| 4 | 040 | DEMAS | | | | | | | | | |
| 4 | 999 | TOTAL IMPORTACIONES TRADICIONES | | | | | | | | | |
| 5 | 005 | SECTOR AGROPECUARIO, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA | | | | | | | | | |
| 5 | 010 | SECTOR MINERO | | | | | | | | | |
| 5 | 015 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDA Y TABACO | | | | | | | | | |
| 5 | 020 | TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR | | | | | | | | | |
| 5 | 025 | INDUSTRIA MADERERA | | | | | | | | | |
| 5 | 030 | FABRICACION DE PAPEL Y SUS PRODUCTOS | | | | | | | | | |

c. Campos del formato.

Encabezado Campos Nominales

1. Total, de ingresos por venta de bienes y servicios: Registre el total de ingresos por venta de bienes y servicios al cierre del ejercicio anual.
2. Total, de ingresos por venta de bienes y servicios al exterior (Exportaciones): Registre el total de ingresos por venta de bienes y servicios al exterior (Exportaciones).
3. Total, de compras: Registre el total de compras que registró la entidad al cierre del ejercicio anual.
4. Total, de compras del exterior (Importaciones): Registre el total de compras del exterior que registró la entidad al cierre del ejercicio anual.
5. Unidad de Captura 01: Registra la información correspondiente a las exportaciones tradicionales realizadas por la entidad a la fecha de corte reportada.
6. Columnas - 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, y 17 (PAÍS DESTINO DE LA EXPORTACIÓN o IMPORTACION): Peso bruto en kilogramos del producto Exportado o Importado la organización solidaria, tal como aparece en los registros de exportaciones/importaciones.

| | |
|--|--|
| <p>Proceso (s) relacionado (s):</p> <p>GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA</p> | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- 1 - Estados Unidos
- 2 - Venezuela
- 3 - Alemania
- 4 - Ecuador
- 5 - Bélgica
- 6 - Perú
- 7 - Japón
- 8 - México
- 9 - Resto de países

NOTA: Registre el país destino al que se dirigen las exportaciones y/o el país origen de las importaciones, que fueron realizadas por la entidad al cierre del ejercicio anual.

- 7. Columnas - 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, y 18 (PAÍS DESTINO DE LA EXPORTACIÓN o IMPORTACION): Valor FOB (en moneda funcional) del producto Exportado o Importado de acuerdo al sector establecido en el formato, el país destino / origen y si corresponde a la clasificación tradicional o no tradicional.
- 8. Renglones - 005, 010, 015 y 020: Registra el peso bruto en kilogramos o el valor FOB del producto exportado por la entidad, tal como aparece en los registros de las exportaciones respectivas, de acuerdo al sector establecido en el formato y el país destino de la exportación tradicional.

- 005 - Petróleo y derivados
- 010 - Café
- 015 - Carbón
- 020 - Ferroníquel

- 9. Renglón 999 – Subtotal exportaciones tradicionales: Corresponde a la sumatoria de los renglones 005 al 020, sectores de los productos de exportaciones tradicionales.
- 10. Unidad de Captura 02: Registra la información correspondiente a las exportaciones no tradicionales realizadas por la entidad a la fecha de corte reportada.
- 11. Renglones - 005, 010, 015, 020, 025, 030, 035, 040, 045, 050, 055, 060 y 065: Registra el peso bruto en kilogramos del producto exportado por la entidad, tal como aparece en los registros de exportaciones respectivos, de acuerdo al sector establecido en el formato y el país destino de la exportación no tradicional.

- 005 - Sector agropecuario, silvicultura, caza y pesca
- 010 - Sector minero
- 015 - Productos alimenticios, bebida y tabaco
- 020 - Textiles, prendas de vestir
- 025 - Industria maderera
- 030 - Fabricación de papel y sus productos
- 035 - Fabricación de sustancias químicas
- 040 -Minerales no metálicos
- 045 - Metálicas básicas

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- 050 - Maquinaria y equipo
- 055 - Otras industrias
- 060 - Demás sectores
- 065 - Diversos y no clasificados

12. Renglón 999 – Subtotal exportaciones no tradicionales: Corresponde a la sumatoria de los renglones 005 al 065, sectores de los productos de exportaciones no tradicionales.
13. Renglón 999999 – Total Exportaciones: Corresponde a la sumatoria de los renglones 999, subtotales de los productos de exportaciones tradicionales y no tradicionales de las unidades de captura 01 y 02.
14. Unidad de Captura 03: Registra la información correspondiente a las Importaciones tradicionales totales realizadas por la entidad a la fecha de corte reportada.
15. 005 Bienes PRIMARIOS: Los bienes primarios hacen referencia a fruta fresca, carne, arroz, cocoa, te, café, madera, carbón, petróleo crudo, gas, minerales concentrados y chatarra.
16. 010 Bienes INDUSTRIALIZADOS: Manufacturas basadas en recursos naturales y tecnológicos.
17. 015 Manufacturas basadas en recursos naturales: Las manufacturadas basadas en recursos naturales se refieren a preparados de fruta y carnes, bebidas, productos de madera, aceites vegetales, metales básicos (excepto acero), derivados del petróleo, cemento, piedras preciosas, vidrio.
18. 020 Manufacturas de baja tecnología: Las manufacturadas de baja tecnología incluyen textiles, ropa, calzado, manufacturas de cuero, bolsos de viaje, cerámica, estructuras simples de metal, muebles, joyería, juguetes, productos plásticos.
19. 025 Manufacturas de tecnología media: Las manufacturadas de tecnología media se refieren a vehículos de pasajeros y sus partes, vehículos comerciales, motocicletas y sus partes. Fibras sintéticas, químicos y pinturas, fertilizantes, plásticos, hierro y acero, cañerías y tubos. Maquinaria y motores, máquinas industriales, bombas, barcos y relojes.
20. 030 Manufacturas de alta tecnología: Las manufacturadas de alta tecnología incluyen máquinas para procesamiento de datos, de telecomunicaciones, equipos de televisión, y transistores, turbinas, equipos generadores de energía. Artículos farmacéuticos, aviones, instrumentos ópticos y de precisión, cámaras fotográficas.
21. 035 OTRAS TRANSACCIONES: Otras transacciones hacen referencia a electricidad, películas cinematográficas, impresos, transacciones especiales, oro, monedas, animales (mascotas), obras de arte.
22. 040 DEMAS: Hacen referencia a las demás que no fueron contempladas en los párrafos anteriores.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

23. 999 TOTAL IMPORTACIONES TRADICIONALES: Corresponde a la sumatoria de los renglones 005 al 040, sectores de los productos de Importaciones tradicionales.

24. Unidad de Captura 04: Registra la información correspondiente a las Importaciones no tradicionales totales realizadas por la entidad a la fecha de corte reportada.

25. Renglones - 005, 010, 015, 020, 025, 030, 035, 040, 045, 050, 055, 060 y 065: Registra el peso bruto en kilogramos del producto importado por la entidad, tal como aparece en los registros de importaciones respectivos, de acuerdo al sector establecido en el formato y el país destino del producto.

- 005 - Sector agropecuario, silvicultura, caza y pesca
- 010 - Sector minero
- 015 - Productos alimenticios, bebida y tabaco
- 020 - Textiles, prendas de vestir
- 025 - Industria maderera
- 030 - Fabricación de papel y sus productos
- 035 - Fabricación de sustancias químicas
- 040 - Minerales no metálicos
- 045 - Metálicas básicas
- 050 - Maquinaria y equipo
- 055 - Otras industrias
- 060 - Demás sectores
- 065 - Diversos y no clasificados

26. Renglones - 005, 010, 015, 020, 025, 030, 035, 040, 045, 050, 055, 060 y 065: Registra el valor FOB en la Moneda Funcional del producto importado por la entidad, tal como aparece en los registros de importaciones respectivos, de acuerdo al sector establecido en el formato y el país destino del producto.

27. Renglón 999 – Total Importaciones no tradicionales: Corresponde a la sumatoria de los renglones 005 al 065, sectores de los productos de Importaciones no tradicionales.

28. Renglón 999999 – Total Importaciones: Corresponde a la sumatoria de los renglones 999, subtotales de los productos de importaciones tradicionales y no tradicionales de las unidades de captura 03 y 04.

d. Definiciones.

Peso Bruto en Kilogramos: Es el peso de la mercancía incluyendo los empaques, tanto interiores como exteriores que se utilizan para evitar el deterioro o proveer algún aislamiento especial, así como aquellas envolturas o elementos de presentación que comúnmente acompañan la mercancía para su venta directa.

Valor FOB: (Free on board): corresponde al precio de venta de los bienes embarcados a otros países, puestos en el medio de transporte, sin incluir valor de seguro y fletes. Este valor que inicialmente se

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

expresa en la Moneda Funcional se traduce al valor FOB en pesos colombianos, empleando la tasa promedio de cambio del mercado correspondiente al mes de análisis.

Nota: Este es el orden de las columnas para poder importar este formato desde un archivo plano iniciando desde la columna A:

Columna descripción

- 1 Unidad de Captura
- 2 Código Renglón
- 3 Nombre del Renglón (Esta columna no es importada, pero debe estar por lo menos en blanco.
- 4 Estados Unidos - Peso Bruto Kg
- 5 Estados Unidos - Valor FOB Moneda Funcional
- 6 Venezuela - Peso Bruto Kg
- 7 Venezuela - Valor FOB Moneda Funcional
- 8 Alemania - Peso Bruto Kg
- 9 Alemania - Valor FOB Moneda Funcional
- 10 Ecuador - Peso Bruto Kg
- 11 Ecuador - Valor FOB Moneda Funcional
- 12 Bélgica - Peso Bruto Kg
- 13 Bélgica - Valor FOB Moneda Funcional
- 14 Perú - Peso Bruto Kg
- 15 Perú - Valor FOB Moneda Funcional
- 16 Japón - Peso Bruto Kg
- 17 Japón - Valor FOB Moneda Funcional
- 18 México - Peso Bruto Kg
- 19 México - Valor FOB Moneda Funcional
- 20 Otros Países - Peso Bruto Kg
- 21 Otros Países - Valor FOB Moneda Funcional

6.43. CUMPLIMIENTO INDICADOR SOLIDEZ 168

a. Objetivo: Realizar control al cumplimiento de las normas sobre indicador de solidez o patrimonio adecuado, y a los cupos individuales de crédito y concentración de operaciones, de conformidad con el procedimiento establecido en la Circular Externa No. 13 de 2018 en concordancia con lo señalado en los Decretos 344 de 2017 y 961 de 2018.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura formato.

Supersolidaria - SICSES - [CUMPLIMIENTO INDICADOR SOLIDEZ]

Grabar Limpiar Exportar Importar Validar Cerrar Windows

Fecha de Corte: 31/12/2019

U Captura: Renglón: Columna: Valor mes 1

1 005 1 Reporte

| UNIDAD DE CAPTURA | CODIGO REGLON | CODIGO DE COLUMNA DESCRIPCION DEL REGLON | CODIGO DE COLUMNA | | | | | | Ponderacion(%) |
|-------------------|---------------|--|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|
| | | | 1 Valor mes 1 | 2 Valor mes 2 | 3 Valor mes 3 | 4 Valor mes 4 | 5 Valor mes 5 | 6 Valor mes 6 | |
| 1 | 005 | ACTIVOS DE CATEGORIA I | | | | | | | 0.00 |
| 1 | 010 | ACTIVOS DE CATEGORIA II | | | | | | | 20.00 |
| 1 | 015 | ACTIVOS DE CATEGORIA III | | | | | | | 50.00 |
| 1 | 020 | ACTIVOS DE CATEGORIA IV | | | | | | | 100.00 |
| 1 | 025 | TOTAL DE ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGOS | | | | | | | |
| 1 | 030 | CONTINGENCIAS DE RIESGO | | | | | | | 20.00 |
| 1 | 035 | TOTAL DE ACTIVOS Y CONTINGENCIAS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGOS | | | | | | | |
| 1 | 040 | PATRIMONIO BASICO | | | | | | | 100.00 |
| 1 | 045 | DEDUCCIONES DEL PATRIMONIO BASICO | | | | | | | 100.00 |
| 1 | 050 | TOTAL PATRIMONIO BASICO NETO DE DEDUCCIONES | | | | | | | |
| 1 | 055 | EXCEDENTES DEL EJERCICIO EN CURSO | | | | | | | |
| 1 | 060 | RESERVA FISCAL | | | | | | | 50.00 |
| 1 | 065 | VALORIZACIONES O GANANCIAS NO REALIZADAS | | | | | | | 50.00 |
| 1 | 070 | PROVISIONES DE CARACTER GENERAL | | | | | | | 100.00 |
| 1 | 075 | TOTAL PATRIMONIO ADICIONAL | | | | | | | |
| 1 | 080 | CALCULO PATRIMONIO TECNICO | | | | | | | |
| 1 | 085 | INDICADOR DE SOLIDEZ REAL (%) | | | | | | | |

c. Campos del formato.

- **Columna - Unidad de captura:**
- **Columna - Renglón:** Corresponde a la identificación de los renglones que componen el formato, no se reporta nada.
- **Columna - Descripción del Renglón:** Corresponde a la descripción de cada uno de los renglones que componen el formato, no se reporta nada.
- **Columna 1: Valor Mes 1:** Reportar el valor que resulta del cálculo realizado por cada fondo de empleados para cada uno de los renglones del primer mes del semestre que se reporta.
- **Columna 2: Valor Mes 2:** Reportar el valor que resulta del cálculo realizado por cada fondo de empleados para cada uno de los renglones del segundo mes del semestre que se reporta.
- **Columna 3: Valor Mes 3:** Reportar el valor que resulta del cálculo realizado por cada fondo de empleados para cada uno de los renglones del tercer mes del semestre que se reporta.
- **Columna 4: Valor Mes 4:** Reportar el valor que resulta del cálculo realizado por cada fondo de empleados para cada uno de los renglones del cuarto mes del semestre que se reporta.
- **Columna 5: Valor Mes 5:** Reportar el valor que resulta del cálculo realizado por cada fondo de empleados para cada uno de los renglones del quinto mes del semestre que se reporta.
- **Columna 6: Valor Mes 6:** Reportar el valor que resulta del cálculo realizado por cada fondo de empleados para cada uno de los renglones del sexto mes del semestre que se reporta. Es decir: Si el formato corresponde al primer semestre, el valor mes 6

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

corresponderá a la información de junio y si el reporte corresponde al segundo semestre, el valor mes 6 corresponderá a la información del mes de diciembre.

- **Columna 7:** Ponderación (%): (Diligenciar celda correspondiente a la Unidad de captura 01: Código Renglón 055: Excedentes del Ejercicio en Curso).

Porcentaje para ponderación de excedentes: Ponderación de los excedentes del ejercicio en curso, en el porcentaje en el que la asamblea general de asociados se comprometa irrevocablemente a destinar para el incremento de la reserva de protección de los aportes sociales, durante o en el término del ejercicio.

Nota: La ponderación de excedentes serán reconocidos como capital regulatorio una vez la Supersolidaria apruebe el documento de compromiso.

Descripción de los renglones que lo componen:

- Nota: Renglón = Fila
- **Unidad de captura 01: Código Renglón 005: Activos de Categoría I:** Corresponde al reporte de la sumatoria del valor de los activos correspondientes a la categoría I, es decir, los activos que ponderan al 0% y lo componen las subcuentas señaladas en el numeral 2 de la Circular Externa No. 13 de 2018.
- **Unidad de captura 01: Código Renglón 010: Activos de Categoría II:** Corresponde al reporte de la sumatoria del valor de los activos correspondientes a la categoría II, es decir, los activos que ponderan al 20% y lo componen las subcuentas señaladas en el numeral 2 de la Circular Externa No. 13 de 2018.
- **Unidad de captura 01: Código Renglón 015: Activos de Categoría III:** Corresponde al reporte de la sumatoria del valor de los activos correspondientes a la categoría III, es decir, los activos que ponderan al 50% y lo componen las subcuentas señaladas en el numeral 2 de la Circular Externa No. 13 de 2018.
- **Unidad de captura 01: Código Renglón 020: Activos de Categoría IV:** Corresponde al reporte de la sumatoria del valor de los activos correspondientes a la categoría IV, es decir, los activos que ponderan al 100% y lo componen las subcuentas señaladas en el numeral 2 de la Circular Externa No. 13 de 2018.
- **Unidad de captura 01: Código Renglón 025: Total Activos ponderados por Nivel de Riesgo:** Corresponde a la sumatoria de los renglones 005, 010, 015 y 020 de esta unidad de captura, por cada una de las columnas identificadas de la 1 a la 6 y se genera en forma automática.
- **Unidad de captura 01: Código Renglón 030: Contingencia de Riesgo:** Corresponde al valor del reporte de la sumatoria del valor de las contingencias que ponderan al 20% y corresponden a las subcuentas 9115 y 9120 señaladas en el numeral 2 de la Circular Externa No. 13 de 2018.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- **Unidad de captura 01: Código Renglón 035: Total Activos y Contingencias Ponderados por Nivel de Riesgos:** Corresponde a la sumatoria de los renglones 025 y 030 de esta unidad de captura, por cada una de las columnas identificadas de la 1 a la 6 y se genera en forma automática.
- **Unidad de captura 01: Código Renglón 040: Patrimonio Básico:** Corresponde al valor del reporte del valor total resultante del cálculo del patrimonio básico efectuado por el fondo de empleados de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.1 de la Circular Externa No. 13 de 2018.
- **Unidad de captura 01: Código Renglón 045: Deducciones al Patrimonio Básico:** Corresponde al valor del reporte del total de las deducciones al patrimonio básico calculadas por el fondo de empleados de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.2 de la Circular Externa No. 13 de 2018.
- **Unidad de captura 01: Código Renglón 050: Total Patrimonio Básico Neto de Deducciones:** Corresponde al valor que resulta de restarle al renglón 040, patrimonio básico, el valor registrado en el renglón 045 que corresponde a las deducciones del patrimonio básico, el valor neto obtenido constituye el patrimonio básico neto de deducciones del fondo de empleados.
- **Unidad de captura 01: Código Renglón 055: Excedentes del Ejercicio en Curso:** Corresponde al valor de los excedentes del ejercicio en curso, que pondera como capital regulatorio en el porcentaje en el que la asamblea general de asociados o delegados, se comprometa irrevocablemente a destinar para el incremento de la reserva de protección de los aportes sociales para el año siguiente, durante o al término del ejercicio. Para tal efecto, dichos excedentes sólo serán reconocidos como capital regulatorio una vez la Superintendencia de la Economía Solidaria haya aprobado el documento de compromiso.
- **Porcentaje para ponderación de excedentes:** corresponde al porcentaje que la última asamblea se comprometió irrevocablemente a destinar para el incremento de la reserva de protección de aportes sociales para aprobación en la asamblea general del año siguiente y puede ser igual o superior al 20%.
- **Para efectos de su ponderación es necesario la aprobación de esta Superintendencia del documento de compromiso.**
- **Unidad de captura 01: Código Renglón 060: Reserva Fiscal:** Corresponde al reporte del valor de la reserva fiscal a la que se refiere el artículo 1.2.1.6.8 del Decreto 1625 de 2016, en el evento en que el fondo de empleados la tenga y pondera el cincuenta por ciento (50%).
- **Unidad de captura 01: Código Renglón 065: Valorizaciones o Ganancias No Realizadas:** Corresponde al valor del reporte de la sumatoria del valor de las valorizaciones o ganancias no realizadas en inversiones clasificadas como disponibles para la venta en títulos de deuda y títulos participativos con alta o media bursatilidad y

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

corresponden a las subcuentas 371505, 371510, 372000 y 373000 señaladas en el literal c) del 1.3 de la Circular Externa No. 13 de 2018, que ponderan al cincuenta por ciento (50%).

- **Unidad de captura 01: Código Renglón 070: Provisiones de Carácter General constituidas por el Fondo:** Corresponde al reporte del valor total resultante del cálculo de las provisiones de carácter general como capital regulatorio efectuado de acuerdo con lo señalado en el literal d) del numeral 1.3 de la Circular Externa No. 13 de 2018, que pondera al cien por ciento (100%).
- **Unidad de captura 01: Código Renglón 075: Total Patrimonio Adicional:** Corresponde al valor total resultante de la sumatoria de los renglones 055, 060, 065 y 070 de la unidad de captura por cada una de las columnas de la 1 a la 6, se genera en forma automática.
- **Unidad de captura 01: Código Renglón 080: Calculo del Patrimonio Técnico:** Para el cálculo matemático del patrimonio técnico se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - * Si el patrimonio adicional es mayor al patrimonio básico neto de deducciones, el patrimonio técnico es igual al patrimonio básico neto de deducciones multiplicado por 2 (el valor del renglón 050 de esta unidad de captura multiplicado por 2 para cada una de las columnas de la 1 a la 6).
 - * Si el patrimonio adicional es menor o igual al patrimonio básico neto de deducciones, el patrimonio técnico es igual a la sumatoria del patrimonio básico neto de deducciones y el patrimonio adicional (la sumatoria de los renglones 050 y 060).
 - * Si el patrimonio básico neto de deducciones es menor o igual a cero (0), el patrimonio técnico es igual a cero (0).

El cálculo del patrimonio técnico se genera en forma automática por el formato.

6.44. INFORMACIÓN RELACIONADA CON GRUPOS DE INTERES 143 (F-40)

- a. **Objetivo:** Recopilar datos que reflejen la actuación de las empresas de economía solidaria desde el punto de vista social, teniendo en cuenta los diferentes grupos poblacionales que son impactados por las actividades ejercidas por las entidades (asociados, empleados y comunidad en general). Esta información se constituirá en la base de una construcción sistemática, que otorgará al sector de la economía solidaria los elementos necesarios para medir y evaluar la generación de bienestar, propio de este tipo de organizaciones, además de ser una herramienta para generar información consolidada de tipo social, inexistente hasta la fecha en el país.

Nota: La periodicidad de este reporte es anual para todas las entidades supervisadas.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura formato.

Supersolidaria - SICES - [INFORMACION RELACIONADA CON GRUPOS DE INTERES]

Grabar Limpiar Exportar Importar Validar Cerrar Windows

Fecha de Corte: 31/12/2019

U Captura: Renglón: Columna: Numero

| CODIGO DE COLUMNA | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
|-------------------|----------------|--|--------|------------|--|----------------------------------|--|----------------------------------|--|---|
| UNIDAD DE CAPTURA | CODIGO RENGLON | DESCRIPCION DEL RENGLON | Numero | Porcentaje | Recursos girados en el año para benef.de asociados | Numero de asociados beneficiados | Recursos girados en el año para benef.de empleados | Numero de empleados beneficiados | Recursos girados en año para benef.de la comunidad | Numero de personas de la comunidad beneficiadas |
| 1 | 005 | Número de asociados que ingresaron en el año | | | | | | | | |
| 1 | 010 | Número de asociados que se retiraron en el año | | | | | | | | |
| 1 | 015 | Retiro voluntario | | | | | | | | |
| 1 | 020 | Sanción | | | | | | | | |
| 1 | 025 | Fallecimiento | | | | | | | | |
| 1 | 030 | Otro | | | | | | | | |
| 2 | 005 | Número de asociados activos para participar en la Asamblea General Ordinaria | | | | | | | | |
| 2 | 010 | Porcentaje de asistentes a la última Asamblea General Ordinaria sobre el total de asociados activos | | | | | | | | |
| 2 | 015 | Porcentaje promedio de asistentes a Asambleas Extraordinarias sobre el promedio de asociados activos | | | | | | | | |
| 3 | 005 | Número de comités existentes en la entidad | | | | | | | | |
| 3 | 010 | Número de asociados que participan en los comités existentes | | | | | | | | |
| 4 | 005 | Apoyo a programas de vivienda (diferentes de crédito) | | | | | | | | |
| 4 | 010 | Apoyo a programas de salud (diferentes de crédito y seguridad social obligatoria) | | | | | | | | |
| 4 | 015 | Apoyo a programas culturales | | | | | | | | |
| 4 | 020 | Apoyo a programas de seguros | | | | | | | | |
| 4 | 025 | Apoyo a programas de alimentación (diferentes de crédito) | | | | | | | | |
| 4 | 030 | Apoyo a programas de vestuario (diferentes de crédito) | | | | | | | | |
| 4 | 035 | Apoyo a programas de fomento empresarial (diferentes de crédito) | | | | | | | | |
| 4 | 040 | Apoyo a entidades sin ánimo de lucro | | | | | | | | |
| 4 | 045 | Apoyo a programas deportivos | | | | | | | | |
| 4 | 050 | Apoyo a programas de jubilación (diferentes a los obligatorios) | | | | | | | | |
| 4 | 055 | Apoyo a programas de guardería | | | | | | | | |
| 4 | 060 | Otros programas sociales | | | | | | | | |
| 4 | 999 | TOTAL PROGRAMAS SOCIALES | | | | | | | | |
| 5 | 005 | Materiales para educación formal en programas diferentes a los establecidos por el Decreto 2880 | | | | | | | | |
| 5 | 010 | Subsidios para educación formal en programas diferentes a los establecidos por el Decreto 2880 | | | | | | | | |
| 5 | 015 | Becas para educación formal en programas diferentes a los establecidos por el Decreto 2880 | | | | | | | | |
| 5 | 020 | Educación cooperativa | | | | | | | | |
| 5 | 025 | Capacitación técnica | | | | | | | | |
| 5 | 030 | Charlas y conferencias de tipo general | | | | | | | | |
| 5 | 035 | Otros programas educativos | | | | | | | | |

c. Campos del formato.

Descripción de las columnas:

- **UNIDAD DE CAPTURA:** Contiene los códigos de las unidades de captura del formato.
- **CÓDIGO DEL RENGLÓN:** Contiene los códigos de los renglones para cada unidad de captura del formato.
- **DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN:** Contiene la descripción general para cada uno de los renglones del formato.
- **Columna 1: NÚMERO:** En esta columna se incluirán los valores numéricos sin decimales, requeridos en los renglones habilitados para cada caso.
- **Columna 2: PORCENTAJE:** En esta columna se incluirán los valores porcentuales con dos decimales, requeridos los renglones habilitados para cada caso.
- **Columna 3: RECURSOS GIRADOS EN EL AÑO PARA BENEFICIO DE ASOCIADOS:** En esta columna se incluirán los valores monetarios en pesos con dos decimales, requeridos en los renglones habilitados para cada caso.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- **Columna 4: NÚMERO DE ASOCIADOS BENEFICIADOS:** En esta columna se incluirán los valores numéricos sin decimales requeridos en los renglones habilitados para cada caso.
- **Columna 5: RECURSOS GIRADOS EN EL AÑO PARA BENEFICIO DE EMPLEADOS:** En esta columna se incluirán los valores monetarios en pesos con dos decimales, requeridos en los renglones habilitados para cada caso.
- **Columna 6: NÚMERO DE EMPLEADOS BENEFICIADOS:** En esta columna se incluirán los valores numéricos sin decimales requeridos en los renglones habilitados para cada caso.

Nota: Cuando se habla de empleados, se están contemplando las personas contratadas por la entidad solidaria bajo las normas del código sustantivo del trabajo, en tal sentido, para las cooperativas de trabajo asociado, la condición de asociado trabajador, es de asociado y no de empleado.

- **Columna 7: RECURSOS GIRADOS EN EL AÑO PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD:** En esta columna se incluirán los valores monetarios en pesos con dos decimales, requeridos en los renglones habilitados para cada caso.
- **Columna 8: NÚMERO DE PERSONAS DE LA COMUNIDAD BENEFICIADAS:** En esta columna se incluirán los valores numéricos sin decimales requeridos en los renglones habilitados para cada caso.

Descripción de las filas:

- **Unidad de Captura 001:** Ingreso y retiro de asociados.
 - R005) Número de asociados que ingresaron en el año: Indicar el número de asociados que ingresaron como asociados durante el año reportado, independientemente de si posteriormente se retiraron durante el mismo año.
 - R010) Número de asociados que se retiraron en el año: Indicar el número de asociados que se retiraron de la entidad durante el año reportado.
 - R015) Retiro voluntario: Indicar el número de asociados que presentaron su retiro de manera voluntaria durante el año reportado.
 - R020) Sanción: Indicar el número de asociados que fueron retirados de la entidad, como consecuencia de algún tipo de sanción durante el año reportado.
 - R025) Fallecimiento: Indicar el número de asociados que fueron retirados de la entidad, como consecuencia de su deceso durante el año reportado.
 - R030) Otro: Indicar el número de asociados que perdieron su condición como consecuencia de algún motivo diferente a retiro voluntario, sanción o muerte.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- **Unidad de Captura 002: Participación en Asambleas.**

- R005) Número de asociados activos para participar en la Asamblea General Ordinaria: Indicar el número de asociados que se encuentran activos a la fecha de corte del reporte para participar en la Asamblea General Ordinaria.
- R010) Porcentaje de asistentes a la última Asamblea General Ordinaria sobre el total de asociados activos: Indicar la proporción o porcentaje del total de asociados activos, que participaron de manera presencial o a través de delegados en la última Asamblea General Ordinaria.
- R015) Porcentaje promedio de asistentes a Asambleas Extraordinarias sobre el promedio de asociados activos: Indicar la proporción o porcentaje promedio del total de asociados activos, que participaron de manera presencial o a través de delegados en las Asamblea Extraordinarias realizadas durante el último año.

- **Unidad de Captura 003: Participación en Comités.**

- R005) Número de comités existentes en la entidad: Indicar el número de comités existentes en la entidad solidaria.
- R010) Número de asociados que participan en los comités existentes: Indicar el número total de asociados que participan activamente en los comités creados por la entidad para los fines contemplados en la ley y los estatutos.

- **Unidad de Captura 004: Programas Sociales.**

- R005) Apoyo a programas de vivienda (diferentes de crédito): Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a programas de vivienda, preferiblemente tomados del fondo social creado para tal fin por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual, excluyendo los recursos otorgados en forma de crédito.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- R010) Apoyo a programas de salud (diferentes de crédito y seguridad social obligatoria): Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a programas de salud, preferiblemente tomados del fondo social creado para tal fin por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual, excluyendo los recursos otorgados en forma de crédito y los aportados como contribuciones obligatorias de tipo legal.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R015) Apoyo a programas culturales: Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a programas culturales preferiblemente tomados del fondo social creado para tal fin por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R020) Apoyo a programas de auxilios o pago de cuotas de pólizas de seguros: Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a programas de auxilios o pago de cuotas de pólizas de seguros, preferiblemente tomados del fondo social creado para tal fin por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual, recordando que la actividad de intermediación de seguros es de carácter especializado según lo establecido en los artículos 206 y 207 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R025) Apoyo a programas de alimentación (diferentes de crédito): Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a programas de alimentación, preferiblemente tomados del fondo social creado para tal fin por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual, excluyendo los recursos otorgados en forma de crédito.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R030) Apoyo a programas de vestuario (diferentes de crédito): Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a programas tendientes a otorgar o subsidiar vestuario y dotaciones, preferiblemente tomados del fondo social creado para tal fin por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual, excluyendo los recursos otorgados en forma de crédito.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R035) Apoyo a programas de fomento empresarial (diferentes de crédito): Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a programas de fomento empresarial, preferiblemente tomados del fondo social creado para tal fin por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual, excluyendo los recursos otorgados en forma de crédito comercial o microcrédito empresarial.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R040) Apoyo a entidades sin ánimo de lucro: Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a apoyar entidades sin ánimo de lucro como por ejemplo, fundaciones, corporaciones, cooperativas o mutuales entre otras, preferiblemente tomados del fondo social creado para tal fin por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R045) Apoyo a programas deportivos: Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a apoyar actividades deportivas como por ejemplo, subsidio de cursos de entrenamiento, patrocinio a equipos o deportistas, organización de olimpiadas, entre otras, preferiblemente tomados del fondo social creado para tal fin por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R050) Apoyo a programas de jubilación (diferentes a los obligatorios): Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a subsidiar o apoyar programas para jubilados, preferiblemente tomados del fondo social creado para tal fin por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual, excluyendo las obligaciones de tipo legal relacionadas con el tema.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R055) Apoyo a programas de guardería: Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a subsidiar o apoyar programas de guarderías infantiles, preferiblemente tomados del fondo social creado para tal fin por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R060) Otros programas sociales: Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a subsidiar o apoyar programas de tipo social diferentes a los contemplados en el formato de manera explícita, preferiblemente tomados de fondos sociales creados para los fines pertinentes por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R999) Total programas sociales: Corresponde a la sumatoria de los renglones 005 al 060 de la unidad de captura 4, para las columnas 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
- **Unidad de Captura 005:** Inversión en educación, diferente a la establecida por el Decreto 2880 como requisito para la exención del impuesto de renta.
- R005) Materiales para educación formal en programas diferentes a los establecidos por el Decreto 2880: Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a suministrar materiales para educación formal, en programas diferentes a los establecidos por el Decreto 2880 como requisito para la exención del impuesto de renta, preferiblemente tomados de fondos sociales creados para los fines pertinentes por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R010) Subsidios para educación formal en programas diferentes a los establecidos por el Decreto 2880: Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a subsidiar educación formal en programas diferentes a los establecidos por el Decreto 2880 como requisito para la exención del impuesto de renta, preferiblemente tomados de fondos sociales creados para los fines pertinentes por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R015) Becas para educación formal en programas diferentes a los establecidos por el Decreto 2880: Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a becas para educación formal en programas diferentes a los establecidos por el Decreto 2880 como requisito para la exención del impuesto de renta, preferiblemente tomados de fondos sociales creados para los fines pertinentes por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R020) Educación cooperativa: Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a subsidiar o patrocinar la educación cooperativa, como por ejemplo, cursos, seminarios, eventos de temas cooperativos, entre otros, preferiblemente tomados de fondos sociales creados para los fines pertinentes por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R025) Capacitación técnica: Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a subsidiar o patrocinar educación de tipo técnico en diversas áreas, preferiblemente tomados de fondos sociales creados para los fines pertinentes por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R030) Charlas y conferencias de tipo general: Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a subsidiar o patrocinar charlas o conferencias de tipo general, como por ejemplo, psicológicas, económicas, eventos de carácter regional y nacional, foros, ruedas de negocios, entre otros, preferiblemente tomados de fondos sociales creados para los fines pertinentes por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R035) Otros programas educativos: Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a subsidiar o patrocinar otros tipos de educación no contemplados en el formato de manera explícita, preferiblemente tomados de fondos sociales creados para los fines pertinentes por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R999) Total programas educativos diferentes a los establecidos por el decreto 2880: Corresponde a la sumatoria de los renglones 005 al 035 de la unidad de captura 5, para las columnas 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

- **Unidad de Captura 006: Inversión en programas ambientales**

- R005) Apoyo a programas de sensibilización ambiental: Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a programas que pretendan sensibilizar a las personas sobre la importancia de la preservación del medio ambiente, preferiblemente tomados de fondos sociales creados para los fines pertinentes por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R010) Apoyo a programas de reducción de emisiones: Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

año de reporte, destinados a programas que buscan la reducción de emisiones que deterioren el medio ambiente, preferiblemente tomados de fondos sociales creados para los fines pertinentes por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R015) Apoyo a programas de producción limpia: Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a programas encaminados a tener una producción limpia en la organización solidaria, preferiblemente tomados de fondos sociales creados para los fines pertinentes por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- R020) Apoyo a programas de protección de áreas o zonas geográficas: Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a programas que busquen proteger o recuperar áreas o zonas geográficas en peligro de sufrir un deterioro ambiental, preferiblemente tomados de fondos sociales creados para los fines pertinentes por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

- R025) Apoyo a programas de certificación ISO 14001 (SGA): Indicar el monto en pesos y la cantidad de personas que se beneficiaron de recursos girados por la entidad durante el año de reporte, destinados a programas de certificación ambiental, preferiblemente tomados de fondos sociales creados para los fines pertinentes por la Asamblea, o cuando se apruebe el parámetro presupuestal para su apropiación contra el gasto del respectivo ejercicio anual.

Esta información deberá ser suministrada según destinatario de los recursos tanto en monto como en número de personas beneficiadas, de la siguiente manera: Monto de recursos destinados para beneficio de asociados de la entidad (columna 6), número de asociados beneficiados con los recursos (columna 7), monto de recursos destinados para beneficio de empleados de la entidad (columna 8), número de empleados beneficiados con los recursos (columna 9), monto de recursos destinados para beneficio de la comunidad (columna 10), número de personas de la comunidad beneficiadas con los recursos (columna 11).

- **Unidad de Captura 007: Integración solidaria.**

- R005) Número de entidades de base a las que la entidad se encuentra asociada: Indicar el número de entidades a las que se encuentra asociada la entidad que está elaborando el reporte a la fecha de corte, considerando la naturaleza de cada tipo de entidad solidaria, (cooperativa a cooperativa, fondo de empleados a fondo de empleados, mutual a mutual).
- R010) Número de organismos económicos de segundo grado a los que pertenece: Indicar el número de entidades de segundo grado (conformadas por entidades de primer grado) a las que se encuentra asociada la entidad que está elaborando el reporte a la fecha de corte.
- R015) Número de organismos gremiales de segundo grado a los que pertenece: Indicar el número de organismos gremiales (asociaciones, ligas, etc.), a los que se encuentra asociada la entidad que está elaborando el reporte a la fecha de corte, considerando la naturaleza de cada tipo de entidad solidaria, (cooperativa a cooperativa, fondo de empleados a fondo de empleados, mutual a mutual).
- R020) Número de organismos gremiales de tercer grado a los que pertenece: Indicar el número de organismos gremiales de tercer grado (confederaciones), a los que se encuentra asociada la entidad que está elaborando el reporte a la fecha de corte, considerando la naturaleza de cada tipo de entidad solidaria, (cooperativa a cooperativa, fondo de empleados a fondo de empleados, mutual a mutual).
DESCRIPCION DE CAMPOS INFORMACION RELACIONADA CON GRUPOS DE INTERES.

d. Validaciones

Validaciones internas

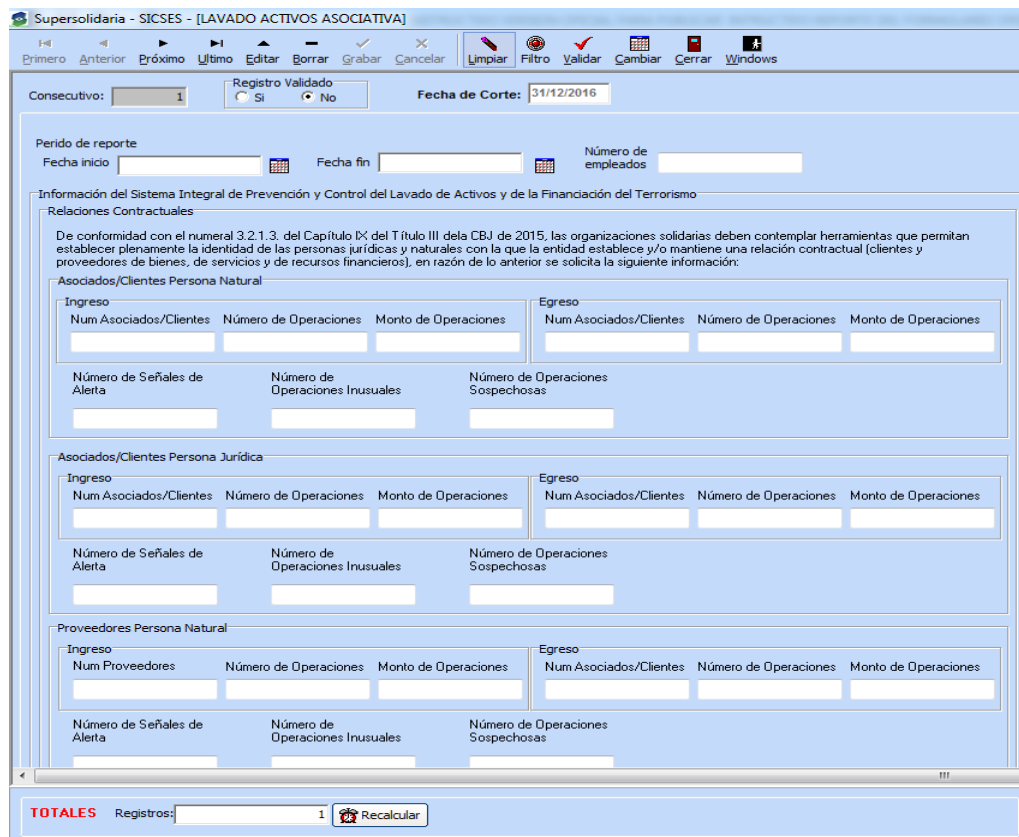
| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

- El renglón 010 de la unidad de captura 001 debe ser igual a la sumatoria de los renglones 015, 020, 025 y 030 de la unidad de captura 001.
- El renglón 999 de la unidad de captura 004, debe ser igual a la sumatoria de los renglones 005 al 060 de la misma unidad de captura, para las columnas 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
- El renglón 999 de la unidad de captura 005, debe ser igual a la sumatoria de los renglones 005 al 035 de la misma unidad de captura, para las columnas 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

6.45. LAVADO DE ACTIVOS ASOCIATIVA 9070

a. Objetivo: Capturar información resultante de la implementación del SIPLAFT para actualización de matriz de riesgos de la Superintendencia de Economía Solidaria.

b. Estructura formato.



c. Instrucciones para diligenciar el formulario de captura de información sobre el riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo en las organizaciones de economía solidaria que no ejercen actividad financiera.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

El formato hace referencia a la prevención y el control del lavado de activos y la financiación del terrorismo y está dirigido a las organizaciones de economía solidaria que no ejercen la actividad financiera en los términos previstos en el artículo 39 de la ley 454 de 1998 y que están bajo la supervisión de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El reporte del formato se efectuará una sola vez y la información contenida será resultante del ejercicio del segundo semestre de 2016.

| -TEMA | CAPTURA DE INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO |
|----------------------------------|---|
| Objetivo | Capturar información resultante de la implementación del SIPLAFT para actualización de matriz de riesgos de la Superintendencia de Economía Solidaria |
| Periodicidad | Única vez |
| Fecha de entrega de información | Mayo 26 de 2017 |
| Fecha de Corte de la Información | Desde el 1 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2016 |
| Medio de envío | Reporte en SICSES |

NOTA: La información a reportar es responsabilidad de los directivos de la entidad solidaria (*Representante legal, Revisor fiscal y Contador, etc.*).

Tener en cuenta lo siguiente:

- El formato se habilita únicamente para el corte a 31 de diciembre de 2016.
- Se diligencia directamente en la plataforma del programa.
- El programa no le permite exportar o importar el formato de lavado de activos.
- Si necesita adicionar un registro en la sección de productos y servicios, haga clic sobre el mas (+) en verde de la parte inferior de cada sección.
- Si necesita eliminar un registro en la sección de productos y servicios, haga clic sobre el menos (-) en rojo de la parte inferior de cada sección.

d. Especificaciones.

e. Campos del formato.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

SECCIÓN I - DATOS DE LA ENTIDAD REPORTANTE.

- Período del reporte: Período que abarca la información de reporte semestral, debe ser expresado de a dos dígitos en el siguiente orden:

Fecha inicio: Del: dd/mm/aa.

Fecha Fin: Al: dd/mm/aa.

- Número de empleados: Número total de empleados de la organización solidaria.

SECCION II - INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

RELACIONES CONTRACTUALES:

De conformidad con el numeral 3.2.1.3. Del Capítulo IX del Título III de la Circular Básica Jurídica de 2015, las organizaciones solidarias deben contemplar herramientas que permitan establecer plenamente la identidad de las personas jurídicas y naturales con la que la entidad establece y/o mantiene una relación contractual (clientes y proveedores de bienes, de servicios y de recursos financieros), en razón de lo anterior se solicita la siguiente información:

Asociados/clientes persona natural:

Ingresos: Corresponde a todas las entradas de carácter económico derivadas de todas las transacciones con asociados - clientes que son personas naturales.

- Número asociados/Clientes: En este numeral se deberá determinar el número de asociados/clientes que son personas naturales.
- Número de operaciones: Corresponde a la cantidad de cualquier tipo de operaciones relacionadas con cada cliente asociado que sea persona natural.
- Monto de operaciones: Corresponde al valor de las transacciones asociadas a cada cliente asociado que sea persona natural, expresado en pesos colombianos.

Egresos: Corresponde a todas las salidas derivadas de todas las transacciones con asociados clientes que son personas naturales.

- Número asociados clientes: En este numeral se deberá determinar el número de asociados/clientes que son personas naturales.
- Número de operaciones: Corresponde a la cantidad de operaciones de salida relacionadas con cada asociado/cliente que son personas naturales.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- Monto de operaciones: Corresponde al valor de las transacciones de salida relacionadas a cada asociado/cliente, expresado en pesos colombianos.
- Número de señales de alerta: Corresponde a la cantidad de operaciones marcadas con señal de alerta relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona natural.
- Número de operaciones Inusuales: Corresponde a la cantidad de operaciones inusuales relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona natural.
- Número de operaciones Sospechosas: Corresponde a la cantidad de operaciones sospechosas relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona natural.

Asociados/ clientes persona jurídica:

Ingresos: Corresponde a todas las entradas de carácter económico derivadas de todas las transacciones con asociados - clientes que son personas jurídicas.

- Número asociados/Clientes: En este numeral se deberá determinar el número de asociados/clientes que son personas jurídicas.
- Número de operaciones: Corresponde a la cantidad de cualquier tipo de operaciones relacionadas con cada cliente asociado que sea persona jurídica.
- Monto de operaciones: Corresponde al valor de las transacciones asociadas a cada cliente asociado que sea persona jurídica, expresado en pesos colombianos.

Egresos: Corresponde a todas las salidas derivadas de todas las transacciones con asociados clientes que son personas jurídicas.

- Número asociados clientes: En este numeral se deberá determinar el número de asociados/clientes que son personas jurídicas.
- Número de operaciones: Corresponde a la cantidad de operaciones de salida relacionadas con cada asociado/cliente que son personas jurídicas.
- Monto de operaciones: Corresponde al valor de las transacciones de salida relacionadas a cada asociado/cliente que sea persona jurídica, expresado en pesos colombianos.
- Número de señales de alerta: Corresponde a la cantidad de operaciones marcadas con señal de alerta relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona jurídica.
- Número de operaciones Inusuales: Corresponde a la cantidad de operaciones inusuales relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona jurídica.
- Número de operaciones Sospechosas: Corresponde a la cantidad de operaciones sospechosas relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona jurídica.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

Proveedores persona natural: En este numeral se deberá determinar el número de proveedores que son personas naturales, debe indicar el número de señales de alerta, Operaciones Inusuales y Operaciones sospechosas, si se han presentado en el período de reporte respectivo. (semestralmente).

Ingresos: Corresponde a todas las entradas derivadas de todas las transacciones con proveedores clientes que son personas naturales.

- Número de proveedores: Determinar el número de proveedores que son personas naturales que tienen relación con la entidad.
- Número de operaciones: Corresponde a la cantidad de operaciones relacionadas con cada proveedor que sea persona natural.
- Monto de operaciones: Corresponde al valor de las transacciones asociadas a cada proveedor que sea persona natural, expresado en pesos colombianos.

Egresos: Corresponde a todas las salidas derivadas de todas las transacciones con proveedores - clientes que sean personas naturales.

- Número de proveedores: Determinar el número de proveedores que son personas naturales que tienen relación con la entidad.
- Número de operaciones: Corresponde a la cantidad de operaciones de salidas relacionadas con cada proveedor que sea persona natural.
- Monto de operaciones: Corresponde al valor de las transacciones de salidas asociadas a cada proveedor que sea persona natural, expresado en pesos colombianos.
- Número de señales de alerta: Corresponde a la cantidad de operaciones marcadas con señal de alerta relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona natural.
- Número de operaciones Inusuales: Corresponde a la cantidad de operaciones inusuales relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona natural.
- Número de operaciones Sospechosas: Corresponde a la cantidad de operaciones sospechosas relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona natural.

Proveedores persona jurídica: En este numeral se deberá determinar el número de proveedores que son personas jurídicas. Debe indicar el número de señales de alerta, Operaciones Inusuales y Operaciones sospechosas, si se han presentado en el período de reporte respectivo. (semestralmente).

Ingresos: Corresponde a todas las entradas derivadas de todas las transacciones con proveedores que son persona jurídica.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- Número de proveedores: Determinar el número de proveedores que son persona jurídica que tienen relación con la entidad.
- Número de operaciones: Corresponde a la cantidad de operaciones relacionadas con cada proveedor que sea persona jurídica.
- Monto de operaciones: Corresponde al valor de las transacciones asociadas a cada proveedor que sea persona jurídica, expresado en pesos colombianos.

Egresos: Corresponde a todas las salidas derivadas de todas las transacciones con proveedores - clientes que sean personas jurídicas.

- Número de proveedores: Determinar el número de proveedores que son personas jurídicas que tienen relación con la entidad.
- Número de operaciones: Corresponde a la cantidad de operaciones de salidas relacionadas con cada proveedor que sea persona jurídica.
- Monto de operaciones: Corresponde al valor de las transacciones de salidas asociadas a cada proveedor que sea persona jurídica, expresado en pesos colombianos.
- Número de señales de alerta: Corresponde a la cantidad de operaciones marcadas con señal de alerta relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona jurídica.
- Número de operaciones Inusuales: Corresponde a la cantidad de operaciones inusuales relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona jurídica.
- Número de operaciones Sospechosas: Corresponde a la cantidad de operaciones sospechosas relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona jurídica.

Recursos financieros Personas Naturales: Son los recursos económicos recibidos por las organizaciones de economía solidaria que tienen como finalidad apalancar la actividad crediticia de las Cooperativas, Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales.

- Número de personas naturales utilizadas para el fondeo de operaciones: Relacionar la cantidad de personas naturales que le prestan dinero a esa organización a título de mutuo o de cualquier otra modalidad, con la finalidad de prestar dinero a sus asociados.
- Número de Operaciones: Cantidad de transacciones asociada al movimiento de recursos financieros de esta naturaleza.
- Volumen de las operaciones (saldo de las cuentas x pagar): Expresado en pesos colombianos, asociado al movimiento de recursos financieros.

Recursos financieros Personas Jurídicas: Son los recursos económicos recibidos por las organizaciones de economía solidaria que tienen como finalidad apalancar la actividad crediticia de las Cooperativas, Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- Número de personas jurídicas utilizadas para el fondeo de operaciones: Relacionar la cantidad de personas jurídicas que le prestan dinero a esa organización a título de mutuo o de cualquier otra modalidad, con la finalidad de prestar dinero a sus asociados.
- Número de Operaciones: Cantidad de transacciones asociadas al movimiento de recursos financieros.
- Volumen de las operaciones (saldo de las cuentas x pagar): Expresado en pesos colombianos, asociado al movimiento de recursos financieros.

Productos y servicios:

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del Numeral 3.2.1.4 del Capítulo IX del Título III de la Circular Básica Jurídica de 2015, las organizaciones deben diseñar y poner en práctica metodologías y procedimientos que le permitan alcanzar un conocimiento apropiado de los diferentes asociados, el mercado correspondiente a cada uno de los productos o servicios que ofrezca.

En razón de lo anterior, se solicita la relación de los diez (10) Productos y/o Servicios enlistados de mayor a menor grado de riesgo, de acuerdo con la metodología y procedimientos que le permitan a la organización tener un conocimiento apropiado de sus asociados y del mercado de cada uno de los productos y servicios que ofrece.

Productos activos – personas naturales / jurídicas.

- Productos activos: En este aparte se relacionan los productos que representan recursos a favor de la entidad. Debe indicar el número de señales de alerta, Operaciones Inusuales y Operaciones sospechosas, si se han presentado en el período de reporte respectivo, (semestralmente).
- Nombre producto: Incluya el nombre del portafolio de productos (cartera de créditos, inversiones, etc.).
- Número de asociados clientes: Incluya la cantidad de asociados / clientes vinculados a cada nombre de producto de la columna anterior.
- Nivel de riesgo: Establezca la calificación de riesgo por producto de acuerdo a los criterios fijados por la entidad.
- Número de operaciones: Cantidad de transacciones asociadas al producto.
- Volumen de operaciones: Incluya el monto expresado en pesos colombianos de los saldos del producto.
- Número de señales de alerta: Corresponde a la cantidad de operaciones marcadas con señal de alerta relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona natural / jurídica.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- Número de operaciones Inusuales: Corresponde a la cantidad de operaciones inusuales relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona natural / jurídica.
- Número de operaciones Sospechosas: Corresponde a la cantidad de operaciones sospechosas relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona natural / jurídica.

Productos pasivos – personas naturales / jurídicas:

- Productos pasivos: En este aparte se relacionan los productos que representan obligaciones a cargo de la entidad. Debe indicar el número de señales de alerta, Operaciones Inusuales y Operaciones sospechosas, si se han presentado en el período de reporte respectivo, (semestralmente).
- Nombre producto: Incluya el nombre del portafolio de productos (Cuentas de ahorros. CDAT, etc.)
- Número de asociados clientes: Incluya la cantidad de asociados clientes vinculados a cada nombre de producto de la columna anterior.
- Nivel de riesgo: Establezca la calificación de riesgo por producto de acuerdo a los criterios fijados por la entidad.
- Número de operaciones: Cantidad de transacciones asociadas al producto.
- Volumen de operaciones: Incluya el monto expresado en pesos colombianos de los saldos del producto.
- Número de señales de alerta: Corresponde a la cantidad de operaciones marcadas con señal de alerta relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona natural / jurídica.
- Número de operaciones Inusuales: Corresponde a la cantidad de operaciones inusuales relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona natural / jurídica.
- Número de operaciones Sospechosas: Corresponde a la cantidad de operaciones sospechosas relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona natural / jurídica.

SERVICIOS – PERSONAS NATURALES / JURÍDICAS

- Servicios: En este aparte se relacionan los servicios que representan obligaciones a cargo de la entidad. Debe indicar el número de señales de alerta, Operaciones Inusuales y Operaciones sospechosas, si se han presentado en el período de reporte respectivo, (semestralmente).
- Nombre servicio: Incluya el nombre del portafolio de servicios (Extractos, certificaciones, comisiones, servicios de recaudo a entidades públicas o privadas, Impuestos municipales o departamentales, recaudo de servicios públicos, recaudo de pensiones colegios públicos y privados, etc., recaudo de cartera cuando esta ha sido vendida, etc.)

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- Número de asociados clientes: Incluya la cantidad de asociados clientes vinculados a cada nombre de servicio de la columna anterior.
- Nivel de riesgo: Establezca la calificación de riesgo por servicio de acuerdo a los criterios fijados por la entidad.
- Número de operaciones: Cantidad de transacciones asociadas al servicio.
- Volumen de operaciones: Incluya el monto expresado en pesos colombianos de los saldos del servicio.
- Número de señales de alerta: Corresponde a la cantidad de operaciones marcadas con señal de alerta relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona natural / jurídica.
- Número de operaciones Inusuales: Corresponde a la cantidad de operaciones inusuales relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona natural / jurídica.
- Número de operaciones Sospechosas: Corresponde a la cantidad de operaciones sospechosas relacionadas con cada cliente / asociado que sea persona natural / jurídica.

Nota: La información reportada deberá ser expresada en números, sin puntos ni comas.

e. Definiciones

Operaciones inusuales: Es aquella cuya cuantía o características no guarda relación con la actividad económica ordinaria o normal de la organización solidaria, o que por su número, cantidad o características no se ajusta a las pautas de normalidad establecidas por la organización para un sector, una industria o una clase de contraparte.

Operaciones sospechosas: Es cualquier información relevante sobre manejo de activos, pasivos u otros recursos, cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica de sus asociados, o sobre las transacciones de asociados/clientes o usuarios que por su número, por las cantidades transadas o por las características particulares de las mismas, puedan conducir razonablemente a sospechar que los mismos están usando a la organización solidaria para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación.

Segmento: Es un proceso mediante el cual se puede clasificar en grupos homogéneos al interior un conjunto de datos, en este caso factores de riesgo. Esto quiere decir que los mismos deben tener similitudes que permitan su agrupación y heterogeneidad entre ellos en la cual se deban identificar las diferencias entre los grupos. Utilizando la matemática, la estadística, las condiciones contractuales o legales, las variables financieras, las condiciones de mercado, el nicho de mercado, los canales por los cuales transan, o se comercializan los productos y la ubicación geográfica.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

5.37.1. GENERAR EL ARCHIVO DEL FORMATO LAVADO DE ACTIVOS

¿Cómo generar correctamente el archivo de envío a la Supersolidaria?

Después de diligenciar y validar correctamente el formato "LAVADO DE ACTIVOS" realice el siguiente procedimiento:

1. En la parte superior de la barra de tareas, encuentra el icono

"Lavado de Activos".
Acción: Hacer clic sobre el icono

2. Al dar clic en el icono lavado de activos, se abre una nueva ventana, en la cual puede seleccionar la carpeta en la que desea guardar el archivo.

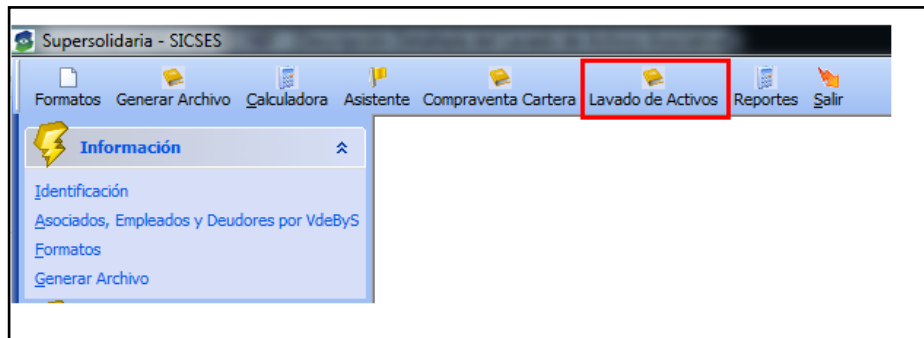
Tener en cuenta:

1. Seleccionar la carpeta donde desea guardar el archivo.

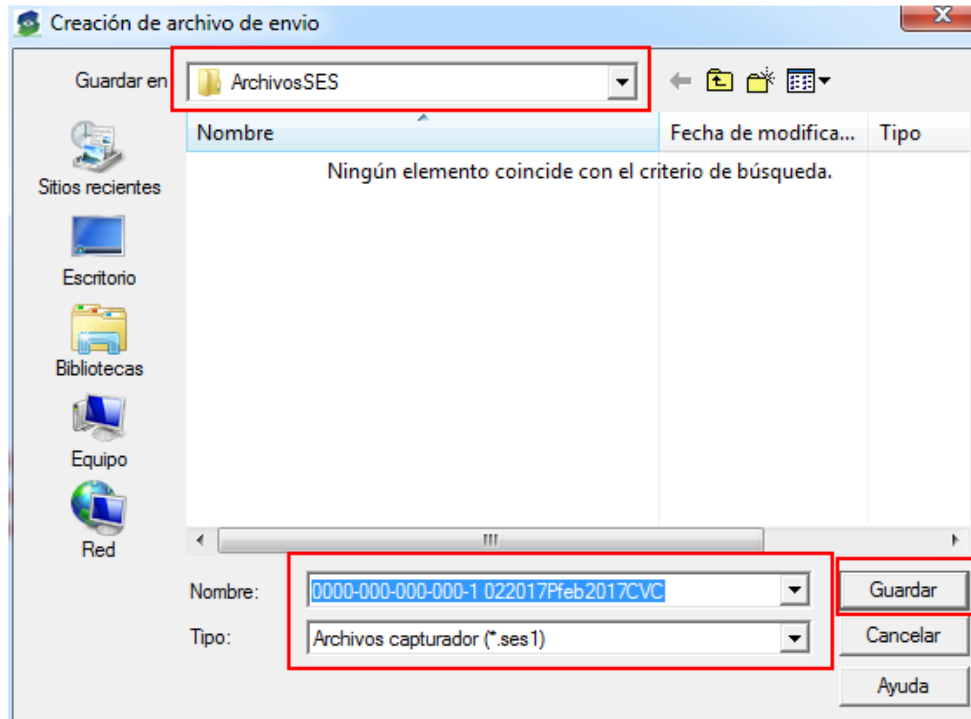
Nota: Si no selecciona ninguna carpeta, el programa guarda el archivo por defecto en la siguiente ruta: Disco local C/ Sices / Archivos SES

Se recomienda no cambiar el nombre al archivo.

Acción: Seleccionar la carpeta en la que desea guardar el archivo y dar clic en el icono Guardar



| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |



6.46. LAVADO DE ACTIVOS FINANCIERA 9071

- a. **Objetivo:** Capturar información resultante de la implementación del SIPLAFT para actualización de matriz de riesgos de la Superintendencia de Economía Solidaria.
- b. **Instrucciones para diligenciar el formulario de captura de información sobre el riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo en las cooperativas de ahorro y crédito, y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito.**

El formato es para uso exclusivo de las cooperativas de ahorro y crédito, y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito supervisadas por Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El reporte del formato se efectuará una sola vez y la información contenida será resultante del ejercicio del segundo semestre de 2016.

Nota: La información a reportar es responsabilidad de los directivos de la entidad solidaria. *(Representante legal, Revisor fiscal y Contador, etc.)*

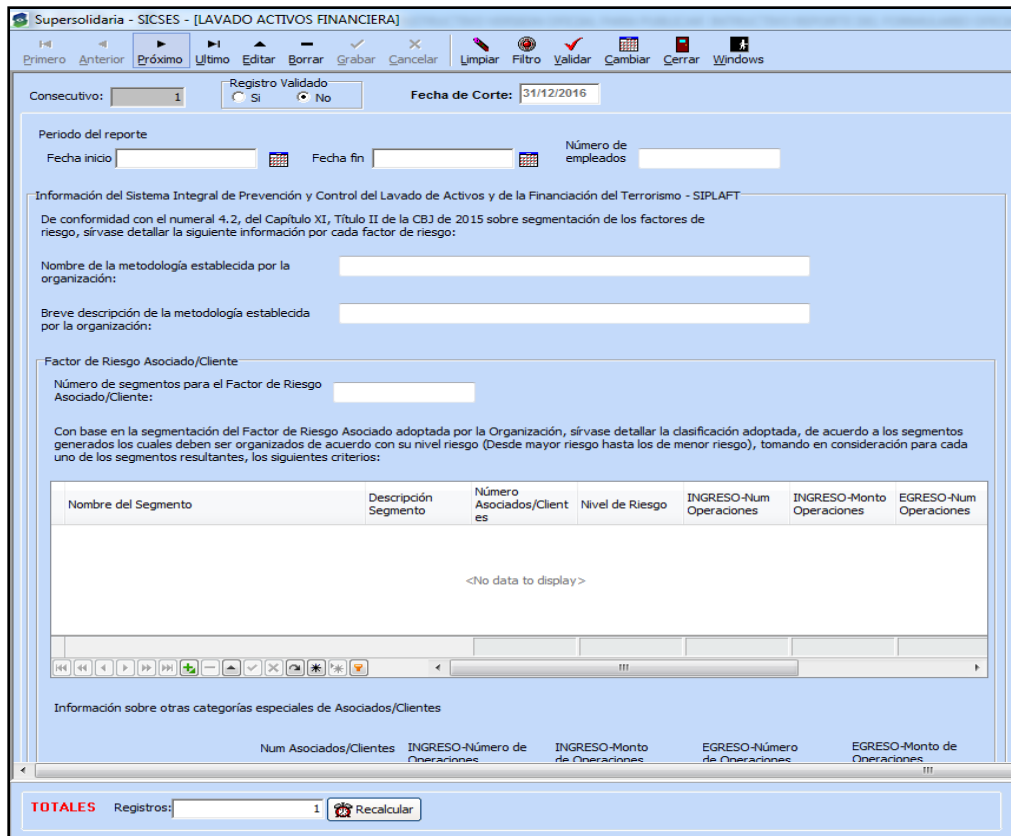
| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

Tener en cuenta:

- Este formato se habilita únicamente para el corte a 31 de diciembre de 2016.
- Se debe diligenciar directamente en la plataforma del programa.
- El programa No le permite exportar o importar el formato de lavado de activos.
- Si necesita adicionar un registro en la sección de productos y servicios, haga clic sobre el mas (+) en verde de la parte inferior de cada sección.
- Si necesita eliminar un registro en la sección de productos y servicios, haga clic sobre el menos (-) en rojo de la parte inferior de cada sección.

Nota: La información reportada deberá ser expresada en números, sin puntos ni comas.

c. Estructura formato.



| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

d. Especificaciones.

| TEMA | CAPTURA DE INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO |
|----------------------------------|--|
| Objetivo | Capturar información resultante de la implementación del SIPLAFT para actualización de matriz de riesgos de la Superintendencia de Economía Solidaria. |
| Tipo de entidad a la que aplica | Cooperativas de ahorro y crédito, y Multiactivas e Integrales con sección de ahorro y crédito. |
| Periodicidad | Única vez |
| Fecha de entrega de información | Mayo 26 de 2017 |
| Fecha de Corte de la información | Desde el 1 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2016. |
| Medio de envío | Reporte en SICSES |

e. Campos del formato

Secciones del formato:

SECCIÓN I - Datos de la Entidad Reportante

- Período del reporte: Período que abarca la información de reporte semestral. Debe ser expresado de a dos dígitos en el siguiente orden:

Fecha inicio: Del: dd/mm/aa.

Fecha fin: Al: dd/mm/aa.

- Número de empleados: Número total de empleados de la organización solidaria; periodo Comprendido del semestre a reportar.

SECCIÓN II - Información del Sistema Integral de Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLAFT

- Nombre de la metodología establecida por la organización: Indicar el nombre de la metodología establecida y utilizada por la organización solidaria, e indicar si es Cualitativa o Cuantitativa.
- Breve descripción de la metodología establecida por la organización: Máximo en dos (2) líneas, describir la metodología utilizada para la segmentación de los factores de riesgo.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

Factor de Riesgo Asociados / Clientes: Datos relacionados con los Asociados/Clientes sean estos persona Natural o Jurídica.

- Número de segmentos para el Factor de Riesgo Asociado: Indicar el número resultante de segmentos producto de la identificación del factor de riesgo Asociado/Cliente.

Con base en la segmentación del Factor de Riesgo Asociado adoptada por la Organización, sírvase detallar la clasificación adoptada, de acuerdo a los segmentos generados los cuales deben ser organizados de acuerdo con su nivel riesgo (Desde mayor riesgo, hasta los de menor riesgo), tomando en consideración para cada uno de los segmentos resultantes, los siguientes criterios:

- Nombre del segmento: Indicar el nombre de la clasificación que se va a utilizar.
- Descripción del segmento: Realizar una breve descripción del segmento indicado.
- Número de Asociados/Clientes: Indicar el número de clientes o asociados que se encuentra dentro del segmento seleccionado.
- Nivel de Riesgo del segmento: Se debe relacionar el nivel de riesgo cuantitativo o cualitativo que la organización haya definido.
- Ingresos - Número operaciones: Indicar el número de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los ingresos.
- Ingresos - Monto operaciones: Indicar el volumen de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los ingresos.
- Egresos - Número operaciones: Indicar el número de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los egresos.
- Egresos - Monto operaciones: Indicar el volumen de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los egresos.
- Número de alertas generadas: Indicar la cantidad de alertas que se hayan presentado dentro de los segmentos seleccionados.
- Número de operaciones inusuales: Indicar la cantidad de operaciones inusuales generadas dentro del segmento seleccionado.
- Número de operaciones sospechosas: Indicar la cantidad de operaciones sospechosas generadas dentro del segmento seleccionado.

SECCIÓN III - Información sobre otras categorías especiales de Asociados/Clientes: En las siguientes casillas se deberá diligenciar el Número de Asociados/Clientes que pertenecen a cada una de las categorías e indicar el Volumen de Operaciones y Monto de Operaciones tanto de ingresos como egresos realizados durante el período de reporte.

- Número Asociados/Clientes clasificados como PEPs (incluidos Decreto 1674 de 2016): Personas Expuestas Públicamente entre los cuales se deben contemplar como mínimo los determinados por el decreto citado.
- Asociados/Clientes clasificados como organizaciones sin ánimo de lucro: Asociados/Clientes que pudieran tener la naturaleza de entidad sin ánimo de lucro, sin importar a qué autoridad le corresponde su supervisión natural (Ejemplo: Cooperativas de transporte, fundaciones, iglesias, etc.).

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- Asociados/Clientes Sector Inmobiliario y Constructor: Asociados/Clientes que tengan dentro de su objeto social o desarrollen como particulares la intermediación inmobiliaria o a la construcción de inmuebles.
- Asociados/Clientes Sector Minero (especialmente sector aurífero): Asociados/Clientes que tengan dentro de su objeto social o desarrollen como particulares la actividad minera.
- Asociados/Clientes clasificados como casinos y demás juegos de suerte y azar: Asociados/Clientes que tengan dentro de su objeto social o desarrollen como particulares la actividad de casinos y demás juegos de suerte y azar.
- Número de Asociados/Clientes: Indicar el número de clientes o asociados que se encuentra dentro del segmento seleccionado.
- Ingresos - Número operaciones: Indicar el número de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los ingresos.
- Ingresos - Monto operaciones: Indicar el volumen de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los ingresos.
- Egresos - Número operaciones: Indicar el número de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los egresos.
- Egresos - Monto operaciones: Indicar el volumen de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los egresos.

SECCIÓN IV - Factor de Riesgo Productos: Datos relacionados con los productos que ofrece la organización solidaria.

- Número de segmentos para el Factor de Riesgo Producto: Indicar el número resultante de segmentos producto de la identificación del factor de riesgo Producto.

Con base en la segmentación del Factor de Riesgo Producto adoptada por la Organización, sírvase detallar la clasificación adoptada, de acuerdo a los segmentos generados los cuales deben ser organizados de acuerdo con su nivel riesgo (Desde mayor riesgo hasta los de menor riesgo), tomando en consideración para cada uno de los segmentos resultantes, los siguientes criterios:

Columnas:

- Nombre del segmento: Indicar el nombre de la clasificación que se va a utilizar.
- Descripción del segmento: Realizar una breve descripción del segmento indicado.
- Número de Asociados/Clientes: Indicar el número de clientes o asociados que se encuentra dentro del segmento seleccionado.
- Nivel de Riesgo del segmento: Se debe relacionar el nivel de riesgo cuantitativo o cualitativo que la organización haya definido.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- Número operaciones - Ingresos: Indicar el número de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los ingresos.
- Monto operaciones - ingresos: Indicar el volumen de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los ingresos.
- Número operaciones - Egresos: Indicar el número de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los egresos.
- Monto operaciones - Egresos: Indicar el volumen de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los egresos.
- Número de alertas generadas: Indicar la cantidad de alertas que se hayan presentado dentro de los segmentos seleccionados.
- Número de operaciones inusuales: Indicar la cantidad de operaciones inusuales generadas dentro del segmento seleccionado.
- Número de operaciones sospechosas: Indicar la cantidad de operaciones sospechosas generadas dentro del segmento seleccionado.

SECCIÓN V - Operaciones Especiales: En las siguientes casillas se deberá diligenciar el Número de Asociados/Clientes que pertenecen a cada una de las categorías e indicar el volumen total de operaciones realizadas durante el período de reporte.

Filas:

- Libranzas: Medio de pago o mecanismo de recaudo de cartera que permite descontar de nómina los dineros adeudados a bancos, cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, entidades comerciales, entre otras, que sin ser un título valor sino un título innominado que incorpora una obligación clara y expresa, razón por la cual no constituye título valor, sino que es una orden de pago suscrita por el deudor, donde autoriza al empleador descontar de su nómina un valor determinado y la manera como se puede hacer efectiva. (Concepto Oficina Jurídica 21-08-2004).
- Compra: Contrato de compra de cartera de crédito.
- Venta: Contrato de venta de cartera de crédito.
- Operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos: La cartera de crédito son aquellas operaciones activas de crédito otorgadas y desembolsadas por la entidad vigilada, bajo distintas modalidades aprobadas de acuerdo con los reglamentos de cada institución en cumplimiento del desarrollo del giro de cada una de estas. (Circular Básica Contable y Financiera Circular Externa 0013-2003).
- Giros y transferencias: Es una operación mediante la cual una organización recibe dinero o una orden de realizar un cargo contra la cuenta de un cliente o asociado para que emita un giro por una cuantía determinada; esta operación puede ser una transferencia a nivel nacional o internacional.
- Número de Asociados/Clientes: Indicar el número de clientes o asociados que se encuentra dentro de la categoría seleccionada.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

- Ingresos - Número operaciones: Indicar el número de operaciones de acuerdo a la categoría seleccionada respecto a los ingresos.
- Ingresos - Monto operaciones: Indicar el volumen de operaciones de acuerdo a la categoría seleccionada respecto a los ingresos.
- Egresos - Número operaciones: Indicar el número de operaciones de acuerdo a la categoría seleccionada respecto a los egresos.
- Egresos - Monto operaciones: Indicar el volumen de operaciones de acuerdo a la categoría seleccionada respecto a los egresos.

SECCIÓN VI - Factor de Riesgo Canales de Distribución: Datos relacionados con los Canales de distribución que ofrece la organización solidaria.

- Número de segmentos para el Factor de Riesgo Canales de Distribución: Indicar el número resultante de segmentos producto de la segmentación del factor de riesgo Canales de Distribución.

Con base en la segmentación del Factor de Riesgo Canales de Distribución adoptada por la Organización, sírvase detallar la clasificación adoptada, de acuerdo a los segmentos generados los cuales deben ser organizados de acuerdo con su nivel riesgo (Desde mayor riesgo hasta los de menor riesgo), tomando en consideración para cada uno de los segmentos resultantes, los siguientes criterios:

Columnas

- Nombre del segmento: Indicar el nombre de la clasificación que se va a utilizar.
- Descripción del segmento: Realizar una breve descripción del segmento indicado.
- Número de Asociados/Clientes: Indicar el número de clientes o asociados que se encuentra dentro del segmento seleccionado.
- Nivel de Riesgo del segmento: Se debe relacionar el nivel de riesgo cuantitativo o cualitativo que la organización haya definido.
- Número operaciones - Ingresos: Indicar el número de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los ingresos.
- Monto operaciones - ingresos: Indicar el volumen de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los ingresos.
- Número operaciones - Egresos: Indicar el número de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los egresos.
- Monto operaciones - Egresos: Indicar el volumen de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los egresos.
- Número de alertas generadas: Indicar la cantidad de alertas que se hayan presentado dentro de los segmentos seleccionados.
- Número de operaciones inusuales: Indicar la cantidad de operaciones inusuales generadas dentro del segmento seleccionado.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- Número de operaciones sospechosas: Indicar la cantidad de operaciones sospechosas generadas dentro del segmento seleccionado.
- Número total de oficinas/sucursales, incluida la Oficina Principal: Incluye la casa matriz, sucursales, agencias, centro de atención de Asociados/Clientes o similares al que fue asignado el recurso humano de la cooperativa. No incluir los corresponsales no bancarios, si los tuviere.

SECCIÓN VII - Factor de Riesgo Jurisdicciones: Datos relacionados con las jurisdicciones en las que la organización solidaria presta sus servicios y ofrece sus productos.

- Número de segmentos para el Factor de Riesgo Jurisdicciones: Indicar el número resultante de segmentos producto de la identificación del factor de riesgo Jurisdicciones.

Con base en la segmentación del Factor de Riesgo Jurisdicciones adoptada por la Organización, sírvase detallar la clasificación adoptada, de acuerdo a los segmentos generados los cuales deben ser organizados de acuerdo con su nivel riesgo (Desde mayor riesgo hasta los de menor riesgo), tomando en consideración para cada uno de los segmentos resultantes, los siguientes criterios:

Columnas

- Nombre del segmento: Indicar el nombre de la clasificación que se va a utilizar.
- Descripción del segmento: Realizar una breve descripción del segmento indicado.
- Número de Asociados/Clientes: Indicar el número de clientes o asociados que se encuentra dentro del segmento seleccionado.
- Nivel de Riesgo del segmento: Se debe relacionar el nivel de riesgo cuantitativo o cualitativo que la organización haya definido.
- Número operaciones - Ingresos: Indicar el número de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los ingresos.
- Monto operaciones - ingresos: Indicar el volumen de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los ingresos.
- Número operaciones - Egresos: Indicar el número de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los egresos.
- Monto operaciones - Egresos: Indicar el volumen de operaciones de acuerdo al segmento seleccionado respecto a los egresos.
- Número de alertas generadas: Indicar la cantidad de alertas que se hayan presentado dentro de los segmentos seleccionados.
- Número de operaciones inusuales: Indicar la cantidad de operaciones inusuales generadas dentro del segmento seleccionado.
- Número de operaciones sospechosas: Indicar la cantidad de operaciones sospechosas generadas dentro del segmento seleccionado.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

f. Definiciones.

Operaciones inusuales: Es aquella cuya cuantía o características no guarda relación con la actividad económica ordinaria o normal de la organización solidaria, o que por su número, cantidad o características no se ajusta a las pautas de normalidad establecidas por la organización para un sector, una industria o una clase de contraparte.

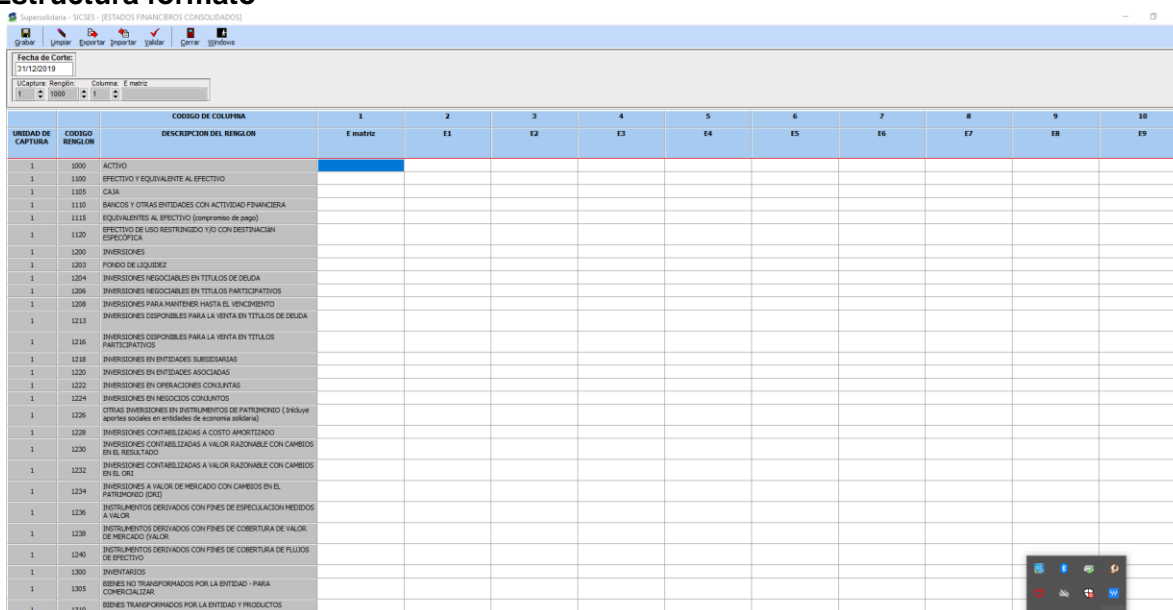
Operaciones sospechosas: es cualquier información relevante sobre manejo de activos, pasivos u otros recursos, cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica de sus asociados, o sobre las transacciones de asociados/clientes o usuarios que por su número, por las cantidades transadas o por las características particulares de las mismas, puedan conducir razonablemente a sospechar que los mismos están usando a la organización solidaria para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación.

Segmento: Es un proceso mediante el cual se puede clasificar en grupos homogéneos al interior un conjunto de datos, en este caso factores de riesgo. Esto quiere decir que los mismo (grupos) deben tener similitudes que permitan su agrupación y heterogeneidad entre ellos en la cual se deban identificar las diferencias entre los grupos. Utilizando la matemática, la estadística, las condiciones contractuales o legales, las variables financieras, las condiciones de mercado, el nicho de mercado, los canales por los cuales transan, o se comercializan los productos y la ubicación geográfica.

6.47. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS 165

a. Objetivo: Recolectar la información relacionada con el proceso de consolidación y la presentación razonable de los estados financieros consolidados.

b. Estructura formato



| UNIDAD DE CAPTURA | CODIGO RENGLO | DESCRIPCION DEL RENGLO | CODIGO DE COLUMNA | | | | | | | | | |
|-------------------|---------------|---|-------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| | | | E matriz | E1 | E2 | E3 | E4 | E5 | E6 | E7 | E8 | E9 |
| 1 | 1000 | ACTIVO | | | | | | | | | | |
| 1 | 1100 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO | | | | | | | | | | |
| 1 | 1105 | CAJA | | | | | | | | | | |
| 1 | 1110 | BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA | | | | | | | | | | |
| 1 | 1115 | EQUIVALENTE AL EFFECTIVO (comprando de pago) | | | | | | | | | | |
| 1 | 1120 | EFFECTIVO DE USO RESTRICTADO (YO CON DESTINACION ESPECIFICA) | | | | | | | | | | |
| 1 | 1200 | INVERSIONES | | | | | | | | | | |
| 1 | 1203 | PRONTO DE LIQUIDEZ | | | | | | | | | | |
| 1 | 1204 | INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS DE DEUDA | | | | | | | | | | |
| 1 | 1206 | INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS | | | | | | | | | | |
| 1 | 1208 | INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO | | | | | | | | | | |
| 1 | 1213 | INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULOS DE DEUDA | | | | | | | | | | |
| 1 | 1216 | INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULOS PARTICIPATIVOS | | | | | | | | | | |
| 1 | 1218 | INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS | | | | | | | | | | |
| 1 | 1220 | INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS | | | | | | | | | | |
| 1 | 1222 | INVERSIONES EN OPERACIONES CONSUNTAS | | | | | | | | | | |
| 1 | 1224 | INVERSIONES EN NEGOCIOS CONSUNTOS | | | | | | | | | | |
| 1 | 1226 | OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (shares, BONDS, BONDS EN ENTIDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA) | | | | | | | | | | |
| 1 | 1228 | INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO | | | | | | | | | | |
| 1 | 1230 | INVERSIONES CONTABILIZADAS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL RESULTADO | | | | | | | | | | |
| 1 | 1232 | INVERSIONES CONTABILIZADAS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ORI | | | | | | | | | | |
| 1 | 1234 | INVERSIONES A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (OR) | | | | | | | | | | |
| 1 | 1236 | INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE ESPECULACION MEDIDOS A VALOR | | | | | | | | | | |
| 1 | 1238 | INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE VALOR DE MERCADO (VALOR) | | | | | | | | | | |
| 1 | 1240 | INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFFECTIVO | | | | | | | | | | |
| 1 | 1300 | INVENTARIOS | | | | | | | | | | |
| 1 | 1305 | BIENES NO TRANSFORMADOS POR LA ENTIDAD - PARA COMERCIALIZAR | | | | | | | | | | |
| 1 | 1310 | BIENES TRANSFORMADOS POR LA ENTIDAD Y PRODUCTOS PARA EL PABLO DEL SERVICIO AL CLIENTE | | | | | | | | | | |

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

c. Campos del formato

Columna / Descripción

1. **UNIDAD DE CAPTURA:** Es un grupo de renglones o conglomerado de filas con una característica única.
2. **CODIGO RENGLÓN:** Asignado por defecto por el sistema (según Catálogo de Cuentas con fines de Supervisión).
3. **DESCRIPCION DEL RENGLÓN:** Nombre de la cuenta a cuatro dígitos según catálogo de cuentas.
4. **COLUMNA E MATRIZ:** En esta columna va la información de los estados financieros de la matriz.

5. **COLUMNA E1 a E29:** Se presentan estas columnas para diligenciar los estados financieros de todas las entidades subsidiarias / controladas que consolida la matriz.

Nota: Las entidades que usen un catálogo de cuentas diferente al de la Superintendencia de Economía Solidaria, deberá realizar previamente un proceso de homologación de cuentas a 4 dígitos.

6. **COLUMNA 31 = COMBINACION:** Suma horizontal de los saldos de la entidad controlante y sus controladas.
7. **COLUMNA 32 = ELIMINACIONES:** Eliminación de la inversión de la matriz en la controladora y del patrimonio de la controlada, cuando la participación es del 100%.

Nota: Si la inversión es menor al 100%, Se debe, además de eliminar la inversión de la matriz en la controlada y el patrimonio de la controlada, eliminar la proporción de los demás elementos del patrimonio (reservas, utilidades acumuladas, etc.) en la proporción que no le pertenece a la controladora e indicar la participación no controladora (Interés Minoritario) que es el patrimonio de una subsidiaria no atribuible directa o indirectamente a la controladora en la cuenta (3800).

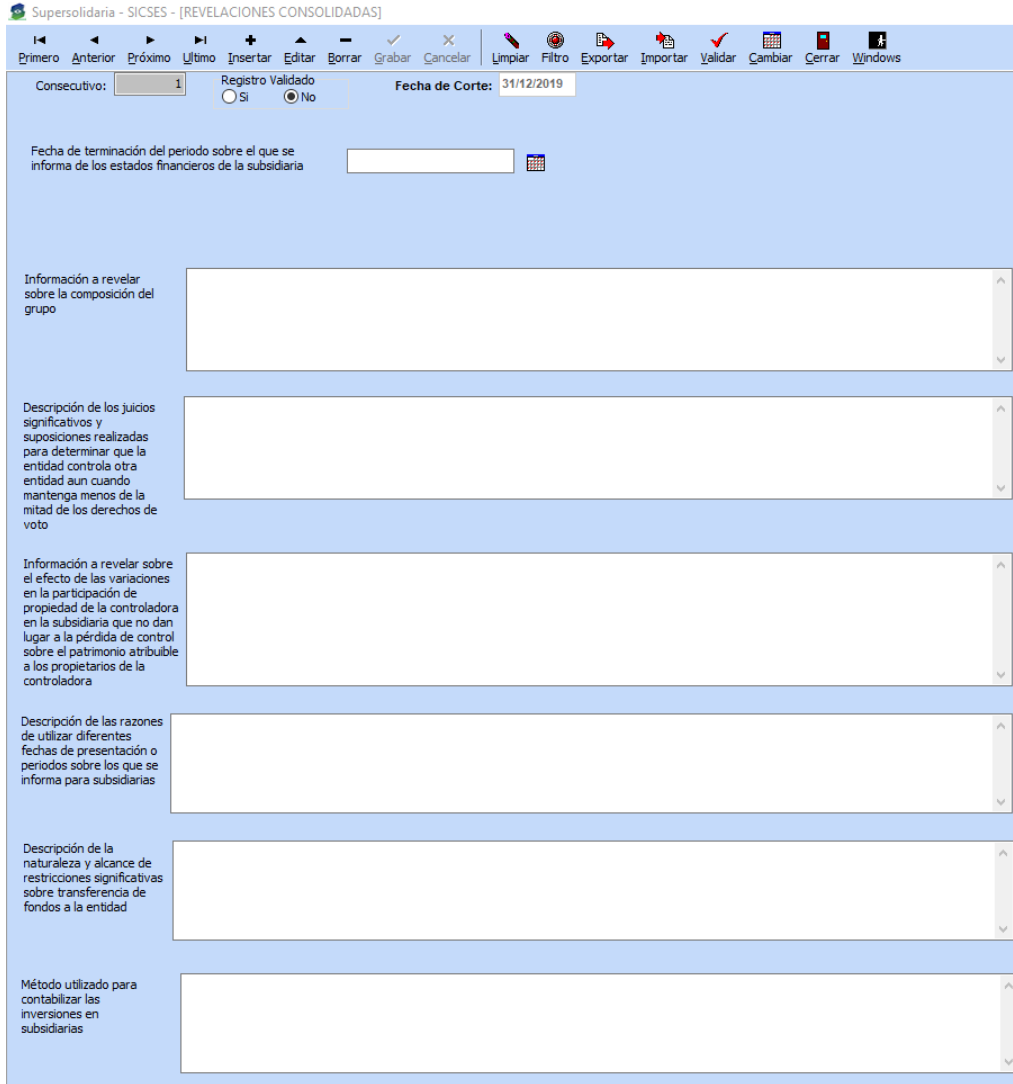
8. **COLUMNA 33 = TRANSACCIONES INTRAGRUPPO:** Eliminación de los saldos por cobrar y por pagar presentes al final del periodo sobre el que se informa, entre controlante y sus controladas.
9. **COLUMNA 34 = AJUSTES Y RECLASIFICACIONES:** Relacione los ajustes y reclasificaciones necesarias para la presentación razonable de los Estados Financieros Consolidados (Ej. Deterioros de Cartera).
10. **COLUMNA 35 = ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO:** Suma horizontal del estado financiero combinado, con las eliminaciones, transacciones intragrupo y ajustes / reclasificaciones.

6.48. REVELACIONES CONSOLIDADAS 9074

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

a. Objetivo: Recolectar la información relacionada con el proceso de consolidación y la presentación razonable de los Estados Financieros Consolidados.

b. Estructura formato.



Cómo interpretar la norma:

Ejemplo 02: IFRS 1 2015-01-01 23

IFRS = NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera

2015-01-01 = Año de publicación del estándar

23 = Párrafo

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

c. Descripción de campos

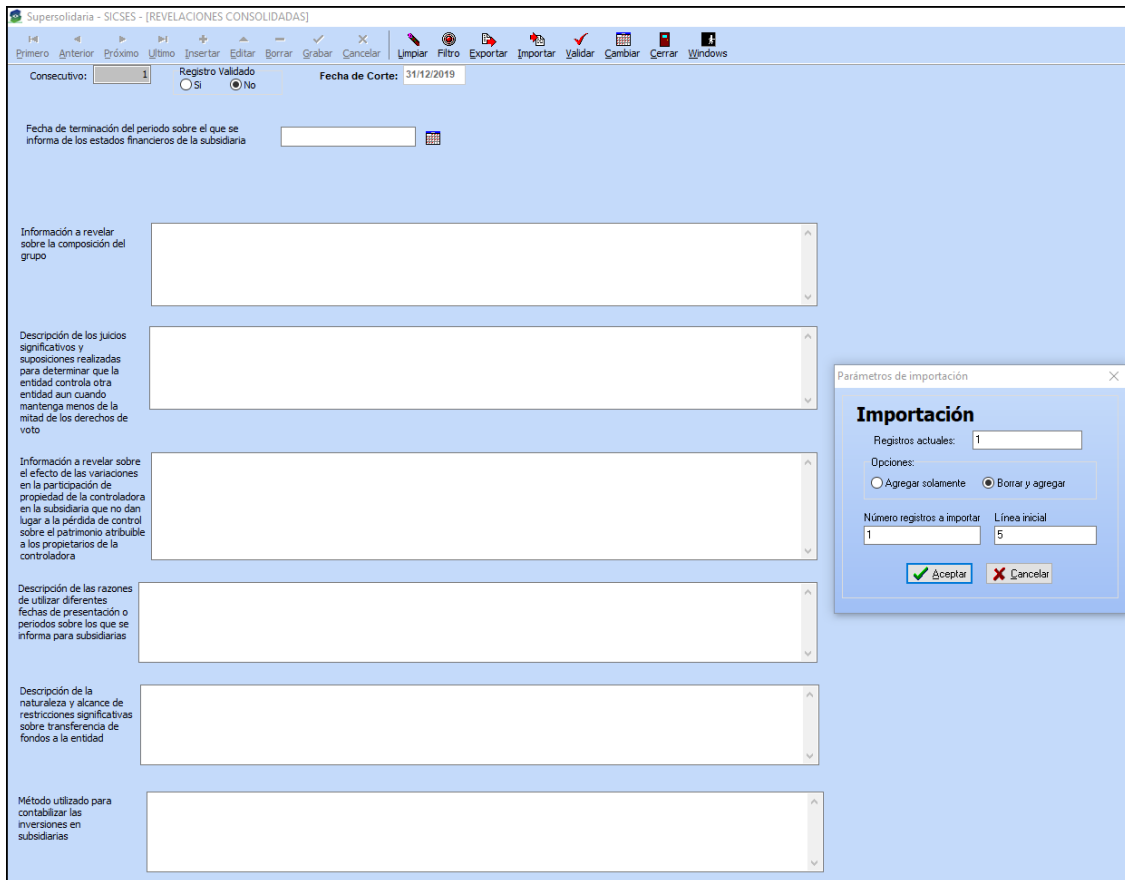
Secciones del formato:

| # CAMPO / COLUMNA / FILA | DESCRIPCIÓN | NORMA QUE APLICA |
|--------------------------|---|---------------------------------|
| 01 | Fecha de terminación del periodo sobre el que se informa de los estados financieros de la subsidiaria. | IFRS for SMEs 2009-07-09 9.23 c |
| 02 | Información a revelar sobre la composición del grupo. | IFRS 12 2015-01-01 10 a i |
| 03 | Descripción de los juicios significativos y suposiciones realizadas para determinar que la entidad controla otra entidad aun cuando mantenga menos de la mitad de los derechos de voto. | IFRS for SMEs 2009-07-09 9.23 b |
| 04 | Información a revelar sobre el efecto de las variaciones en la participación de propiedad de la controladora en la subsidiaria que no dan lugar a la pérdida de control sobre el patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora. | IFRS 12 2015-01-01 18 |
| 05 | Descripción de las razones de utilizar diferentes fechas de presentación o periodos sobre los que se informa para subsidiarias. | |
| 06 | Descripción de la naturaleza y alcance de restricciones significativas sobre transferencia de fondos a la entidad. | IFRS for SMEs 2009-07-09 9.23 d |
| 07 | Método utilizado para contabilizar las inversiones en subsidiarias. | IFRS for SMEs 2009-07-09 9.27 b |
| 08 | Método utilizado para contabilizar las inversiones en entidades controladas de forma conjunta. | IFRS for SMEs 2009-07-09 9.27 b |
| 09 | Método utilizado para contabilizar las inversiones en asociadas. | IFRS for SMEs 2009-07-09 9.27 b |

Nota: El formato es de única fila, pero por presentación se observan varias filas (131) y al momento de exportarlo (baja 2 filas) y al diligenciarlo e impórtalo nuevamente, se debe tener en cuenta de importar 1 registro y que va desde la línea 2 (sin encabezados).

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

Así mismo, se recomienda no dar espacios al diligenciar cada uno de los campos, esto desconfigura el formato. (Si es así, elimine los espacios de la siguiente forma: Exporte el formato a Excel, seleccione todo el formato y de clic sobre el botón ajustar texto dos veces).

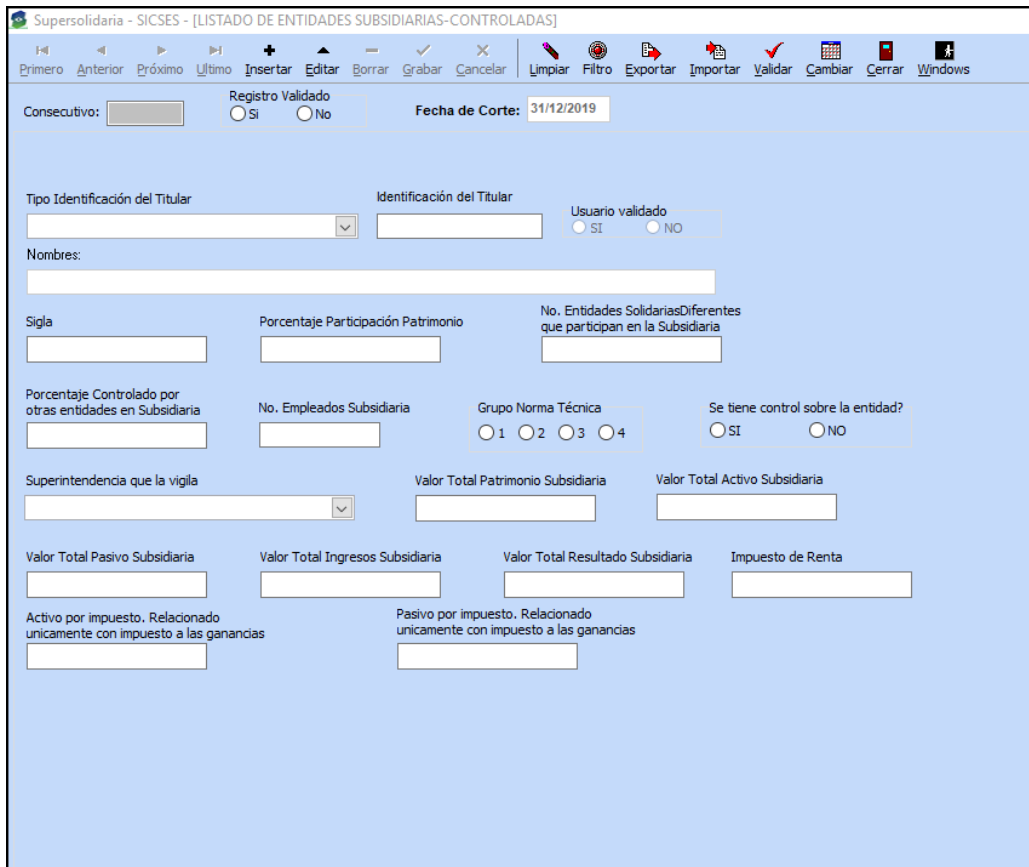


6.49. LISTADO DE ENTIDADES SUBSIDIARIAS - CONTROLADAS 9075.

- a. **Objetivo:** Recolectar la información relacionada con el proceso de consolidación y la presentación razonable de los Estados Financieros Consolidados.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura formato.



Supersolidaria - SICSES - [LISTADO DE ENTIDADES SUBSIDIARIAS-CONTROLADAS]

Consecutivo: Registro Validado: SI No Fecha de Corte: 31/12/2019

Tipo Identificación del Titular: Identificación del Titular: Usuario validado: SI NO

Nombres:

Sigla: Porcentaje Participación Patrimonio: No. Entidades Solidarias Diferentes que participan en la Subsidiaria:

Porcentaje Controlado por otras entidades en Subsidiaria: No. Empleados Subsidiaria: Grupo Norma Técnica: 1 2 3 4 Se tiene control sobre la entidad?: SI NO

Superintendencia que la vigila: Valor Total Patrimonio Subsidiaria: Valor Total Activo Subsidiaria:

Valor Total Pasivo Subsidiaria: Valor Total Ingresos Subsidiaria: Valor Total Resultado Subsidiaria: Impuesto de Renta:

Activo por impuesto. Relacionado únicamente con impuesto a las ganancias: Pasivo por impuesto. Relacionado únicamente con impuesto a las ganancias:

c. Definición.

Los estados financieros consolidados de un grupo en el que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, de la controladora y sus subsidiarias se presentan como si se tratasen de una sola entidad económica.

| NORMA QUE APLICA | | |
|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| SECCION 9.2 IFRS PYMES | SECCION 9.13 IFRS PYMES | IFRS 10 Núm. 7 - PLENAS |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

d. Campos del Formato.

Secciones.

Columna / Descripción

1. Tipo de identificación del titular: Describir el tipo de identificación de la entidad subsidiaria.

N = NIT

O = Otro (Empresa del extranjero)

2. Identificación del titular: Número de identificación de la entidad subsidiaria.

3. Nombre del titular: Nombre de la entidad subsidiaria (El sistema trae el nombre por defecto de la información diligenciada de la entidad subsidiaria en el formato de usuarios).

4. Sigla: Abreviación del nombre registrado en cámara de comercio que identifica la entidad.

5. Porcentaje participación patrimonio: Proporción del patrimonio de la subsidiaria que le pertenece a la controlante.

6. No. Entidades solidarias diferentes que participan en la subsidiaria: Se procura identificar el número de entidades solidarias que participan en el patrimonio de la subsidiaria.

7. Porcentaje controlado por otras entidades en subsidiaria: Participación del interés minoritario (Participación no controladora en el patrimonio de la Subsidiaria).

8. No. Empleados subsidiaria: Número de empleados con vínculo laboral.

9. Grupo norma técnica: Marco técnico aplicado por la subsidiaria al preparar sus Estados Financieros Individuales – Separados.

Nota: Las entidades sujetas a la inspección, vigilancia y control de esta Superintendencia se clasifican en tres grupos de conformidad con lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios (Decreto 2420 de 14 de diciembre de 2015).

Grupo 1: Plenas

Grupo 2: Pymes

Grupo 3: Microempresas

Grupo 4: Este grupo aplica para entidades en proceso de liquidación voluntaria.

10. Se tiene control sobre la entidad: Se procura obtener la declaración de la entidad de la obligación de consolidar los estados financieros de la subsidiada.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

1 = SI
0 = NO

11. **Superintendencia que la vigila:** Identificar los Estados Financieros Individuales – Separados que se hayan reportado a otra superintendencia.
12. **Valor total patrimonio subsidiaria:** Valor presentado por patrimonio de la subsidiaria al final del periodo sobre el que se informa en sus estados financieros separados.
13. **Valor total Activo subsidiaria:** Valor presentado por el activo de la subsidiaria al final del periodo sobre el que se informa en sus estados financieros separados.
14. **Valor total pasivo subsidiaria:** Valor presentado por el pasivo de la subsidiaria al final del periodo sobre el que se informa en sus estados financieros separados.
15. **Valor total ingresos subsidiaria:** Valor presentado por los ingresos de la subsidiaria al final del periodo sobre el que se informa en sus estados financieros separados.
16. **Valor total resultado subsidiaria:** Valor presentado en los resultados de la subsidiaria al final del periodo sobre el que se informa en sus estados financieros separados.
17. **Impuesto de renta:** Gasto – Ingreso por impuesto sobre la renta del periodo sobre el que se informa.
18. **Activo por impuestos, relacionado únicamente con impuesto a las ganancias:** Valor del impuesto a la ganancia.
19. **Pasivo por impuestos, relacionado únicamente con impuesto a las ganancias:** Valor del impuesto a la ganancia.

Para exportar en (Excel, CSV delimitado por comas y Archivo Plano):

Columna / Descripción = Nombre columna

1. Tipo de identificación del titular = Tipolden
N = Nit
O = Otro
2. Identificación del titular: NIT
3. Sigla = Sigla
4. Porcentaje participación patrimonio = PorPartiPatri
5. No. Entidades solidarias diferentes que participan en la subsidiaria = NoEntSolDifSubs
6. Porcentaje controlado por otras entidades en subsidiaria = PorContOtrSubs
7. Grupo norma técnica = MarcNormSubs

Grupo 1: Plenas
Grupo 2: Pymes
Grupo 3: Microempresas

Grupo 4: Este grupo aplica para entidades en proceso de liquidación voluntaria.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

- 8. No. Empleados subsidiaria = NoEmplSubs
- 9. Se tiene control sobre la entidad = ControlEntidad

- 1 = Si
- 0 = No
- 10. Superintendencia que la vigila = Superintendencia
- 11. Valor total patrimonio subsidiaria = ValorTotalPatriSub
- 12. Valor total Activo subsidiaria = ValorTotalActSub
- 13. Valor total pasivo subsidiaria = ValorTotalPasSub
- 14. Valor total ingresos subsidiaria = ValorTotalIngSub
- 15. Valor total resultado subsidiaria = ValorTotalResSub
- 16. Impuesto de renta = ImpuestoRenta
- 17. Activo por impuestos, relacionado únicamente con impuesto a las ganancias = ActivoSimpPgan
- 18. Pasivo por impuestos, relacionado únicamente con impuesto a las ganancias = PasivoSimpPgan

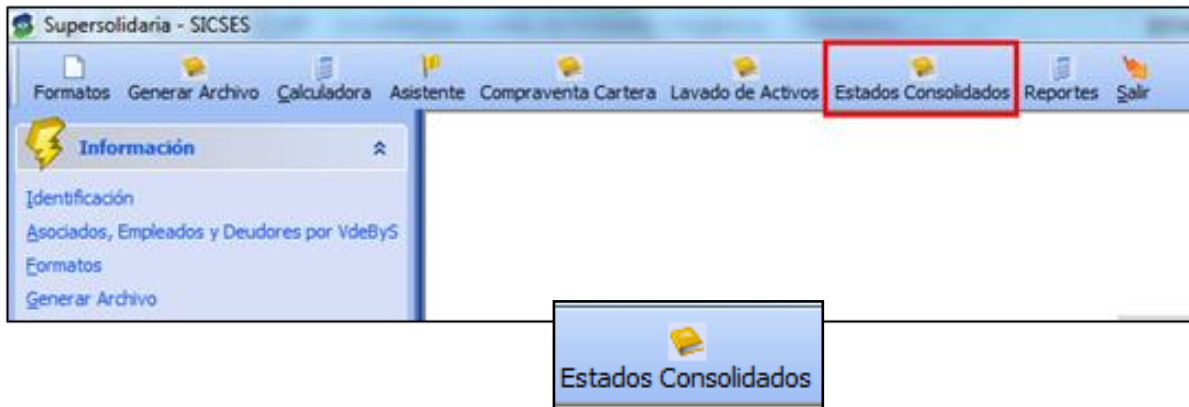
5.37.2. Generar el archivo con los Estados Financieros Consolidados.

¿Cómo Generar el archivo con los Estados Financieros Consolidados?

Después de diligenciar y validar correctamente los formatos.

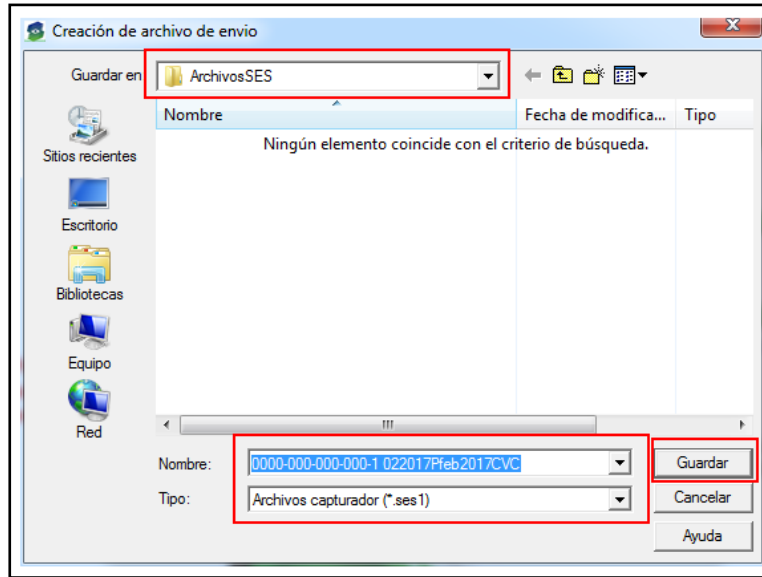
- 165 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.
- 9074 - REVELACIONES CONSOLIDADAS.
- 9075 - LISTADO DE ENTIDADES SUBSIDIARIAS-CONTROLADAS.

Acción: Hacer clic en el Botón Estados Consolidados, ubicado en la parte superior del menú principal.



| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

Al dar clic en el icono Estados Consolidados, se abre una nueva ventana, en la que puede seleccionar la carpeta en la que va a guardar el archivo.



Tener en cuenta:

1 - Seleccionar la carpeta donde desea guardar el archivo.

Nota: Si no selecciona ninguna carpeta, el programa guarda el archivo por defecto en la siguiente ruta: Disco local C/ Sicses / Archivos SES.

2 - Se recomienda no cambiar el nombre al archivo

Acción: Seleccionar la carpeta en la que desea guardar el archivo y hacer clic sobre el icono Guardar.

- **Enviar el reporte a la Supersolidaria.**

Según la circular externa 01 del 2016, la información financiera generada a través del capturador de información financiera SicsesT se puede enviar desde cualquier correo al correo efinancieros@supersolidaria.gov.co

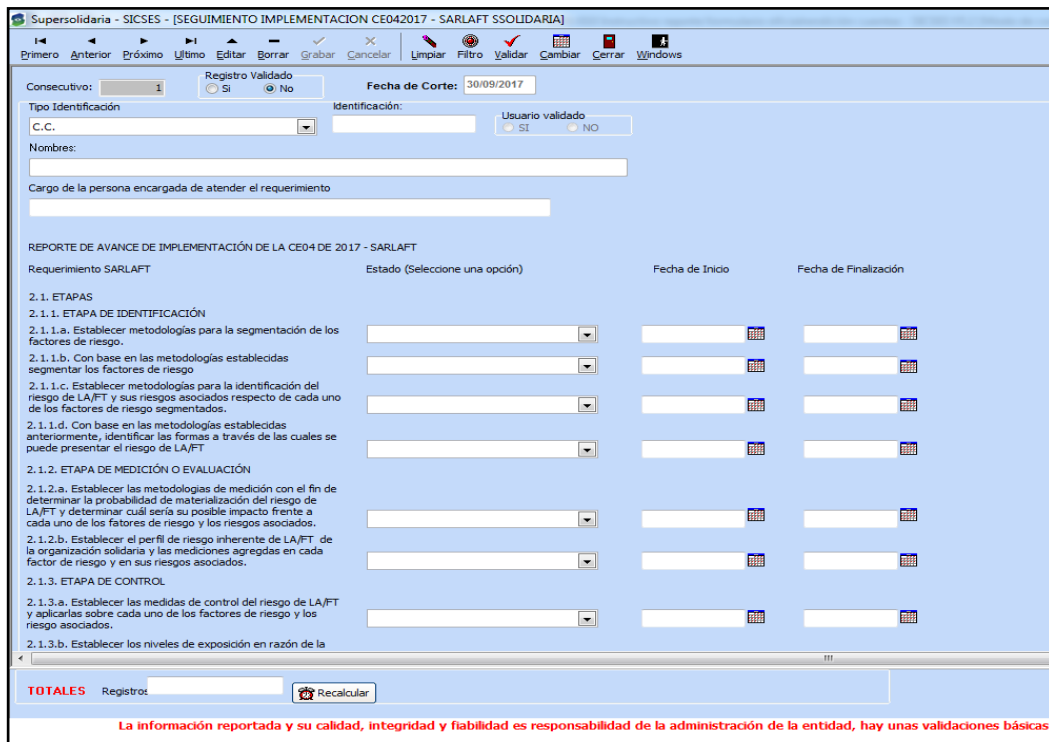
| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

6.50. SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION CE 04 2017 – SARLAFT SOLIDARIA 9076

- a. Objetivo:** Dar cumplimiento a la Circular Externa 04 de 2017, donde se imparten instrucciones para la implementación del SARLAFT para cada una de las organizaciones vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- b. Especificaciones generales del formato.**

| DETALLE | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------------|--|
| Tema | Avance en la implementación de las instrucciones contenidas en la Circular Externa 04 y 010 de 2017. |
| Objetivo | Monitorear el proceso de implementación del SARLAFT. |
| Tipo de entidad a la que aplica | Todas las organizaciones vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. |
| Periodicidad del reporte | Trimestral, durante el plazo establecido en la Circular Externa 10 de 2017, según el nivel de supervisión y el valor de los activos. |
| Fecha de reporte del formato | Del 01 al 10 del mes siguiente al trimestre reportado. El primer reporte corresponde al trimestre Julio – Septiembre de 2017 y se deberá realizar dentro de los primeros 10 días del mes de octubre de 2017. |
| Fecha de corte | Corresponde al último día del trimestre a reportar. |
| Medio de envío | Sistema Integral de Captura de Información SICSES. (efinancieros@supersolidaria.gov.co) |
| Registros | Diligencie todos los campos habilitados. |

c. Estructura formato.



Supersolidaria - SICSES - [SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION CE042017 - SARLAFT SOLIDARIA]

Consecutivo: 1 Registro Validado: SI No Fecha de Corte: 30/09/2017

Tipo Identificación: C.C. Identificación: Usuario validado: SI NO

Nombres:

Cargo de la persona encargada de atender el requerimiento:

REPORTE DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CE04 DE 2017 - SARLAFT

| Requerimiento SARLAFT | Estado (Seleccione una opción) | Fecha de Inicio | Fecha de Finalización |
|--|--------------------------------|----------------------|-----------------------|
| 2.1. ETAPAS | | | |
| 2.1.1. ETAPA DE IDENTIFICACIÓN | | | |
| 2.1.1.a. Establecer metodologías para la segmentación de los factores de riesgo. | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 2.1.1.b. Con base en las metodologías establecidas segmentar los factores de riesgo | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 2.1.1.c. Establecer metodologías para la identificación del riesgo de LA/FT y sus riesgos asociados respecto de cada uno de los factores de riesgo segmentados. | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 2.1.1.d. Con base en las metodologías establecidas anteriormente, identificar las formas a través de las cuales se puede presentar el riesgo de LA/FT | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 2.1.2. ETAPA DE MEDICIÓN O EVALUACIÓN | | | |
| 2.1.2.a. Establecer las metodologías de medición con el fin de determinar la probabilidad de materialización del riesgo de LA/FT y determinar cuál sería su posible impacto frente a cada uno de los factores de riesgo y los riesgos asociados. | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 2.1.2.b. Establecer el perfil de riesgo inherente de LA/FT de la organización solidaria y las mediciones agregadas en cada factor de riesgo y en sus riesgos asociados. | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 2.1.3. ETAPA DE CONTROL | | | |
| 2.1.3.a. Establecer las medidas de control del riesgo de LA/FT y aplicarlas sobre cada uno de los factores de riesgo y los riesgos asociados. | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 2.1.3.b. Establecer los niveles de exposición en razón de la | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

TOTALES Registros: Recalcular

La información reportada y su calidad, integridad y fiabilidad es responsabilidad de la administración de la entidad, hay unas validaciones básicas.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

d. Campos del formato.

Descripción detallada de las columnas.

Datos de la persona encargada del reporte.

- **Tipo Identificación:** Especificar el tipo de identificación de la persona encargada de diligenciar la información.
- **Identificación:** Número de identificación de la persona encargada de diligenciar la información.
- **Nombres y Apellidos:** Nombres y apellidos de la persona encargada de diligenciar la información.
- **Cargo de la persona encargada de atender el requerimiento:** Cargo de la persona encargada de diligenciar la información.

Requerimiento avance de implementación de la ce04 2017 – SARLAFT:

Requerimiento SARLAFT

Descripción de los temas sobre los cuales la organización solidaria informará el estado de avance de la implementación estipulados en la Circular Externa 04 de 2017.

Estado de Implementación del requerimiento SARLAFT a la fecha de corte:

- Para indicar el estado de avance, se establecen las siguientes opciones:

La organización solidaria debe seleccionar aquella que refleja el estado de avance en que se encuentra la organización, en cada una de las actividades descritas en la columna “Requerimientos SARLAFT”, a la fecha de corte del reporte:

No se tiene contemplado aún su adopción: No se ha realizado levantamiento de información, no se ha abordado el diseño y no se ha establecido un cronograma para la implementación de la actividad.

- Porcentaje avance: El % de avance para esta opción es 0%.

Se encuentra en fase de planeación: El requerimiento se encuentra en etapa de planeación, se ha definido una estrategia para su implementación, se tienen asignados recursos y definidos responsables, se han establecido roles y funciones para su desarrollo.

- Porcentaje avance: El % de avance para esta opción es 20%.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

Se encuentra en fase de diseño: El requerimiento funcional y/o tecnológico está en diseño; se está realizando el levantamiento de las especificaciones para su implementación, se están realizando desarrollos y se está ejecutando el recurso asignado.

- Porcentaje avance: El % de avance para esta opción es 40%.

Se encuentra en fase de pruebas: El requerimiento funcional y/o tecnológico está siendo probado; se están ejecutando diferentes tipos de pruebas y pueden realizarse ajustes para su implementación o paso a producción.

- Porcentaje avance: El % de avance para esta opción es 60%.

Se encuentra en fase de implementación: El requerimiento funcional y/o tecnológico está en su fase de implementación; se tiene definida la estrategia y ésta puede estarse ejecutando, se están realizando capacitaciones a usuarios y se tiene un tiempo estimado para su finalización.

- Porcentaje avance: El porcentaje (%) de avance para esta opción es 80%.

Está implementado y funcionando: El requerimiento se encuentra implementado, ya se están ejecutando tareas acordes a lo solicitado en el numeral SARLAFT, se puede estar realizando alguna medición de su funcionamiento y, ya están levantados los procesos y procedimientos.

- Porcentaje avance: El % de avance para esta opción es 100%.

Fecha de inicio:

- Indique la fecha desde la cual se dio inicio a la ejecución de las actividades para la adopción del requerimiento.

En caso de haber seleccionado el estado “No tiene implementado aún su adopción” Ingrese la fecha de la cual se espera dar inicio a la ejecución de las actividades para la adopción del requerimiento.

Nota: El formato deberá ser ingresado de la siguiente manera: dd/mm/aaaa

Fecha de finalización:

- Indique la fecha estimada para finalizar la implementación del requerimiento.

Nota: El formato deberá ser ingresado de la siguiente manera: dd/mm/aaaa

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

Descripción detallada de las filas

2.1. ETAPAS: El SARLAFT que implemente la organización solidaria vigilada debe comprender como mínimo las 4 etapas que a continuación se describen:

2.1.1. ETAPA DE IDENTIFICACIÓN: Es la primera etapa del SARLAFT; se deben identificar los riesgos de LA/FT inherentes al desarrollo de las actividades de la organización solidaria, teniendo en cuenta los factores de riesgo definidos.

Se busca medir el grado de avance de la etapa de Identificación, de acuerdo con las opciones desplegadas en la columna estado, para cada una de las actividades descritas a continuación:

- 2.1.1. a. Establecer metodologías para la segmentación de los factores de riesgo.
- 2.1.1. b. Con base en las metodologías establecidas segmentar los factores de riesgo.
- 2.1.1. c. Establecer metodologías para la identificación del riesgo de LA/FT y sus riesgos asociados respecto de cada uno de los factores de riesgo segmentados.
- 2.1.1. d. Con base en las metodologías establecidas anteriormente, identificar las formas a través de las cuales se puede presentar el riesgo de LA/FT.

2.1.2 ETAPA DE MEDICIÓN O EVALUACIÓN: Es la etapa posterior a la identificación de riesgos; el SARLAFT debe permitirle a la organización solidaria vigilada medir la posibilidad o probabilidad de materialización del Riesgo inherente de LA/FT.

Se busca medir el grado de avance de la etapa de Medición o Evaluación, de acuerdo con las opciones desplegadas en la columna estado, para cada una de las actividades descritas a continuación:

- 2.1.2. a. Establecer las metodologías de medición con el fin de determinar la probabilidad de materialización del riesgo de LA/FT y determinar cuál sería su posible impacto frente a cada uno de los factores de riesgo y los riesgos asociados.
- 2.1.2. b. Establecer el perfil de riesgo inherente de LA/FT de la organización solidaria y las mediciones agregadas en cada factor de riesgo y en sus riesgos asociados.

2.1.3 ETAPA DE CONTROL: Es la tercera etapa del SARLAFT; en esta etapa la organización solidaria vigilada debe dar respuesta al riesgo identificado y medido, es decir debe adoptar las medidas conducentes a controlar el riesgo inherente.

Se busca medir el grado de avance de la etapa de Control, de acuerdo con las opciones desplegadas en la columna estado, para cada una de las actividades descritas a continuación:

- 2.1.3. a. Establecer las medidas de control del riesgo de LA/FT y aplicarlas sobre cada uno de los factores de riesgo y los riesgos asociados.
- 2.1.3. b. Establecer los niveles de exposición en razón de la calificación dada a los factores de riesgo en la etapa de medición.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

2.1.4 ETAPA DE MONITOREO: Esta etapa debe permitir a la organización solidaria vigilada hacer seguimiento del perfil de riesgo y, en general, del SARLAFT y ver la evolución de su riesgo.

Se busca medir el grado de avance en la etapa de Monitoreo, de acuerdo con las opciones desplegadas en la columna estado, para cada una de las actividades descritas a continuación:

2.1.4. a. Establecer el procedimiento para el seguimiento que permita la oportuna detección de las deficiencias del SARLAFT. El procedimiento ya tiene establecida la periodicidad de ese seguimiento de acuerdo con el perfil de riesgo residual de LA/FT de la organización, pero en todo caso, debe realizarse con una periodicidad mínima semestral.

2.1.4. b. Asegurar que los controles estén funcionando en forma oportuna, efectiva y eficiente.

2.1.4. c. Asegurar que los riesgos residuales se encuentren en los niveles de aceptación determinados por la organización.

2.2 ELEMENTOS: El SARLAFT que implemente la organización solidaria vigilada debe tener como mínimo los elementos que a continuación se describen:

2.2.1 POLÍTICAS: Son los lineamientos generales que debe adoptar la organización solidaria vigilada en relación con el SARLAFT.

Se busca medir el grado de avance en la implementación de políticas, de acuerdo con las opciones desplegadas en la columna estado.

2.2.2. PROCEDIMIENTOS: El SARLAFT que adopte la organización solidaria debe prever los procedimientos de ejecución y de control que permitan la implementación y funcionamiento, tanto de sus etapas como de sus elementos.

2.2.2.1 PROCEDIMIENTOS GENERALES: La organización solidaria debe contar como mínimo con los procedimientos generales que se describen a continuación.

Se busca medir el grado de avance en la implementación de los procedimientos generales, de acuerdo con las opciones desplegadas en la columna estado:

2.2.2.1. a. Definir e implementar el procedimiento para atender oportunamente las solicitudes de información que realicen las autoridades competentes.

2.2.2.1. b. Definir e implementar los procedimientos necesarios para efectuar monitoreo y seguimiento especial a las operaciones y transacciones de los asociados o clientes que la organización haya determinado como de mayor riesgo y reportar los resultados en las condiciones que en cada caso se determinen y a la instancia señalada para el efecto.

2.2.2.1. c. Definir e implementar los procedimientos para la ejecución de los distintos mecanismos e instrumentos de prevención y control que se adopten. Este numeral se validará con los numerales 2.2.2.3 y 2.2.2.4. de este formato.

2.2.2.1. d. Definir e implementar los procedimientos que se aplicarán para:

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

- a) La detección de operaciones inusuales.
- b) La determinación de las operaciones sospechosas.
- c) El reporte de éstas últimas a las autoridades competentes.

Este numeral se validará con los numerales 2.2.2.3.3 y 2.2.2.3.4 de este formato.

2.2.2.1. e. Definir e implementar los procesos que deberán realizarse para el conocimiento de los clientes/asociados actuales y potenciales, así como para la verificación y actualización de la información suministrada por éstos.

Este numeral se validará con el numeral 2.2.2.3.1 de este formato.

2.2.3. DOCUMENTACIÓN: La organización debe contar con los documentos y registros de las etapas y los elementos del SARLAFT.

Se busca medir el grado de avance en la implementación de los requisitos descritos a continuación, de acuerdo con las opciones desplegadas en la columna estado:

- 2.2.3.1. Presupuestos mínimos de la documentación
- 2.2.3.2. Contenido mínimo de la documentación.

2.2.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: La organización solidaria vigilada debe establecer y asignar facultades y funciones a los órganos de administración y Oficial de cumplimiento en relación con las distintas etapas del SARLAFT.

Se busca medir el grado de avance en la definición de funciones al órgano permanente de administración, al representante legal y al oficial de cumplimiento, de acuerdo con las opciones desplegadas en la columna estado:

- 2.2.4.1. Definición y divulgación de funciones y responsabilidades de los miembros que integran el órgano permanente de administración.
- 2.2.4.2. Definición y divulgación de funciones y responsabilidades del representante legal.
- 2.2.4.3.1 Designación del oficial de cumplimiento principal y suplente.
- 2.2.4.3.2 Definición y divulgación de funciones del Oficial de Cumplimiento

2.2.5. ÓRGANOS DE CONTROL: La organización solidaria vigilada debe establecer y asignar facultades y funciones a los órganos de control, con relación al SARLAFT adoptado por la misma. Se busca medir el grado de avance en la definición de funciones a los órganos de Control, de acuerdo con las opciones desplegadas en la columna estado:

- 2.2.5.1. Revisoría Fiscal
- 2.2.5.2. Auditoría Interna

2.2.6. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA: La organización solidaria vigilada debe contar con herramientas tecnológicas para garantizar la adecuada administración del riesgo LAFT, acorde con las actividades, operaciones, tamaño y riesgo de la organizaron.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

Se busca medir el grado de avance en la implementación de las herramientas tecnológicas, de acuerdo con las opciones desplegadas en la columna estado.

2.2.7. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: La organización solidaria vigilada debe diseñar un sistema efectivo eficiente y oportuno de reportes tanto internos como externos que garantice el funcionamiento de sus procedimientos y los requerimientos de las autoridades competentes.

Se busca medir el grado de avance en la implementación de reportes internos, de acuerdo con las opciones desplegadas en la columna estado:

- 2.2.7.1.1. Reporte interno sobre operaciones inusuales.
- 2.2.7.1.2. Reporte interno sobre operaciones sospechosas.
- 2.2.7.1.3. Reportes de la etapa de monitoreo.

2.2.8. CAPACITACIÓN: La organización solidaria vigilada debe diseñar, programar y coordinar planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la entidad.

Se busca medir el grado de avance en la implementación de los programas de capacitación, de acuerdo con las opciones desplegadas en la columna estado.

6.51. BALANCE DE APERTURA 166

- a. **Objetivo:** Registrar los activos, pasivos y patrimonio con los que se constituye e inicia operaciones la entidad. Cuando la entidad envía el primer archivo del reporte de información generado en el aplicativo Sicses la Superintendencia de la Economía Solidaria le asigna un código.

¿Qué es el código de entidad?

Es un número o código de control que asigna la Supersolidaria a cada entidad, una vez se haya transmitido el Balance de Apertura, generado por el aplicativo SICSES al correo efinancieros@supersolidaria.gov.co, donde a vuelta de correo, recibirá el certificado del reporte donde encontrara el código asignado a la entidad.

Nota: El formato se diligencia y reporta en el mes en el que la entidad se constituyó o inicio su actividad.

Ejemplo: Si la entidad se constituyó o inicio su actividad en el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre de 2017, debe realizar el balance de apertura con corte a 31 de octubre de 2017.

Inicialmente, al ingresar en el aplicativo como Nueva Entidad, el sistema le asigna un código de entidad por defecto de (9999) para permitir ingresar los datos del formato de Identificación de la nueva entidad y diligenciar el presente formato en el SICSES.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura formato



| Supersolidaria - SICES - [BALANCE DE APERTURA] | | | |
|--|----------------|---------------------------------------|-------|
| Fecha de Corte: 30/11/2017 | | | |
| UCaptura: Renglón: Columna: Saldo 1 001 1 | | | |
| UNIDAD DE CAPTURA | CODIGO RENGLON | DESCRIPCION DEL RENGLON | 1 |
| | | | Saldo |
| 1 | 001 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | |
| 1 | 005 | INVERSIONES | |
| 1 | 010 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | |
| 1 | 015 | INVENTARIOS | |
| 1 | 020 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | |
| 1 | 999 | TOTAL ACTIVOS | |
| 2 | 001 | APORTES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES | |
| 2 | 999 | TOTAL PATRIMONIO | |

c. Campos del formato.

- **UNIDAD DE CAPTURA:** Es un grupo de renglones o conglomerado de filas con una característica única.
- **CODIGO RENGLÓN:** Asignado por defecto por el sistema.
- **DESCRIPCION DEL RENGLÓN:** Nombre de la cuenta a dos dígitos según catálogo de cuentas.
- **SALDO:** Valor en pesos colombianos de la cuenta relacionada.

UNIDAD DE CAPTURA 1:

- **UNIDAD DE CAPTURA 1: CÓDIGO RENGLÓN 001: EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:** Se indica el valor que registraba en la contabilidad bajo NIF, la cuenta respectiva, a la fecha de corte (Mes de constitución). Los valores deben registrarse en pesos.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1: CÓDIGO RENGLÓN 005: INVERSIONES:** Se indica el valor que registraba en la contabilidad bajo NIF, la cuenta respectiva, a la fecha de corte (Mes de constitución). Los valores deben registrarse en pesos.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1: CÓDIGO RENGLÓN 010: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:** Se indica el valor que registraba en la contabilidad bajo NIF, la cuenta respectiva, a la fecha de corte (Mes de constitución). Los valores deben registrarse en pesos.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- **UNIDAD DE CAPTURA 1: CÓDIGO RENGLÓN 015: INVENTARIOS:** Se indica el valor que registraba en la contabilidad bajo NIF, la cuenta respectiva, a la fecha de corte (Mes de constitución). Los valores deben registrarse en pesos.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1: CÓDIGO RENGLÓN 020: ACTIVOS BIOLÓGICOS:** Se indica el valor que registraba en la contabilidad bajo NIF, la cuenta respectiva, a la fecha de corte (Mes de constitución). Los valores deben registrarse en pesos.
- **UNIDAD DE CAPTURA 1: CÓDIGO RENGLÓN 999: TOTAL ACTIVOS:** Se indica el valor que registraba en la contabilidad bajo NIF, la cuenta respectiva, a la fecha de corte (Mes de constitución). Los valores deben registrarse en pesos.

UNIDAD DE CAPTURA 2:

- **UNIDAD DE CAPTURA 2: CÓDIGO RENGLÓN 001: APORTES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES:** Se indica el valor que registraba en la contabilidad bajo NIF, la cuenta respectiva, a la fecha de corte (Mes de constitución). Los valores deben registrarse en pesos.
- **UNIDAD DE CAPTURA 2: CÓDIGO RENGLÓN 999: TOTAL PATRIMONIO:** Se indica el valor que registraba en la contabilidad bajo NIF, la cuenta respectiva, a la fecha de corte (Mes de constitución). Los valores deben registrarse en pesos.

6.52. FORMATOS ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA



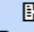



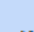
Organizaciones vigiladas que se encuentran en proceso de liquidación voluntaria en curso, que se haya iniciado antes de la fecha de aplicación del marco técnico normativo de información financiera para las entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha, esto es, Decreto 2101 del 22 de diciembre de 2016.

6.52.1 INFORMACION FINANCIERA DE ENTIDADES EN LIQUIDACION VOLUNTARIA

- **Objetivo:** Capturar la información financiera de las organizaciones vigiladas que se encuentran en proceso de liquidación voluntaria en curso, que se haya iniciado antes de la fecha de aplicación del marco técnico normativo de información financiera para las entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha, esto es, Decreto 2101 del 22 de diciembre de 2016.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura del formato.

| | | | | | | |
|--|---|--|--|---|--|---|
|  Grabar |  Limpiar |  Exportar |  Importar |  Validar |  Cerrar |  Windows |
| Fecha de Corte: 31/12/2017 | | | | | | |
| Cuenta: 100000 | | Columna: 1 | | Saldo | | |
| | CODIGO DE COLUMNA | | 1 | | | |
| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | Saldo | | | | |
| + | 100000 | ACTIVO | | | | |
| + | 200000 | PASIVO | | | | |
| + | 300000 | PATRIMONIO | | | | |
| + | 400000 | INGRESOS | | | | |
| + | 500000 | GASTOS | | | | |
| + | 600000 | COSTOS DE VENTAS | | | | |
| + | 700000 | COSTOS DE PRODUCCION O DE OPERACION | | | | |
| + | 800000 | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | | | |
| + | 900000 | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | | | |

c. Campos del formato.

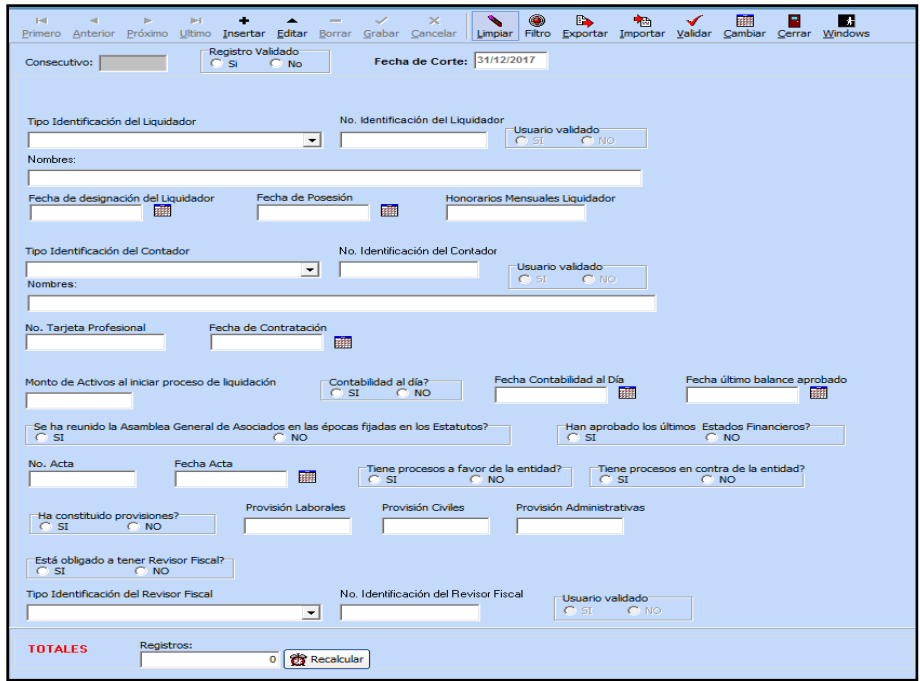
1. **Fecha De Corte:** Fecha de corte de la información reportada.
2. **Cuenta:** Corresponde a la numeración asignada para cada partida del estado de situación financiera y estado de resultados.
3. **Descripción de la cuenta:** Corresponde al nombre asignado a cada partida del estado de situación financiera y estado de resultados.
4. **Saldo:** Saldo se indica el valor que registraba en los libros de contabilidad, la cuenta respectiva, a la fecha de corte. Los valores deben registrarse en pesos.

6.52.2. INFORMACIÓN ADICIONAL ENTIDADES DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA 9072

- a. **Objetivo:** Capturar la información de las organizaciones vigiladas que se encuentran en proceso de liquidación en curso, que se haya iniciado antes de la fecha de aplicación del marco técnico normativo de información financiera para las entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha, esto es, Decreto 2101 del 22 de diciembre de 2016.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura del formato.



c. Base conceptual para el reporte.

- Organizaciones en Proceso de Liquidación Voluntaria

El diligenciamiento de la información de las entidades en liquidación, se basa en los siguientes conceptos:

1. Definición de hipótesis de negocio en marcha

El párrafo 25 de la Norma Internacional de Contabilidad 1, contenida en el Decreto 2420 de 2015 señala: “Al elaborar los estados financieros, la gerencia evaluará la capacidad que tiene una entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros. Cuando una entidad no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará ese hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados y las razones por las que la entidad no se considera como un negocio en marcha.”

| | |
|---|--|
| <p>Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA</p> | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

2. Marco legal aplicable:

Los marcos regulatorios previstos por las NIF para los grupos 1, 2 y 3 no les son aplicables a las entidades en liquidación, debido a que están elaborados para entidades que cumplen la hipótesis de negocio en marcha (funcionamiento indefinido).

El artículo 3º. del Decreto 2101 del 22 de diciembre de 2016, dispone:

1. El marco técnico normativo de información financiera para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha, que se incorpora como Anexo 5 al Decreto 2420 de 2015 se aplicará en los procesos de liquidación que se inicien a partir del 1º de enero del segundo año gravable siguiente al de la promulgación del presente Decreto...

“2. Los procesos de liquidación que se hayan iniciado antes de la fecha de aplicación del marco técnico normativo de información financiera para las entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha previsto en presente Decreto continuarán aplicando el marco normativo vigente en ese momento. En los procesos de liquidación que se encontraban en trámite, y para los cuales no se hayan cumplido las formalidades legales, se deberá aplicar el nuevo marco normativo.

3. Salvo para los procesos de liquidación en curso, contemplados en el numeral 2 de este artículo, se deroga a partir del 1º de enero del segundo año gravable siguiente al de la promulgación del presente Decreto, el artículo 112 de la Sección VI del Capítulo II del Decreto 2649 de 1993”.

Por lo anterior, los activos y pasivos de los entes económicos que se encuentren actualmente en liquidación, se deben valorar a su valor neto realizable (VNR o valor neto de realización), en los términos previstos en el artículo 112 del Decreto 2649 de 1993, a saber:

“Los activos y pasivos se deben valorar a su valor neto realizable.

No es apropiado asignar el costo de los activos a través de su depreciación, agotamiento o amortización; tampoco es apropiado diferir ingresos, gastos, cargos e impuestos.

Deben registrarse por separado los activos que deban ser devueltos en especie a los propietarios del ente y clasificar los pasivos según su orden de prelación legal.

En el momento en que conforme a la ley o al contrato sea obligatoria la liquidación de un ente económico se deben reconocer todas las contingencias de pérdida que se deriven de la nueva situación. Cuando la ley así lo ordene, se deben reconocer con cargo a las cuentas de resultado, en adición a las contingencias probables, las eventuales o remotas.

Por regla general, no es admisible el reconocimiento de hechos económicos con base en estimaciones estadísticas.

Debe crearse un fondo para atender los gastos de conservación, reproducción, guarda y destrucción de los libros y papeles del ente económico”.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

3. Definición del valor neto de realización (VNR)

Según el artículo 10 del Decreto 2649 de 1993 el valor neto de realización está definido así:

“Valor de realización o de mercado es el que representa el importe en efectivo, o en su equivalente, en que se espera sea convertido un activo o liquidado un pasivo, en el curso normal de los negocios. Se entiende por valor neto de realización el que resulta de deducir del valor de mercado los gastos directamente imputables a la conversión del activo o a la liquidación del pasivo, tales como comisiones, impuestos, transporte y empaque”.

4. Implicación del registro de activos y pasivos al valor neto de realización (VNR)

Al registrar activos y pasivos al valor neto de realización (VNR) en el balance general no se reportarán cuentas de provisión, depreciación, agotamiento y valorización en el activo.

No obstante, se aclara que el saldo de estos gastos puede reconocerse en una cuenta correctora a nivel auxiliar.

Para su control se requiere el reporte de estos conceptos en las cuentas del estado de resultados.

5. Reporte de Notas Aclaratorias

En el reporte de los estados financieros, la entidad en liquidación debe adjuntar en PDF las notas aclaratorias, el informe del revisor fiscal y el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2016, conforme a lo dispuesto en numeral 4, capítulo XIII, Título V de la Circular Básica Jurídica.

d. Campos del formato

1. Tipo de identificación del liquidador: Tipo de documento de identificación, de acuerdo con las siguientes convenciones:

C = Cédula de Ciudadanía
N = Nit
U = NUIP
P = Pasaporte
E = Cédula de Extranjería
R = Registro Civil
I = Tarjeta de Identidad
O = Otro

2. No. Identificación del liquidador: Número del documento de identificación.
3. Fecha de designación del liquidador: Registre la fecha en que fue designado el liquidador por la asamblea.
4. Fecha de posesión del liquidador: Cuando se trate de liquidaciones de cooperativas que hubieren desarrollado la actividad financiera deberán posesionarse ante la Superintendencia, por lo que el campo exige la fecha de esta posesión.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

5. Honorarios mensuales del liquidador: Especifique el valor de honorarios asignados en forma mensual.
6. Tipo de identificación del contador: Tipo de documento de identificación, de acuerdo con las convenciones mencionadas en el numeral 1.
7. No. Identificación del contador: Número del documento de identificación.
8. No. Tarjeta profesional:
9. Fecha de contratación del contador: Informe la fecha que fue contratado el contador de la entidad.
10. Monto de activos al iniciar el proceso: Especifique el valor de activos la iniciar el proceso de liquidación voluntaria.
11. La contabilidad se encuentra al día: Señale sí o no, la contabilidad que se encuentra registrada en libros oficiales corresponde como mínimo al mes anterior en el cual las operaciones se hubieran realizado (Artículo 56 del Decreto 2649 de 1993)
12. Fecha contabilidad al día: Indique la última fecha (aaaa/mm/dd) a la que corresponde la contabilidad registrada en los libros oficiales.
13. Fecha del último balance aprobado: Indique la fecha (aaaa/mm/dd) del último balance aprobado por la asamblea general.
14. Se ha reunido la Asamblea General de Asociados en las épocas fijadas en los Estatutos: Informe sí o no la asamblea de asociados se ha reunido con la periodicidad que establecen los estatutos.

1 = SI
0 = NO

15. ¿Han aprobado los últimos estados financieros?

1 = SI
0 = NO

16. No. de Acta: Informe el número del acta de la reunión en la que fue aprobado el último balance en asamblea general.
17. Fecha de Acta: Informe la fecha del acta de la reunión en la que fue aprobado el último balance en asamblea general.
18. Tiene procesos a favor de la entidad: Informe sí o no la entidad tiene procesos judiciales a favor.

1 = SI
0 = NO

19. Tiene procesos en contra de la entidad: Informe sí o no la entidad tiene procesos judiciales en contra.

1 = SI
0 = NO

20. ¿Ha constituido provisiones?: Informe sí o no, la entidad ha constituido provisiones.

1 = SI
0 = NO

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

Nota: En caso de que la entidad tenga procesos judiciales en contra, diligencie el valor del tipo de provisiones que ha constituido para cubrir el valor a cargo de la entidad y a favor de terceros.

21. Provisión laboral: Corresponde al monto estimado que fue registrado para cubrir el valor a cargo de la entidad y a favor de terceros como consecuencia de demandas laborales.
22. Provisión Civiles: Corresponde al monto estimado que fue registrado para cubrir el valor a cargo de la entidad y a favor de terceros como consecuencia de indemnizaciones por responsabilidad profesional, responsabilidad civil, demandas por incumplimiento de contratos, etc.
23. Provisión Administrativas: Corresponde al monto estimado que fue registrado para cubrir el valor a cargo de la entidad y a favor de autoridades administrativas tratándose de sanciones impuestas.
24. Está obligado a tener Revisor Fiscal: Informe sí o no la entidad está obligada a tener revisor fiscal.

1 = SI
0 = NO

25. Tipo de identificación del Revisor fiscal: Tipo de documento de identificación, de acuerdo con las siguientes convenciones:

C = Cédula de Ciudadanía
N = NIT
U = NUIP
P = Pasaporte
E = Cédula de Extranjería
R = Registro Civil
I = Tarjeta de Identidad
O = Otro

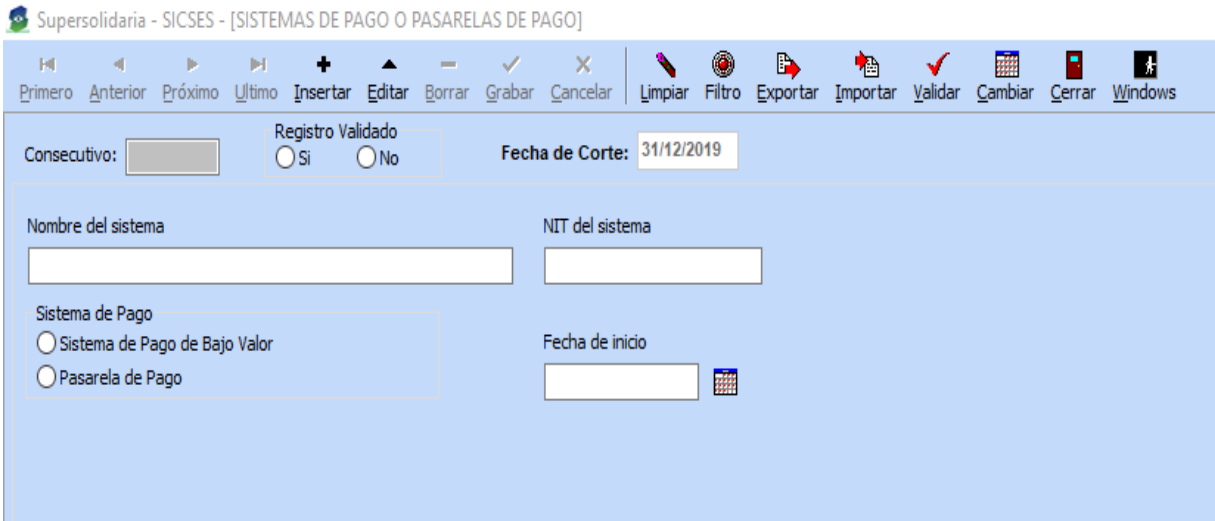
26. No. Identificación del Revisor fiscal: Número del documento de identificación.

6.53. SISTEMAS DE PAGO O PASARELAS DE PAGO

- a. **Objetivo:** Conocer los sistemas de pago de bajo valor y pasarelas de pago que utilizan las entidades del sector solidario.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura del formato.



c. Campos del formato.

1. Nombre del sistema: Indique el nombre del sistema con el cuál la entidad tiene convenios de pago de bajo valor y pasarelas de pago.
2. Nit del sistema: Número de identificación del sistema.
3. Sistema de pago:

Sistema de pago de bajo valor: Son aquellos sistemas que además de cumplir con lo establecido como sistema de pago, procesan órdenes de transferencia o recaudo, incluyendo aquellas derivadas de la utilización de tarjetas crédito o débito, por un valor promedio diario.

Pasarela de pago: Es el sistema que permite al vendedor aceptar tarjetas de crédito y otros métodos de pago electrónico. Autorizan los pagos con tarjetas de crédito con el objetivo de apoyar los sistemas de punto de venta.

4. Fecha de inicio: Indicar la fecha en la que la entidad hizo el convenio con el sistema de pago.

6.54. REPORTES XBRL

La información reportada en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, servirá de base para construir los reportes de carácter cuantitativo y cualitativo, con la estructura de la extensión realizada por esta Superintendencia de la taxonomía IFRS en XBRL (Extensible Business Reporting Language), de las organizaciones clasificadas en grupos 1 y 2, como lo exigen los nuevos marcos normativos (NIF Plenas y NIF para Pymes) contenidos en el Decreto 2420 de diciembre de 2015.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y sus modificatorios.

Como parte de una primera etapa, con la información financiera de cierre de ejercicio a 31 de diciembre de 2016, se procederá a la construcción del siguiente reporte:

6.55.1. REVELACIONES TAXONOMIA SES 9069

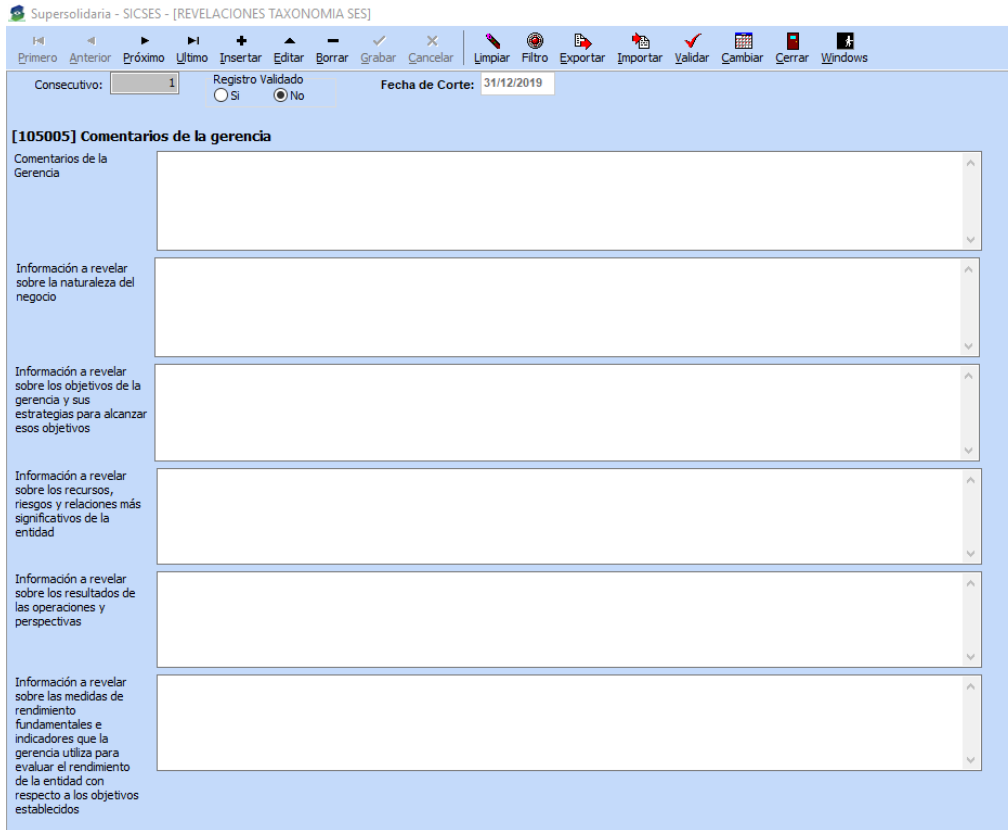
a. Objetivo: Reportar la información cualitativa con la estructura de la extensión realizada por esta Superintendencia de la taxonomía IFRS en XBRL (Extensible Business Reporting Language), de las organizaciones clasificadas en grupos 1 y 2, de acuerdo a los nuevos marcos normativos (NIF Plenas y NIF para Pymes) contenidos en el Decreto 2420 de Diciembre de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y sus modificatorios.

Como parte de una primera etapa, con la información financiera de cierre de ejercicio a 31 de diciembre de 2016, se procedió a la construcción de los siguientes reportes en su parte cualitativa:

| Reporte | Descripción del Reporte |
|----------|--|
| [105005] | Comentarios de la gerencia (Tomado de taxonomía IFRS versión 2014) |
| [110000] | Información general sobre estados financieros |
| [810000] | Notas - Información de la entidad y declaración de cumplimiento con las NIIF |
| [811000] | Notas - Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores |
| [815000] | Notas - Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa |
| [818000] | Notas - Partes relacionadas |
| [819100] | Notas – Adopción de las NIIF por primera vez |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura del formato.



- 1 No. COLUMNA O FILA: Asignada por defecto por el aplicativo.
- 2 DESCRIPCION: Nombre del campo a diligenciar, dado por defecto.
- 3 REFERENCIA NIF: Diligencie la información cualitativa, de acuerdo a las referencias NIF si las hay, de lo contrario, informe lo actuado por la entidad sobre el tema solicitado.

Nota 1: En este formato las entidades van a reportar la información cualitativa.

Nota 2: En la columna "REFERENCIA NIF" encuentra el número de la sección y párrafo a consultar de acuerdo a la descripción. En las columnas que no tienen referencia, cada entidad debe colocar el concepto aplicado en la entidad.

En las columnas que no tienen referencia, cada entidad debe colocar el concepto.

Al exportar el formato REVELACIONES TAXONOMIA SES a Excel, las columnas están numeradas desde la 1 hasta la 131.

Ejemplo: Columna 01 = C1

Columna = C

Número = Es el número que corresponde a cada columna.

| | |
|---|--|
| <p>Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA</p> | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

6.55.1.1 DESCRIPCIÓN REVELACIONES TAXONOMÍA SES - TAXONOMÍA FULL

La información reportada en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas servirá de base para construir los reportes de carácter cuantitativo y cualitativo, con la estructura de la extensión realizada por esta Superintendencia de la taxonomía IFRS en XBRL (Extensible Business Reporting Language), de las organizaciones clasificadas en grupos 1 y 2, conforme lo exigen los nuevos marcos normativos (NIF Plenas y NIF para Pymes) contenidos en el Decreto 2420 de Diciembre de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y sus modificatorios.

Como parte de una primera etapa, con la información financiera de cierre de ejercicio a 31 de diciembre de 2016, se procederá a la construcción del siguiente reporte:

Nota: En este formato las entidades van a reportar la información cualitativa. En la columna "REFERENCIA NIF" encuentra cada sección donde encontrará lo relacionado con el tema respectivo.

En las columnas que no tienen referencia, cada entidad debe colocar el concepto.

Nota: El formato (9069) Revelaciones Taxonomía SES, Aplica solo para entidades, que pertenecen al Grupo 1 - Plenas y Grupo 2 – Pymes.

Al exportar el formato REVELACIONES TAXONOMIA SES a Excel, las columnas están numeradas de la 1 hasta la 131.

Ejemplo: Columna 01 = C1

Columna = C

Número = Es el número que corresponde a cada columna.

CÓMO INTERPRETAR LA NORMA:

Ejemplo 01: IAS 1 2015-01-01 51 c

IAS = NIC - Norma internacional de contabilidad

2015-01-01 = Año de publicación del estándar

51 = Párrafo

a, b, c = Literal

Ejemplo 02: IFRS 1 2015-01-01 23

IFRS = NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera

2015-01-01 = Año de publicación del estándar

23 = Párrafo

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES

Código:
D-GEIN-010
Versión: 11

| # COLUMNA | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA FULL |
|------------|--|---|
| [105005] | Comentarios de la gerencia | |
| Columna 01 | Comentarios de la gerencia | |
| Columna 02 | Información a revelar sobre la naturaleza del negocio | |
| Columna 03 | Información a revelar sobre los objetivos de la gerencia y sus estrategias para alcanzar esos objetivos | |
| Columna 04 | Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativos de la entidad | |
| Columna 05 | Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas | |
| Columna 06 | Información a revelar sobre las medidas de rendimiento fundamentales e indicadores que la gerencia utiliza para evaluar el rendimiento de la entidad con respecto a los objetivos establecidos | |
| [110000] | Información general sobre estados financieros | |
| Columna 07 | Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros | IAS 1 2015-01-01 51 |
| Columna 08 | Explicación del cambio en el nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación desde el final del periodo sobre el que se informa precedente | IAS 1 2015-01-01 51 a |
| Columna 09 | Descripción de la naturaleza de los estados financieros | IAS 1 2015-01-01 51 b, IAS 27 2015-01-01 16 a, IAS 27 2015-01-01 17 a |
| Columna 10 | Periodo cubierto por los estados financieros | IAS 1 2015-01-01 51 c |
| [810000] | Información de la entidad y declaración de cumplimiento con las NIF | |
| Columna 11 | Información a revelar sobre notas y otra información explicativa | IAS 1 2015-01-01 10 e |
| Columna 12 | Sede de la entidad | IAS 1 2015-01-01 138 a |
| Columna 13 | Forma legal de la entidad | IAS 1 2015-01-01 138 a |
| Columna 14 | Domicilio principal donde desarrolla sus actividades | IAS 1 2015-01-01 138 a |
| Columna 15 | Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y actividades principales | IAS 1 2015-01-01 138 b |
| Columna 16 | Nombre de la entidad controladora | IAS 1 2015-01-01 138 c, IAS 24 2015-01-01 13 |
| Columna 17 | Nombre de la controladora última del grupo | IAS 1 2015-01-01 138 c, IAS 24 2015-01-01 13 |
| Columna 18 | Duración de la vida de entidades de vida limitada | IAS 1 2015-01-01 138 d |
| Columna 19 | Declaración de cumplimiento con las NIF | IAS 1 2015-01-01 16 |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES

Código:
D-GEIN-010
Versión: 11

| # COLUMNA | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA FULL |
|------------|--|--|
| Columna 20 | Conclusión de la gerencia sobre la presentación razonable como consecuencia de la falta de aplicación | IAS 1 2015-01-01 20 a |
| Columna 21 | Explicación de faltas de aplicación de las NIF | IAS 1 2015-01-01 20 b, IAS 1 2015-01-01 20 c |
| Columna 22 | Explicación del efecto financiero de faltas de aplicación de las NIF | IAS 1 2015-01-01 20 d |
| Columna 23 | Explicación de la naturaleza del requerimiento de las NIF y conclusiones sobre la razón por la que dicho requerimiento está en conflicto con algún objetivo de los estados financieros establecido en el Marco Conceptual | IAS 1 2015-01-01 23 a |
| Columna 24 | Explicación de ajustes que serían necesarios para lograr la presentación fiel String. | IAS 1 2015-01-01 23 b |
| Columna 25 | Información a revelar sobre incertidumbres sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha | IAS 1 2015-01-01 25 |
| Columna 26 | Explicación del hecho y bases para la elaboración de los estados financieros cuando no es aplicable la hipótesis de negocio en marcha | IAS 1 2015-01-01 25 |
| Columna 27 | Explicación de la razón por la que no se considera a la entidad como negocio en marcha | IAS 1 2015-01-01 25 |
| Columna 28 | Descripción de la razón para utilizar un periodo sobre el que se informa de duración inferior o superior | IAS 1 2015-01-01 36 a |
| Columna 29 | Descripción del hecho de que los importes presentados en los estados financieros no son totalmente comparables | IAS 1 2015-01-01 36 b |
| Columna 30 | Información a revelar sobre reclasificaciones o cambios en la presentación | IAS 1 2015-01-01 41 |
| Columna 31 | Información a revelar sobre reclasificaciones o cambios en la presentación [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 32 | Descripción de la naturaleza de reclasificaciones o cambios en la presentación | IAS 1 2015-01-01 41 a |
| Columna 33 | Descripción de la razón para reclasificaciones o cambios en la presentación | IAS 1 2015-01-01 41 c |
| Columna 34 | Descripción de la razón por la que es impracticable la reclasificación de importes comparativos | IAS 1 2015-01-01 42 a |
| Columna 35 | Descripción de la naturaleza de los ajustes necesarios para proporcionar información comparativa | IAS 1 2015-01-01 42 b |
| Columna 36 | Información a revelar sobre los importes a recuperar o liquidar tras doce meses para clases de activos y pasivos que contienen importes a recuperar o liquidar antes y después de doce meses tras la fecha de presentación | IAS 1 2015-01-01 61 |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| # COLUMNA | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA FULL |
|------------|--|--|
| Columna 37 | Información a revelar sobre los importes a recuperar o liquidar tras doce meses para clases de activos y pasivos que contienen importes a recuperar o liquidar antes y después de doce meses tras la fecha de presentación [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 38 | Información a revelar sobre las políticas contables significativas | IAS 1 2015-01-01 117 |
| Columna 39 | Explicación los criterios de medición utilizados para preparar los estados financieros | IAS 1 2015-01-01 117 a |
| Columna 40 | Descripción de otras políticas contables relevantes para comprender los estados financieros | IAS 1 2015-01-01 117 b |
| Columna 41 | Explicación de juicios de la gerencia al aplicar las políticas contables de la entidad con efectos significativos en los importes reconocidos | IAS 1 2015-01-01 122 |
| Columna 42 | Explicación del origen de incertidumbre de la estimación con riesgo significativo de causar ajustes importantes | IFRIC 14 2015-01-01 10, IAS 1 2015-01-01 125 |
| Columna 43 | Información a revelar sobre activos y pasivos con riesgo significativo de ajustes importantes | IAS 1 2015-01-01 125 |
| Columna 44 | Información a revelar sobre activos y pasivos con riesgo significativo de ajustes importantes [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 45 | Descripción de la naturaleza de activos con riesgo significativo de ajustes materiales dentro del ejercicio contable siguiente | IAS 1 2015-01-01 125 a |
| Columna 46 | Descripción de la naturaleza de pasivos con riesgo significativo de ajustes materiales dentro del ejercicio contable siguiente | IAS 1 2015-01-01 125 a |
| Columna 47 | Información a revelar sobre objetivos, políticas y procesos para la gestión del capital | IAS 1 2015-01-01 134 |
| Columna 48 | Información a revelar sobre objetivos, políticas y procesos para la gestión del capital [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 49 | Información cualitativa sobre los objetivos, políticas y procesos para gestionar el capital de la entidad | IAS 1 2015-01-01 135 a |
| Columna 50 | Resumen de datos cuantitativos acerca de lo que gestiona la entidad como capital | IAS 1 2015-01-01 135 b |
| Columna 51 | Descripción de los cambios en los objetivos, políticas y procesos de la entidad para gestionar el capital y lo que la entidad gestiona como capital | IAS 1 2015-01-01 135 c |
| Columna 52 | Información sobre si la entidad cumplió con los requerimientos de capital impuestos externamente | IAS 1 2015-01-01 135 d |
| Columna 53 | Información sobre las consecuencias de no cumplir con los requerimientos de capital impuestos externamente | IAS 1 2015-01-01 135 e |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

| # COLUMNA | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA FULL |
|------------|---|--------------------------------------|
| Columna 54 | Descripción de la naturaleza de los activos distintos al efectivo mantenidos para distribuir a los propietarios declarados antes de la autorización de los estados financieros para su publicación | IFRIC 17 2015-01-01 17 a |
| Columna 55 | Descripción de los métodos utilizados para medir el valor razonable de activos distintos al efectivo declarados para distribuir a los propietarios antes de autorizar los estados financieros para su emisión | IFRIC 17 2015-01-01 17 c |
| Columna 56 | Descripción del calendario y razones para la reclasificación entre pasivos financieros y patrimonio | IAS 1 2015-01-01 80A |
| Columna 57 | Información a revelar sobre operaciones de compra y venta de cartera | |
| Columna 58 | Descripción de las operaciones de compra y venta de cartera | |
| [811000] | Notas - Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores | |
| Columna 59 | Información a revelar sobre cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores | IAS 8 2015-01-01 Accounting policies |
| Columna 60 | Información a revelar sobre la aplicación inicial de normas o interpretaciones | IAS 8 2015-01-01 28 |
| Columna 61 | Información a revelar sobre la aplicación inicial de normas o interpretaciones [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 62 | Título de aplicación inicial de las NIF | IAS 8 2015-01-01 28 a |
| Columna 63 | Descripción de si el cambio en la política contable se realiza de acuerdo con las disposiciones transitorias de las NIIF aplicadas inicialmente | IAS 8 2015-01-01 28 b |
| Columna 64 | Descripción de la naturaleza de cambio en política contable | IAS 8 2015-01-01 28 c |
| Columna 65 | Descripción de las disposiciones transitorias de las NIF aplicadas inicialmente | IAS 8 2015-01-01 28 d |
| Columna 66 | Descripción de las disposiciones transitorias de las NIF aplicadas inicialmente que pueden tener efecto sobre periodos futuros | IAS 8 2015-01-01 28 e |
| Columna 67 | Información a revelar sobre cambio voluntario en política contable | IAS 8 2015-01-01 29 |
| Columna 68 | Información a revelar sobre cambio voluntario en política contable [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 69 | Descripción de la naturaleza de cambios voluntarios en políticas contables | IAS 8 2015-01-01 29 a |
| Columna 70 | Descripción de las razones por las que la aplicación de políticas contables nuevas suministra información más relevante y fiable | IAS 8 2015-01-01 29 b |
| Columna 71 | Explicación de las normas nuevas o interpretaciones no aplicables | IAS 8 2015-01-01 30 a |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES

Código:
D-GEIN-010
Versión: 11

| # COLUMNA | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA FULL |
|------------|---|--|
| Columna 72 | Información a revelar sobre el impacto esperado de la aplicación inicial de nuevas normas o interpretaciones | IAS 8 2015-01-01 30 b |
| Columna 73 | Información a revelar sobre el impacto esperado de la aplicación inicial de nuevas normas o interpretaciones [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 74 | Título de NIF nuevas | IAS 8 2015-01-01 31 a |
| Columna 75 | Descripción de la naturaleza de un cambio inminente en una política contable | IAS 8 2015-01-01 31 b |
| Columna 76 | Discusión sobre el impacto que se espera que tenga la aplicación inicial de una NIF nueva en los estados financieros | IAS 8 2015-01-01 31 e i |
| Columna 77 | Descripción del hecho de que el impacto de la aplicación inicial de una NIIF nueva no se conoce o no es razonablemente estimable | IAS 8 2015-01-01 31 e ii |
| Columna 78 | Explicación de la razón por la que es impracticable determinar importes de ajustes relacionados con cambios en políticas contables | IAS 8 2015-01-01 29 e, IAS 8 2015-01-01 28 h |
| Columna 79 | Información a revelar sobre cambios en las estimaciones contables | IAS 8 2015-01-01 39 |
| Columna 80 | Información a revelar sobre cambios en las estimaciones contables [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 81 | Descripción de la naturaleza de cambio en estimación contable | IAS 8 2015-01-01 39 |
| Columna 82 | Descripción del hecho de que el importe del cambio en una estimación contable es impracticable | IAS 8 2015-01-01 40 |
| Columna 83 | Descripción de la naturaleza de errores contables de periodos anteriores | IAS 8 2015-01-01 49 a |
| Columna 84 | Explicación de la razón por la que es impracticable determinar importes por correcciones relacionadas con errores de periodos anteriores | IAS 8 2015-01-01 49 d |
| [815000] | Notas - Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa | |
| Columna 85 | Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa | IAS 10 2015-01-01 Disclosure |
| Columna 86 | Explicación del órgano de autorización | IAS 10 2015-01-01 17 |
| Columna 87 | Explicación del hecho de que los propietarios de la entidad u otros tengan poder para modificar los estados financieros tras la publicación | IAS 10 2015-01-01 17 |
| Columna 88 | Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste | IAS 10 2015-01-01 21 |
| Columna 89 | Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste [partidas de los estados financieros] | |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES

Código:
D-GEIN-010
Versión: 11

| # COLUMNA | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA FULL |
|-------------|---|--|
| Columna 90 | Descripción de la naturaleza de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste | IAS 10 2015-01-01 21 a |
| Columna 91 | Explicación del efecto financiero de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste | IAS 10 2015-01-01 21 b |
| [818000] | Notas - Partes relacionadas | |
| Columna 92 | Información a revelar sobre partes relacionadas | IAS 24 2015-01-01 Disclosures |
| Columna 93 | Nombre de la entidad controladora | IAS 1 2015-01-01 138 c, IAS 24 2015-01-01 13 |
| Columna 94 | Nombre de la controladora última del grupo | IAS 1 2015-01-01 138 c, IAS 24 2015-01-01 13 |
| Columna 95 | El nombre de la controladora intermedia más próxima que elabora estados financieros disponibles públicamente | IAS 24 2015-01-01 13 |
| Columna 96 | Explicación de la relación entre controladoras y subsidiarias | IAS 24 2015-01-01 13 |
| Columna 97 | Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas | IAS 24 2015-01-01 18 |
| Columna 98 | Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 99 | Descripción de transacciones con partes relacionadas | IAS 24 2015-01-01 18 |
| Columna 100 | Descripción de la naturaleza de la relación entre partes relacionadas | IAS 24 2015-01-01 18 |
| Columna 101 | Explicación de los términos y condiciones de saldos existentes por transacciones entre partes relacionadas | IAS 24 2015-01-01 18 b i |
| Columna 102 | Explicación de los detalles de garantías otorgadas o recibidas de saldos pendientes para transacciones con partes relacionadas | IAS 24 2015-01-01 18 b ii |
| Columna 103 | Información a revelar sobre importes incurridos por la entidad para la provisión de servicios de personal clave de la gerencia que se presten por una entidad de gestión separada | IAS 24 2015-01-01 18A |
| Columna 104 | Información a revelar sobre importes incurridos por la entidad para la provisión de servicios de personal clave de la gerencia que se presten por una entidad de gestión separada [partidas de los estados financieros] String C104 | |
| Columna 105 | Información a revelar sobre las transacciones con partes relacionadas se realizaron en condiciones equivalentes a las que predominan en transacción realizadas en condiciones de independencia mutua | IAS 24 2015-01-01 23 |
| Columna 106 | Explicación de si la entidad aplica la exención del NIC24.25 | IAS 24 2015-01-01 26 |
| Columna 107 | Nombre del gobierno y naturaleza de la relación con el gobierno | IAS 24 2015-01-01 26 a |
| Columna 108 | Explicación de la naturaleza e importe de transacciones significativas | IAS 24 2015-01-01 26 b i |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

| # COLUMNA | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA FULL |
|-------------|--|---|
| Columna 109 | Descripción de otras transacciones que son conjuntamente significativas | IAS 24 2015-01-01 26 b ii |
| [819100] | Adopción de las NIF por primera vez | |
| Columna 110 | Información a revelar sobre la adopción por primera vez de las NIF | IFRS 1 2015-01-01 Presentation and disclosure. |
| Columna 111 | Descripción de la naturaleza de los ajustes principales que harían a los resúmenes históricos o a la información comparativa presentada de acuerdo con PCGA anteriores cumplir con las NIF | IFRS 1 2015-01-01 22 b |
| Columna 112 | Información a revelar sobre información comparativa preparada de conformidad con PCGA anteriores | IFRS 1 2015-01-01 24 |
| Columna 113 | Información a revelar sobre información comparativa preparada de conformidad con PCGA anteriores [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 114 | Explicación del efecto de la transición la situación financiera informada | IFRS 1 2015-01-01 23 |
| Columna 115 | Explicación del efecto de la transición en el rendimiento financiero informado | IFRS 1 2015-01-01 23 |
| Columna 116 | Explicación del efecto de la transición en los flujos de efectivo informados | IFRS 1 2015-01-01 25, IFRS 1 2015-01-01 23 |
| Columna 117 | Descripción de la razón por la cual la entidad dejó de aplicar las NIF | IFRS 1 2015-01-01 23A a |
| Columna 118 | Descripción de la razón por la cual la entidad está reasumiendo la aplicación de las NIF | IFRS 1 2015-01-01 23A b |
| Columna 119 | Explicación de las razones por las que una entidad decidió aplicar las NIF como si nunca hubiera dejado de aplicarlas | IFRS 1 2015-01-01 23B |
| Columna 120 | Explicación del hecho de que no se presentan estados financieros de periodos anteriores | IFRS 1 2015-01-01 28 |
| Columna 121 | Explicación de las referencias cruzadas de información a revelar sobre estados financieros intermedios de una entidad que adopta por primera vez las NIF | IFRS 1 2015-01-01 33 |
| Columna 122 | Información a revelar sobre activos y pasivos financieros designados nuevamente | IFRS 1 2015-01-01 29 |
| Columna 123 | Información a revelar sobre activos y pasivos financieros designados nuevamente [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 124 | Descripción de pasivos financieros designados nuevamente | Expiry date 2018-01-01 IFRS 1 2015-01-01 29, Effective 2018-01-01 IFRS 1 2015-01-01 29A |
| Columna 125 | Información a revelar sobre los valores razonables de partidas utilizados como costo atribuido [partidas de los estados financieros] String C126 | IFRS 1 2015-01-01 29 |
| Columna 126 | Información a revelar sobre los valores razonables de partidas utilizados como costo atribuido [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 127 | Descripción los hechos y criterios con que se asignaron los importes en libros determinados según los PCGA anteriores si la entidad utiliza la exención de la NIF 1.D8A(b) | FRS 1 2015-01-01 31A |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

| # COLUMNA | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA FULL |
|-------------|--|---|
| Columna 128 | Descripción los hechos y criterios con que se determinaron los importes en libros según PCGA anteriores si la entidad utiliza la exención de la NIF 1.D8B | IFRS 1 2015-01-01 31B |
| Columna 129 | Explicación de la forma y razón por la que la entidad tuvo, y dejó de tener, una moneda funcional para la que no está disponible un índice general de precios fiable y no existe intercambiabilidad con moneda | IFRS 1 2015-01-01 31C |
| Columna 130 | Declaración de que la información comparativa no cumple con las NIF 7 y NIF 9 | Effective 2018-01-01 IFRS 1 2015-01-01 E2 b |
| Columna 131 | Descripción de la base usada para preparar información comparativa que no cumple con las NIIF 7 y NIF 9 | Effective 2018-01-01 IFRS 1 2015-01-01 E2 b |

6.55.1.2. DESCRIPCIÓN REVELACIONES TAXONOMÍA SES - TAXONOMÍA PYMES

La información reportada en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas servirá de base para construir los reportes de carácter cuantitativo y cualitativo, con la estructura de la extensión realizada por esta Superintendencia de la taxonomía IFRS en XBRL (Extensible Business Reporting Language), de las organizaciones clasificadas en grupos 1 y 2, conforme lo exigen los nuevos marcos normativos (NIF Plenas y NIF para Pymes) contenidos en el Decreto 2420 de Diciembre de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y sus modificatorios.

Como parte de una primera etapa, con la información financiera de cierre de ejercicio a 31 de diciembre de 2016, se procederá a la construcción del siguiente reporte:

Nota: En este formato las entidades van a reportar la información cualitativa. En la columna "REFERENCIA NIF" encuentra cada sección donde encontrará lo relacionado con el tema respectivo.

Nota: El formato (9069) Revelaciones Taxonomía SES, Aplica solo para entidades, que pertenecen al Grupo 1 - Plenas y Grupo 2 - Pymes.

Al exportar el formato REVELACIONES TAXONOMIA SES a Excel, las columnas están numeradas de la 1 hasta la 131.

Ejemplo: Columna 01 = C1

Columna = C

Número = Es el número que corresponde a cada columna.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

CÓMO INTERPRETAR LA NORMA:

Ejemplo 01: IFRS for SMEs 2015-12-01 3.23 a

IFRS for SME = Small and Medium Entities

IFRS for SME = PYMES

2015-12-01 = Año de publicación del estándar

3.23 = Párrafo

a, b, c = Literal

| # COLUMNA | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA PYMES |
|--------------|--|--|
| [105005] | Comentarios de la gerencia | |
| Columna 01 | Comentarios de la gerencia | |
| Columna 02 | Información a revelar sobre la naturaleza del negocio | |
| Columna 03 | Información a revelar sobre los objetivos de la gerencia y sus estrategias para alcanzar esos objetivos | |
| Columna 04 | Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativos de la entidad | |
| Columna 05 | Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas | |
| Columna 06 | Información a revelar sobre las medidas de rendimiento fundamentales e indicadores que la gerencia utiliza para evaluar el rendimiento de la entidad con respecto a los objetivos establecidos | |
| [110000] | Información general sobre estados financieros | |
| Columna 07 | Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros | IFRS for SMEs 2015-12-01 3 Identification of the financial statements |
| Columna 08 | Explicación del cambio en el nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación desde el final del periodo sobre el que se informa precedente | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.23 a |
| Columna 09 | Descripción de la naturaleza de los estados financieros | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.23 b, IFRS for SMEs 2015- 12-01 9.23 a, IFRS for SMEs |
| Columna 10 | Periodo cubierto por los estados financieros | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.23 c |
| [810000] | Información de la entidad y declaración de cumplimiento con las NIF | |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES

Código:
D-GEIN-010
Versión: 11

| # COLUMNA | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA PYMES |
|--------------|---|--|
| Columna 11 | Información a revelar sobre notas y otra información explicativa | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.17 e |
| Columna 12 | Sede de la entidad | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.24 a |
| Columna 13 | Forma legal de la entidad | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.24 a |
| Columna 14 | Domicilio principal donde desarrolla sus actividades | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.24 a |
| Columna 15 | Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y actividades principales | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.24 b |
| Columna 16 | Nombre de la entidad controladora | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.5 |
| Columna 17 | Nombre de la controladora última del grupo | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.5 |
| Columna 18 | Duración de la vida de entidades de vida limitada | |
| Columna 19 | Declaración de cumplimiento con las NIF | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.3, IFRS for SMEs 2015-12-01 8.4 a |
| Columna 20 | Conclusión de la gerencia sobre la presentación razonable como consecuencia de la falta de aplicación | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.5 a |
| Columna 21 | Explicación de faltas de aplicación de las NIF | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.5 c, IFRS for SMEs 2015-12-01 3.5 b |
| Columna 22 | Explicación del efecto financiero de faltas de aplicación de las NIF | |
| Columna 23 | Explicación de la naturaleza del requerimiento de las NIF y conclusiones sobre la razón por la que dicho requerimiento está en conflicto con algún objetivo de los estados financieros establecido en el Marco Conceptual | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.7 a |
| Columna 24 | Explicación de ajustes que serían necesarios para lograr la presentación | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.7 b |
| Columna 25 | Información a revelar sobre incertidumbres sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.9 |
| Columna 26 | Explicación del hecho y bases para la elaboración de los estados financieros cuando no es aplicable la hipótesis de negocio en marcha | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.9 |
| Columna 27 | Explicación de la razón por la que no se considera a la entidad como negocio en marcha | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.9 |
| Columna 28 | Descripción de la razón para utilizar un periodo sobre el que se informa de duración inferior o superior | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.10 a, IFRS for SMEs 2015-12-01 3.10 b |
| Columna 29 | Descripción del hecho de que los importes presentados en los estados financieros no son totalmente comparables | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.10 c |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

| # COLUMNA | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA PYMES |
|--------------|--|-------------------------------------|
| Columna 30 | Información a revelar sobre reclasificaciones o cambios en la presentación | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.12 |
| Columna 31 | Información a revelar sobre reclasificaciones o cambios en la presentación [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 32 | Descripción de la naturaleza de reclasificaciones o cambios en la presentación | |
| Columna 33 | Descripción de la razón para reclasificaciones o cambios en la presentación | |
| Columna 34 | Descripción de la razón por la que es impracticable la reclasificación de importes comparativos | IFRS for SMEs 2015-12-01 3.13 |
| Columna 35 | Descripción de la naturaleza de los ajustes necesarios para proporcionar información comparativa | |
| Columna 36 | Información a revelar sobre los importes a recuperar o liquidar tras doce meses para clases de activos y pasivos que contienen importes a recuperar o liquidar antes y después de doce meses tras la fecha de presentación | |
| Columna 37 | Información a revelar sobre los importes a recuperar o liquidar tras doce meses para clases de activos y pasivos que contienen importes a recuperar o liquidar antes y después de doce meses tras la fecha de presentación [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 38 | Información a revelar sobre las políticas contables significativas | IFRS for SMEs 2015-12-01 8.4 b |
| Columna 39 | Explicación los criterios de medición utilizados para preparar los estados financieros | IFRS for SMEs 2015-12-01 8.5 a |
| Columna 40 | Descripción de otras políticas contables relevantes para comprender los estados financieros | IFRS for SMEs 2015-12-01 8.5 b |
| Columna 41 | Explicación de juicios de la gerencia al aplicar las políticas contables de la entidad con efectos significativos en los importes reconocidos | IFRS for SMEs 2015-12-01 8.6 |
| Columna 42 | Explicación del origen de incertidumbre de la estimación con riesgo significativo de causar ajustes importantes | IFRS for SMEs 2015-12-01 8.7 |
| Columna 43 | Información a revelar sobre activos y pasivos con riesgo significativo de ajustes importantes | IFRS for SMEs 2015-12-01 8.7 |
| Columna 44 | Información a revelar sobre activos y pasivos con riesgo significativo de ajustes importantes [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 45 | Descripción de la naturaleza de activos con riesgo significativo de ajustes materiales dentro del ejercicio contable siguiente | |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| # COLUMNA | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA PYMES |
|--------------|---|--|
| Columna 46 | Descripción de la naturaleza de pasivos con riesgo significativo de ajustes materiales dentro del ejercicio contable siguiente | |
| Columna 47 | Información a revelar sobre objetivos, políticas y procesos para la gestión del capital | |
| Columna 48 | Información a revelar sobre objetivos, políticas y procesos para la gestión del capital [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 49 | Información cualitativa sobre los objetivos, políticas y procesos para gestionar el capital de la entidad | |
| Columna 50 | Resumen de datos cuantitativos acerca de lo que gestiona la entidad como capital | |
| Columna 51 | Descripción de los cambios en los objetivos, políticas y procesos de la entidad para gestionar el capital y lo que la entidad gestiona como capital | |
| Columna 52 | Información sobre si la entidad cumplió con los requerimientos de capital impuestos externamente | |
| Columna 53 | Información sobre las consecuencias de no cumplir con los requerimientos de capital impuestos externamente | |
| Columna 54 | Descripción de la naturaleza de los activos distintos al efectivo mantenidos para distribuir a los propietarios declarados antes de la autorización de los estados financieros para su publicación | |
| Columna 55 | Descripción de los métodos utilizados para medir el valor razonable de activos distintos al efectivo declarados para distribuir a los propietarios antes de autorizar los estados financieros para su emisión | |
| Columna 56 | Descripción del calendario y razones para la reclasificación entre pasivos financieros y patrimonio | |
| Columna 57 | Información a revelar sobre operaciones de compra y venta de cartera | |
| Columna 58 | Descripción de las operaciones de compra y venta de cartera | |
| [811000] | Notas - Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores | |
| Columna 59 | Información a revelar sobre cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores | IFRS for SMEs 2015-12-01 10 Scope of this section |
| Columna 60 | Información a revelar sobre la aplicación inicial de normas o interpretaciones | IFRS for SMEs 2015-12-01 10.13 a |
| Columna 61 | Información a revelar sobre la aplicación inicial de normas o interpretaciones [partidas de los estados financieros] | |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| # COLUMNA | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA PYMES |
|--------------|--|-------------------------------------|
| Columna 62 | Título de aplicación inicial de las NIF | |
| Columna 63 | Descripción de si el cambio en la política contable se realiza de acuerdo con las disposiciones transitorias de las NIIF aplicadas inicialmente | |
| Columna 64 | Descripción de la naturaleza de cambio en política contable | |
| Columna 65 | Descripción de las disposiciones transitorias de las NIF aplicadas inicialmente | |
| Columna 66 | Descripción de las disposiciones transitorias de las NIF aplicadas inicialmente que pueden tener efecto sobre periodos futuros | |
| Columna 67 | Información a revelar sobre cambio voluntario en política contable | |
| Columna 68 | Información a revelar sobre cambio voluntario en política contable [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 69 | Descripción de la naturaleza de cambios voluntarios en políticas contables | |
| Columna 70 | Descripción de las razones por las que la aplicación de políticas contables nuevas suministra información más relevante y fiable | |
| Columna 71 | Explicación de las normas nuevas o interpretaciones no aplicables | |
| Columna 72 | Información a revelar sobre el impacto esperado de la aplicación inicial de nuevas normas o interpretaciones | |
| Columna 73 | Información a revelar sobre el impacto esperado de la aplicación inicial de nuevas normas o interpretaciones [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 74 | Título de NIF nuevas | |
| Columna 75 | Descripción de la naturaleza de un cambio inminente en una política contable | |
| Columna 76 | Discusión sobre el impacto que se espera que tenga la aplicación inicial de una NIF nueva en los estados financieros | |
| Columna 77 | Descripción del hecho de que el impacto de la aplicación inicial de una NIIF nueva no se conoce o no es razonablemente estimable | |
| Columna 78 | Explicación de la razón por la que es impracticable determinar importes de ajustes relacionados con cambios en políticas contables | |
| Columna 79 | Información a revelar sobre cambios en las estimaciones contables | IFRS for SMEs 2015-12-01 10.18 |
| Columna 80 | Información a revelar sobre cambios en las estimaciones contables [partidas de los estados financieros] | |

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| # COLUMNA | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA PYMES |
|--------------|---|--|
| Columna 81 | Descripción de la naturaleza de cambio en estimación contable | |
| Columna 82 | Descripción del hecho de que el importe del cambio en una estimación contable es impracticable | |
| Columna 83 | Descripción de la naturaleza de errores contables de periodos anteriores | IFRS for SMEs 2015-12-01 10.23 a |
| Columna 84 | Explicación de la razón por la que es impracticable determinar importes por correcciones relacionadas con errores de periodos anteriores | IFRS for SMEs 2015-12-01 10.23 d |
| [815000] | Notas - Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa | |
| Columna 85 | Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa | IFRS for SMEs 2015-12-01 32 Disclosure |
| Columna 86 | Explicación del órgano de autorización | IFRS for SMEs 2015-12-01 32.9 |
| Columna 87 | Explicación del hecho de que los propietarios de la entidad u otros tengan poder para modificar los estados financieros tras la publicación | IFRS for SMEs 2015-12-01 32.9 |
| Columna 88 | Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste | IFRS for SMEs 2015-12-01 32.10 |
| Columna 89 | Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 90 | Descripción de la naturaleza de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste | |
| Columna 91 | Explicación del efecto financiero de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste | |
| [818000] | Notas - Partes relacionadas | |
| Columna 92 | Información a revelar sobre partes relacionadas | IFRS for SMEs 2015-12-01 33 Disclosures |
| Columna 93 | Nombre de la entidad controladora | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.5 |
| Columna 94 | Nombre de la controladora última del grupo | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.5 |
| Columna 95 | El nombre de la controladora intermedia más próxima que elabora estados financieros disponibles públicamente | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.5 |
| Columna 96 | Explicación de la relación entre controladoras y subsidiarias | IFRS for SMEs 2015-12-01 |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| # COLUMNA | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA PYMES |
|--------------|---|--|
| | | 33.5 |
| Columna 97 | Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.10 |
| Columna 98 | Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 99 | Descripción de transacciones con partes relacionadas | |
| Columna 100 | Descripción de la naturaleza de la relación entre partes relacionadas | |
| Columna 101 | Explicación de los términos y condiciones de saldos existentes por transacciones entre partes relacionadas | |
| Columna 102 | Explicación de los detalles de garantías otorgadas o recibidas de saldos pendientes para transacciones con partes relacionadas | |
| Columna 103 | Información a revelar sobre importes incurridos por la entidad para la provisión de servicios de personal clave de la gerencia que se presten por una entidad de gestión separada | |
| Columna 104 | Información a revelar sobre importes incurridos por la entidad para la provisión de servicios de personal clave de la gerencia que se presten por una entidad de gestión separada [partidas de los estados financieros] String C104 | |
| Columna 105 | Información a revelar sobre las transacciones con partes relacionadas se realizaron en condiciones equivalentes a las que predominan en transacción realizadas en condiciones de independencia mutua | |
| Columna 106 | Explicación de si la entidad aplica la exención del NIC24.25 | |
| Columna 107 | Nombre del gobierno y naturaleza de la relación con el gobierno | |
| Columna 108 | Explicación de la naturaleza e importe de transacciones significativas | |
| Columna 109 | Descripción de otras transacciones que son conjuntamente significativas | |
| [819100] | Adopción de las NIF por primera vez | |
| Columna 110 | Información a revelar sobre la adopción por primera vez de las NIF | IFRS for SMEs 2015-12-01 35 Disclosures |
| Columna 111 | Descripción de la naturaleza de los ajustes principales que harían a los resúmenes históricos o a la información comparativa presentada de acuerdo con PCGA anteriores cumplir con las NIF | |
| Columna 112 | Información a revelar sobre información comparativa preparada de conformidad con PCGA anteriores | |
| Columna 113 | Información a revelar sobre información comparativa preparada de conformidad con PCGA anteriores [partidas de los estados financieros] | |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| # COLUMNA | DESCRIPCIÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA PYMES |
|--------------|--|-------------------------------------|
| Columna 114 | Explicación del efecto de la transición la situación financiera informada | |
| Columna 115 | Explicación del efecto de la transición en el rendimiento financiero informado | |
| Columna 116 | Explicación del efecto de la transición en los flujos de efectivo informados | |
| Columna 117 | Descripción de la razón por la cual la entidad dejó de aplicar las NIF | |
| Columna 118 | Descripción de la razón por la cual la entidad está reasumiendo la aplicación de las NIF | |
| Columna 119 | Explicación de las razones por las que una entidad decidió aplicar las NIF como si nunca hubiera dejado de aplicarlas | |
| Columna 120 | Explicación del hecho de que no se presentan estados financieros de periodos anteriores | |
| Columna 121 | Explicación de las referencias cruzadas de información a revelar sobre estados financieros intermedios de una entidad que adopta por primera vez las NIF | |
| Columna 122 | Información a revelar sobre activos y pasivos financieros designados nuevamente | |
| Columna 123 | Información a revelar sobre activos y pasivos financieros designados nuevamente [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 124 | Descripción de pasivos financieros designados nuevamente | |
| Columna 125 | Información a revelar sobre los valores razonables de partidas utilizados como costo atribuido [partidas de los estados financieros] String C126 | |
| Columna 126 | Información a revelar sobre los valores razonables de partidas utilizados como costo atribuido [partidas de los estados financieros] | |
| Columna 127 | Descripción los hechos y criterios con que se asignaron los importes en libros determinados según los PCGA anteriores si la entidad utiliza la exención de la NIF 1.D8A(b) | |
| Columna 128 | Descripción los hechos y criterios con que se determinaron los importes en libros según PCGA anteriores si la entidad utiliza la exención de la NIF 1.D8B | |
| Columna 129 | Explicación de la forma y razón por la que la entidad tuvo, y dejó de tener, una moneda funcional para la que no está disponible un índice general de precios fiable y no existe intercambiabilidad con moneda | |
| Columna 130 | Declaración de que la información comparativa no cumple con las NIF 7 y NIF 9 | |
| Columna 131 | Descripción de la base usada para preparar información comparativa que no cumple con las NIIF 7 y NIF 9 | |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

6.55.2. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REPORTE 163

a. Objetivo: Reportar la información cualitativa con la estructura de la extensión realizada por esta Superintendencia de la taxonomía IFRS en XBRL (Extensible Business Reporting Language), de las organizaciones clasificadas en grupos 1 y 2, conforme lo exigen los nuevos marcos normativos (NIIF Plenas y NIIF para Pymes), contenidos en el Decreto 2420 de Diciembre de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y sus modificatorios.

Como parte de una primera etapa, con la información financiera de cierre de ejercicio a 31 de diciembre de 2016, se procedió a la construcción de los siguientes reportes:

| Reporte | Descripción del Reporte | Grupo que Aplica |
|----------|---|------------------|
| [510000] | Estado de flujos de efectivo método directo | GRUPO 1, 2 |
| [650000] | Estado de resultados y ganancias acumuladas | GRUPO 2 |
| Otras | [810000] Notas - Información de la entidad y declaración de cumplimiento con las NIIF [818000] Notas - Partes relacionadas | GRUPO 1, 2 |

b. Estructura del formato:

Supersolidaria - SICSES - [INFORMACION COMPLEMENTARIA REPORTE]

Fecha de Corte: 31/12/2019

UCaptura: Renglón: 1 Columna: Saldo 1

| UNIDAD DE CAPTURA | CODIGO RENGLON | DESCRIPCION DEL RENGLON | CODIGO DE COLUMNA | 1 |
|-------------------|----------------|---|-------------------|-------|
| | | | | Saldo |
| 1 | 005 | COBROS PROCEDENTES DE LAS VENTAS DE BIENES Y PRESTACION DE SEVICIOS | | |
| 1 | 010 | COBROS PROCEDENTES DE REGALIAS, CUOTAS, COMISIONES Y OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | | |
| 1 | 015 | COBROS DERIVADOS DE CONTRATOS MANTENIDOS PARA INTERMEDIACION O PARA NEGOCIAR CON ELLOS | | |
| 1 | 020 | COBROS PROCEDENTES DE PRIMAS Y PRESTACIONES, ANUALIDADES Y OTROS BENEFICIOS DE POLIZAS SUSCRITAS | | |
| 1 | 025 | COBROS POR RENTAS Y VENTAS POSTERIORES DE ACTIVOS MANTENIDOS PARA ARRENDAR A TERCEROS Y POSTERIORMENTE MANTENIDOS PARA LA VENTA | | |
| 1 | 030 | OTROS COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACION | | |
| 1 | 035 | PAGOS A PROVEEDORES POR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS | | |
| 1 | 040 | PAGOS PROCEDENTES DE CONTRATOS MANTENIDOS PARA INTERMEDIACION PARA NEGOCIAR | | |

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

- 1 UNIDAD DE CAPTURA: Asignada por defecto por el sistema.
- 2 CODIGO RENGLÓN: Número asignado y dado por defecto por el sistema.
- 3 DESCRIPCION DEL RENGLON: Nombre del campo a diligenciar, asignado por defecto por el sistema.
- 4 SALDO: Diligencie el valor registrado en libros, de acuerdo al periodo a reportar.

c. Descripción - Información Complementaria Reporte - Grupo 1 - Plenas

La información reportada en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas servirá de base para construir los reportes de carácter cuantitativo y cualitativo, con la estructura de la extensión realizada por esta Superintendencia de la taxonomía IFRS en XBRL (Extensible Business Reporting Language), de las organizaciones clasificadas en grupos 1 y 2, conforme lo exigen los nuevos marcos normativos (NIF Plenas y NIF para Pymes) contenidos en el Decreto 2420 de Diciembre de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y sus modificatorios.

Como parte de una primera etapa, con la información financiera de cierre de ejercicio a 31 de diciembre de 2016, se procederá a la construcción del siguiente reporte:

Nota: En este formato las entidades van a reportar la información cuantitativa. En la columna "REFERENCIA NIF" encuentra cada sección, donde encontrará lo relacionado con el tema respectivo.

CÓMO INTERPRETAR LA NORMA:

Ejemplo 01: IAS 1 2015-01-01 51 c

IAS = NIC - Norma internacional de contabilidad

2015-01-01 = Año de publicación del estándar

51 = Párrafo

a, b, c = Literal

Ejemplo 02: IFRS 1 2015-01-01 23

IFRS = NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera

2015-01-01 = Año de publicación del estándar

23 = Párrafo

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

**INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO
OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS -
SICSES**

Código:
D-GEIN-010
Versión: 11

| UNIDAD DE CAPTURA | CÓDIGO RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA FULL |
|--|----------------|---|--|
| [510000] Estado de flujos de efectivo método directo | | | |
| 1 | 5 | COBROS PROCEDENTES DE LAS VENTAS DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS | IAS 7 2015-01-01 14 a |
| 1 | 10 | COBROS PROCEDENTES DE REGALIAS, CUOTAS, COMISIONES Y OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | IAS 7 2015-01-01 14 b |
| 1 | 15 | COBROS DERIVADOS DE CONTRATOS MANTENIDOS PARA INTERMEDIACION O PARA NEGOCIAR CON ELLOS | IAS 7 2015-01-01 14 g |
| 1 | 20 | COBROS PROCEDENTES DE PRIMAS Y PRESTACIONES, ANUALIDADES Y OTROS BENEFICIOS DE POLIZAS SUSCRITAS | IAS 7 2015-01-01 14 e |
| 1 | 25 | COBROS POR RENTAS Y VENTAS POSTERIORES DE ACTIVOS MANTENIDOS PARA ARRENDAR A TERCEROS Y POSTERIORMENTE MANTENIDOS PARA LA VENTA | IAS 7 2015-01-01 14 |
| 1 | 30 | OTROS COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACION | IAS 7 2015-01-01 14 |
| 1 | 35 | PAGOS A PROVEEDORES POR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS | IAS 7 2015-01-01 14 c |
| 1 | 40 | PAGOS PROCEDENTES DE CONTRATOS MANTENIDOS PARA INTERMEDIACION O PARA NEGOCIAR | IAS 7 2015-01-01 14 g |
| 1 | 45 | PAGOS A Y POR CUENTA DE LOS EMPLEADOS | IAS 7 2015-01-01 14 d |
| 1 | 50 | PAGOS POR PRIMAS Y PRESTACIONES, ANUALIDADES Y OTRAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS POLIZAS SUSCRITAS | IAS 7 2015-01-01 14 e |
| 1 | 55 | PAGOS POR PRODUCIR O ADQUIRIR ACTIVOS MANTENIDOS PARA ARRENDAR A TERCEROS Y POSTERIORMENTE MANTENIDOS PARA LA VENTA | IAS 7 2015-01-01 14 |
| 1 | 60 | OTROS PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACION | IAS 7 2015-01-01 14 |
| 1 | 65 | FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES (UTILIZADOS EN) OPERACIONES | IAS 7 2015-01-01 A Statement of cash flows for an entity other than a financial institution |
| 1 | 70 | DIVIDENDOS PAGADOS | IAS 7 2015-01-01 31 |
| 1 | 75 | DIVIDENDOS RECIBIDOS | IAS 7 2015-01-01 31 |
| 1 | 80 | INTERESES PAGADOS | IAS 7 2015-01-01 31 |
| 1 | 85 | INTERESES RECIBIDOS | IAS 7 2015-01-01 31 |
| 1 | 90 | IMPUESTOS A LAS GANANCIAS REEMBOLSADOS (PAGADOS) | IAS 7 2015-01-01 35, IAS 7 2015-01-01 14 f |
| 1 | 95 | OTRAS ENTRADAS (SALIDAS) DE EFECTIVO | IAS 7 2015-01-01 14 |
| 1 | 100 | FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACION | IAS 7 2015-01-01 50 d, IAS 7 2015-01-01 10 |
| 1 | 105 | FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE LA PERDIDA DE CONTROL DE SUBSIDIARIAS U OTROS NEGOCIOS | IAS 7 2015-01-01 39 |
| 1 | 110 | FLUJOS DE EFECTIVO UTILIZADOS PARA OBTENER EL CONTROL DE SUBSIDIARIAS Y OTROS NEGOCIOS | IAS 7 2015-01-01 39 |
| 1 | 115 | OTROS COBROS POR LA VENTA DE PATRIMONIO O INSTRUMENTOS DE DEUDA DE OTRAS ENTIDADES | IAS 7 2015-01-01 16 d |
| 1 | 120 | OTROS PAGOS PARA ADQUIRIR PATRIMONIO O INSTRUMENTOS DE DEUDA DE OTRAS ENTIDADES | IAS 7 2015-01-01 16 c |

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

**INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO
OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS -
SICSES**

Código:
D-GEIN-010
Versión: 11

| UNIDAD DE CAPTURA | CÓDIGO RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA FULL |
|-------------------|----------------|---|---|
| 1 | 125 | OTROS COBROS POR LA VENTA DE PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS | IAS 7 2015-01-01 16 d |
| 1 | 130 | OTROS PAGOS PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS | IAS 7 2015-01-01 16 c |
| 1 | 135 | IMPORTES PROCEDENTES DE LA VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | IAS 7 2015-01-01 16 b |
| 1 | 140 | COMPRAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | IAS 7 2015-01-01 16 a |
| 1 | 145 | IMPORTES PROCEDENTES DE VENTAS DE ACTIVOS INTANGIBLES | IAS 7 2015-01-01 16 b |
| 1 | 150 | COMPRAS DE ACTIVOS INTANGIBLES | IAS 7 2015-01-01 16 a |
| 1 | 155 | RECURSOS POR VENTAS DE OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO | IAS 7 2015-01-01 16 b |
| 1 | 160 | COMPRAS DE OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO | IAS 7 2015-01-01 16 a |
| 1 | 165 | IMPORTES PROCEDENTES DE SUBVENCIONES DEL GOBIERNO | IAS 20 2015-01-01 28 |
| 1 | 170 | ANTICIPOS DE EFECTIVO Y PRESTAMOS CONCEDIDOS A TERCEROS | IAS 7 2015-01-01 16 e |
| 1 | 175 | COBROS PROCEDENTES DEL REEMBOLSO DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS A TERCEROS | IAS 7 2015-01-01 16 f |
| 1 | 180 | PAGOS EN EFECTIVO POR CONTRATOS DE FUTUROS, CONTRATOS A TERMINO, CONTRATOS DE OPCIONES Y CONTRATOS DE PERMUTA FINANCIERA | IAS 7 2015-01-01 16 g |
| 1 | 185 | COBROS EN EFECTIVO POR CONTRATOS DE FUTUROS, CONTRATOS A TERMINO, CONTRATOS DE OPCIONES Y CONTRATOS DE PERMUTA FINANCIERA | IAS 7 2015-01-01 16 h |
| 1 | 190 | DIVIDENDOS RECIBIDOS | IAS 7 2015-01-01 31 |
| 1 | 195 | INTERESES PAGADOS | IAS 7 2015-01-01 31 |
| 1 | 200 | INTERESES RECIBIDOS | IAS 7 2015-01-01 31 |
| 1 | 205 | IMPUESTOS A LAS GANANCIAS REEMBOLSADOS (PAGADOS) | IAS 7 2015-01-01 14 f, IAS 7 2015-01-01 35 |
| 1 | 210 | OTRAS ENTRADAS (SALIDAS) DE EFECTIVO | IAS 7 2015-01-01 21 |
| 1 | 215 | FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSION | IAS 7 2015-01-01 50 d, IAS 7 2015-01-01 10 |
| 1 | 220 | RECURSOS POR CAMBIOS EN LAS PARTICIPACIONES EN LA PROPIEDAD EN SUBSIDIARIAS QUE NO DAN LUGAR A LA PERDIDA DE CONTROL | IAS 7 2015-01-01 42B, IAS 7 2015-01-01 42A |
| 1 | 225 | PAGOS POR CAMBIOS EN LAS PARTICIPACIONES EN LA PROPIEDAD EN SUBSIDIARIAS QUE NO DAN LUGAR A LA PERDIDA DE CONTROL | IAS 7 2015-01-01 42A, IAS 7 2015-01-01 42B |
| 1 | 230 | IMPORTES PROCEDENTES DE LA EMISION DE ACCIONES | IAS 7 2015-01-01 17 a |
| 1 | 235 | IMPORTES PROCEDENTES DE LA EMISION DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO | IAS 7 2015-01-01 17 a |
| 1 | 240 | PAGOS POR ADQUIRIR O RESCATAR LAS ACCIONES DE LA ENTIDAD | IAS 7 2015-01-01 17 b |
| 1 | 245 | PAGOS POR OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO | IAS 7 2015-01-01 17 |
| 1 | 250 | IMPORTES PROCEDENTES DE PRESTAMOS | IAS 7 2015-01-01 17 c |
| 1 | 255 | REEMBOLSOS DE PRESTAMOS | IAS 7 2015-01-01 17 d |

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

**INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO
OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS -
SICSES**

Código:
D-GEIN-010
Versión: 11

| UNIDAD DE CAPTURA | CÓDIGO RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA FULL |
|--|----------------|--|--|
| 1 | 260 | PAGOS DE PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS | IAS 7 2015-01-01 17 e |
| 1 | 265 | IMPORTES PROCEDENTES DE SUBVENCIONES DEL GOBIERNO | IAS 20 2015-01-01 28 |
| 1 | 270 | DIVIDENDOS PAGADOS | IAS 7 2015-01-01 31 |
| 1 | 275 | INTERESES PAGADOS | IAS 7 2015-01-01 31 |
| 1 | 280 | IMPUESTOS A LAS GANANCIAS REEMBOLSADOS (PAGADOS) | IAS 7 2015-01-01 35, IAS 7 2015-01-01 14 f |
| 1 | 285 | OTRAS ENTRADAS (SALIDAS) DE EFECTIVO | IAS 7 2015-01-01 21 |
| 1 | 290 | FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION | IAS 7 2015-01-01 50 d, IAS 7 2015-01-01 10 |
| 1 | 295 | INCREMENTO (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO | IAS 7 2015-01-01 45 |
| 1 | 300 | EFFECTOS DE LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | IAS 7 2015-01-01 28, IAS 7 2015-01-01 25 |
| 1 | 305 | INCREMENTO (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | IAS 7 2015-01-01 45 |
| 1 | 310 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO | IFRS 12 2015-01-01 B13 a, IAS 7 2015-01-01 45, IAS 1 2015-01-01 54 i |
| 1 | 315 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO | IFRS 12 2015-01-01 B13 a, IAS 7 2015-01-01 45, IAS 1 2015-01-01 54 i |
| [650000] Estado de resultados y ganancias acumuladas | | | |
| 2 | 5 | DIVIDENDOS DECLARADOS Y PAGADOS O POR PAGAR | IFRS for SMEs 2015-12-01 6.5 b |
| 2 | 10 | INCREMENTO (DISMINUCION) POR CORRECCIONES DE ERRORES, GANANCIAS ACUMULADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 6.5 c |
| 2 | 15 | INCREMENTO (DISMINUCION) POR CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES, GANANCIAS ACUMULADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 6.5 d |
| OTROS | | | |
| 3 | 5 | ACTIVOS CON RIESGO SIGNIFICATIVO DE AJUSTES MATERIALES DENTRO DEL EJERCICIO CONTABLE SIGUIENTE | IAS 1 2015-01-01 125 b |
| 3 | 10 | ACTIVOS CON RIESGO SIGNIFICATIVO DE AJESTER IMPORTANTES DENTRO DEL EJERCICIO CONTABLE SIGUIENTE | IAS 1 2015-01-01 125 b |
| 3 | 15 | MONTO DE LA CARTERA VENDIDA DURANTE EL PERIODO | |
| 3 | 20 | MONTO DE LA CARTERA COMPRADA DURANTE EL PERIODO | |
| 3 | 25 | MONTO DE LOS ACTIVOS TRANSFERIDOS SOBRE LOS CUALES SE RETIENEN RIESGOS Y BENEFICIOS | |
| 3 | 30 | REMUNERACION AL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA, BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | IAS 24 2015-01-01 17 a |
| 3 | 35 | REMUNERACION AL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA, BENEFICIOS POST-EMPLEO | IAS 24 2015-01-01 17 b |

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES

Código:
D-GEIN-010
Versión: 11

| UNIDAD DE CAPTURA | CÓDIGO RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA FULL |
|-------------------|----------------|--|--|
| 3 | 40 | COMPENSACION DEL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA, OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO | IAS 24 2015-01-01 17 c |
| 3 | 45 | REMUNERACION AL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA, BENEFICIOS POR TERMINACION | IAS 24 2015-01-01 17 d |
| 3 | 50 | REMUNERACION AL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA, PAGOS BASADOS EN ACCIONES | IAS 24 2015-01-01 17 e |
| 3 | 55 | REMUNERACION AL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA | IAS 24 2015-01-01 17 |
| 3 | 60 | COMPRAS DE BIENES, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 21 a |
| 3 | 65 | INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE LA VENTA DE BIENES, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 21 a |
| 3 | 70 | COMPRAS DE PROPIEDAD INMOBILIARIA Y OTROS ACTIVOS, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 21 b |
| 3 | 75 | VENTAS DE PROPIEDAD INMOBILIARIA Y OTROS ACTIVOS, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 21 b |
| 3 | 80 | SERVICIOS RECIBIDOS, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 21 c |
| 3 | 85 | INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 21 c |
| 3 | 90 | ARRENDAMIENTOS COMO ARRENDADOR, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 21 d |
| 3 | 95 | ARRENDAMIENTOS COMO ARRENDATARIO, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 21 d |
| 3 | 100 | PROVISION DE GARANTIAS O GARANTIAS COLATERALES POR LA ENTIDAD, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 21 h |
| 3 | 105 | PROVISION DE GARANTIAS O GARANTIAS COLATERALES A LA ENTIDAD, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 21 h |
| 3 | 110 | COMPROMISOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 21 i |
| 3 | 115 | COMPROMISOS REALIZADOS EN NOMBRE DE LA ENTIDAD, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 21 i |
| 3 | 120 | LIQUIDACION DE PASIVOS POR LA ENTIDAD EN NOMBRE DE UNA PARTE RELACIONADA, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 21 j |
| 3 | 125 | LIQUIDACION DE PASIVOS EN NOMBRE DE LA ENTIDAD POR UNA PARTE RELACIONADA, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 21 j |
| 3 | 130 | PARTICIPACION EN PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS QUE COMPARTEN RIESGOS ENTRE LAS ENTIDADES DEL GRUPO, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 22 |
| 3 | 135 | IMPORTES POR PAGAR, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 20, IAS 24 2015-01-01 18 b |
| 3 | 140 | IMPORTES POR COBRAR, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 18 b, IAS 24 2015-01-01 20 |

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| UNIDAD DE CAPTURA | CÓDIGO RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA FULL |
|-------------------|----------------|---|---------------------------------|
| 3 | 145 | COMPROMISOS PENDIENTES REALIZADOS POR LA ENTIDAD, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 18 b |
| 3 | 150 | COMPROMISOS PENDIENTES REALIZADOS EN NOMBRE DE LA ENTIDAD, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 18 b |
| 3 | 455 | PROVISIONES POR DEUDAS DE DUDOSO COBRO RELATIVAS A SALDOS PENDIENTES DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 18 c |
| 3 | 160 | GASTOS RECONOCIDOS DURANTE EL PERIODO POR DEUDAS DE DUDOSO COBRO PARA TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS | IAS 24 2015-01-01 18 d |
| 3 | 165 | IMPORTE INCURRIDO POR LA ENTIDAD PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DE PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA QUE SE PRESTEN POR UNA ENTIDAD DE GESTION SEPARADA | IAS 24 2015-01-01 18A |

d. Descripción - Información Complementaria Reporte - Grupo 2 - Pymes

La información reportada en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas servirá de base para construir los reportes de carácter cuantitativo y cualitativo, con la estructura de la extensión realizada por esta Superintendencia de la taxonomía IFRS en XBRL (Extensible Business Reporting Language), de las organizaciones clasificadas en grupos 1 y 2, conforme lo exigen los nuevos marcos normativos (NIF Plenas y NIF para Pymes), contenidos en el Decreto 2420 de Diciembre de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y sus modificatorios.

Como parte de una primera etapa, con la información financiera de cierre de ejercicio a 31 de diciembre de 2016, se procederá a la construcción del siguiente reporte:

Nota: En este formato las entidades van a reportar la información cuantitativa. En la columna "REFERENCIA NIF" encuentra cada sección donde encontrará lo relacionado con el tema respectivo.

| |
|--|
| <p>CÓMO INTERPRETAR LA NORMA:</p> <p>Ejemplo 01: IFRS for SMEs 2015-12-01 3.23 a</p> <p>IFRS for SME = Small and Medium Entities</p> <p>IFRS for SME = PYMES</p> <p>2015-12-01 = Año de publicación del estándar</p> <p>3.23 = Párrafo</p> <p>a, b, c = Literal</p> |
|--|

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

| UNIDAD DE CAPTURA | CÓDIGO RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA FULL |
|--|----------------|---|---------------------------------|
| [510000] Estado de flujos de efectivo método directo | | | |
| 1 | 5 | COBROS PROCEDENTES DE LAS VENTAS DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.4 a |
| 1 | 10 | COBROS PROCEDENTES DE REGALIAS, CUOTAS, COMISIONES Y OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | |
| 1 | 15 | COBROS DERIVADOS DE CONTRATOS MANTENIDOS PARA INTERMEDIACION O PARA NEGOCIAR CON ELLOS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.4 f |
| 1 | 20 | COBROS PROCEDENTES DE PRIMAS Y PRESTACIONES, ANUALIDADES Y OTROS BENEFICIOS DE POLIZAS SUSCRITAS | |
| 1 | 25 | COBROS POR RENTAS Y VENTAS POSTERIORES DE ACTIVOS MANTENIDOS PARA ARRENDAR A TERCEROS Y POSTERIORMENTE MANTENIDOS PARA LA VENTA | |
| 1 | 30 | OTROS COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACION | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.4 |
| 1 | 35 | PAGOS A PROVEEDORES POR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.4 c |
| 1 | 40 | PAGOS PROCEDENTES DE CONTRATOS MANTENIDOS PARA INTERMEDIACION O PARA NEGOCIAR | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.4 f |
| 1 | 45 | PAGOS A Y POR CUENTA DE LOS EMPLEADOS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.4 d |
| 1 | 50 | PAGOS POR PRIMAS Y PRESTACIONES, ANUALIDADES Y OTRAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS POLIZAS SUSCRITAS | |
| 1 | 55 | PAGOS POR PRODUCIR O ADQUIRIR ACTIVOS MANTENIDOS PARA ARRENDAR A TERCEROS Y POSTERIORMENTE MANTENIDOS PARA LA VENTA | |
| 1 | 60 | OTROS PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACION | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.4 |
| 1 | 65 | FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES (UTILIZADOS EN) OPERACIONES | |
| 1 | 70 | DIVIDENDOS PAGADOS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.15 |
| 1 | 75 | DIVIDENDOS RECIBIDOS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.15 |
| 1 | 80 | INTERESES PAGADOS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.15 |
| 1 | 85 | INTERESES RECIBIDOS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.15 |
| 1 | 90 | IMPUESTOS A LAS GANANCIAS REEMBOLSADOS (PAGADOS) | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.4 e |
| 1 | 95 | OTRAS ENTRADAS (SALIDAS) DE EFECTIVO | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.4 |
| 1 | 100 | FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACION | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.4 |
| 1 | 105 | FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE LA PERDIDA DE | IFRS for SMEs 2015- |

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES

Código:
D-GEIN-010
Versión: 11

| UNIDAD DE CAPTURA | CÓDIGO RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA FULL |
|-------------------|----------------|---|---------------------------------|
| | | CONTROL DE SUBSIDIARIAS U OTROS NEGOCIOS | 12-01 7.4 |
| 1 | 110 | FLUJOS DE EFECTIVO UTILIZADOS PARA OBTENER EL CONTROL DE SUBSIDIARIAS Y OTROS NEGOCIOS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.5 c |
| 1 | 115 | OTROS COBROS POR LA VENTA DE PATRIMONIO O INSTRUMENTOS DE DEUDA DE OTRAS ENTIDADES | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.5 d |
| 1 | 120 | OTROS PAGOS PARA ADQUIRIR PATRIMONIO O INSTRUMENTOS DE DEUDA DE OTRAS ENTIDADES | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.5 c |
| 1 | 125 | OTROS COBROS POR LA VENTA DE PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.5 d |
| 1 | 130 | OTROS PAGOS PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.5 c |
| 1 | 135 | IMPORTE PROCEDENTES DE LA VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | |
| 1 | 140 | COMPRAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | |
| 1 | 145 | IMPORTE PROCEDENTES DE VENTAS DE ACTIVOS INTANGIBLES | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.5 b |
| 1 | 150 | COMPRAS DE ACTIVOS INTANGIBLES | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.5 a |
| 1 | 155 | RECURSOS POR VENTAS DE OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.5 b |
| 1 | 160 | COMPRAS DE OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.5 a |
| 1 | 165 | IMPORTE PROCEDENTES DE SUBVENCIONES DEL GOBIERNO | |
| 1 | 170 | ANTICIPOS DE EFECTIVO Y PRESTAMOS CONCEDIDOS A TERCEROS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.5 e |
| 1 | 175 | COBROS PROCEDENTES DEL REEMBOLSO DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS A TERCEROS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.5 f |
| 1 | 180 | PAGOS EN EFECTIVO POR CONTRATOS DE FUTUROS, CONTRATOS A TERMINO, CONTRATOS DE OPCIONES Y CONTRATOS DE PERMUTA FINANCIERA | |
| 1 | 185 | COBROS EN EFECTIVO POR CONTRATOS DE FUTUROS, CONTRATOS A TERMINO, CONTRATOS DE OPCIONES Y CONTRATOS DE PERMUTA FINANCIERA | |
| 1 | 190 | DIVIDENDOS RECIBIDOS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.14 |
| 1 | 195 | INTERESES PAGADOS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.14 |
| 1 | 200 | INTERESES RECIBIDOS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.14 |
| 1 | 205 | IMPUESTOS A LAS GANANCIAS REEMBOLSADOS (PAGADOS) | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.17 |
| 1 | 210 | OTRAS ENTRADAS (SALIDAS) DE EFECTIVO | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.5 |
| 1 | 215 | FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.5 |
| 1 | 220 | RECURSOS POR CAMBIOS EN LAS PARTICIPACIONES EN LA PROPIEDAD EN SUBSIDIARIAS QUE NO DAN LUGAR A LA PERDIDA DE CONTROL | |

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES

Código:
D-GEIN-010
Versión: 11

| UNIDAD DE CAPTURA | CÓDIGO RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA FULL |
|--|----------------|--|---------------------------------|
| 1 | 225 | PAGOS POR CAMBIOS EN LAS PARTICIPACIONES EN LA PROPIEDAD EN SUBSIDIARIAS QUE NO DAN LUGAR A LA PERDIDA DE CONTROL | |
| 1 | 230 | IMPORTES PROCEDENTES DE LA EMISION DE ACCIONES | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.6 a |
| 1 | 235 | IMPORTES PROCEDENTES DE LA EMISION DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.6 a |
| 1 | 240 | PAGOS POR ADQUIRIR O RESCATAR LAS ACCIONES DE LA ENTIDAD | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.6 b |
| 1 | 245 | PAGOS POR OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.6 |
| 1 | 250 | IMPORTES PROCEDENTES DE PRESTAMOS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.6 c |
| 1 | 255 | REEMBOLSOS DE PRESTAMOS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.6 d |
| 1 | 260 | PAGOS DE PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.6 e |
| 1 | 265 | IMPORTES PROCEDENTES DE SUBVENCIONES DEL GOBIERNO | |
| 1 | 270 | DIVIDENDOS PAGADOS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.14 |
| 1 | 275 | INTERESES PAGADOS | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.14 |
| 1 | 280 | IMPUESTOS A LAS GANANCIAS REEMBOLSADOS (PAGADOS) | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.17 |
| 1 | 285 | OTRAS ENTRADAS (SALIDAS) DE EFECTIVO | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.6 |
| 1 | 290 | FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.6 |
| 1 | 295 | INCREMENTO (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO | |
| 1 | 300 | EFFECTOS DE LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.13 |
| 1 | 305 | INCREMENTO (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.20 |
| 1 | 310 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.20 |
| 1 | 315 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO | IFRS for SMEs 2015-12-01 7.20 |
| [650000] Estado de resultados y ganancias acumuladas | | | |
| 2 | 5 | DIVIDENDOS DECLARADOS Y PAGADOS O POR PAGAR | IFRS for SMEs 2015-12-01 6.5 b |
| 2 | 10 | INCREMENTO (DISMINUCION) POR CORRECCIONES DE ERRORES, GANANCIAS ACUMULADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 6.5 c |
| 2 | 15 | INCREMENTO (DISMINUCION) POR CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES, GANANCIAS ACUMULADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 6.5 d |
| OTROS | | | |
| 3 | 5 | ACTIVOS CON RIESGO SIGNIFICATIVO DE AJUSTES | IFRS for SMEs 2015- |

Proceso (s) relacionado (s):

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: **Grupo GASCIF**

Revisó: **Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES**

Aprobó: **Ligia Galvis Amaya**

Fecha de vigencia: **Marzo de 2020**

INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES

Código:
D-GEIN-010
Versión: 11

| UNIDAD DE CAPTURA | CÓDIGO RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA FULL |
|-------------------|----------------|---|----------------------------------|
| | | MATERIALES DENTRO DEL EJERCICIO CONTABLE SIGUIENTE | 12-01 8.7 b |
| 3 | 10 | ACTIVOS CON RIESGO SIGNIFICATIVO DE AJESTER IMPORTANTES DENTRO DEL EJERCICIO CONTABLE SIGUIENTE | IFRS for SMEs 2015-12-01 8.7 b |
| 3 | 15 | MONTO DE LA CARTERA VENDIDA DURANTE EL PERIODO | |
| 3 | 20 | MONTO DE LA CARTERA COMPRADA DURANTE EL PERIODO | |
| 3 | 25 | MONTO DE LOS ACTIVOS TRANSFERIDOS SOBRE LOS CUALES SE RETIENEN RIESGOS Y BENEFICIOS | |
| 3 | 30 | REMUNERACION AL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA, BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | |
| 3 | 35 | REMUNERACION AL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA, BENEFICIOS POST-EMPLEO | |
| 3 | 40 | COMPENSACION DEL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA, OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO | |
| 3 | 45 | REMUNERACION AL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA, BENEFICIOS POR TERMINACION | |
| 3 | 50 | REMUNERACION AL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA, PAGOS BASADOS EN ACCIONES | |
| 3 | 55 | REMUNERACION AL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.7 |
| 3 | 60 | COMPRAS DE BIENES, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.12 a |
| 3 | 65 | INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE LA VENTA DE BIENES, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.12 a |
| 3 | 70 | COMPRAS DE PROPIEDAD INMOBILIARIA Y OTROS ACTIVOS, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.12 b |
| 3 | 75 | VENTAS DE PROPIEDAD INMOBILIARIA Y OTROS ACTIVOS, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.12 b |
| 3 | 80 | SERVICIOS RECIBIDOS, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.12 c |
| 3 | 85 | INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.12 c |
| 3 | 90 | ARRENDAMIENTOS COMO ARRENDADOR, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.12 d |
| 3 | 95 | ARRENDAMIENTOS COMO ARRENDATARIO, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.12 d |
| 3 | 100 | PROVISION DE GARANTIAS O GARANTIAS COLATERALES POR LA ENTIDAD, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.12 h |
| 3 | 105 | PROVISION DE GARANTIAS O GARANTIAS COLATERALES A LA ENTIDAD, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.12 h |
| 3 | 110 | COMPROMISOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.12 i |
| 3 | 115 | COMPROMISOS REALIZADOS EN NOMBRE DE LA ENTIDAD, | |

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

| UNIDAD DE CAPTURA | CÓDIGO RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN | REFERENCIA NIF - TAXONOMÍA FULL |
|-------------------|----------------|---|----------------------------------|
| | | TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | |
| 3 | 120 | LIQUIDACION DE PASIVOS POR LA ENTIDAD EN NOMBRE DE UNA PARTE RELACIONADA, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.12 i |
| 3 | 125 | LIQUIDACION DE PASIVOS EN NOMBRE DE LA ENTIDAD POR UNA PARTE RELACIONADA, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | |
| 3 | 130 | PARTICIPACION EN PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS QUE COMPARTEN RIESGOS ENTRE LAS ENTIDADES DEL GRUPO, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.12 j |
| 3 | 135 | IMPORTES POR PAGAR, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.9 b |
| 3 | 140 | IMPORTES POR COBRAR, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.9 b |
| 3 | 145 | COMPROMISOS PENDIENTES REALIZADOS POR LA ENTIDAD, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | |
| 3 | 150 | COMPROMISOS PENDIENTES REALIZADOS EN NOMBRE DE LA ENTIDAD, TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | |
| 3 | 455 | PROVISIONES POR DEUDAS DE DUDOSO COBRO RELATIVAS A SALDOS PENDIENTES DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.9 c |
| 3 | 160 | GASTOS RECONOCIDOS DURANTE EL PERIODO POR DEUDAS DE DUDOSO COBRO PARA TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS | IFRS for SMEs 2015-12-01 33.9 d |
| 3 | 165 | IMPORTE INCURRIDO POR LA ENTIDAD PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DE PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA QUE SE PRESTEN POR UNA ENTIDAD DE GESTION SEPARADA | |

6.55. SALDOS DIARIOS DE AHORROS

a. Objetivo:

Tener en Cuenta

Quienes deben reportar: Cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, fondos de empleados de categoría plena y asociaciones mutuales que tienen depósitos de ahorro ordinario y registran saldo en la cuenta 210500 del Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión.

Periodos a reportar: De enero de 2018 a septiembre de 2019.

Periodos a reportar: viernes 31 de octubre de 2019.

A partir del mes de octubre de 2019, la información de saldos diarios de ahorro ordinario se reportará mensualmente, en el Formulario Oficial der Rendición de Cuentas, en los primeros veinte (20) días calendario siguientes al cierre de cada mes para entidades de nivel 1.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

b. Estructura del formato:

Supersolidaria - SICSES - [SALDOS DIARIOS DE AHORRO]

Fecha de Corte: 31/12/2019

UCaptura: Renglón: Columna: Saldo

| UNIDAD DE CAPTURA | CODIGO RENGLON | DESCRIPCION DEL RENGLON | Saldo |
|-------------------|----------------|-------------------------|-------|
| 1 | 001 | SALDO DIA 1 | |
| 1 | 002 | SALDO DIA 2 | |
| 1 | 003 | SALDO DIA 3 | |
| 1 | 004 | SALDO DIA 4 | |
| 1 | 005 | SALDO DIA 5 | |
| 1 | 006 | SALDO DIA 6 | |
| 1 | 007 | SALDO DIA 7 | |
| 1 | 008 | SALDO DIA 8 | |
| 1 | 009 | SALDO DIA 9 | |
| 1 | 010 | SALDO DIA 10 | |
| 1 | 011 | SALDO DIA 11 | |
| 1 | 012 | SALDO DIA 12 | |
| 1 | 013 | SALDO DIA 13 | |
| 1 | 014 | SALDO DIA 14 | |
| 1 | 015 | SALDO DIA 15 | |
| 1 | 016 | SALDO DIA 16 | |
| 1 | 017 | SALDO DIA 17 | |
| 1 | 018 | SALDO DIA 18 | |
| 1 | 019 | SALDO DIA 19 | |
| 1 | 020 | SALDO DIA 20 | |
| 1 | 021 | SALDO DIA 21 | |
| 1 | 022 | SALDO DIA 22 | |
| 1 | 023 | SALDO DIA 23 | |
| 1 | 024 | SALDO DIA 24 | |
| 1 | 025 | SALDO DIA 25 | |
| 1 | 026 | SALDO DIA 26 | |
| 1 | 027 | SALDO DIA 27 | |
| 1 | 028 | SALDO DIA 28 | |
| 1 | 029 | SALDO DIA 29 | |
| 1 | 030 | SALDO DIA 30 | |
| 1 | 031 | SALDO DIA 31 | |

c. Campos del formato:

Columna 01: UNIDAD DE CAPTURA: Grupo de renglones o filas.

Columna 02: CÓDIGO RENGLÓN: Corresponde al número de identificación de cada uno de las posiciones.

Columna 03: DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN: Hace referencia al día del mes.

Columna 04: SALDO: Registrar el saldo diario de las cuentas de ahorro (Cuenta 210500 del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión).

7. PREGUNTAS FRECUENTES

7.1 ¿Qué es el SICSES?

SICSES: Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía solidaria.

El SICSES es un módulo del Sistema de Información de Autocontrol del sector de la Economía Solidaria y permite la captura y validación de la información básica, financiera, estadística y operativa de cada una de las entidades, facilitando la labor de supervisión que realiza la Superintendencia de la Economía Solidaria

7.2 ¿Cuál es la periodicidad con la que se debe presentar información financiera?

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

La circular externa 01 del 2016, especifica la periodicidad en la que las entidades vigiladas de acuerdo a su nivel de supervisión, deben reportar el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.

7.3 ¿Qué debe hacer, una entidad nueva para presentar información por primera vez?

Para presentar información por primera vez la entidad debe hacer lo siguiente:

En el formato de identificación seleccionar campo NUEVA ENTIDAD, el sistema le va mostrar un mensaje “YA EXISTE UNA ENTIDAD DILIGENCIADA, ESTA SEGURO DESEA BORRAR TODOS LOS DATOS PARA CREAR UNA NUEVA ENTIDAD” dar clic en YES y continuar, el aplicativo habilita los campos, para empezar a diligenciar la información de identificación.

En el campo código el sistema trae por defecto el número 9999, cuando la entidad, haga el primer reporte de información, se le asigna el código con el que la entidad va a quedar identificada ante la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Una vez se haya validado el formato de identificación, dependiendo de la fecha de constitución, que esté registrado en el formato de identificación; en la opción de formatos, de la entidad se habilita el formato denominado BALANCE DE APERTURA. El cual deben diligenciar, validar y generar el archivo y enviarlo al correo efinancieros@supersolidaria.gov.co

7.4 ¿Qué es el código de entidad?

Es un número o código de control que asigna la Supersolidaria a cada entidad, una vez se haya transmitido el Balance de Apertura, generado por el aplicativo SICSES al correo efinancieros@supersolidaria.gov.co donde a vuelta de correo recibirá el certificado del reporte donde encontrara el código asignado a la entidad, una vez realizado este reporte se debe realizar el cambio de tablas esto con el fin de que el capturador SICSES le muestre el código de entidad asignado por a Supersolidaria.

7.5 ¿Por qué medios puedo solicitar soporte sobre el funcionamiento del aplicativo SICSES?

Para consultar los medios de comunicación la Superintendencia de la Economía Solidaria incluyo en el portal web; www.supersolidaria.gov.co, toda la información relacionada con los canales de comunicación dispuestos para el soporte del aplicativo.

El soporte sobre el funcionamiento del aplicativo SICSES se puede solicitar al grupo de atención al sistema de captura de información financiera “GASCIF”, en el horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. por medio de los siguientes canales:

Vía telefónica: en la línea directa 7469511 o al PBX 7560557 extensiones, 10408 – 10409 –10410.

Vía Correo electrónico: preguntascapturador@supersolidaria.gov.co

De manera presencial: acercándose a las oficinas de la Superintendencia de la Economía Solidaria en la ciudad de Bogotá en la carrera 7 N 31-10 piso 11.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

7.6 ¿Cómo instalo el Aplicativo SICSES?

Ingresando a la página web de la Supersolidaria en el link **SICSES**, encontrara el link para la descarga del instalador del capturador SICSES, una vez descargado el archivo, péguelo en el escritorio de su PC, descomprímalo dando clic derecho sobre la descarga y haciendo clic sobre extraer todo (7-Zip/winrar/WinZip, Extraer aquí).

Esto le genera una nueva carpeta donde vienen varios archivos (3 carpetas y 3 aplicativos) entre los cuales encontramos el ejecutable InstalaNIIF (Aplicación), haga clic derecho de mouse sobre esta aplicación, Ejecute como administrador, desplegando un pantallazo de bienvenida, luego haga clic sobre el botón Siguiente > / Siguiente > / Instalar / Siguiente > / Finalizar / Next / Next / Next / Next / Finish. (Paso a paso sin cambiar ningún pantallazo).

Es importante recordar que existen manuales con el proceso detallado de instalación los cuales se pueden descargar en el portal web en el link SICSES o siguiendo el siguiente Link:

http://10.10.5.8/sites/default/files/public/imce/proceso_de_instalacion_final.pdf

7.7 ¿Cómo se si tengo la última actualización del aplicativo?

La fecha de versión del aplicativo debe coincidir con la fecha publicada de la página web de la Supersolidaria en el link SICSES.



7.8 ¿Es necesario actualizar el aplicativo SICSES antes de reportar información financiera?

Se recomienda actualizar el aplicativo antes de reportar información financiera con el fin de garantizar un funcionamiento adecuado del aplicativo, que tanto las validaciones como los formatos nuevos se habiliten de manera correcta y asegurar el cargue exitoso de la información reportada.

7.9 ¿Qué pasos se deben seguir para realizar la actualización del SICSES?

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

- Ingresar a la página web de la Supersolidaria www.supersolidaria.gov.co.
- Ir al link SICSES: http://www.supersolidaria.gov.co/es/capturador_de_informacion_financiera
- Digitar el NIT separado con guiones y dígito de verificación.
- Descargar el archivo comprimido con nombre "Descargar actualizador Sicses"
- Descomprimir o extraer la carpeta ActualizadorSICSESTNIF.
- Ejecutar como administrador el icono ActualizadorSICSESTNIF.exe
- Continuar con el proceso de actualización y finalizarlo (Install – next -finish).
- Ingresar al aplicativo SICSES, verificar la fecha de actualización.

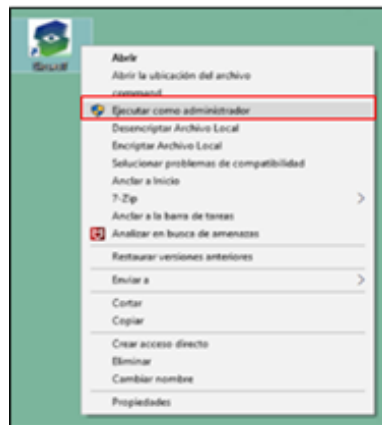


Es importante recordar que existen manuales con el proceso detallado de actualización los cuales se pueden descargar en el portal web en el link SICSES, o siguiendo el siguiente Link:

http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/sicses/proceso_de_actualizacion.pdf

7.10 ¿Es necesario ejecutar el aplicativo SICSES como administrador?

Se recomienda que la ejecución del aplicativo se realice como administrador, lo cual garantiza que funcione correctamente. Icono SICSEST, haga clic en el botón derecho del mouse, opción EJECUTAR COMO ADMINISTRADOR.



| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

7.11 ¿Por qué se presenta el error BDE al actualizar o ingresar al programa?

Este error se presenta cuando:

Se ingresa al aplicativo y el mismo se encuentra en ejecución.

Se encuentra mal direccionada la base de datos del aplicativo, la cual requiere re direccionamiento, realice los siguientes pasos:

- Opción Repara - Cambiar Directorio – C: (Doble clic) – Sicses (Doble clic) – Data (Doble clic), verifique que en el campo Directory Name aparezca C:\Sicses\Data – OK - Salir.

7.12 ¿El aplicativo proporciona algún tipo de ayuda?

Al ingresar al aplicativo y presionando la tecla F1 se desplegará un manual con descripciones completas de campos y de validaciones para cada uno de los formatos.

La Súper intendencia de Economía Solidaria dispuso un instructivo para el reporte del formulario oficial de rendición de cuentas en formato PDF, el cual se puede descargar en el portal web, link SICSES o haciendo clic en el siguiente link.

http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/sicses/d-gein-010_instructivo_reporte_formulario_oficialrendicion_cuentas_-_sicses_v4.pdf

En caso de requerir un soporte personalizado ver los canales en la pregunta 5.

7.13 ¿Si venía reportando la información con el Sigcoop como hago para actualizarlo y presentar la información en el SicsesT?

Antes de instalar el nuevo capturador SICSES se recomienda sacar un Backup (copia de seguridad) de la carpeta DATA ubicada en el disco local (C:\) de su equipo, en la carpeta Sigcoop.

Realice el paso a paso del punto (pregunta 4) ¿Cómo instalo el Aplicativo SICSES?

Una vez haya instalado el aplicativo debe ir en su PC al disco local (C:\) / Sigcoop / Data hacer una copia de la carpeta Data y reemplazarla en C: / Sicses / Data.

Luego ingrese a la carpeta SESInstala que descomprimió en su escritorio abrir y buscar una carpeta de nombre Data actualiza y copiar todo su contenido (tablas y formatos nuevos del archivo) seleccionando todo con la tecla control E, clic derecho copiar.

Luego ir y reemplazar en C: \ Sicses \ Data.

Con este procedimiento queda actualizada la información (Debe aparecer toda la información que se venía trabajando en el Sigcoop. Si al realizar el procedimiento se le presentan inconvenientes

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

comunicarse con el Grupo de Atención del Sistema de Captura de Información Financiera (GASCIF) por los diferentes medios de contacto que aparece en la página de la entidad.

7.14 ¿Qué debo hacer si aparece el siguiente mensaje error: “TABLE IS FULL”?

Este error aparece generalmente al trabajar los formatos de Cartera de Créditos, Captaciones, Aportes, Usuarios y significa que hay mucha información almacenada en las tablas de alguno de estos formatos y no deja importar o registrar un campo más.

Limpiar o Eliminar información de periodos anteriores del formato que presente el error y luego reparar el SICSES para que se compriman las tablas y se pueda trabajar los actuales registros; hay que tener en cuenta la recomendación No.3 de la Configuración Inicial (por seguridad haga copia de la base de datos /carpeta Data).

Si el error persiste comunicarse al Grupo GASCIF de la Supersolidaria a la siguiente línea telefónica: 7469511 para que por acceso remoto le cambie las tablas que presenta problemas (ver pregunta 5).

7.15 ¿Qué debo hacer si el aplicativo me muestra el siguiente mensaje Error: “I/O 32”?

Este error se presenta al momento de realizar la importación de información desde Excel, y el archivo aún se encuentra en ejecución, se debe cerrar Excel y el aplicativo SICSES, e intentar la importación nuevamente.

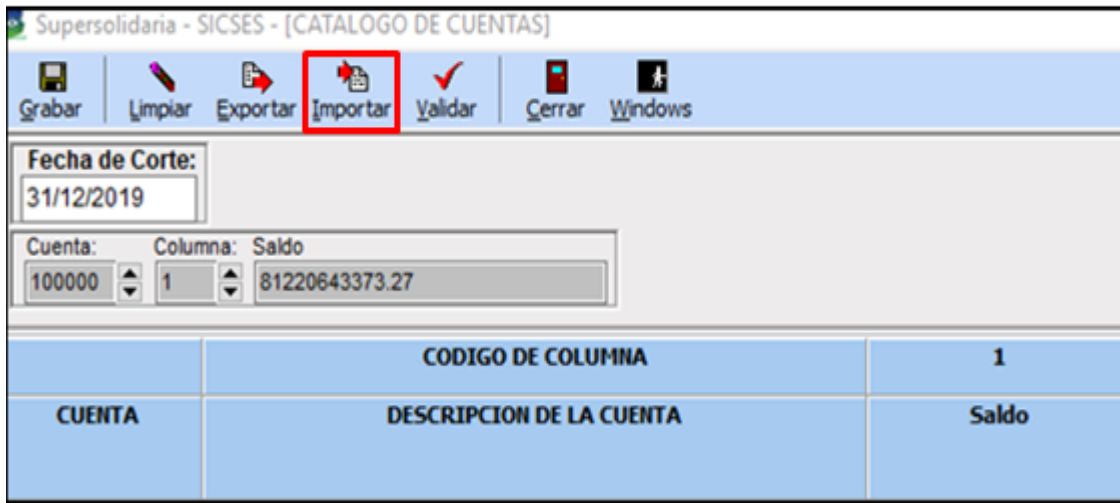
7.16 ¿Es necesario la validación individual de cada formato?

Sí. Una vez haya terminado de grabar la información, cada formato debe ser validado internamente mediante la opción de Validar, en cada uno de los formatos.

7.17 ¿Cómo realizo la importación de un formato desde un archivo plano? (creado en Excel o texto)

En la parte superior de cada formato se encuentra el icono importar, haga clic en esta opción; se desplegará una ventana la cual muestra la ubicación del archivo que se desea importar, es importante tener en cuenta el número de registros a importar.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |



7.18 ¿En el formato de identificación a que hace referencia el campo grupo norma técnica?

- El campo 1: Hace referencia a las entidades que pertenecen al grupo 1, plenas bajo las normas internacionales de información financiera. (Consultar el decreto 2420 de diciembre 2015 y sus modificatorios).
- El campo 2: Hace referencia a las entidades que pertenecen al grupo 2, pymes bajo las normas internacionales de información financiera. (Consultar el decreto 2420 de diciembre 2015 y sus modificatorios).
- El campo 3: Hace referencia a las entidades que pertenecen al grupo 3, microempresas bajo las normas internacionales de información financiera. (Consultar el decreto 2420 de diciembre 2015 y sus modificatorios).
- El campo 4: Hace referencia a las entidades que se encuentran en proceso liquidación voluntaria.

Al seleccionar esta opción el capturador SICSES habilita dos formatos, “Entidades en liquidación voluntaria” e “Información adicional entidades en liquidación voluntaria”, los cuales se presentan con una periodicidad anual.

7.19 ¿A que hace referencia el campo Consolida?

Se diligencia cuando la entidad financiera consolida estados financieros. Seleccionar el campo:

SI: Cuando la entidad es matriz. (Al seleccionar esta opción el capturador SICSES habilitara tres formatos).

- 165 - Estados financieros consolidados.
- 9074 - Revelaciones consolidadas.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

9075 - Listados de entidades subsidiarias.

Estos formatos deben ser validados y enviados de forma independiente al formulario oficial de rendición de cuentas, con una periodicidad anual.

NO: En caso contrario

7.20 ¿A qué hace referencia el campo código postal, en el formato de identificación?

El código postal es un esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código, que junto con la dirección sirven para facilitar y mecanizar el encaminamiento de un objeto postal (una pieza de correo como una carta, un sobre, un paquete o cualquier elemento que necesite ser llevado a un lugar) No reemplaza la dirección, sino que la complementa para facilitar la entrega de un envío.

Para la validación exitosa del formato es necesario utilizar el código ampliado de 9 dígitos o el código estándar de 6 dígitos.

Para consultar el código postal puede seguir el siguiente link:

<http://visor.codigopostal.gov.co/472/visor/>

7.21 ¿Sistemas de pago de bajo valor o pasarelas de pago?

Es un conjunto organizado de políticas, reglas, acuerdos, instrumentos de pago, entidades y componentes tecnológicos, tales como equipos, software y sistemas de comunicación, que permiten la transferencia de fondos entre los participantes, mediante la recepción, el procesamiento, la transmisión, la compensación y/o la liquidación de órdenes de transferencia y recaudo.

“Con base en el "Decreto 2555 de 2010 Artículo 2. 17.1.1.1”

7.22 ¿Cómo interpretar los errores de los formatos 130-143-159-160-162-164?

Para los formatos mencionados anteriormente los errores se interpretan de la siguiente forma:

Ejemplo 1: F159U1C3R082 (Formato159)

F159: Número del formato.
U1: Unidad de captura.
C3: Columna donde está el error.
R082: Renglón donde está el error.

Ejemplo 2: F130U7C3R025 (Formato130)

F130: Número del formato.
U7: Unidad de captura.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

C3: Columna donde está el error.

R025: Renglón donde está el error

7.23 ¿Cómo se genera el archivo de los formatos especiales?

Existen formatos que se presentan con periodicidad anual o única como:

- Lavado de Activos.
- Compra venta de cartera.
- Estados consolidados.

Estos formatos se deben validar e ir al menú principal del aplicativo, en la parte superior, en la barra de tareas dar clic en el icono del reporte que va a presentar.

7.24 ¿Qué debo hacer si ya generé el archivo?

El formato generado por el aplicativo SICSES debe ser enviado desde cualquier correo electrónico a al correo efinancieros@supersolidaria.gov.co.

Es importante recordar que el correo efinancieros@supersolidaria.gov.co, es el único medio autorizado por la Superintendencia de la Economía Solidaria para la recepción de información.

7.25 ¿Cómo generar archivo para un solo formato?

Para generar el archivo de un formato específico (Aplica solo para los formatos 162 “Informe de Aplicación de excedentes aprobada en Asamblea General” y 9076 “Seguimiento implementación SARLAFT”) ingrese a la opción Generar Archivo, escoja el periodo que se encuentra el formato, seleccione el formato, escoja la opción “seleccionar uno”, Validar formatos y generar el archivo.

7.26 ¿Qué debo hacer si recibo un correo con el siguiente mensaje “NINGÚN FORMATO SE CARGO POR ARCHIVO INVÁLIDO O CON ERROR O YA CARGADO ARCHIVO CON PROBLEMAS”?

Este error se presenta si la información recibida presento errores al momento del cargue o si el archivo fue enviado varias veces.

Ante este error, se debe suspender el envío del archivo y comunicarse con GASCIF para consultar y resolver la inconsistencia.

7.27 ¿Cómo consultar el certificado de información reportada?

El certificado de información reportada, se puede consultar en la página web www.supersolidaria.gov.co, en el link SICSES, en la opción certificados de la información reportada, ingresando el código o NIT de la entidad, allí encontrará la información histórica de reportes de la entidad.

| | |
|--|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

En caso de utilizar el NIT, debe incluir los guiones y el dígito de verificación.

7.28 ¿Por qué se debe solicitar autorización de retransmisión?

Cuando por algún motivo es necesaria la retransmisión de esta información, las organizaciones solidarias deberán solicitar a la Superintendencia, previamente y por escrito, la autorización de retransmisión e indicar las razones de la solicitud.

Se debe detallar en archivo de Excel adjunto, las cifras nuevas comparadas con las transmitidas, la variación, su justificación y la causa de ello. Una vez autorizada la retransmisión, deberán enviar la información completa (con todos los formatos a reportar) junto a la copia de la autorización, ya que sin este documento la información recibida no tendrá validez.

7.29 ¿Cómo se solicita la autorización de retransmisión?

Redactar un oficio en el que se justifique el motivo por el cual se van a realizar cambios en la información ya reportada, el cual debe ser radicado por Sede Electrónica.

Una vez autorizada la retransmisión, la entidad deberá enviar el formulario único de rendición de cuentas corregido y anexar una copia de la autorización enviada, al correo efinancierosupersolidaria.gov.co.

Consultar la circular básica financiera en el capítulo XII numeral 2.1 (Último párrafo).

7.30 ¿El SICSES permite registrar información de varias entidades?

Si, para crear una nueva entidad se debe tener en cuenta:

- Insertar una nueva carpeta data (carpeta que almacena la información de la entidad), en la carpeta Sicses ubicada en el disco local "C", con un nombre diferente a la que por defecto trae el capturador SICSES.
- Buscar la "data" (que se encuentra en la carpeta en donde se descargó el instalador o actualizador), copiar las tablas, que están dentro de esta carpeta y reemplazarlos en la data insertada en la carpeta Sicses.
- Direccional la base de datos usando la opción "repara" ubicada en la carpeta Sicses del disco local "C", en la opción Cambiar Directorio.
- Para verificar que la data está bien direccionada, verificar que en el campo de Directorio de trabajo actual aparezca: C:/Sicses/Dataxxx.

7.31 ¿Por qué se debe solicitar autorización de transmisión extemporánea?

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

Se debe solicitar autorización de transmisión extemporánea, cuando las organizaciones solidarias, no presentan el reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, en las fechas establecidas por la Circular Externa 01 de 2016, que modifica la Circular Básica Contable y Financiera en el Capítulo XII numeral 2.1.

7.32 ¿Cómo se solicita autorización de transmisión extemporánea?

Se debe hacer un oficio firmado por el representante legal, radicarlo por la sede electrónica de la entidad www.supersolidaria.gov.co opción PQRS, por correo certificado u personalmente a la dirección carrera 7 No 31- 10 piso 11.

7.33 ¿Cómo se solicita la autorización de transmisión extemporánea?

Para solicitar autorización de transmisión extemporánea debe:

- a. Redactar un oficio, solicitando autorización para transmisión de la información extemporánea del reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, se debe radicar por la Sede Electrónica www.supersolidaria.gov.co opción PQRS, por correo certificado o personalmente a la dirección carrera 7 No 31- 10 piso 11.
- b. Una vez autorizada la transmisión la entidad, actualiza el Sicses, genera el archivo del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, adjunta copia de la autorización enviada, al correo efinancierosupersolidaria.gov.co, una vez envían el correo, el sistema les envía un mensaje de rechazo, haga caso omiso del mismo, en el transcurso de tres días hábiles, les llega el certificado.

7.34 ¿El SICSES permite registrar información de varias entidades?

Si, para crear una nueva entidad se debe tener en cuenta:

- Insertar una nueva carpeta data (carpeta que almacena la información de la entidad), en la carpeta Sicses ubicada en el disco local "C", con un nombre diferente a la que por defecto trae el capturador SICSES.
- Buscar la "data" (que se encuentra en la carpeta en donde se descargó el instalador o actualizador), copiar las tablas, que están dentro de esta carpeta y reemplazarlos en la data insertada en la carpeta Sicses.
- Direccional la base de datos usando la opción "repara" ubicada en la carpeta Sicses del disco local "C", en la opción Cambiar Directorio.
- Para verificar que la data está bien direccionada, verificar que en el campo de Directorio de trabajo actual aparezca: C:/Sicses/Dataxxx.

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA | RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN |
|---------|------------|---|
| 01 | 30/07/2016 | Versión inicial |
| 02 | 20/09/2016 | <p>Se ajustaron los siguientes numerales:</p> <p>7.3. F-24 INFORME INDIVIDUAL DE PARENTESCOS Y OTROS VINCULOS (PARTE A) CÓDIGO SICSES 9016</p> <p>7.4. F-24 INFORME INDIVIDUAL DE PARENTESCOS Y OTROS VINCULOS (PARTE B)</p> |
| 03 | 13/02/2017 | <p>Se ajustaron los siguientes numerales:</p> <p>7.1. F2 – FORMATO IDENTIFICACION</p> <p>7.8. F47 - INFORME COMPRA Y VENTA DE CREDITOS</p> <p>7.8.1 COMO GENERAR EL HISTORICO DE 2015 Y 2016 FORMATO COMPRA Y VENTA DE CARTERA DE CREDITO (9051)</p> <p>7.10. FXX- INFORME COTITULARES DEPOSITOS - NIF</p> <p>8.1 F1 - CATALOGO ÚNICO DE INFORMACION FINANCIERA CON FINES DE SUPERVISION</p> <p>8.3 F3.2 - INFORME DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES APROBADA EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA</p> <p>9. REPORTES XBRL</p> <p>9.1 R01 – REVELACIONES TAXONOMIA SES</p> |
| 04 | 23/05/2017 | <p>Se ajustaron los siguientes numerales:</p> <p>6.7 F27 – FONDO DE LIQUIDEZ CÓDIGO SICSES 9067</p> <p>7.4 F29 – EVALUACION DE RIESGO DE LIQUIDEZ</p> <p>7.6 F XX – LAVADO DE ACTIVOS ASOCIATIVA</p> <p>7.6.1. COMO GENERAR EL ARCHIVO DEL FORMATO LAVADO DE ACTIVOS</p> <p>7.7 F XX – LAVADO DE ACTIVOS FINANCIERA</p> <p>8. FORMATOS ENTIDADES EN LIQUIDACION VOLUNTARIA</p> <p>8.1 F1 - INFORMACION FINANCIERA DE ENTIDADES EN LIQUIDACION VOLUNTARIA</p> <p>8.2. INFORMACIÓN ADICIONAL ENTIDADES DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA</p> <p>9. REPORTES XBRL</p> <p>9.1 R01 – REVELACIONES TAXONOMIA SES</p> <p>9.1.1. GENERALIDADES REVELACIONES TAXONOMÍA SES</p> <p>9.1.1.1. DESCRIPCIÓN REVELACIONES TAXONOMÍA SES - TAXONOMÍA FULL</p> <p>9.1.1.2. DESCRIPCIÓN REVELACIONES TAXONOMÍA SES - TAXONOMÍA PYMES</p> <p>9.2 R02 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REPORTE</p> <p>9.2.1. DESCRIPCIÓN - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REPORTE - GRUPO 1 - PLENAS</p> <p>9.2.2. DESCRIPCIÓN - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REPORTE - GRUPO 2 - PYMES</p> |
| 05 | 30/09/2017 | <p>Se ajustaron los siguientes numerales:</p> <p>7.8 FXX - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS</p> <p>7.9 FXX - REVELACIONES CONSOLIDADAS</p> <p>7.10 FXX - LISTADO DE ENTIDADES SUBSIDIARIAS-CONTROLADAS</p> <p>7.10.1. Como Generar el archivo con los Estados Financieros Consolidados</p> <p>7.11 FXX – SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION CE 04 2017 – SARLAFT SOLIDARIA</p> |
| 06 | 30/12/2017 | <p>Se ajustaron los siguientes numerales:</p> <p>7.12 FXX – BALANCE DE APERTURA</p> |
| 07 | 28/02/2018 | Se revisa y actualizan los valores y cambios al Instructivo en general. |

| | |
|--|---|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p> | INSTRUCTIVO REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - SICSES | Código: D-GEIN-010 Versión: 11 |
|---|--|--------------------------------------|

| VERSIÓN | FECHA | RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN |
|---------|------------|--|
| 08 | 15/04/2018 | Se ajustaron los siguientes numerales: 6.12 FXX - VINCULO DE ASOCIADOS PARA FONDOS 6.13. FXX- GENERALIDADES NOMBRE DE LAS EMPRESAS A LAS CUALES ESTAN VINCULADOS LOS ASOCIADOS DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS |
| 09 | 24/09/2018 | Se actualizaron todos numerales (30) Se adicionan 26 Formatos |
| 11 | 13/09/2019 | Se cambia estructura del instructivo, se incluye formato de Saldo Diarios, modificación del Catálogo Único de Cuentas con fines de supervisión, formato de cartera y fondo de liquidez (Borrador). |
| 11 | 09/03/2020 | Se cambia estructura del instructivo, se incluye formato de Saldo Diarios, modificación del Catálogo Único de Cuentas con fines de supervisión, formato de cartera y fondo de liquidez. |

| | |
|---|--|
| Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | Elaboró: Grupo GASCIF |
| | Revisó: Grupo Desarrollo, Subcomité normas de información contable y financiera SES |
| | Aprobó: Ligia Galvis Amaya |
| | Fecha de vigencia: Marzo de 2020 |